INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

ACEPTACIÓN DE CESIÓN

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CARTA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022.
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

Yo, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21 del contrato para el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021", suscrito entre el Municipio de Zipaquirá y Jesús Rodrigo Matabanchoy, realizo las siguientes declaraciones que constituyen la Carta de Aceptación de la Cesión.

1. Yo JOHANNA GÓMEZ VANEGAS conozco y entiendo el alcance y me someto expresamente a las obligaciones contractuales en los términos, declaraciones, limitaciones, condiciones y mas estipulaciones previstos en el contrato.
2. He recibido y revisado detenidamente todos los documentos de la transacción.
3. Acepto de forma expresa, incondicional e irrevocable, la cesión condicional que me ha efectuado Jesús Rodrigo Matabanchoy en consecuencia, conviene en asumir la Posición Contractual de Jesús Rodrigo Matabanchoy, con sujeción a los términos, estipulaciones y condiciones previstos en el Contrato.

Una vez que se haya verificado el cumplimiento de la Condición de Cesión en los términos previstos en el Contrato, estaré facultada a ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones con relación a la Posición Contractual.

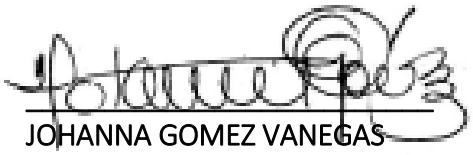
Sin perjuicio de la asunción por parte mía de la posición contractual, después de que se cumpla la condición de cesión, asumiré exclusivamente frente a la Entidad Contratante, de manera incondicional e irrevocable.

Esta carta de aceptación una vez notificada a la entidad contratante, formara parte integrante del

contrato.

Los términos que, en este documento, aparecen con letra inicial mayúscula, se entenderán según su definición prevista en el Contrato.

Atentamente.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS en mi calidad de representante legal de JOHANNA GOMEZ VANEGAS en adelante el "proponente", manifiesto,bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrariosa la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento,ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento,ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,ni nos

encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de laetapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractualy/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsablesjudicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos,enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratadosinternacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116de 2006.

13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitadas actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del DocumentoBase.

16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, yen consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

<table>
<tr><td>El proponentees:</td><td>Persona natural X
Persona jurídica nacional
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia
Sucursal de sociedad extranjera
Unión temporal: ___
Consorcio: ____
Otro:</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no _X_
Nombre del grupo empresarial: _____
En caso de que la repuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Matriz: _____
Subordinada: _____
Subsidiaria: _____
Filial: _____
Otro (indicar cuál): _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural:
<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón Social del Accionista</th></tr><tr><td>100%</td><td>63.451.241</td><td>JOHANNA GOMEZ VANEGAS</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios _____ de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 con el articulo 18 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOHANNA GOMEZ VANEGAS		
Dirección yciudad	Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12		
Teléfono	N/A	Celular	3203025110
Correo electrónico	ing.johannagomez@gmail.com		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Nombre del representante legal: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C. C. No. 63.451.241 de Floridablanca
Matrícula profesional No. 25202-163986CND
Dirección de correo: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PACTO DE TRANSPARENCIA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de

corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Nombre del representante legal: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C. C. No. 63.451.241 de Floridablanca
Matrícula profesional No. 25202-163986CND
Dirección de correo: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Yo, JOHANNA GOMEZ VANEGAS identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 63.451.241 expedida en Floridablanca; obrando en nombre de Representante Legal de JOHANNA GOMEZ VANEGAS manifiesto que:

1. Apoyó la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA SAMC-047-2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA SAMC-047-2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA SAMC-047-2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento

por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmó este documento el veintinueve (29) de enero de 2024.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CÉDULA DE CIUDADANIA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.451.241**

GOMEZ VANEGAS

APELLIDOS

JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

23-JUL-1998 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00576532-F-0063451241-20140526 **0038**73926A 2 3282896028

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

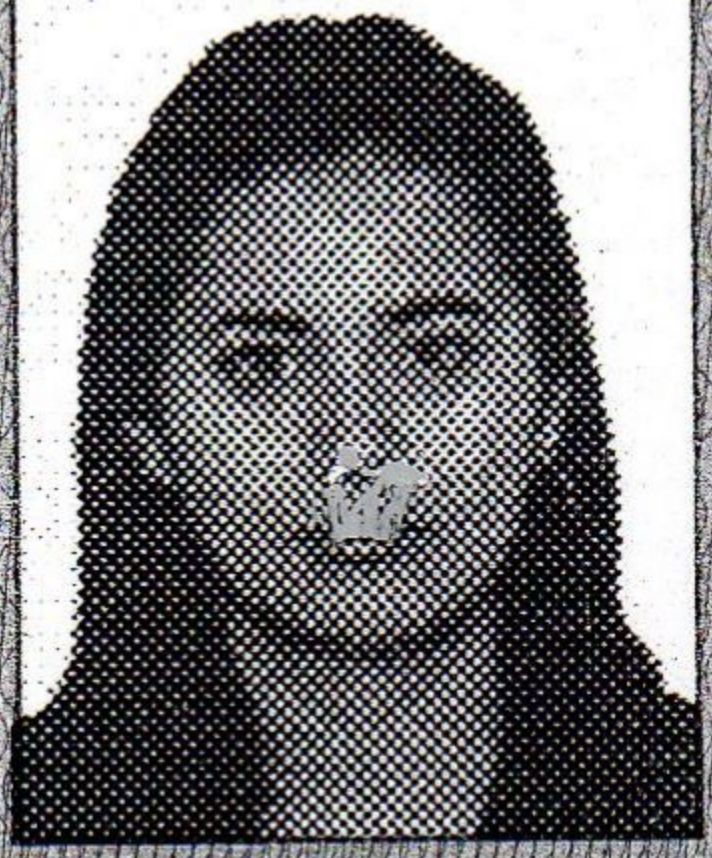
COPNIA Y TARJETA PROFESIONAL

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202163986CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2009

JOHANNA
GOMEZ VANEGAS
C.C. 63451241
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA-UNIAGRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL

Como Notario Primero del Círculo de Zipaquirá, certifico que, previo el cotejo respectivo, la presente copia coincide [illegible] el original tenido a la vista.

REPUBLICA DE COLOMBIA

7 MAR 2019

ABORIS VALERO TORRES
Notaria Encargada

Notaría Primera del Círculo de Zipaquirá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2544655

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHANNA GOMEZ VANEGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63451241, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-163986 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

MATRICULA MERCANTIL
JOHANNA GOMEZ VANEGAS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CARTA DE NO TENER REGISTRO MERCANTIL

Zipaquirá, enero 29 de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Respetados Señores:

Yo, JOHANNA GOMEZ VANEGAS, domiciliado principalmente en Zipaquirá - Cundinamarca, por medio de la presente me permito manifestar que ejerzo la profesión de INGENIERA CIVIL la cual pueden constatar con la matricula profesional No. 25202-163986CND, adicionalmente me encuentro inscrito en el registro único de proponentes con el número 00049184, no estoy obligado a tener Registro Mercantil Ni Certificado de Existencia y Representación legal, por ser mi profesión libre e independiente de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 23 del código de Comercio.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. No. 63.451.241 de Floridablanca
M.P. No. 25202-163986CND

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT JOHANNA GOMEZ VANEGAS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833345768

(415)7707212489984(8020) 000001483334576 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 5 1 2 4 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 5 1 2 4 1	1 9 9 8 0 7 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	VANEGAS	JOHANNA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
DG 4 B 31 20 TO 5 AP 1119 CONJ SIENNA LA TOSCANA BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico ing.johannagomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 0 2 5 1 1 0	3 1 0 3 3 4 3 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 3 0 4 1 2	7 7 3 0	2 0 1 8 0 2 0 5	4 2 1 0	4 1 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 14 / 18 : 23: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ VANEGAS JOHANNA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL JOHANNA GOMEZ VANEGAS.

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

SAMC-047-2022

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	04/09/2023	69989823	$770.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	25	7.000	0	257.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	25	9.000	0	329.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	139.200				139.200	25	3.900	143.100			1.392	143.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	40.000	25	1.200	41.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	257.000
Pensión	1	320.000	329.000
Riesgos Laborales	1	139.200	143.100
CCF	1	40.000	41.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	749.200	770.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	04/09/2023	69989823	$770.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 250.000 | 14-23 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF21 | 2.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	04/12/2023	72901370	$472.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	84	12.600	0	157.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	84	16.100	0	201.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	80.800				80.800	84	7.000	87.800			808	87.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	23.200	84	2.100	25.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	157.600
Pensión	1	185.600	201.700
Riesgos Laborales	1	80.800	87.800
CCF	1	23.200	25.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	434.600	472.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	04/12/2023	72901370	$472.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	04/12/2023	72901378	$458.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	55	8.100	0	153.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	55	10.300	0	195.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	80.800				80.800	55	4.500	85.300			808	85.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	23.200	55	1.300	24.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	153.100
Pensión	1	185.600	195.900
Riesgos Laborales	1	80.800	85.300
CCF	1	23.200	24.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	434.600	458.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	04/12/2023	72901378	$458.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	04/12/2023	72901552	$445.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	24	3.500	0	148.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	24	4.500	0	190.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	80.800				80.800	24	2.000	82.800			808	82.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	23.200	24	600	23.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	148.500
Pensión	1	185.600	190.100
Riesgos Laborales	1	80.800	82.800
CCF	1	23.200	23.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	434.600	445.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	04/12/2023	72901552	$445.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	09/01/2024	73833530	$446.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	28	3.900	0	148.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	28	5.000	0	190.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	80.800				80.800	28	2.200	83.000			808	83.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	23.200	28	700	23.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	148.900
Pensión	1	185.600	190.600
Riesgos Laborales	1	80.800	83.000
CCF	1	23.200	23.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	434.600	446.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	09/01/2024	73833530	$446.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | R | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73833539	$434.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	80.800				80.800	0	0	80.800			808	80.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	23.200	0	0	23.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	80.800	80.800
CCF	1	23.200	23.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	434.600	434.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73833539	$434.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF21 | 1.160.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	19/02/2024	74843380	$491.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	10	1.500	0	164.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	10	1.900	0	209.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.500				90.500	10	900	91.400			905	91.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	26.000	10	300	26.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	164.000
Pensión	1	208.000	209.900
Riesgos Laborales	1	90.500	91.400
CCF	1	26.000	26.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	487.000	491.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63451241	JOHANNA GOMEZ VANEGAS	CALL 7 N 20 -10 Trr 2 Apto 203	3103343579	ing.johannagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	19/02/2024	74843380	$491.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63451241 | GOMEZ VANEGAS JOHANNA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **63451241** de FLORIDABLANCA

(SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 09:42:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63451241
Código de Verificación	63451241240202094210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:35 AM horas del 02/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63451241**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ VANEGAS JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2024 09:43:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63451241 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84108403** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS en mi calidad de persona natural en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con TratoNacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del

documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%).

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Cédula de ciudadanía: 63.451.241 de Floridablanca.
Dirección de correo: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House.
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores;

Yo, JOHANNA GOMEZ VANEGAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.451.241 expedida en Floridablanca; obrando en nombre propio, manifestó bajo la gravedad de juramento:
Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente;



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores;

NOMBRE DEL PROPONENTE: JOHANNA GOMEZ VANEGAS

CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE MULTA O SANCIÓN	FECHA DE MULTA O SANCIÓN

NOTA: LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE SERÁ VALORADA PARA LA PONDERACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD.

El presente oferente declara NO tener multas ni sanciones con ninguna entidad contratante.

Cordialmente,



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CERTIFICADO NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores;

Por medio de la presente certifico que JOHANNA GOMEZ VANEGAS en representación, no conoce circunstancia alguna que implique conflicto de intereses para contratar con el MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

Cordialmente,



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

COMPROMISO DE VINCULACION A REINTEGRADOS

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores;

Yo, JOHANNA GOMEZ VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.451.241, expedida en Floridablanca; obrando en nombre propio, en adelante el proponente de la convocatoria en referencia y por medio del presente documento, me comprometo a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vincularé laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002" en materia de reintegración a la sociedad civil.

Atentamente,



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CAPACIDAD RESIDUAL

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 5 -CAPACIDAD RESIDUAL.

Selección abreviada de menor cuantía
No. SAMC-047-2022.

CONTRATO No.	Contratos relacionados con la actividad de la construcción – seg. 72 clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación porcentual del proponente o integrante del oferente plural (B)	Valor del SMMLV vigente 2022 ($1.000.000,00) (C)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B*C)
30	67,45	90%	1.000.000,00	60.705.000
17	77,60	99%	1.000.000,00	76.824.000
43	82,46	100%	1.000.000,00	82.460.000
27	102,40	90%	1.000.000,00	92.160.000
			TOTAL	312.149.000

En constancia de lo anterior firmo este documentó a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Firma del representante legal del Oferente.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CAPACIDAD RESIDUAL JOHANNA GÓMEZ ACTUALIZACIÓN 2023		
No. Del Contrato en el RUP	Porcentaje de Participación	SMMLV Según Participación
1	100%	27,14
2	100%	23,75
3	100%	27,10
4	100%	87,60
5	100%	24,27
6	100%	26,29
7	30%	245,73
8	100%	27,97
9	50%	42,95
10	100%	322,31
11	100%	22,97
12	100%	27,60
13	100%	27,60
14	100%	51,08
15	100%	151,04
16	100%	145,88
17	100%	77,60
18	90%	72,39
19	100%	102,17
20	90%	54,32
21	100%	85,07
22	100%	21,67
23	100%	25,66
24	100%	108,64
25	100%	79,50
26	99%	80,93
27	90%	102,40
28	90%	102,40
29	90%	204,16
30	90%	67,45

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

31	100%	15,31
32	99%	44,09
33	100%	65,58
34	90%	283,63
35	100%	152,63
36	15%	61,56
37	100%	8,26
38	100%	47,11
39	99%	27,34
40	100%	7,99
41	100%	27,48
42	100%	49,78
43	100%	82,46
44	100%	33,90
VALOR TOTAL DE CONTRATOS		3372,76

En constancia de lo anterior firmo este documentó a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Firma del representante legal del Oferente.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

FORMATO No. 5

Anexo No. 3

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: **JOHANNA GOMEZ VANEGAS**

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de Inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Dias por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 dias) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
1												
2												
3												
4												
5												
(…)												
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	**$ -**

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los dias ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 dias en esta columna.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
R/L 63.451.241 de Floridablanca



FRANCY [illegible]
Contador Público

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Nombre Proponente o Integrante: JOHANNA GOMEZ VANEGAS

ANEXO 2 CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

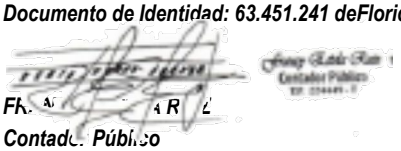
Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa	*Profesion*	*No. de Matrìcula Profesional*	*Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*Vigencia del Contrato*
Ing. Johanna Gomez Vanegas	Ingeniera Civil	25202-163986CND	Independiente	31/12/2024

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma el veintinueve (29) de enero de 2024



Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Documento de Identidad: 63.451.241 deFloridablanca



FR[illegible]R[illegible]Z
Contador Público

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 4 -CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS

La Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión a Pesos Colombianos de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: $4.810,20

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS		
CUENTA	**PROPONENTE SINGULAR**	
	JOHANNA GOMEZ - 100%	
Activo Corriente	$	52.370.000,00
Activo Total	$	281.880.000,00
Pasivo Corriente	$	5.000.000,00
Pasivo Total	$	5.000.000,00
Utilidad Operacional	$	276.880.000,00
Gastos de Intereses	$	550.000,00
Fecha de Corte de los Estados Financieros	31/12/2022	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**PROPONENTE SINGULAR**
	JOHANNA GOMEZ - 100%
Indice de Liquidez	10,47
Indicae de Endeudamiento	0,01
Razón de Cobertura de Intereses	74,92

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**PROPONENTE SINGULAR**
	JOHANNA GOMEZ - 100%
Rentabilidad sobre Activos	0,14
Rentabilidad sobre el Patrimonio	0,14

Para acreditar la anterior información, adjunto estados financieros del 31 de diciembre de 2022, emitidos en Colombia

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma representante legal del Proponente
Nombre: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Documento de Identidad: 63.451.241 de Floridablanca



Firma revisor fiscal o contador
Nombre: FRANCY ESTELA RUIZ
Documento de Identidad: 37.946.932 de Socorro

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

DOCUMENTOS CONTADORA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110





EXPEDIDO A: **JOHANNA GOMEZ VANEGAS**

NIT: 63.451.241

DIRIGIDO A: AL INTERESADO

Francy Estela Ruiz
Contador Público
T.P. 224449 - T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A883064056910D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCY ESTELA RUIZ PRADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37946932 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 224449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

ESTADOS FINANCIEROS
JOHANNA GOMEZ VANEGAS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

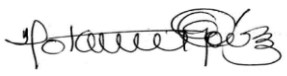
JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NIT 63.451.241-2
DIAGONAL 4 B No. 31-20 TORRE 11 APTO 344 SIENNA LA TOSCANA BRR LAS VILLAS
ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA
TELEFONO 320 3025110

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(Informacion en pesos colombianos)

ANOS 2022-2021

DENOMINACION	NOTA	VALORES	
		31/12/2022	31/12/2021
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1**	**7.820.000,00**	**9.800.000,00**
Caja		5.320.000,00	2.000.000
Bancos		2.500.000,00	7.800.000
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	**2**	**22.400.000,00**	**1.050.000,00**
Deudores Comerciales		22.400.000,00	1.050.000
Anticipo de Impuesto de Renta y Complementarios		-	-
Inventarios	**3**	**22.150.000,00**	**8.800.000,00**
Inventarios de materiales		22.150.000,00	8.800.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**52.370.000,00**	**19.650.000,00**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	**4**	**229.510.000,00**	**286.700.000,00**
Equipo de Oficina		5.360.000,00	7.200.000
Maquinaria y Equipo		182.850.000,00	200.500.000
Vehiculo		41.300.000,00	79.000.000
Depreciación		-	-
Intangibles		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**229.510.000,00**	**286.700.000,00**
TOTAL ACTIVOS	**NOTA**	**281.880.000,00**	**306.350.000,00**
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar	**5**		**6.500.000,00**
Obligaciones financieras			6.500.000,00
Costos y gastos por pagar		5.000.000,00	-
Pasivos por Impuestos Corrientes-Impuesto de renta		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**5.000.000,00**	**6.500.000,00**
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivos Estimados y provisiones			
Bancos Nacionales			-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			**-**
TOTAL PASIVO		**5.000.000,00**	**6.500.000,00**
PATRIMONIO		**276.880.000,00**	**299.850.000,00**
Capital Social	**6**		
Capital Social		235.672.000,00	278.090.000,00
Resultados del Ejercicio	**6**		
Utilidad del Ejercicio		41.208.000,00	21.760.000,00
Utilidades Retenidas por adopcion NIIF Pymes			
Utilidades Retenidas			
Propiedad Planta y Equipo			
Maquinaria y Equipo			-
PATRIMONIO		**276.880.000,00**	**299.850.000,00**
Pasivo + Patrimonio		**281.880.000,00**	**306.350.000,00**



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NIT 63.451.241-2
REPRESENTANTE LEGAL



FRANCY ESTELA RUIZ P,
TP 224449-T
CONTADOR PUBLICO

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NIT 63.451.241-2
DIAGONAL 4 B No. 31-20 TORRE 11 APTO 344 SIENNA LA TOSCANA BRR LAS VILLAS
ZIPAQUIRÁ- CUNDINAMARCA
TELF. 320 3025110

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

(Informacion en pesos Colombianos)

ANOS 2022-2021

DENOMINACION		VALORES	
		31/12/2022	31/12/2021
Ingresos de Actividades Ordinarias	**7**	**80.588.000,00**	**31.990.000,00**
Contratos de prestacion de servicios		80.588.000,00	31.990.000,00
Costo de Ventas	**8**	**29.550.000,00**	**14.600.000,00**
Costos de ventas y prestacion del Servicio		29.550.000,00	14.600.000,00
Otros Ingresos			
Arrendamientos Equipo de Laboratorio		-	**8.000.000,00**
Ganancia Neta		**51.038.000,00**	**25.390.000,00**
Gastos Ordinarios de Administracion		6.380.000,00	2.800.000,00
Gastos de Ventas y Distribucion		2.200.000,00	-
Depreciación			-
Otros Gastos		**1.250.000,00**	**830.000,00**
Financieros		550.000,00	250.000,00
Gastos No Operacionales		700.000,00	580.000,00
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (Excedentes o Perdidas)		**41.208.000,00**	**21.760.000,00**
RESULTADO NO OPERACIONAL (Excedentes o Perdidas)		**-**	**-**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Excedentes o Perdida)		**41.208.000,00**	**21.760.000,00**

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NIT 63.451.241-2
REPRESENTANTE LEGAL

Francy Estela Ruiz
Contador Público
T.P. 224449 - T

FRANCY ESTELA RUIZ P,
TP 224449-T
CONTADOR PUBLICO

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-17	**Versión**	3

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
SAMC-047-2022

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones	
1	30	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE SUESCA	108 de 2018	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA DE LA VIA DE ACCESO CEMENTERIO HATOGRANDE SECTOR K0+030 - K0+205 (K0+00 EN LA INTERCEPCIÓN DE LA VIA SUESCA HATO GRANDE) MUNICIPIO DE SUESCA, SEGÚN CONVENIO ICCU No. 753 DE 2017	811015	C	90%	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	10/05/2018	1/07/2018	$ 52.701.000,00	67,45	60,71
2	17	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	196-2015	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO DE LAS VIAS DEL SECTOR LA GARRAPATA VEREDA RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	811015	C	99%	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	11/05/2015	10/08/2015	$ 50.000.000,00	77,59	76,81
3	43	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE PAIME	101-19-03-SAMC-005-2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA NAMASBUCO A LA VEREDA JAMAICA SECTOR QUEBRADA AGUARDIENTE, DEL MUNICIPIO DE PAIME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-749-2021	811015	I	100%	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	1/11/2022	14/02/2022	$ 95.661.953,00	82,46	82,46
4	27	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE SUPATA	OP-006-2018	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PROVIDENCIA SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	811015	C	90%	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	2/05/2018	26/10/2018	$ 79.038.760,71	101,17	91,05

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y la especifica exigida para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CONTRATO No. 1

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ACTA DE LIQUIDACION
DE COMUN ACUERDO DEL *CONTRATO* DE OBRA No. 108 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUESCA Y CONSORCIO HATO GRANDE

CONTRATISTA	CONSORCIO HATO GRANDE
NIT o C.C.	901.171.486-7
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA HUELLA DE LA VIA DE ACCESO CEMENTERIO HATO GRANDE SECTOR K0+030 – K0+205 (K0+00 EN LA INTERCEPCION DE LA VIA SUESCA HATO GRANDE) MUNICIPIO DE SUESCA, SEGÚN CONVENIO ICCU N° 753 DE 2017.
FECHA DE SUSCRIPCION	13 DE ABRIL DE 2018
NO. CDP	2018000143-20180000004
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	2018000251
VALOR DEL CONTRATO	$52.701.000,00
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$52.701.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 MESES
FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JULIO 2018
GARANTÍAS	SI ___X___ NO_____
CUMPLIMIENTO	25-44-101114854
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X___
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Suesca, el señor ORLANDO QUILAGUY MESTIZO en su calidad de Alcalde Municipal con C.C. Nº. 3.187.220, y CONSORCIO HATO GRANDE con Nit, 901.171.486-7 en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Powered by CamScanner

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

N°	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20180000619	Junio 20 de 2018	$52.701.000,00

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	$52.701.000,00	0
Valor Adiciones	0	0
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado		$47.430.900,00
Saldo a favor del Contratista (cuando aplique)	0	$5.270.100,00
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	0	0
Sumas iguales	$52.701.000,00	$52.701.000,00

El valor ejecutado del Contrato No.108 asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS M/cte. ($52.701.000,0) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Documentos del Acta de Liquidación

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA 5%	IVA RETENIDO POR SERVICIOS 15%	CONTRATOS DE CONSTRUCCION OBRA PUBLICA

Powered by CamScanner

$283.000,00	$1.886.000,00	$527.000,00	$2.635.000,00	$41.000,00	$943.000,00

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Suesca Cundinamarca. a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL MUNICIPIO

ORLANDO QUILAGUY MESTIZO
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

JOHANA GOMEZ VANEGAS
Representante Legal

SUPERVISOR

VLADIMIR LICH GUAQUETA ZARATE

Powered by CamScanner

FORMATO No 9
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

SUESCA, MARZO 20 DE 2018

Señores:

MUNICIPIO DE SUESCA

Ref. SA MC -03 -2018

Los suscritos, **JOHANNA GÓMEZ VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca y **MIGUEL ANTONIO LINARES ORDOÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.006.230 de El peñón, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSORCIO HATO GRANDE**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA SAC – MC – 03 – 2018, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA DE LA VÍA VIA ACCESO CEMENTERIO HATO GRANDE SECTOR K0+030 – K0+205 (K0+00 EN LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA SUESCA HATO GRANDE) MUNICIPIO DE SUESCA, SEGÚN CONVENIO ICCU N° 753 DE 2017."** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	90%
MIGUEL ANTONIO LINARES ORDOÑEZ	10%

El total de la columna (PARTICIOACIÓN), es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

Carrera 8 No. 2 sur – 15 Barrio Casablanca – Zipaquirá
Email: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 320-3025110

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO HATO GRANDE.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **JOHANNA GÓMEZ VANEGAS**, identificado con C. C. No. 63.451.241 de FLORIDABLANCA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CARRERA 8 no. 2 SUR – 15 BARRIO CASABLANCA - ZIPAQUIRÁ

Dirección electrónica: ing.johannagomez@gmail.com

Teléfono: 3203025110 - (1) 8524533

Ciudad: ZIPAQUIRÁ

En constancia, se firma en ZIPAQUIRÁ, a los 20 días del mes de MARZO de 2018.

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 DE FLORIDABLANCA
M.P. 25202-163986 CND

FIRMA DE CONSORCIADO
MIGUEL ANTONIO LINARES ORDOÑEZ
C.C. 3.006.230 DE E PEÑON
M.P. 25202-160560 CND

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CONTRATO No. 2

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA

ZIPAQUIRÁ
El cambio es con todos

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS No.	196-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO HUELLAS ZIPA
CEDULA DE CIUDADANÍA/NIT	900.840.224-1
OBJETO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO DE LAS VIAS DEL SECTOR LA GARRAPATA VEREDA RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 50.000,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 DE ABRIL DE 2015
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE MAYO DE 2015
ADICION 1	07 DE JULIO DE 2015
PLAZO ADICION 1	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION	10 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Zipaquirá a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), se reunieron el señor Alcalde MARCO TULIO SANCHEZ GOMEZ, el ING. CESAR AUGUSTO FANDIÑO ARIAS como SUPERVISOR del contrato, y JOHANNA GOMEZ VANEGAS R.L del Consorcio Huellas Zipa *como* CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

Dependencia:	Elaboró:	Revisó	Ruta del Documento
Sec. Obras publicas	Ing. Andres gonzalez	Ing. Cesar Augusto Fandiño Arias	M:\documentos\Andres\2015\contrato196

Scanned by CamScanner
Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA

ZIPAQUIRÁ
El cambio es con todos

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
No 905-47-994000003223 CUMPLIMIENTO ANEXO 3 No 905-74-994000001297 RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 2				
CUMPLIMIENTO	20%	$10.000.000,00	23/04/2015	10/02/2015
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$7.500.000,00	23/04/2015	10/04/2016
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20%	$7.500.000,00	23/04/2015	10/10/2018
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	30%	$15.000.000,00	23/04/2015	10/08/2020
RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMMLV	$128.870.000,00	23/04/2015	10/08/2015

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		7 DE JULIO DE 2015
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 50.000,000.00 M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 50.000,000.00 M/CTE

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
13/07/2014	2015002174	23.375.597,07
	TOTAL PAGOS	23.375.597,07

Dependencia:	Elaboró:	Revisó	Ruta del Documento:
Sec. Obras publicas	Ing. Andres gonzalez	Ing. Cesar [illegible]	Misdocumentos/Andres/2015/contrato1

Scanned by CamScanner
Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA

ZIPAQUIRÁ
El cambio es con todos

*Que a la fecha se encuentra pendiente el último pago, según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente al periodo del 03 de julio de 2015 al 10 de agosto de 2015. El cual una vez causado debe ser anexado su comprobante de egreso, el cual hará parte integral de la liquidación.

VALOR EJECUTADO	$	50.000.000,00	M/CTE
PAGOS REALIZADOS	$	23.375.597,07	M/CTE
VALOR A CANCELAR ACTA FINAL	**$**	**26.624.402,93**	**M/CTE**
VALOR A CANCELAR A CONTRATISTA	**$**	**26.624.402,93**	**M/CTE**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0		

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

MARCO TULIO SANCHEZ GOMEZ
Alcalde Municipal

ING. CESAR AUGUSTO FANDIÑO ARIAS
Supervisor

ING. JOHANNA GOMEZ VANEGAS
R.L. CONSORCIO HUELLAS ZIPA
CONTRATISTA

Dependencia: Sec. Obras publicas	Elaboró: Ing. Andres gonzalez	Revisó: Ing. Cesar Fandiño Arias	Ruta del Documento: Misdocumentos/Andres/2015/contrato196

Scanned by CamScanner
Powered by CamScanner

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, domiciliada en Calle 7A No. 20 – 10 torre 2 apto. 203 Conjunto Hacienda la Quinta, Algarra 3 Zipaquirá, mayor de edad y vecina de Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca/Santander, quien obra en su carácter de, REPRESENTANTE LEGAL, y JHON ORLANDO CAMARGO HERNÁNDEZ, domiciliado en Calle 6 No. 6 – 10 casa 15 B ACACIAS - Zipaquirá, mayor de edad y vecino de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.346.557 de Zipaquirá, quien obra en su carácter de consorciado, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre JOHANNA GÓMEZ VANEGAS y JHON ORLANDO CAMARGO HERNÁNDEZ, denominado:

CONSORCIO HUELLAS ZIPA

para efectos de presentar una oferta conjunta para LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017 DE 2015, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO DE LAS VIAS DEL SECTOR LA GARRAPATA VEREDA RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**" de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA ENTIDAD.

TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de LA ENTIDAD.

QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

Powered by CamScanner

SEXTA.DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y cinco (5) años más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA. DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante por LA ENTIDAD, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: Calle 7A No. 20 – 10 torre 2 apto. 203 Conjunto Hacienda la Quinta, Algarra 3 Zipaquirá. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que LA ENTIDAD, puede dirigirse al **consorcio a la siguiente dirección: Calle 7A No. 20 – 10 torre 2 apto. 203 Conjunto Hacienda la Quinta, Algarra 3 Zipaquirá.**

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificado con C.C. No 63.451.241 DE FLORIDABLANCA como representante del mismo.

Los términos y extensión de la participación en la propuesta y ejecución del contrato de cada uno de los integrantes tienen la siguiente proporción:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN**
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	99%
JHON ORLANDO CAMARGO HERNANDEZ	1%

Para constancia se firma a **los 30 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015**

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241
CONSORCIADA

JHON ORLANDO CAMARGO HERNÁNDEZ
C.C. 11.346.557
CONSORCIADO

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO HUELLAS ZIPA

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de FLORIDABLANCA

7

Powered by CamScanner

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CONTRATO No. 3

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	101-19-03-SAMC-005-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	24 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INCIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	14 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA GOMEZ VANEGAS		
No. CEDULA	63.451.241		
OBJETO CONTRACTUAL			
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA NAMASBUCO A LA VEREDA JAMAICA SECTOR QUEBRADA AGUARDIENTE, DEL MUNICIPIO DE PAIME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-749-2021			
CDP	2022000223	23 DE MARZO 2022	$100.000.000.00
RP	2022000609	24 DE AGOSTO DE 2022	$95.661.953.00
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS. ($95.661.953.00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
TRES (3) MESES			
PRORROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
FECHA TERMINACION :	14 DE FEBRERO DE 2023		
SUPERVISOR(A)			
NOMBRE	NOEL EDUARDO BARRIGA MUÑOZ	**CARGO**	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

PARTE CONSIDERATIVA:

Que se suscribió el Contrato No. **101-19-03-SAMC-005-2022** entre **JOHN JAVIER LILLO JIMENEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en **PAIME CUNDINAMARCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3121569 de Paime, actuando en calidad de alcalde municipal y como tal representante legal del **MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA** con NIT. **899.999.704-6**, quien para efecto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y **JOHANNA GOMEZ VANEGAS** identificado con **CC 63.451.241** quien en adelante se denominará **CONTRATISTA,** por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS. ($95.661.953.00 M/CTE) cuyo objeto contractual es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA NAMASBUCO A LA VEREDA JAMAICA SECTOR QUEBRADA AGUARDIENTE, DEL MUNICIPIO DE PAIME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-749-2021".**

Que el Contrato No. 101-19-03-SAMC-005-2022 se suscribió el 24 de agosto de 2022.

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA	VAMOS POR EL CAMBIO
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIME	
Sistema Integrado de Gestión	Código: 104 SECRETARIA DE PLANEACION	
	Versión: 01-2019	
Resolución	Fecha: 21 de febrero de 2019	
	Página: 2	

Que, la Secretaria de Hacienda para garantizar el pago del Contrato No. **101-19-03-SAMC-005-2022** expidió el Registro Presupuestal No. 2022000609 24 DE AGOSTO DE 2022.

Que, se suscribió el Acta de Inicio al contrato No. **101-19-03-SAMC-005-2022** el día 01 de noviembre de 2022

Que, la Secretaria de Planeación e Infraestructura certifica que el contratista expidió las garantías de cumplimiento según la suscripción del Contrato el dia del 29 de agosto de 2022 de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-994000022354 ANEXO 0			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2022	24/03/2023	$ 19.132.390.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2022	24/11/2025	$ 19.132.390.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 28.698.585.90

Que, se suscribió la Prorroga No. 01 al Contrato No. **101-19-03-SAMC-005-2022** el día 30 de enero de 2023.

Que, la Secretaria de Planeación e Infraestructura certifica que el contratista actualizo fechas de las garantías de cumplimiento según prorroga fecha del 30 de enero de 2023 y se traslada la vigencia del amparo postcontractual de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-994000022354 ANEXO 2			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2022	14/09/2023	$ 19.132.390.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2022	14/05/2026	$ 19.132.390.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 28.698.585.90

Que, la Secretaria de Planeación e Infraestructura certifica que el contratista actualizo fechas de las garantías de cumplimiento según acta de recibo final de fecha del 14 de febrero de 2023 y se traslada la vigencia del amparo postcontractual de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-9940000223543 ANEXO 3			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24/08/2022	14/09/2023	$ 19.132.390.60

Powered by CamScanner

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-9940000223543 ANEXO 3			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2022	14/05/2026	$ 19.132.390.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 28.698.585.90

Que, el supervisor designado para el seguimiento, control y vigilancia del contrato No. **101-19-03-SAMC-005-2022** es el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura, quien en adelante actuará en calidad de supervisor designado por el alcalde municipal al contrato que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA NAMASBUCO A LA VEREDA JAMAICA SECTOR QUEBRADA AGUARDIENTE, DEL MUNICIPIO DE PAIME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-749-2021"** certifica que previa verificación del desarrollo del objeto del contrato en el que **JOHANNA GOMEZ VANEGAS** identificado con **CC 63.451.241,** cumplió con la entrega de los elementos relacionados en el contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$95.661.953.00**
SE DA VIABILIDAD AL PRESENTE PAGO	**$95.661.953.00**
SALDO DEL CONTRATO	**$00.0**

PARTE RESOLUTIVA

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$95.661.953.00**
SE DA VIABILIDAD AL PRESENTE PAGO	**$95.661.953.00**
SALDO DEL CONTRATO	**$00.0**

CLAUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Paime, por motivos que le sean imputables.

CLAUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación final de cumplimiento, suscritas por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIME	
Sistema Integrado de Gestión	Código: 104 SECRETARIA DE PLANEACION	VAMOS POR EL CAMBIO
	Versión: 01-2019	
Resolución	Fecha: 21 de febrero de 2019	
	Página: 4	

CLAUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de Paime a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe del supervisor.

CLAUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CLAUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLAUSULA SEPTIMA: El alcalde Municipal suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA OCTAVA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutados a la fecha de esta liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Paime, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma en Paime Cundinamarca, a los tres (03) días de abril de 2023.

CONTRATANTE	SUPERVISOR
JOHN JAVIER LILLO JIMENEZ Alcalde Municipal	**NOEL EDUARDO BARRIGA MUÑOZ** Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATISTA

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
CC. 63.451.241

Powered by CamScanner

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CONTRATO No. 4

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ACTA FINAL

CONTRATO:	OP 006-2018
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIAL SUPATA 1**
C.C. o NIT:	901.168.971-7
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PROVIDENCIA SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL:	$80.000.000
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	02 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INIC:	01 DE AGOSTO DE 2018
SUSPENSION 1	26 DE MAYO AL 26 DE JULIO DE 2018
NVA FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE OCTUBRE DE 2018
PRORROGA 1:	25 DÍAS
NVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE OCTUBRE DE 2018

VALOR CONTRATATO	$80.000.000
VALOR EJECUTADO	$63.427.213,21
VALOR PRESENTE ACTA	$15.611.547,5
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$961.239,29 ✓

En Supatá Cundinamarca, hoy 26 de octubre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: el Señor CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ, Alcalde Municipal; JUAN EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ jefe de la Oficina de Planeación, en calidad de supervisor y la señora JOHANNA GOMEZ VANEGAS representante legal del CONSORCIO VIAL SUPATA 1, a quien le fue adjudicado el contrato de la referencia, con el fin de suscribir el Acta Final, teniendo en cuenta la CLAUSULA OCTAVA del contrato de la referencia.

CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
R/L Consorcio Vial Supata 1
Contratista

Juan Cárdenas R

JUAN EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Planeación
Supervisor

Scanned by CamScanner
Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	OP 006-2018
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIAL SUPATA 1**
C.C. o NIT:	901.168.971-7
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PROVIDENCIA SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL:	$80.000.000
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	02 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INIC:	01 DE AGOSTO DE 2018
SUSPENSION 1	26 DE MAYO AL 26 DE JULIO DE 2018
NVA FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE OCTUBRE DE 2018
PRORROGA 1:	25 DÍAS
NVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2018

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	MUNICIPIO	CONTRATISTA
VALOR CONTRATO	$80.000.000	
ADICION	$0	$0
PAGOS REALIZADOS	$0	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$79.038.760,71
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
TOTALES	$80.000.000	$961.239,29
		$80.000.000

En Supatá Cundinamarca, hoy 29 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: el Señor CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ, Alcalde Municipal; JUAN EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ en calidad de Supervisor, la señora JOHANNA GOMEZ VANEGAS representante legal de CONSORCIO VIAL SUPATA 1, en calidad de Contratista, a quien le fue adjudicado el Contrato de la referencia, con el fin de suscribir acta de liquidación del presente contrato.

Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto.

CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Rep/Leg Consorcio Vial Supata 1
Contratista

Juan Cárdenas R.
JUAN EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Planeación
Supervisor

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO VIAL SUPATÁ 1

CARTA INFORMACION CONSORCIO

SUPATÁ, febrero 22 de 2018

Señores
Alcaldía Municipal de Supatá
Atn. Secretaria de Gobierno
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada No. 005 de 2018.

Los suscritos JOHANNA GÓMEZ VANEGAS y MIGUEL ANTONIO LINARES ORDOÑEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO VIAL SUPATÁ 1, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección abreviada número 005 DE 2018, que ha abierto esa Entidad para MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PROVIDENCIA SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual a LA ESTABLECIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. ING. JOHANNA GÓMEZ VANEGAS – PARTICIPACIÓN 90%
B. ING. MIGUEL ANTONIO LINARES ORDOÑEZ – PARTICIPACIÓN 10%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.451.241 de FLORIDABLANCA - SANTANDER, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Carrera 8 No. 2 sur – 15 Barrio Casablanca – Zipaquirá
Email: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 320-3025110

Scanned by CamScanner

5. Denominación del Consorcio:
CONSORCIO VIAL SUPATÁ 1

6. La sede del consorcio es:

Dirección: CARRERA 8 No. 2 SUR – 15 BARRIO CASABALNCA - ZIPAQUIRÁ

Teléfono: 320-3025110

Telefax: ----------

E-mail: ing.johannagomez@gmail.com

Ciudad: Zipaquirá

En constancia, se firma en Zipaquirá a los 22 días del mes de Febrero de2018.

FIRMA
NOMBRE: Johanna Gómez Vanegas
C.C. No. 63.451.241

FIRMA
NOMBRE: Miguel Antonio Linares Ordoñez
C.C. No. 3.006.230

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
NOMBRE: Johanna Gómez Vanegas
C.C. No. 63.451.241

Scanned by CamScanner

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP JOHANNA GOMEZ VANEGAS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NIT: 63451241 2
C.C.: 000000063451241
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00049184

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/24
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/13

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
DG 4 B 31 20 TO 11 AP 344 CONJ SIENNA LA TOSCANA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: LAS VILLAS
TELEFONO 2: 3203025110
CELULAR: 3203025110
CORREO ELECTRONICO: ING.JOHANNAGOMEZ@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

DG 4 B 31 20 TO 11 AP 344 CONJ SIENNA LA TOSCANA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: LAS VILLAS
TELEFONO 1: 3203025110
CELULAR: 3203025110
CORREO ELECTRONICO: ING.JOHANNAGOMEZ@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$52.370.000,00
ACTIVO TOTAL:	$281.880.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$5.000.000,00
PASIVO TOTAL:	$5.000.000,00
PATRIMONIO:	$276.880.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$41.208.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$550.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$19.650.000,00
ACTIVO TOTAL:	$306.350.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$6.500.000,00
PASIVO TOTAL:	$6.500.000,00
PATRIMONIO:	$299.850.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$26.950.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$250.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$49.400.000,00
ACTIVO TOTAL:	$313.900.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$19.550.000,00
PASIVO TOTAL:	$19.550.000,00
PATRIMONIO:	$294.350.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$41.918.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$650.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	10,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,01
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	74,92

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,02
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	107,80

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,06
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	64,48

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR
10	16	19	00	PRODUCTOS FLORALES SECOS
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL

11	12	18	00	FIBRAS DE PLANTAS
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	15	15	00	FIBRAS
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	19	15	00	CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	18	00	SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	14	15	00	METALES DE TIERRA
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	22	00	ANTI-OXIDANTES
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	26	00	ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12	16	27	00	ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12	16	28	00	REDUCTORES DE FRICCIÓN
12	16	29	00	AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	33	00	AGENTES DE EXPANSIÓN

12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	41	00	IN SITU
12	16	42	00	RETARDADORES
12	16	47	00	ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12	16	48	00	AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12	17	16	00	PIGMENTOS
12	18	15	00	CERAS
12	18	16	00	ACEITES
12	19	15	00	SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12	35	24	00	MEZCLAS
12	35	25	00	FIJADORES
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
13	11	13	00	ESPUMAS
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	10	16	00	COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15	10	18	00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15	11	15	00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	11	17	00	ADITIVOS PARA CARBURANTE
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	GRASAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA

20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	23	11	00	SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	13	00	CANTEADORAS
23	23	14	00	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	17	00	MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	19	00	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	22	00	MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	24	24	00	CENTROS DE MAQUINADO
23	24	25	00	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23	24	26	00	MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y

				SOLDADURA DÉBIL
23	29	15	00	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	19	17	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA

30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES

30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS

30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO

30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E COBRE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E AL CARBÓN
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO

30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	13	21	00	FORJAS DE ACERO
31	13	23	00	FORJAS DE ALUMINIO
31	13	24	00	FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31	13	25	00	FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31	13	27	00	FORJAS DE HIERRO
31	13	28	00	FORJAS DE MAGNESIO
31	13	31	00	FORJAS DE COBRE
31	13	32	00	FORJAS DE ZINC
31	13	33	00	FORJAS DE BRONCE
31	13	35	00	FORJAS DE PLOMO
31	13	36	00	FORJAS DE METALES PRECIOSOS

31	13	37	00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31	14	16	00	MOLDURAS AL VACÍO
31	14	20	00	ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31	14	28	00	MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31	14	30	00	MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROS OS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS

31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	24	17	00	ESPEJOS
31	25	15	00	ACTIVADORES
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
31	26	16	00	CASCOS Y ENVOLTURAS
31	26	17	00	CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31	27	16	00	PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31	28	17	00	COMPONENTES SOLDADOS
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS

31	28	19	00	COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31	28	20	00	COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31	28	21	00	COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31	28	22	00	COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31	28	23	00	COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31	28	24	00	COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31	35	11	00	CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31	35	13	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	35	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31	35	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	35	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	37	10	00	PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31	37	11	00	LADRILLOS REFRACTARIOS
31	37	12	00	COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31	37	13	00	REFRACTARIOS FORMADOS
31	37	14	00	LOSETAS REFRACTARIAS
31	38	13	00	IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31	39	16	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA

31	39	17	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31	41	15	00	SELLOS TORNEADOS
31	41	16	00	SELLOS TROQUELADOS
31	41	17	00	SELLOS MECÁNICOS
31	41	19	00	SELLOS MOLDEADOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS

40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS

40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	19	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40	18	20	00	TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40	18	21	00	TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	25	00	TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40	18	26	00	TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40	18	27	00	TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40	18	28	00	TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR

				ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	10	18	00	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41	10	24	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO RATORIO
41	10	29	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ES PECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGU A PARA LABORATORIO
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER VACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CAL OR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRES IÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIG IÉNICA
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL T RANSPORTE
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍM ICA
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENT OS

41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	47	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD

46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS

56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA

				NDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI CIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT RICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD O DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO

73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA

77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00	FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	14	18	00	84	11	17	00
86	10	18	00	93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00

| 94 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	14	18	00
84	11	17	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
94	13	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	12	15	00
93	14	21	00
94	13	15	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	16	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	14	18	00
93	15	15	00
95	12	15	00
95	12	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	10	17	00
84	11	17	00
93	15	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHOCONTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
12	16	23	00
12	16	50	00
22	10	16	00
23	10	15	00
23	23	12	00
23	24	15	00
23	27	15	00
23	27	18	00
26	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	12	16	00
12	16	48	00
20	12	11	00
22	10	17	00
23	15	35	00
23	23	14	00
23	24	16	00
23	27	16	00
23	30	15	00
26	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
11	17	15	00
12	16	49	00
22	10	15	00
22	10	19	00
23	23	11	00
23	24	14	00
23	27	14	00
23	27	17	00
24	10	15	00
26	12	17	00

27 / 11 / 15 / 00	27 / 11 / 16 / 00	27 / 11 / 17 / 00
27 / 11 / 18 / 00	27 / 11 / 19 / 00	27 / 11 / 20 / 00
27 / 11 / 21 / 00	27 / 11 / 22 / 00	27 / 11 / 23 / 00
27 / 11 / 24 / 00	27 / 11 / 25 / 00	27 / 11 / 26 / 00
27 / 11 / 27 / 00	27 / 11 / 28 / 00	27 / 11 / 29 / 00
27 / 11 / 30 / 00	27 / 11 / 31 / 00	27 / 11 / 32 / 00
27 / 11 / 33 / 00	30 / 10 / 15 / 00	30 / 10 / 17 / 00
30 / 10 / 18 / 00	30 / 10 / 20 / 00	30 / 10 / 22 / 00
30 / 10 / 23 / 00	30 / 10 / 24 / 00	30 / 10 / 28 / 00
30 / 10 / 29 / 00	30 / 10 / 31 / 00	30 / 10 / 32 / 00
30 / 10 / 35 / 00	30 / 10 / 36 / 00	30 / 10 / 38 / 00
30 / 10 / 39 / 00	30 / 11 / 15 / 00	30 / 11 / 16 / 00
30 / 11 / 17 / 00	30 / 11 / 18 / 00	30 / 11 / 19 / 00
30 / 12 / 15 / 00	30 / 12 / 16 / 00	30 / 12 / 17 / 00
30 / 12 / 18 / 00	30 / 12 / 19 / 00	30 / 13 / 15 / 00
30 / 13 / 16 / 00	30 / 13 / 17 / 00	30 / 14 / 15 / 00
30 / 14 / 16 / 00	30 / 14 / 17 / 00	30 / 15 / 15 / 00
30 / 15 / 16 / 00	30 / 15 / 17 / 00	30 / 15 / 18 / 00
30 / 15 / 19 / 00	30 / 15 / 20 / 00	30 / 15 / 21 / 00
30 / 16 / 15 / 00	30 / 16 / 16 / 00	30 / 16 / 17 / 00
30 / 16 / 18 / 00	30 / 16 / 19 / 00	30 / 16 / 20 / 00
30 / 16 / 21 / 00	30 / 16 / 22 / 00	30 / 16 / 23 / 00

30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	19	15	00
30	19	18	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	16	32	00
31	20	15	00
31	21	16	00
31	21	19	00
31	37	12	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	20	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	22	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	35	00

30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00
30	19	16	00
30	25	15	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	26	00
31	16	29	00
31	16	33	00
31	20	16	00
31	21	17	00
31	31	16	00
31	37	13	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	20	00
39	12	23	00
40	17	16	00
40	17	21	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	36	00

30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
30	19	17	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	24	00
31	16	27	00
31	16	31	00
31	16	34	00
31	21	15	00
31	21	18	00
31	37	11	00
31	37	14	00
39	10	19	00
39	11	18	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	21	00
40	10	15	00
40	17	17	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	38	00

| 40 | 17 | 43 | 00 | | 40 | 17 | 46 | 00 | | 40 | 17 | 49 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 17 | 52 | 00 | | 40 | 17 | 53 | 00 | | 40 | 18 | 16 | 00 |
| 40 | 18 | 17 | 00 | | 40 | 18 | 18 | 00 | | 40 | 18 | 21 | 00 |
| 40 | 18 | 22 | 00 | | 40 | 18 | 23 | 00 | | 40 | 18 | 26 | 00 |
| 40 | 18 | 27 | 00 | | 40 | 18 | 28 | 00 | | 40 | 18 | 29 | 00 |
| 40 | 18 | 30 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 41 | 11 | 46 | 00 |
| 46 | 16 | 15 | 00 | | 55 | 12 | 17 | 00 | | 70 | 11 | 15 | 00 |
| 70 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 13 | 15 | 00 |
| 70 | 13 | 16 | 00 | | 70 | 13 | 17 | 00 | | 70 | 17 | 16 | 00 |
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 71 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
| 72 | 14 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 11 | 00 |
| 72 | 15 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
| 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
| 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 21 | 00 | | 72 | 15 | 22 | 00 |
| 72 | 15 | 23 | 00 | | 72 | 15 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 |
| 72 | 15 | 26 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 |
| 72 | 15 | 30 | 00 | | 72 | 15 | 32 | 00 | | 72 | 15 | 34 | 00 |
| 72 | 15 | 35 | 00 | | 72 | 15 | 36 | 00 | | 72 | 15 | 37 | 00 |
| 72 | 15 | 39 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 | | 73 | 18 | 10 | 00 |
| 73 | 18 | 11 | 00 | | 73 | 18 | 19 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 |
| 77 | 11 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 16 | 00 |

80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	24	00	41	11	38	00	41	11	39	00
41	11	40	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	70	13	16	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	14	18	00	84	11	17	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
94	13	15	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	14	18	00
84	11	17	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
94	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO POLICLINICO JUNIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE POLICLINICO DE JUNIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
26	12	16	00
30	10	23	00

| 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 10 | 32 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 17 | 00 |
| 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 15 | 00 |
| 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 13 | 17 | 00 | | 30 | 14 | 15 | 00 |
| 30 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 15 | 00 | | 30 | 15 | 16 | 00 |
| 30 | 15 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 | | 30 | 15 | 19 | 00 |
| 30 | 16 | 15 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 | | 30 | 16 | 17 | 00 |
| 30 | 16 | 18 | 00 | | 30 | 16 | 20 | 00 | | 30 | 16 | 21 | 00 |
| 30 | 16 | 24 | 00 | | 30 | 17 | 15 | 00 | | 30 | 17 | 16 | 00 |
| 30 | 17 | 17 | 00 | | 30 | 17 | 18 | 00 | | 30 | 17 | 19 | 00 |
| 30 | 17 | 20 | 00 | | 30 | 17 | 21 | 00 | | 30 | 18 | 15 | 00 |
| 30 | 18 | 16 | 00 | | 30 | 18 | 17 | 00 | | 30 | 18 | 18 | 00 |
| 30 | 19 | 15 | 00 | | 30 | 19 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 17 | 00 |
| 30 | 19 | 18 | 00 | | 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 14 | 17 | 00 |
| 40 | 16 | 15 | 00 | | 40 | 16 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 15 | 00 |
| 40 | 17 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 30 | 00 | | 40 | 17 | 53 | 00 |
| 40 | 18 | 30 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
| 72 | 15 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
| 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
| 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 21 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 |
| 72 | 15 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 30 | 00 |
| 72 | 15 | 32 | 00 | | 72 | 15 | 34 | 00 | | 72 | 15 | 35 | 00 |
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
| 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 20 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	10	15	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	29	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	14	18	00
83	10	15	00
84	11	17	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
94	13	15	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVOS ZIPA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	14	18	00
93	14	20	00
93	15	16	00
95	12	17	00
95	12	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	16	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	10	17	00
93	14	15	00
93	14	21	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00
77	10	17	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	12	15	00
93	14	19	00
93	15	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDEH CAJA DE HERRAMIENTAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
12	16	23	00
12	16	50	00
13	11	13	00
22	10	15	00
22	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	12	16	00
12	16	48	00
13	10	20	00
15	12	18	00
22	10	16	00
23	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
11	17	15	00
12	16	49	00
13	11	10	00
20	12	11	00
22	10	17	00
23	15	16	00

23 / 15 / 35 / 00	23 / 23 / 11 / 00	23 / 23 / 12 / 00
23 / 23 / 14 / 00	23 / 24 / 14 / 00	23 / 24 / 15 / 00
23 / 24 / 16 / 00	23 / 24 / 17 / 00	23 / 24 / 18 / 00
23 / 24 / 19 / 00	23 / 24 / 21 / 00	23 / 27 / 14 / 00
23 / 27 / 15 / 00	23 / 27 / 16 / 00	23 / 27 / 17 / 00
23 / 27 / 18 / 00	23 / 30 / 15 / 00	24 / 10 / 15 / 00
26 / 11 / 16 / 00	26 / 12 / 15 / 00	26 / 12 / 16 / 00
26 / 12 / 17 / 00	27 / 11 / 15 / 00	27 / 11 / 16 / 00
27 / 11 / 17 / 00	27 / 11 / 18 / 00	27 / 11 / 19 / 00
27 / 11 / 20 / 00	27 / 11 / 21 / 00	27 / 11 / 22 / 00
27 / 11 / 23 / 00	27 / 11 / 24 / 00	27 / 11 / 25 / 00
27 / 11 / 26 / 00	27 / 11 / 27 / 00	27 / 11 / 28 / 00
27 / 11 / 29 / 00	27 / 11 / 30 / 00	27 / 11 / 31 / 00
27 / 11 / 32 / 00	27 / 11 / 33 / 00	30 / 10 / 15 / 00
30 / 10 / 17 / 00	30 / 10 / 18 / 00	30 / 10 / 20 / 00
30 / 10 / 22 / 00	30 / 10 / 23 / 00	30 / 10 / 24 / 00
30 / 10 / 28 / 00	30 / 10 / 29 / 00	30 / 10 / 31 / 00
30 / 10 / 32 / 00	30 / 10 / 36 / 00	30 / 10 / 39 / 00
30 / 11 / 15 / 00	30 / 11 / 16 / 00	30 / 11 / 17 / 00
30 / 11 / 18 / 00	30 / 11 / 19 / 00	30 / 12 / 15 / 00
30 / 12 / 16 / 00	30 / 12 / 17 / 00	30 / 12 / 18 / 00
30 / 12 / 19 / 00	30 / 13 / 15 / 00	30 / 13 / 16 / 00

30	13	17	00
30	14	17	00
30	15	17	00
30	15	20	00
30	16	16	00
30	16	19	00
30	16	22	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
30	19	17	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	16	31	00
31	16	34	00
31	21	15	00
31	21	18	00
31	37	11	00
31	37	14	00
39	10	19	00
39	11	18	00
39	11	25	00
39	12	13	00
39	12	16	00

30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	17	00
30	16	20	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	19	15	00
30	19	18	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	26	00
31	16	29	00
31	16	32	00
31	20	15	00
31	21	16	00
31	21	19	00
31	37	12	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	20	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00

30	14	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	18	00
30	16	21	00
30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00
30	19	16	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	24	00
31	16	27	00
31	16	30	00
31	16	33	00
31	20	16	00
31	21	17	00
31	31	16	00
31	37	13	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	11	23	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00

39	12	19	00		39	12	20	00		39	12	21	00
39	12	22	00		39	12	23	00		40	10	15	00
40	17	15	00		40	17	16	00		40	17	17	00
40	17	18	00		40	17	20	00		40	17	21	00
40	17	23	00		40	17	24	00		40	17	25	00
40	17	26	00		40	17	27	00		40	17	28	00
40	17	29	00		40	17	30	00		40	17	35	00
40	17	36	00		40	17	38	00		40	17	43	00
40	17	45	00		40	17	46	00		40	17	49	00
40	17	52	00		40	17	53	00		40	18	16	00
40	18	17	00		40	18	18	00		40	18	19	00
40	18	21	00		40	18	22	00		40	18	23	00
40	18	24	00		40	18	26	00		40	18	27	00
40	18	28	00		40	18	29	00		40	18	30	00
40	18	31	00		46	16	15	00		55	12	17	00
56	11	16	00		70	11	15	00		70	11	16	00
70	11	17	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		71	12	10	00		71	12	11	00
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	11	00		72	15	12	00
72	15	13	00		72	15	14	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		72	15	20	00

72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	10	00	73	18	11	00	73	18	19	00
77	10	15	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	83	10	15	00	83	10	18	00
84	11	17	00	95	12	24	00	95	13	16	00
95	14	16	00	95	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	10	00	72	11	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00	81	14	18	00
84	11	17	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	94	13	15	00

95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	70	13	16	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	12	15	00
81	14	18	00	84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	12	15	00
93	14	19	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	16	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	14	18	00
93	14	20	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
84	11	17	00
93	14	21	00
94	13	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	14	18	00
84	10	15	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	16	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00
84	11	17	00
93	14	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	12	15	00
83	10	18	00
93	14	19	00
93	15	15	00

93	15	16	00		94	13	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHOCONTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
11	11	18	00		11	12	16	00		11	17	15	00
12	16	23	00		12	16	48	00		12	16	49	00
12	16	50	00		20	12	11	00		22	10	15	00
22	10	16	00		22	10	17	00		22	10	19	00
23	10	15	00		23	15	16	00		23	15	35	00
23	23	11	00		23	23	12	00		23	23	14	00
23	24	14	00		23	24	15	00		23	24	16	00
23	27	14	00		23	27	15	00		23	27	16	00
23	27	17	00		23	27	18	00		23	30	15	00
24	10	15	00		26	12	16	00		27	11	15	00
27	11	16	00		27	11	17	00		27	11	18	00
27	11	19	00		27	11	20	00		27	11	21	00
27	11	22	00		27	11	23	00		27	11	24	00
27	11	25	00		27	11	26	00		27	11	27	00

| 27 | 11 | 28 | 00 | | 27 | 11 | 29 | 00 | | 27 | 11 | 30 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 11 | 31 | 00 | | 27 | 11 | 32 | 00 | | 27 | 11 | 33 | 00 |
| 30 | 10 | 15 | 00 | | 30 | 10 | 17 | 00 | | 30 | 10 | 18 | 00 |
| 30 | 10 | 20 | 00 | | 30 | 10 | 22 | 00 | | 30 | 10 | 23 | 00 |
| 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 10 | 28 | 00 | | 30 | 10 | 29 | 00 |
| 30 | 10 | 31 | 00 | | 30 | 10 | 32 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 |
| 30 | 10 | 39 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 |
| 30 | 11 | 17 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 |
| 30 | 12 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 |
| 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 15 | 00 |
| 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 13 | 17 | 00 | | 30 | 14 | 15 | 00 |
| 30 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 15 | 00 |
| 30 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 |
| 30 | 15 | 19 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 15 | 21 | 00 |
| 30 | 16 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 | | 30 | 19 | 16 | 00 |
| 30 | 19 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 15 | 00 |
| 31 | 16 | 16 | 00 | | 31 | 16 | 17 | 00 | | 31 | 16 | 18 | 00 |
| 31 | 16 | 19 | 00 | | 31 | 16 | 20 | 00 | | 31 | 16 | 21 | 00 |
| 31 | 16 | 22 | 00 | | 31 | 16 | 23 | 00 | | 31 | 16 | 24 | 00 |
| 31 | 16 | 25 | 00 | | 31 | 16 | 26 | 00 | | 31 | 16 | 27 | 00 |
| 31 | 16 | 28 | 00 | | 31 | 16 | 29 | 00 | | 31 | 16 | 30 | 00 |
| 31 | 16 | 31 | 00 | | 31 | 16 | 32 | 00 | | 31 | 16 | 33 | 00 |
| 31 | 16 | 34 | 00 | | 31 | 20 | 15 | 00 | | 31 | 20 | 16 | 00 |
| 31 | 21 | 15 | 00 | | 31 | 21 | 16 | 00 | | 31 | 21 | 17 | 00 |
| 31 | 21 | 18 | 00 | | 31 | 21 | 19 | 00 | | 31 | 31 | 16 | 00 |
| 31 | 37 | 11 | 00 | | 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 17 | 15 | 00 |
| 40 | 17 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 17 | 00 | | 40 | 17 | 18 | 00 |
| 40 | 17 | 20 | 00 | | 40 | 17 | 21 | 00 | | 40 | 17 | 23 | 00 |

40 17 24 00	40 17 25 00	40 17 26 00
40 17 27 00	40 17 28 00	40 17 29 00
40 17 30 00	40 17 33 00	40 17 35 00
40 17 36 00	40 17 38 00	40 17 42 00
40 17 43 00	40 17 45 00	40 17 46 00
40 17 49 00	40 17 52 00	40 17 53 00
40 18 16 00	40 18 17 00	40 18 18 00
40 18 19 00	40 18 21 00	40 18 22 00
40 18 23 00	40 18 24 00	40 18 26 00
40 18 27 00	40 18 28 00	40 18 29 00
40 18 30 00	40 18 31 00	46 16 15 00
55 12 17 00	70 11 15 00	70 11 16 00
70 11 17 00	70 13 15 00	70 13 16 00
70 13 17 00	71 12 10 00	71 12 11 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 15 11 00
72 15 19 00	72 15 22 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 34 00
72 15 39 00	73 18 10 00	73 18 11 00
73 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00

80	11	17	00		80	16	15	00		81	10	15	00
81	12	15	00		95	12	24	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
11	11	18	00		11	12	16	00		11	17	15	00
12	16	23	00		12	16	48	00		12	16	49	00
12	16	50	00		20	12	11	00		22	10	15	00
22	10	16	00		22	10	17	00		22	10	19	00
23	10	15	00		23	15	16	00		23	15	35	00
23	23	11	00		23	23	12	00		23	23	14	00
23	24	14	00		23	24	15	00		23	24	16	00
23	27	14	00		23	27	15	00		23	27	16	00
23	27	17	00		23	27	18	00		24	10	15	00
27	11	15	00		27	11	16	00		27	11	17	00
27	11	18	00		27	11	19	00		27	11	20	00
27	11	21	00		27	11	22	00		27	11	23	00
27	11	24	00		27	11	25	00		27	11	26	00
27	11	27	00		27	11	28	00		27	11	29	00
27	11	30	00		27	11	31	00		27	11	32	00
27	11	33	00		30	10	15	00		30	10	17	00
30	10	18	00		30	10	20	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	31	00		30	10	32	00

| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 11 | 17 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 |
| 30 | 12 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 |
| 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 15 | 00 |
| 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 13 | 17 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 |
| 30 | 15 | 19 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 15 | 21 | 00 |
| 30 | 16 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 | | 30 | 19 | 16 | 00 |
| 30 | 19 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 15 | 00 |
| 31 | 16 | 16 | 00 | | 31 | 16 | 17 | 00 | | 31 | 16 | 18 | 00 |
| 31 | 16 | 19 | 00 | | 31 | 16 | 20 | 00 | | 31 | 16 | 21 | 00 |
| 31 | 16 | 22 | 00 | | 31 | 16 | 23 | 00 | | 31 | 16 | 24 | 00 |
| 31 | 16 | 25 | 00 | | 31 | 16 | 26 | 00 | | 31 | 16 | 27 | 00 |
| 31 | 16 | 28 | 00 | | 31 | 16 | 29 | 00 | | 31 | 16 | 30 | 00 |
| 31 | 16 | 31 | 00 | | 31 | 16 | 32 | 00 | | 31 | 16 | 33 | 00 |
| 31 | 16 | 34 | 00 | | 31 | 20 | 15 | 00 | | 31 | 20 | 16 | 00 |
| 31 | 21 | 15 | 00 | | 31 | 21 | 16 | 00 | | 31 | 21 | 17 | 00 |
| 31 | 21 | 18 | 00 | | 31 | 21 | 19 | 00 | | 40 | 10 | 15 | 00 |
| 40 | 17 | 15 | 00 | | 40 | 17 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 17 | 00 |
| 40 | 17 | 18 | 00 | | 40 | 17 | 20 | 00 | | 40 | 17 | 21 | 00 |
| 40 | 17 | 24 | 00 | | 40 | 17 | 25 | 00 | | 40 | 17 | 26 | 00 |
| 40 | 17 | 27 | 00 | | 40 | 17 | 28 | 00 | | 40 | 17 | 29 | 00 |
| 40 | 17 | 30 | 00 | | 40 | 17 | 35 | 00 | | 40 | 17 | 38 | 00 |
| 40 | 17 | 42 | 00 | | 40 | 17 | 46 | 00 | | 40 | 17 | 49 | 00 |

40 17 52 00	40 17 53 00	40 18 16 00
40 18 17 00	40 18 18 00	40 18 19 00
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 23 00
40 18 24 00	40 18 26 00	40 18 27 00
40 18 28 00	40 18 30 00	40 18 31 00
41 11 46 00	46 16 15 00	55 12 17 00
70 11 15 00	70 11 16 00	70 11 17 00
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
70 17 18 00	71 12 10 00	71 12 11 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 11 00	72 15 19 00
72 15 25 00	72 15 27 00	72 15 34 00
72 15 37 00	72 15 39 00	73 18 10 00
73 18 11 00	73 18 19 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
84 11 17 00	95 10 18 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HUELLAS ZIPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	16	00
11	17	15	00
12	16	23	00
12	16	48	00
12	16	49	00
12	16	50	00
20	12	11	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	19	00
23	10	15	00
23	15	16	00
23	15	35	00
23	23	11	00
23	23	12	00
23	23	14	00
23	24	14	00
23	24	15	00
23	24	16	00
23	27	14	00
23	27	15	00
23	27	16	00
23	27	17	00
23	27	18	00
24	10	15	00
27	11	15	00
27	11	16	00
27	11	17	00
27	11	18	00
27	11	19	00
27	11	20	00
27	11	21	00
27	11	22	00
27	11	23	00
27	11	24	00
27	11	25	00
27	11	26	00
27	11	27	00
27	11	28	00
27	11	29	00
27	11	30	00
27	11	31	00
27	11	32	00
27	11	33	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00

| 30 | 11 | 17 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 12 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 |
| 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 15 | 00 |
| 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 |
| 30 | 19 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 |
| 31 | 16 | 15 | 00 | | 31 | 16 | 16 | 00 | | 31 | 16 | 17 | 00 |
| 31 | 16 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 19 | 00 | | 31 | 16 | 20 | 00 |
| 31 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 16 | 22 | 00 | | 31 | 16 | 23 | 00 |
| 31 | 16 | 24 | 00 | | 31 | 16 | 25 | 00 | | 31 | 16 | 26 | 00 |
| 31 | 16 | 27 | 00 | | 31 | 16 | 28 | 00 | | 31 | 16 | 29 | 00 |
| 31 | 16 | 30 | 00 | | 31 | 16 | 31 | 00 | | 31 | 16 | 32 | 00 |
| 31 | 16 | 33 | 00 | | 31 | 16 | 34 | 00 | | 31 | 20 | 15 | 00 |
| 31 | 20 | 16 | 00 | | 31 | 21 | 15 | 00 | | 31 | 21 | 16 | 00 |
| 31 | 21 | 17 | 00 | | 31 | 21 | 18 | 00 | | 31 | 21 | 19 | 00 |
| 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 17 | 15 | 00 | | 40 | 17 | 16 | 00 |
| 40 | 17 | 17 | 00 | | 40 | 17 | 18 | 00 | | 40 | 17 | 20 | 00 |
| 40 | 17 | 21 | 00 | | 40 | 17 | 23 | 00 | | 40 | 17 | 24 | 00 |
| 40 | 17 | 25 | 00 | | 40 | 17 | 26 | 00 | | 40 | 17 | 27 | 00 |
| 40 | 17 | 28 | 00 | | 40 | 17 | 29 | 00 | | 40 | 17 | 30 | 00 |
| 40 | 17 | 35 | 00 | | 40 | 17 | 36 | 00 | | 40 | 17 | 45 | 00 |
| 40 | 17 | 46 | 00 | | 40 | 17 | 49 | 00 | | 40 | 17 | 52 | 00 |
| 40 | 17 | 53 | 00 | | 40 | 18 | 16 | 00 | | 40 | 18 | 17 | 00 |
| 40 | 18 | 18 | 00 | | 40 | 18 | 19 | 00 | | 40 | 18 | 21 | 00 |
| 40 | 18 | 22 | 00 | | 40 | 18 | 23 | 00 | | 40 | 18 | 24 | 00 |
| 40 | 18 | 26 | 00 | | 40 | 18 | 27 | 00 | | 40 | 18 | 28 | 00 |
| 40 | 18 | 29 | 00 | | 40 | 18 | 30 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 |
| 46 | 16 | 15 | 00 | | 55 | 12 | 17 | 00 | | 70 | 11 | 15 | 00 |
| 70 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 13 | 15 | 00 |

70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
71 12 10 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 11 00	72 15 19 00	72 15 22 00
72 15 25 00	72 15 27 00	72 15 34 00
72 15 39 00	73 18 10 00	73 18 11 00
73 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 12 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITAL NEMOCON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00

| 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 12 | 15 | 00 |
| 81 | 14 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
| 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 94 | 13 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
| 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | | 95 | 12 | 20 | 00 |
| 95 | 12 | 21 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	19	00		77	10	20	00
77	11	15	00		77	11	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	12	15	00
80	12	16	00		80	12	17	00		80	16	15	00
80	16	18	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	25	00		81	10	26	00
81	10	27	00		81	12	15	00		81	12	16	00
84	10	15	00		84	10	16	00		84	10	17	00
84	11	15	00		84	11	16	00		84	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CID 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00		70	13	16	00		70	13	17	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		77	11	15	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	10	17	00
80	11	15	00		80	11	16	00		80	11	17	00
80	16	15	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	12	15	00		81	14	18	00		84	11	17	00
93	14	19	00		93	14	20	00		93	14	21	00
93	15	15	00		93	15	16	00		94	13	15	00
95	12	15	00		95	12	16	00		95	12	17	00
95	12	18	00		95	12	19	00		95	12	20	00
95	12	21	00		95	12	23	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

44	11	20	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		72	15	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	16	15	00
81	10	15	00		81	12	15	00		81	14	18	00
84	11	17	00		93	14	15	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
93	15	16	00		94	13	15	00		95	12	15	00
95	12	16	00		95	12	17	00		95	12	18	00
95	12	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00		70	13	16	00		70	13	17	00
72	11	10	00		72	15	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	16	15	00
81	10	15	00		84	11	17	00		93	14	15	00
93	14	19	00		93	14	21	00		93	15	15	00
93	15	16	00		95	12	16	00		95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	12	15	00
84	11	17	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	16	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
12	16	23	00

12	16	48	00		12	16	49	00		12	16	50	00
20	12	11	00		20	14	29	00		22	10	15	00
22	10	16	00		22	10	17	00		22	10	19	00
23	10	15	00		23	15	16	00		23	15	35	00
23	23	11	00		23	23	12	00		23	23	13	00
23	23	14	00		23	24	14	00		23	24	15	00
23	24	16	00		23	24	17	00		23	24	18	00
23	24	19	00		23	24	21	00		23	24	22	00
23	24	23	00		23	24	24	00		23	24	25	00
23	24	26	00		23	24	27	00		23	27	14	00
23	27	15	00		23	27	16	00		23	27	17	00
23	27	18	00		23	30	15	00		24	10	15	00
24	10	16	00		26	12	15	00		26	12	16	00
26	12	17	00		27	11	15	00		27	11	16	00
27	11	17	00		27	11	18	00		27	11	19	00
27	11	20	00		27	11	21	00		27	11	22	00
27	11	23	00		27	11	24	00		27	11	25	00
27	11	26	00		27	11	27	00		27	11	28	00
27	11	30	00		27	11	31	00		27	11	32	00
27	11	33	00		27	12	15	00		27	12	16	00
27	12	17	00		27	12	18	00		27	13	15	00
27	13	16	00		27	13	17	00		30	10	15	00
30	10	17	00		30	10	18	00		30	10	20	00
30	10	22	00		30	10	23	00		30	10	24	00
30	10	29	00		30	10	31	00		30	10	32	00
30	10	35	00		30	10	36	00		30	10	37	00
30	10	38	00		30	10	39	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	17	00		30	11	18	00

30	11	19	00		30	12	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	12	18	00		30	12	19	00
30	13	15	00		30	13	16	00		30	13	17	00
30	14	15	00		30	14	16	00		30	14	17	00
30	15	15	00		30	15	16	00		30	15	17	00
30	15	18	00		30	15	19	00		30	15	20	00
30	15	21	00		30	16	15	00		30	16	16	00
30	16	17	00		30	16	18	00		30	16	19	00
30	16	20	00		30	16	21	00		30	16	22	00
30	16	23	00		30	16	24	00		30	17	15	00
30	17	16	00		30	17	17	00		30	17	18	00
30	17	19	00		30	17	20	00		30	17	21	00
30	18	15	00		30	18	16	00		30	18	17	00
30	18	18	00		30	19	15	00		30	19	16	00
30	19	17	00		30	19	18	00		31	16	15	00
31	16	16	00		31	16	17	00		31	16	18	00
31	16	19	00		31	16	20	00		31	16	21	00
31	16	22	00		31	16	23	00		31	16	24	00
31	16	25	00		31	16	26	00		31	16	27	00
31	16	28	00		31	16	29	00		31	16	30	00
31	16	31	00		31	16	32	00		31	16	33	00
31	16	34	00		31	20	15	00		31	20	16	00
31	21	15	00		31	21	16	00		31	21	17	00

31	21	18	00
31	37	10	00
31	37	13	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	11	19	00
39	11	22	00
39	11	25	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	22	00
40	10	16	00
40	10	19	00
40	15	17	00
40	17	16	00
40	17	19	00
40	17	22	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	31	00
40	17	34	00
40	17	37	00
40	17	40	00
40	17	43	00
40	17	46	00
40	17	49	00
40	17	52	00

31	21	19	00
31	37	11	00
31	37	14	00
39	10	19	00
39	11	17	00
39	11	20	00
39	11	23	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	20	00
39	12	23	00
40	10	17	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	17	17	00
40	17	20	00
40	17	23	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	32	00
40	17	35	00
40	17	38	00
40	17	41	00
40	17	44	00
40	17	47	00
40	17	50	00
40	17	53	00

31	31	16	00
31	37	12	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	18	00
39	11	21	00
39	11	24	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	21	00
40	10	15	00
40	10	18	00
40	15	16	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	21	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	33	00
40	17	36	00
40	17	39	00
40	17	42	00
40	17	45	00
40	17	48	00
40	17	51	00
40	18	15	00

40 18 16 00	40 18 17 00	40 18 18 00
40 18 19 00	40 18 20 00	40 18 21 00
40 18 22 00	40 18 23 00	40 18 24 00
40 18 25 00	40 18 26 00	40 18 27 00
40 18 28 00	40 18 29 00	40 18 30 00
40 18 31 00	46 16 15 00	55 12 17 00
70 11 15 00	70 11 16 00	70 11 17 00
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
70 17 18 00	71 12 10 00	71 12 11 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00

72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	41	00		72	15	42	00
72	15	43	00		72	15	44	00		73	18	10	00
73	18	11	00		73	18	12	00		73	18	13	00
73	18	19	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	16	15	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	10	24	00		81	12	15	00
93	14	20	00		93	15	15	00		93	15	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00		95	12	17	00
95	12	18	00		95	12	19	00		95	12	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	19	00		77	10	20	00
77	11	15	00		77	11	16	00		77	12	15	00
77	12	16	00		77	12	17	00		77	13	16	00
77	13	17	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	11	17	00		80	12	15	00		80	12	16	00
80	12	17	00		80	16	15	00		80	16	18	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00

81	10	18	00		81	10	22	00		81	10	25	00
81	10	26	00		81	10	27	00		81	12	15	00
81	12	16	00		84	10	15	00		84	10	16	00
84	10	17	00		84	11	15	00		84	11	16	00
84	11	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CENTRO ADULTO MAYOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	19	00		77	10	20	00
77	11	15	00		77	11	16	00		77	12	15	00
77	12	16	00		77	12	17	00		77	13	16	00
77	13	17	00		80	10	16	00		80	10	17	00
80	11	15	00		80	11	16	00		80	11	17	00
80	12	15	00		80	12	16	00		80	12	17	00
80	16	15	00		80	16	18	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	18	00
81	10	25	00		81	10	26	00		81	10	27	00

81	12	15	00		81	12	16	00		84	10	15	00
84	10	16	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	16	00		84	11	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SUPATA 1
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00		10	16	16	00		10	16	18	00
10	17	15	00		10	17	16	00		10	17	17	00
10	17	18	00		11	10	15	00		11	10	17	00
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
11	11	18	00		11	12	16	00		11	12	20	00
11	15	15	00		11	17	15	00		11	17	16	00
11	17	17	00		11	17	20	00		12	16	23	00
12	16	26	00		12	16	27	00		12	16	28	00
12	16	29	00		12	16	30	00		12	16	33	00
12	16	41	00		12	16	42	00		12	16	47	00
12	16	48	00		12	16	49	00		12	16	50	00
12	17	16	00		20	12	11	00		20	12	13	00
20	12	21	00		22	10	15	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	18	00		22	10	19	00
23	10	15	00		23	15	16	00		23	24	15	00
23	27	14	00		23	27	15	00		23	27	18	00
23	30	15	00		24	10	15	00		24	10	16	00
27	11	25	00		27	11	27	00		27	11	28	00

27 / 11 / 22 / 00	30 / 10 / 15 / 00	30 / 10 / 17 / 00
30 / 10 / 18 / 00	30 / 10 / 20 / 00	30 / 10 / 22 / 00
30 / 10 / 23 / 00	30 / 10 / 24 / 00	30 / 10 / 28 / 00
30 / 10 / 29 / 00	30 / 10 / 31 / 00	30 / 10 / 32 / 00
30 / 10 / 35 / 00	30 / 10 / 36 / 00	30 / 10 / 37 / 00
30 / 10 / 38 / 00	30 / 10 / 39 / 00	30 / 11 / 15 / 00
30 / 11 / 16 / 00	30 / 11 / 17 / 00	30 / 11 / 18 / 00
30 / 11 / 19 / 00	30 / 12 / 15 / 00	30 / 12 / 16 / 00
30 / 12 / 19 / 00	30 / 13 / 15 / 00	30 / 13 / 16 / 00
30 / 14 / 15 / 00	30 / 14 / 16 / 00	30 / 14 / 17 / 00
30 / 19 / 18 / 00	31 / 15 / 15 / 00	31 / 15 / 17 / 00
31 / 15 / 20 / 00	31 / 15 / 21 / 00	31 / 15 / 22 / 00
31 / 16 / 15 / 00	31 / 16 / 16 / 00	31 / 16 / 17 / 00
31 / 16 / 18 / 00	31 / 16 / 19 / 00	31 / 16 / 20 / 00
31 / 16 / 21 / 00	31 / 16 / 22 / 00	31 / 16 / 23 / 00
31 / 16 / 25 / 00	31 / 16 / 26 / 00	31 / 16 / 28 / 00
31 / 16 / 30 / 00	31 / 16 / 31 / 00	31 / 16 / 32 / 00
31 / 16 / 33 / 00	31 / 16 / 34 / 00	31 / 20 / 15 / 00
31 / 20 / 16 / 00	39 / 11 / 19 / 00	40 / 17 / 16 / 00
40 / 17 / 18 / 00	40 / 17 / 17 / 00	40 / 17 / 20 / 00
40 / 17 / 21 / 00	40 / 17 / 24 / 00	40 / 17 / 26 / 00
40 / 17 / 27 / 00	40 / 17 / 28 / 00	40 / 17 / 29 / 00

40	17	30	00
40	17	31	00
40	17	33	00
40	17	32	00
40	18	15	00
40	18	18	00
40	18	19	00
40	18	30	00
40	18	31	00
40	18	16	00
46	18	15	00
46	18	16	00
46	18	17	00
46	18	18	00
46	18	19	00
46	18	20	00
46	18	23	00
47	10	15	00
47	10	16	00
70	11	15	00
70	11	16	00
70	11	17	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
70	15	15	00
70	15	16	00
70	15	17	00
70	15	18	00
70	15	19	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	14	17	00
72	15	10	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	27	00
72	15	28	00
72	15	29	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	41	00
72	15	42	00
72	15	44	00
72	15	45	00
73	12	18	00
73	15	17	00
73	18	10	00
73	18	11	00
73	18	13	00
73	18	19	00
76	10	15	00
77	11	16	00
77	11	15	00
78	10	21	00

80	11	16	00		80	11	15	00		80	11	17	00
80	16	15	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	18	00		81	10	19	00
81	10	20	00		81	10	21	00		81	10	22	00
81	10	23	00		81	10	24	00		81	10	25	00
81	10	26	00		81	10	27	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	14	18	00		81	15	15	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	18	00
81	15	19	00		82	15	15	00		83	10	15	00
84	11	15	00		84	11	16	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00
95	12	27	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	13	17	00		95	14	15	00		95	14	16	00
95	14	18	00		95	14	17	00		95	14	19	00
27	11	15	00		27	11	16	00		27	11	21	00
30	12	17	00		30	12	18	00		40	17	52	00
40	17	53	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SUPATA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00		10	16	16	00		10	16	18	00
10	17	18	00		10	17	17	00		11	10	17	00
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
11	11	18	00		11	12	16	00		11	12	20	00
11	15	15	00		11	17	15	00		11	17	16	00
11	17	17	00		11	17	20	00		12	16	23	00
12	16	26	00		12	16	27	00		12	16	28	00
12	16	29	00		12	16	30	00		12	16	33	00
12	16	41	00		12	16	42	00		12	16	47	00
12	16	49	00		12	16	50	00		12	17	16	00
20	12	11	00		20	12	12	00		20	12	13	00
22	10	15	00		22	10	16	00		22	10	17	00
22	10	18	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	16	00		23	24	15	00
23	24	16	00		23	30	15	00		24	10	15	00
24	10	16	00		27	11	22	00		27	11	21	00
27	11	25	00		27	11	26	00		27	11	27	00
27	11	28	00		30	10	15	00		30	10	17	00
30	10	18	00		30	10	20	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	31	00		30	10	32	00
30	10	35	00		30	10	36	00		30	10	37	00

30	10	38	00		30	10	39	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	17	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	12	18	00		30	12	19	00
30	13	15	00		30	13	16	00		30	13	17	00
30	14	15	00		30	14	16	00		30	14	17	00
30	19	18	00		31	15	15	00		31	15	16	00
31	15	17	00		31	15	18	00		31	15	19	00
31	15	20	00		31	15	21	00		31	15	22	00
31	15	23	00		31	16	15	00		31	16	16	00
31	16	17	00		31	16	19	00		31	16	20	00
31	16	21	00		31	16	22	00		31	16	23	00
31	16	24	00		31	16	25	00		31	16	26	00
31	16	27	00		31	16	28	00		31	16	29	00
31	16	30	00		31	16	31	00		31	16	32	00
31	16	33	00		31	20	15	00		31	20	16	00
39	11	19	00		40	17	15	00		40	17	16	00
40	17	19	00		40	17	20	00		40	17	21	00
40	17	22	00		40	17	23	00		40	17	24	00
40	17	25	00		40	17	26	00		40	17	27	00
40	17	28	00		40	17	29	00		40	17	30	00
40	17	31	00		40	17	32	00		40	17	33	00
40	18	15	00		40	18	16	00		40	18	17	00

40	18	18	00	40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	23	00	40	18	30	00	40	18	31	00
40	18	21	00	46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00	46	18	22	00
46	18	23	00	46	19	15	00	46	19	16	00
47	10	15	00	47	10	16	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	28	00	73	12	18	00
73	15	17	00	73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	81	10	15	00
81	10	18	00	81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	16	00
10	16	18	00
11	10	17	00
11	12	16	00
11	12	20	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
11	17	20	00
15	12	18	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
23	27	14	00
23	27	15	00
23	27	17	00
23	27	18	00
23	30	15	00
24	10	15	00
27	11	22	00
27	11	33	00
27	11	27	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	20	00
30	10	18	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	32	00
30	10	35	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	10	38	00
30	10	39	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	13	17	00
30	14	15	00
30	14	16	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	17	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	15	20	00
30	15	21	00
30	16	15	00
30	16	16	00

30	16	17	00
30	16	18	00
30	16	19	00
30	16	20	00
30	16	21	00
30	16	23	00
30	16	24	00
30	17	15	00
30	17	16	00
30	17	18	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	20	00
30	17	21	00
30	18	15	00
30	18	16	00
30	18	17	00
30	18	18	00
30	19	15	00
30	19	16	00
30	19	18	00
31	20	15	00
31	20	16	00
31	15	15	00
31	15	16	00
31	15	18	00
31	15	17	00
31	15	19	00
31	15	20	00
31	15	22	00
31	15	23	00
31	16	15	00
31	16	16	00
31	16	17	00
31	16	18	00
31	16	19	00
31	16	20	00
31	16	21	00
31	16	22	00
31	16	23	00
31	16	24	00
31	16	25	00
31	16	26	00
31	16	27	00
31	16	28	00
31	16	29	00
31	16	31	00
31	16	33	00
31	21	15	00
31	21	16	00
31	21	17	00
31	21	18	00
31	21	19	00
31	24	17	00
39	10	16	00
39	10	18	00
39	11	15	00
39	11	16	00
39	11	17	00
39	11	18	00
39	11	19	00
39	12	10	00
39	12	11	00
39	12	13	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	12	17	00
39	12	19	00
39	12	21	00
39	12	22	00
39	12	23	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
40	10	17	00
40	10	18	00
40	14	16	00
40	14	17	00
40	14	19	00
40	14	20	00
40	15	16	00
40	15	17	00
40	17	15	00

| 40 | 17 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 17 | 00 | | 40 | 17 | 18 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 17 | 19 | 00 | | 40 | 17 | 20 | 00 | | 40 | 17 | 21 | 00 |
| 40 | 17 | 22 | 00 | | 40 | 17 | 23 | 00 | | 40 | 17 | 24 | 00 |
| 40 | 17 | 25 | 00 | | 40 | 17 | 26 | 00 | | 40 | 17 | 27 | 00 |
| 40 | 17 | 28 | 00 | | 40 | 17 | 29 | 00 | | 40 | 17 | 30 | 00 |
| 40 | 17 | 31 | 00 | | 40 | 17 | 32 | 00 | | 40 | 17 | 33 | 00 |
| 40 | 18 | 15 | 00 | | 40 | 18 | 18 | 00 | | 40 | 18 | 19 | 00 |
| 40 | 18 | 20 | 00 | | 40 | 18 | 22 | 00 | | 40 | 18 | 23 | 00 |
| 40 | 18 | 24 | 00 | | 40 | 18 | 25 | 00 | | 40 | 18 | 28 | 00 |
| 40 | 18 | 30 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 46 | 18 | 15 | 00 |
| 46 | 18 | 16 | 00 | | 46 | 18 | 17 | 00 | | 46 | 18 | 18 | 00 |
| 46 | 18 | 19 | 00 | | 46 | 18 | 20 | 00 | | 46 | 18 | 22 | 00 |
| 46 | 18 | 23 | 00 | | 47 | 10 | 15 | 00 | | 47 | 10 | 16 | 00 |
| 56 | 11 | 19 | 00 | | 56 | 11 | 20 | 00 | | 56 | 11 | 21 | 00 |
| 56 | 11 | 23 | 00 | | 70 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 |
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
| 72 | 11 | 10 | 00 | | 72 | 11 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 10 | 00 |
| 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 12 | 00 | | 72 | 12 | 13 | 00 |
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 12 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 |
| 72 | 14 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 |
| 72 | 15 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 |
| 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |

72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 20 \| 00	72 \| 15 \| 21 \| 00
72 \| 15 \| 22 \| 00	72 \| 15 \| 23 \| 00	72 \| 15 \| 24 \| 00
72 \| 15 \| 25 \| 00	72 \| 15 \| 26 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
72 \| 15 \| 28 \| 00	72 \| 15 \| 29 \| 00	72 \| 15 \| 30 \| 00
72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 34 \| 00
72 \| 15 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 36 \| 00	72 \| 15 \| 37 \| 00
72 \| 15 \| 39 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00	72 \| 15 \| 41 \| 00
72 \| 15 \| 42 \| 00	72 \| 15 \| 44 \| 00	72 \| 15 \| 45 \| 00
73 \| 18 \| 19 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00
81 \| 10 \| 24 \| 00	81 \| 10 \| 27 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 16 \| 00	81 \| 14 \| 17 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00
95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 17 \| 00
95 \| 12 \| 18 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00	95 \| 12 \| 20 \| 00
95 \| 12 \| 21 \| 00	95 \| 12 \| 26 \| 00	95 \| 14 \| 16 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 18 \| 00	95 \| 14 \| 19 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HATO GRANDE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUESCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 10 \| 17 \| 00	11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00
11 \| 11 \| 17 \| 00	11 \| 11 \| 18 \| 00	11 \| 15 \| 15 \| 00
11 \| 17 \| 15 \| 00	11 \| 17 \| 16 \| 00	11 \| 17 \| 17 \| 00
11 \| 17 \| 20 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00	12 \| 16 \| 26 \| 00

12	16	27	00		12	16	29	00		12	16	30	00
12	16	48	00		12	16	49	00		12	16	50	00
22	10	15	00		22	10	16	00		22	10	17	00
22	10	18	00		22	10	19	00		22	10	20	00
24	10	15	00		27	11	15	00		27	11	25	00
27	11	16	00		27	11	21	00		27	11	22	00
27	11	27	00		30	10	15	00		30	10	17	00
30	10	18	00		30	10	20	00		30	10	22	00
30	10	23	00		30	10	24	00		30	10	28	00
30	10	29	00		30	10	31	00		30	10	32	00
30	10	35	00		30	10	36	00		30	10	37	00
30	10	38	00		30	10	39	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	17	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	15	00		30	12	16	00
30	12	19	00		30	13	15	00		30	13	16	00
30	14	15	00		30	14	16	00		30	14	17	00
31	15	15	00		31	15	17	00		31	15	18	00
31	15	20	00		31	15	22	00		31	15	21	00
31	15	23	00		31	16	23	00		31	16	20	00
31	16	19	00		31	16	24	00		31	16	25	00
31	16	26	00		31	16	27	00		31	16	28	00
31	16	30	00		31	16	32	00		31	16	33	00
40	17	15	00		40	17	16	00		40	17	17	00

40 17 18 00	40 17 19 00	40 17 21 00
40 17 23 00	40 17 24 00	40 17 25 00
40 17 26 00	40 17 28 00	40 17 29 00
40 17 30 00	40 17 31 00	40 17 32 00
40 17 33 00	40 17 52 00	40 17 53 00
40 17 45 00	40 17 39 00	40 17 38 00
46 18 15 00	46 18 17 00	46 18 16 00
46 18 18 00	46 18 19 00	46 18 20 00
46 18 23 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 45 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 12 16 00
77 12 15 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
95 11 15 00	95 11 16 00	30 12 17 00
30 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHOCONTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
70	17	18	00
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	15	00
77	13	16	00
77	13	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	15	00
80	12	16	00
80	12	17	00
80	12	18	00
80	12	19	00
80	13	15	00
80	13	18	00
80	15	15	00
80	15	16	00
80	16	15	00
80	16	17	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	14	19	00

81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	19	00		82	14	15	00		84	11	15	00
84	11	16	00		84	11	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TOCANCIPA LIMPIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00		46	18	16	00		46	18	17	00
46	18	18	00		46	18	19	00		46	18	20	00
46	18	21	00		46	18	22	00		46	18	23	00
46	18	24	00		10	16	15	00		10	16	16	00
10	16	18	00		27	11	20	00		40	14	19	00
40	14	20	00		40	14	25	00		47	10	15	00
47	10	16	00		47	12	18	00		47	12	19	00
47	13	17	00		47	13	18	00		70	11	15	00
70	11	16	00		70	11	17	00		70	13	15	00
70	13	16	00		70	13	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	17	00		70	17	18	00
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	15	27	00		72	15	28	00		76	10	15	00
76	10	16	00		76	11	15	00		76	11	16	00
76	12	17	00		76	12	20	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	19	00		77	10	20	00		77	11	15	00
77	11	16	00		77	12	15	00		77	12	16	00

77 \| 12 \| 17 \| 00	77 \| 13 \| 15 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00
77 \| 13 \| 17 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 11 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 13 \| 18 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 17 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
80 \| 16 \| 18 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 18 \| 00	81 \| 10 \| 19 \| 00
81 \| 10 \| 20 \| 00	81 \| 10 \| 21 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00
81 \| 10 \| 23 \| 00	81 \| 10 \| 24 \| 00	81 \| 10 \| 25 \| 00
81 \| 10 \| 26 \| 00	81 \| 10 \| 27 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 17 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00
81 \| 15 \| 15 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 19 \| 00
84 \| 11 \| 15 \| 00	84 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA - EAAAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
10 \| 16 \| 15 \| 00	10 \| 16 \| 16 \| 00	10 \| 16 \| 18 \| 00

| 12 | 13 | 15 | 00 | | 22 | 10 | 15 | 00 | | 22 | 10 | 16 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 10 | 17 | 00 | | 22 | 10 | 18 | 00 | | 22 | 10 | 19 | 00 |
| 22 | 10 | 20 | 00 | | 24 | 10 | 15 | 00 | | 27 | 11 | 15 | 00 |
| 27 | 11 | 16 | 00 | | 27 | 11 | 17 | 00 | | 27 | 11 | 18 | 00 |
| 27 | 11 | 19 | 00 | | 27 | 11 | 21 | 00 | | 27 | 11 | 22 | 00 |
| 27 | 11 | 23 | 00 | | 27 | 11 | 24 | 00 | | 27 | 11 | 25 | 00 |
| 27 | 11 | 26 | 00 | | 27 | 11 | 27 | 00 | | 27 | 11 | 28 | 00 |
| 27 | 11 | 29 | 00 | | 27 | 11 | 30 | 00 | | 27 | 11 | 31 | 00 |
| 27 | 11 | 32 | 00 | | 27 | 11 | 33 | 00 | | 27 | 12 | 15 | 00 |
| 27 | 13 | 15 | 00 | | 30 | 10 | 15 | 00 | | 30 | 10 | 17 | 00 |
| 30 | 10 | 18 | 00 | | 30 | 10 | 20 | 00 | | 30 | 10 | 22 | 00 |
| 30 | 10 | 23 | 00 | | 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 10 | 28 | 00 |
| 30 | 10 | 29 | 00 | | 30 | 10 | 31 | 00 | | 30 | 10 | 35 | 00 |
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 10 | 37 | 00 | | 30 | 10 | 38 | 00 |
| 30 | 10 | 39 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 |
| 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 | | 30 | 12 | 15 | 00 |
| 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 |
| 30 | 13 | 15 | 00 | | 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 13 | 17 | 00 |
| 30 | 14 | 15 | 00 | | 30 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 |
| 30 | 15 | 15 | 00 | | 30 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 |
| 30 | 15 | 19 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 15 | 21 | 00 |
| 30 | 18 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 | | 30 | 19 | 16 | 00 |
| 30 | 19 | 18 | 00 | | 31 | 15 | 15 | 00 | | 31 | 15 | 16 | 00 |
| 31 | 15 | 17 | 00 | | 31 | 15 | 19 | 00 | | 31 | 15 | 18 | 00 |
| 31 | 15 | 21 | 00 | | 31 | 15 | 22 | 00 | | 31 | 15 | 23 | 00 |
| 31 | 16 | 15 | 00 | | 31 | 16 | 16 | 00 | | 31 | 16 | 17 | 00 |
| 31 | 16 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 19 | 00 | | 31 | 16 | 20 | 00 |
| 31 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 16 | 22 | 00 | | 31 | 16 | 23 | 00 |

31 / 16 / 24 / 00	31 / 16 / 25 / 00	31 / 16 / 26 / 00
31 / 16 / 27 / 00	31 / 16 / 28 / 00	31 / 16 / 29 / 00
31 / 16 / 30 / 00	31 / 16 / 31 / 00	31 / 16 / 32 / 00
31 / 16 / 33 / 00	31 / 16 / 34 / 00	31 / 20 / 15 / 00
31 / 20 / 16 / 00	31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 16 / 00
31 / 21 / 17 / 00	31 / 21 / 18 / 00	31 / 21 / 19 / 00
31 / 24 / 17 / 00	39 / 10 / 16 / 00	39 / 10 / 18 / 00
39 / 10 / 19 / 00	39 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 16 / 00
39 / 11 / 18 / 00	39 / 11 / 19 / 00	39 / 11 / 21 / 00
39 / 12 / 10 / 00	39 / 12 / 11 / 00	39 / 12 / 13 / 00
39 / 12 / 14 / 00	39 / 12 / 15 / 00	39 / 12 / 16 / 00
39 / 12 / 17 / 00	39 / 12 / 18 / 00	39 / 12 / 19 / 00
39 / 12 / 21 / 00	39 / 12 / 22 / 00	40 / 10 / 15 / 00
40 / 10 / 17 / 00	40 / 10 / 18 / 00	40 / 14 / 16 / 00
40 / 14 / 17 / 00	40 / 14 / 19 / 00	40 / 14 / 20 / 00
40 / 15 / 15 / 00	40 / 15 / 17 / 00	40 / 17 / 15 / 00
40 / 17 / 16 / 00	40 / 17 / 17 / 00	40 / 17 / 18 / 00
40 / 17 / 19 / 00	40 / 17 / 20 / 00	40 / 17 / 21 / 00
40 / 17 / 22 / 00	40 / 17 / 24 / 00	40 / 17 / 25 / 00
40 / 17 / 27 / 00	40 / 17 / 28 / 00	40 / 17 / 29 / 00
40 / 17 / 30 / 00	40 / 17 / 33 / 00	40 / 18 / 18 / 00
40 / 18 / 19 / 00	40 / 18 / 15 / 00	40 / 18 / 16 / 00

| 40 | 18 | 20 | 00 |

| 40 | 18 | 21 | 00 |

| 40 | 18 | 22 | 00 |

| 40 | 18 | 23 | 00 |

| 40 | 18 | 24 | 00 |

| 40 | 18 | 25 | 00 |

| 40 | 18 | 27 | 00 |

| 40 | 18 | 29 | 00 |

| 40 | 18 | 30 | 00 |

| 40 | 18 | 31 | 00 |

| 46 | 19 | 15 | 00 |

| 46 | 19 | 16 | 00 |

| 46 | 18 | 15 | 00 |

| 46 | 18 | 16 | 00 |

| 46 | 18 | 17 | 00 |

| 46 | 18 | 18 | 00 |

| 46 | 18 | 19 | 00 |

| 46 | 18 | 20 | 00 |

| 46 | 18 | 21 | 00 |

| 46 | 18 | 23 | 00 |

| 46 | 18 | 24 | 00 |

| 47 | 10 | 15 | 00 |

| 47 | 10 | 16 | 00 |

| 70 | 11 | 15 | 00 |

| 70 | 11 | 16 | 00 |

| 70 | 11 | 17 | 00 |

| 70 | 13 | 15 | 00 |

| 70 | 13 | 16 | 00 |

| 70 | 13 | 17 | 00 |

| 70 | 15 | 15 | 00 |

| 70 | 15 | 16 | 00 |

| 70 | 15 | 18 | 00 |

| 70 | 15 | 19 | 00 |

| 70 | 17 | 15 | 00 |

| 70 | 17 | 16 | 00 |

| 70 | 17 | 18 | 00 |

| 72 | 10 | 15 | 00 |

| 72 | 10 | 21 | 00 |

| 72 | 10 | 29 | 00 |

| 72 | 10 | 31 | 00 |

| 72 | 10 | 33 | 00 |

| 72 | 11 | 10 | 00 |

| 72 | 11 | 11 | 00 |

| 72 | 12 | 10 | 00 |

| 72 | 12 | 11 | 00 |

| 72 | 12 | 12 | 00 |

| 72 | 12 | 13 | 00 |

| 72 | 12 | 14 | 00 |

| 72 | 12 | 15 | 00 |

| 72 | 14 | 10 | 00 |

| 72 | 14 | 11 | 00 |

| 72 | 14 | 12 | 00 |

| 72 | 14 | 13 | 00 |

| 72 | 14 | 14 | 00 |

| 72 | 14 | 15 | 00 |

| 72 | 14 | 16 | 00 |

| 72 | 15 | 11 | 00 |

| 72 | 15 | 13 | 00 |

| 72 | 15 | 15 | 00 |

| 72 | 15 | 14 | 00 |

| 72 | 15 | 17 | 00 |

| 72 | 15 | 18 | 00 |

| 72 | 15 | 19 | 00 |

| 72 | 15 | 20 | 00 |

| 72 | 15 | 21 | 00 |

| 72 | 15 | 23 | 00 |

| 72 | 15 | 24 | 00 |

| 72 | 15 | 25 | 00 |

| 72 | 15 | 26 | 00 |

| 72 | 15 | 27 | 00 |

| 72 | 15 | 28 | 00 |

| 73 | 12 | 18 | 00 |

| 73 | 18 | 10 | 00 |

| 73 | 18 | 11 | 00 |

| 73 | 18 | 19 | 00 |

| 76 | 10 | 15 | 00 |

| 76 | 10 | 16 | 00 |

| 77 | 10 | 15 | 00 |

| 77 | 10 | 16 | 00 |

| 77 | 10 | 17 | 00 |

| 77 | 10 | 18 | 00 |

| 77 | 10 | 19 | 00 |

| 77 | 11 | 15 | 00 |

| 77 | 11 | 16 | 00 |

| 78 | 10 | 21 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
| 81 | 10 | 19 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 |
| 81 | 10 | 25 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 |
| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 |
| 81 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 15 | 00 |
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 83 | 10 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 15 | 00 |
| 84 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 10 | 16 | 00 |
| 95 | 10 | 17 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 |
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |
| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 20 | 00 |
| 95 | 12 | 23 | 00 | | 95 | 12 | 24 | 00 | | 95 | 12 | 25 | 00 |
| 95 | 12 | 27 | 00 | | 95 | 13 | 16 | 00 | | 95 | 13 | 17 | 00 |
| 95 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 14 | 16 | 00 | | 95 | 14 | 17 | 00 |
| 95 | 14 | 18 | 00 | | 95 | 14 | 19 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 |
| 80 | 11 | 16 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUESCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUESCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00
10	16	16	00
10	16	18	00
10	16	19	00
10	17	15	00
10	17	16	00
10	17	18	00
11	10	17	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	16	00
11	12	20	00
11	15	15	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
11	17	20	00
12	16	23	00
12	16	22	00
12	16	26	00
12	16	30	00
12	16	42	00
12	16	41	00
12	16	49	00
12	16	50	00
15	12	18	00
20	12	11	00
20	12	12	00
20	12	13	00
20	12	20	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
23	10	15	00
23	15	16	00
24	10	15	00
24	10	16	00
27	11	15	00
27	11	16	00
27	11	17	00
27	11	18	00
27	11	19	00
27	11	20	00
27	11	21	00
27	11	22	00
27	11	23	00
27	11	24	00
27	11	25	00
27	11	26	00
27	11	27	00
27	11	28	00
27	11	29	00
27	11	30	00
27	11	31	00
27	11	32	00
27	11	33	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	10	38	00
30	10	39	00
30	11	15	00

| 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 17 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 11 | 19 | 00 | | 30 | 12 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 |
| 30 | 13 | 15 | 00 | | 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 15 | 00 |
| 30 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 15 | 00 |
| 30 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 |
| 30 | 15 | 19 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 15 | 21 | 00 |
| 30 | 16 | 15 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 | | 30 | 16 | 17 | 00 |
| 30 | 16 | 18 | 00 | | 30 | 16 | 19 | 00 | | 30 | 16 | 21 | 00 |
| 30 | 18 | 16 | 00 | | 30 | 18 | 18 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 |
| 30 | 19 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 |
| 30 | 24 | 15 | 00 | | 30 | 24 | 16 | 00 | | 30 | 24 | 17 | 00 |
| 31 | 15 | 15 | 00 | | 31 | 15 | 16 | 00 | | 31 | 15 | 17 | 00 |
| 31 | 15 | 18 | 00 | | 31 | 15 | 19 | 00 | | 31 | 15 | 21 | 00 |
| 31 | 15 | 22 | 00 | | 31 | 16 | 15 | 00 | | 31 | 16 | 16 | 00 |
| 31 | 16 | 17 | 00 | | 31 | 16 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 19 | 00 |
| 31 | 16 | 20 | 00 | | 31 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 16 | 22 | 00 |
| 31 | 16 | 23 | 00 | | 31 | 16 | 24 | 00 | | 31 | 16 | 25 | 00 |
| 31 | 16 | 26 | 00 | | 31 | 16 | 27 | 00 | | 31 | 16 | 28 | 00 |
| 31 | 16 | 29 | 00 | | 31 | 16 | 30 | 00 | | 31 | 16 | 31 | 00 |
| 31 | 16 | 33 | 00 | | 31 | 16 | 34 | 00 | | 31 | 20 | 15 | 00 |
| 31 | 20 | 16 | 00 | | 31 | 21 | 15 | 00 | | 31 | 21 | 16 | 00 |
| 31 | 21 | 17 | 00 | | 31 | 21 | 18 | 00 | | 31 | 21 | 19 | 00 |

| 31 | 24 | 17 | 00 | | 39 | 10 | 16 | 00 | | 39 | 10 | 18 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | 10 | 19 | 00 | | 39 | 11 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 16 | 00 |
| 39 | 11 | 17 | 00 | | 39 | 11 | 18 | 00 | | 39 | 11 | 19 | 00 |
| 39 | 11 | 21 | 00 | | 39 | 11 | 23 | 00 | | 39 | 11 | 25 | 00 |
| 39 | 12 | 10 | 00 | | 39 | 12 | 11 | 00 | | 39 | 12 | 13 | 00 |
| 39 | 12 | 16 | 00 | | 39 | 12 | 17 | 00 | | 39 | 12 | 18 | 00 |
| 39 | 12 | 19 | 00 | | 39 | 12 | 21 | 00 | | 39 | 13 | 17 | 00 |
| 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 17 | 00 | | 40 | 10 | 18 | 00 |
| 40 | 14 | 16 | 00 | | 40 | 14 | 17 | 00 | | 40 | 14 | 19 | 00 |
| 40 | 14 | 20 | 00 | | 40 | 15 | 15 | 00 | | 40 | 15 | 17 | 00 |
| 40 | 17 | 15 | 00 | | 40 | 17 | 16 | 00 | | 40 | 17 | 17 | 00 |
| 40 | 17 | 19 | 00 | | 40 | 17 | 21 | 00 | | 40 | 17 | 22 | 00 |
| 40 | 17 | 23 | 00 | | 40 | 17 | 24 | 00 | | 40 | 17 | 25 | 00 |
| 40 | 17 | 26 | 00 | | 40 | 17 | 27 | 00 | | 40 | 17 | 28 | 00 |
| 40 | 17 | 29 | 00 | | 40 | 17 | 30 | 00 | | 40 | 17 | 33 | 00 |
| 40 | 17 | 35 | 00 | | 40 | 17 | 38 | 00 | | 40 | 17 | 46 | 00 |
| 40 | 17 | 47 | 00 | | 40 | 17 | 49 | 00 | | 40 | 17 | 52 | 00 |
| 40 | 18 | 18 | 00 | | 40 | 18 | 19 | 00 | | 40 | 18 | 20 | 00 |
| 40 | 18 | 23 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 40 | 18 | 28 | 00 |
| 46 | 18 | 15 | 00 | | 46 | 18 | 16 | 00 | | 46 | 18 | 17 | 00 |
| 46 | 18 | 18 | 00 | | 46 | 18 | 22 | 00 | | 46 | 18 | 24 | 00 |
| 46 | 18 | 23 | 00 | | 46 | 19 | 15 | 00 | | 46 | 19 | 16 | 00 |
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 31 | 00 |
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 | | 72 | 11 | 11 | 00 |
| 72 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 12 | 00 |
| 72 | 12 | 13 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 |
| 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 14 | 00 |
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 11 | 00 |

72 15 14 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 37 00	72 15 44 00
73 12 15 00	73 12 18 00	73 18 10 00
73 18 11 00	73 18 19 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 25 00	81 10 26 00	95 10 15 00
95 10 16 00	95 10 17 00	95 10 19 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 19 00	95 12 20 00
95 12 23 00	95 12 24 00	95 12 27 00
95 13 15 00	95 13 16 00	95 14 15 00
95 14 16 00	95 14 17 00	95 14 18 00
95 14 19 00	46 18 19 00	46 18 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA - EAAAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	16	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
11	17	20	00
12	16	22	00
12	16	23	00
12	16	26	00
12	16	27	00
12	16	28	00
12	16	29	00
12	16	30	00
12	16	33	00
12	16	36	00
12	16	42	00
12	16	47	00
12	16	49	00
12	16	50	00
20	12	11	00
20	12	21	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
23	10	15	00
23	24	15	00
23	24	21	00
23	29	15	00
23	30	15	00
27	11	15	00
27	11	16	00
27	11	17	00
27	11	18	00
27	11	19	00
27	11	20	00
27	11	21	00
27	11	22	00
27	11	24	00
27	11	25	00
27	11	26	00
27	11	27	00
27	11	28	00
27	11	30	00
27	11	31	00
27	11	32	00
27	11	33	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	22	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	10	38	00
30	10	39	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	14	15	00

30 / 14 / 16 / 00	30 / 14 / 17 / 00	30 / 15 / 15 / 00
30 / 15 / 17 / 00	30 / 15 / 18 / 00	30 / 15 / 19 / 00
30 / 15 / 20 / 00	30 / 15 / 21 / 00	30 / 16 / 15 / 00
30 / 16 / 16 / 00	30 / 16 / 17 / 00	30 / 16 / 18 / 00
30 / 16 / 20 / 00	30 / 16 / 21 / 00	30 / 18 / 16 / 00
30 / 17 / 15 / 00	30 / 17 / 16 / 00	30 / 17 / 17 / 00
30 / 17 / 19 / 00	30 / 17 / 20 / 00	30 / 19 / 16 / 00
30 / 19 / 15 / 00	30 / 19 / 17 / 00	30 / 19 / 18 / 00
30 / 24 / 15 / 00	30 / 24 / 16 / 00	30 / 26 / 24 / 00
31 / 15 / 15 / 00	31 / 15 / 16 / 00	31 / 15 / 18 / 00
31 / 15 / 19 / 00	31 / 15 / 22 / 00	31 / 16 / 15 / 00
31 / 16 / 16 / 00	31 / 16 / 17 / 00	31 / 16 / 18 / 00
31 / 16 / 19 / 00	31 / 16 / 20 / 00	31 / 16 / 21 / 00
31 / 16 / 22 / 00	31 / 16 / 23 / 00	31 / 16 / 24 / 00
31 / 16 / 25 / 00	31 / 16 / 26 / 00	31 / 16 / 28 / 00
31 / 16 / 29 / 00	31 / 16 / 30 / 00	31 / 16 / 31 / 00
31 / 16 / 32 / 00	31 / 16 / 33 / 00	31 / 20 / 15 / 00
31 / 20 / 16 / 00	31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 16 / 00
31 / 21 / 17 / 00	31 / 21 / 18 / 00	31 / 21 / 19 / 00
39 / 10 / 16 / 00	39 / 10 / 18 / 00	39 / 10 / 19 / 00
39 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 17 / 00	39 / 12 / 17 / 00
40 / 10 / 15 / 00	40 / 10 / 16 / 00	40 / 14 / 17 / 00

| 40 | 14 | 19 | 00 |

| 40 | 14 | 20 | 00 |

| 40 | 17 | 15 | 00 |

| 40 | 17 | 16 | 00 |

| 40 | 17 | 17 | 00 |

| 40 | 17 | 18 | 00 |

| 40 | 17 | 19 | 00 |

| 40 | 17 | 21 | 00 |

| 40 | 17 | 23 | 00 |

| 40 | 17 | 24 | 00 |

| 40 | 17 | 25 | 00 |

| 40 | 17 | 26 | 00 |

| 40 | 17 | 27 | 00 |

| 40 | 17 | 29 | 00 |

| 40 | 17 | 33 | 00 |

| 40 | 17 | 35 | 00 |

| 40 | 17 | 36 | 00 |

| 40 | 17 | 38 | 00 |

| 40 | 17 | 39 | 00 |

| 40 | 17 | 43 | 00 |

| 40 | 17 | 46 | 00 |

| 40 | 17 | 49 | 00 |

| 40 | 17 | 51 | 00 |

| 40 | 17 | 52 | 00 |

| 40 | 18 | 15 | 00 |

| 40 | 18 | 18 | 00 |

| 40 | 18 | 19 | 00 |

| 40 | 18 | 20 | 00 |

| 40 | 18 | 22 | 00 |

| 40 | 18 | 23 | 00 |

| 40 | 18 | 24 | 00 |

| 40 | 18 | 25 | 00 |

| 46 | 18 | 15 | 00 |

| 46 | 18 | 16 | 00 |

| 46 | 18 | 17 | 00 |

| 46 | 18 | 18 | 00 |

| 46 | 18 | 19 | 00 |

| 46 | 18 | 20 | 00 |

| 46 | 18 | 22 | 00 |

| 46 | 18 | 23 | 00 |

| 46 | 18 | 24 | 00 |

| 47 | 10 | 15 | 00 |

| 47 | 10 | 16 | 00 |

| 72 | 10 | 15 | 00 |

| 72 | 10 | 29 | 00 |

| 72 | 10 | 31 | 00 |

| 72 | 10 | 33 | 00 |

| 70 | 11 | 15 | 00 |

| 70 | 11 | 16 | 00 |

| 72 | 11 | 10 | 00 |

| 72 | 11 | 11 | 00 |

| 72 | 12 | 10 | 00 |

| 72 | 12 | 11 | 00 |

| 72 | 12 | 12 | 00 |

| 72 | 12 | 13 | 00 |

| 72 | 12 | 14 | 00 |

| 72 | 12 | 15 | 00 |

| 72 | 14 | 10 | 00 |

| 72 | 14 | 11 | 00 |

| 72 | 14 | 14 | 00 |

| 72 | 14 | 15 | 00 |

| 72 | 14 | 16 | 00 |

| 72 | 14 | 17 | 00 |

| 72 | 15 | 10 | 00 |

| 72 | 15 | 11 | 00 |

| 72 | 15 | 14 | 00 |

| 72 | 15 | 15 | 00 |

| 72 | 15 | 19 | 00 |

| 72 | 15 | 20 | 00 |

| 72 | 15 | 21 | 00 |

| 72 | 15 | 23 | 00 |

| 72 | 15 | 25 | 00 |

| 72 | 15 | 27 | 00 |

| 73 | 12 | 18 | 00 |

| 73 | 15 | 17 | 00 |

| 73 | 18 | 10 | 00 |

| 73 | 18 | 11 | 00 |

| 73 | 18 | 19 | 00 |

| 77 | 10 | 15 | 00 |

| 77 | 10 | 16 | 00 |

| 77 | 10 | 17 | 00 |

| 77 | 10 | 18 | 00 |

| 77 | 11 | 15 | 00 |

| 77 | 11 | 16 | 00 |

77	12	16	00		77	12	17	00		78	10	21	00
80	10	17	00		80	10	15	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	13	15	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	18	00		81	10	19	00		81	10	21	00
81	10	22	00		81	10	24	00		81	10	25	00
81	10	26	00		81	10	27	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	14	18	00		81	15	15	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	19	00
83	10	15	00		83	10	18	00		95	10	15	00
95	10	16	00		95	10	17	00		95	10	19	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	15	00
95	12	16	00		95	12	17	00		95	12	18	00
95	12	19	00		95	12	20	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	14	15	00		95	14	16	00		95	14	17	00
95	14	18	00		95	14	19	00		40	18	26	00
40	18	28	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO YOHER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAUSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	31	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	16	00
78	12	15	00
78	12	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	15	00
80	12	17	00
80	13	15	00
80	14	15	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	20	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
83	10	15	00
83	10	18	00
83	10	19	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	11	18	00
84	13	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00

| 95 | 12 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 95 | 12 | 20 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 | | 95 | 12 | 24 | 00 |
| 95 | 14 | 17 | 00 | | 95 | 14 | 18 | 00 | | 95 | 13 | 16 | 00 |
| 70 | 17 | 15 | 00 | | 70 | 17 | 16 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 |
| 46 | 18 | 15 | 00 | | 46 | 18 | 17 | 00 | | 46 | 18 | 18 | 00 |
| 46 | 18 | 19 | 00 | | 46 | 18 | 20 | 00 | | 46 | 18 | 21 | 00 |
| 46 | 18 | 22 | 00 | | 46 | 18 | 23 | 00 | | 46 | 18 | 24 | 00 |
| 46 | 18 | 25 | 00 | | 70 | 15 | 15 | 00 | | 70 | 15 | 18 | 00 |
| 70 | 15 | 19 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	16	00
80	11	15	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	27	00		81	10	25	00		41	11	38	00
41	11	39	00		41	11	40	00		41	11	65	00
95	10	15	00		95	10	16	00		95	10	17	00
95	10	19	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00		95	12	19	00

95 \| 12 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 24 \| 00	95 \| 12 \| 27 \| 00
95 \| 12 \| 26 \| 00	95 \| 13 \| 16 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00
81 \| 14 \| 19 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
10 \| 15 \| 15 \| 00	15 \| 12 \| 15 \| 00	15 \| 12 \| 18 \| 00
15 \| 12 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 17 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
41 \| 10 \| 17 \| 00	41 \| 10 \| 34 \| 00	41 \| 10 \| 40 \| 00
41 \| 10 \| 42 \| 00	41 \| 11 \| 17 \| 00	41 \| 11 \| 19 \| 00
41 \| 11 \| 23 \| 00	41 \| 11 \| 25 \| 00	41 \| 11 \| 26 \| 00
41 \| 11 \| 30 \| 00	41 \| 11 \| 38 \| 00	41 \| 11 \| 39 \| 00
41 \| 11 \| 40 \| 00	41 \| 11 \| 41 \| 00	41 \| 11 \| 42 \| 00
41 \| 11 \| 43 \| 00	41 \| 11 \| 45 \| 00	41 \| 11 \| 46 \| 00
41 \| 11 \| 47 \| 00	41 \| 11 \| 61 \| 00	41 \| 11 \| 64 \| 00
41 \| 11 \| 65 \| 00	47 \| 10 \| 15 \| 00	47 \| 10 \| 16 \| 00
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 29 \| 00	72 \| 10 \| 31 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 11 \| 10 \| 00	72 \| 11 \| 11 \| 00
72 \| 12 \| 10 \| 00	72 \| 12 \| 11 \| 00	72 \| 12 \| 12 \| 00
72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 12 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 13 \| 00	72 \| 14 \| 16 \| 00
72 \| 14 \| 17 \| 00	72 \| 15 \| 11 \| 00	72 \| 15 \| 14 \| 00
72 \| 15 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 20 \| 00
72 \| 15 \| 21 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00

77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00
77 \| 10 \| 18 \| 00	77 \| 10 \| 19 \| 00	77 \| 10 \| 20 \| 00
77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00
77 \| 12 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 17 \| 00
80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 10 \| 26 \| 00
81 \| 10 \| 25 \| 00	81 \| 10 \| 27 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUPATA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00
22 \| 10 \| 18 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
27 \| 11 \| 15 \| 00	27 \| 11 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 17 \| 00
27 \| 11 \| 18 \| 00	27 \| 11 \| 19 \| 00	27 \| 11 \| 20 \| 00
27 \| 11 \| 21 \| 00	27 \| 11 \| 23 \| 00	27 \| 11 \| 24 \| 00

| 27 | 11 | 26 | 00 | | 27 | 11 | 27 | 00 | | 27 | 11 | 32 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 11 | 33 | 00 | | 27 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 10 | 15 | 00 |
| 30 | 10 | 17 | 00 | | 30 | 10 | 18 | 00 | | 30 | 10 | 22 | 00 |
| 30 | 10 | 23 | 00 | | 30 | 10 | 28 | 00 | | 30 | 10 | 29 | 00 |
| 30 | 10 | 35 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 10 | 37 | 00 |
| 30 | 10 | 38 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 |
| 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 |
| 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 15 | 00 |
| 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 15 | 00 | | 30 | 15 | 15 | 00 |
| 30 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 19 | 00 |
| 30 | 16 | 15 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 | | 30 | 16 | 17 | 00 |
| 30 | 16 | 20 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 |
| 41 | 11 | 15 | 00 | | 41 | 11 | 36 | 00 | | 41 | 11 | 26 | 00 |
| 56 | 10 | 16 | 00 | | 56 | 10 | 17 | 00 | | 56 | 11 | 15 | 00 |
| 56 | 11 | 19 | 00 | | 56 | 11 | 23 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 |
| 72 | 11 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 10 | 00 |
| 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
| 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 21 | 00 | | 72 | 15 | 22 | 00 |
| 72 | 15 | 23 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 |
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 19 | 00 | | 77 | 11 | 15 | 00 |
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 |
| 80 | 12 | 16 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
| 81 | 10 | 25 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 |
| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |

81 \| 14 \| 19 \| 00	84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00	95 \| 13 \| 16 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 18 \| 00	95 \| 14 \| 16 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00
22 \| 10 \| 18 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
24 \| 10 \| 15 \| 00	24 \| 10 \| 16 \| 00	24 \| 10 \| 17 \| 00
24 \| 10 \| 21 \| 00	27 \| 11 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 17 \| 00
27 \| 11 \| 19 \| 00	27 \| 11 \| 21 \| 00	27 \| 11 \| 22 \| 00
27 \| 11 \| 24 \| 00	27 \| 11 \| 25 \| 00	27 \| 11 \| 27 \| 00
27 \| 11 \| 28 \| 00	27 \| 11 \| 30 \| 00	27 \| 11 \| 31 \| 00
27 \| 11 \| 32 \| 00	27 \| 11 \| 33 \| 00	30 \| 10 \| 15 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 18 \| 00	30 \| 10 \| 22 \| 00
30 \| 10 \| 23 \| 00	30 \| 10 \| 24 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00
30 \| 10 \| 29 \| 00	30 \| 10 \| 31 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00
30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 10 \| 39 \| 00	39 \| 10 \| 16 \| 00

39	10	18	00		39	10	19	00		39	13	15	00
39	13	16	00		39	13	17	00		41	10	17	00
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	31	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	12	12	00
72	12	13	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	13	00
72	14	15	00		72	14	17	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	19	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	10	24	00
81	10	25	00		81	10	26	00		81	10	27	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	18	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	19	00
95	10	15	00		95	10	16	00		95	10	17	00
95	10	18	00		95	10	19	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	23	00		95	14	15	00
95	14	16	00		95	14	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEMOCON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00		30	10	18	00		30	10	20	00
30	10	22	00		30	10	23	00		30	10	24	00
30	10	28	00		30	10	29	00		30	10	31	00

30	10	32	00		30	10	36	00		30	10	38	00
30	10	39	00		30	11	15	00		11	11	15	00
11	11	16	00		11	11	17	00		12	14	15	00
12	14	21	00		15	11	15	00		15	12	15	00
15	12	18	00		15	12	19	00		22	10	15	00
22	10	16	00		22	10	17	00		22	10	18	00
22	10	19	00		22	10	20	00		24	10	15	00
24	10	16	00		24	10	17	00		24	10	19	00
24	10	20	00		24	10	21	00		24	10	23	00
24	11	26	00		27	11	15	00		27	11	16	00
27	11	17	00		27	11	18	00		27	11	19	00
27	11	20	00		27	11	21	00		27	11	22	00
27	11	23	00		27	11	24	00		27	11	25	00
27	11	26	00		27	11	27	00		27	11	28	00
27	11	29	00		27	11	30	00		27	11	31	00
27	11	32	00		27	11	33	00		27	12	15	00
27	12	16	00		27	12	17	00		27	12	18	00
27	13	15	00		27	13	16	00		27	13	17	00
27	14	11	00		30	10	15	00		41	12	18	00
30	11	16	00		30	11	17	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	15	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	12	18	00		30	12	19	00
30	13	15	00		30	13	16	00		30	13	17	00

| 30 | 14 | 15 | 00 | | 30 | 14 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 18 | 16 | 00 | | 30 | 18 | 18 | 00 | | 30 | 19 | 15 | 00 |
| 30 | 19 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 17 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 |
| 30 | 25 | 15 | 00 | | 30 | 26 | 15 | 00 | | 30 | 26 | 17 | 00 |
| 30 | 26 | 18 | 00 | | 30 | 26 | 22 | 00 | | 30 | 26 | 23 | 00 |
| 30 | 26 | 27 | 00 | | 30 | 26 | 28 | 00 | | 30 | 26 | 32 | 00 |
| 30 | 26 | 33 | 00 | | 30 | 26 | 34 | 00 | | 30 | 26 | 37 | 00 |
| 30 | 26 | 38 | 00 | | 30 | 26 | 39 | 00 | | 30 | 26 | 40 | 00 |
| 30 | 26 | 41 | 00 | | 30 | 26 | 42 | 00 | | 30 | 26 | 43 | 00 |
| 30 | 26 | 44 | 00 | | 30 | 26 | 45 | 00 | | 30 | 26 | 46 | 00 |
| 30 | 26 | 47 | 00 | | 30 | 26 | 48 | 00 | | 30 | 26 | 49 | 00 |
| 30 | 26 | 50 | 00 | | 30 | 26 | 51 | 00 | | 30 | 26 | 52 | 00 |
| 30 | 26 | 53 | 00 | | 30 | 26 | 54 | 00 | | 30 | 26 | 55 | 00 |
| 30 | 26 | 56 | 00 | | 30 | 26 | 57 | 00 | | 30 | 26 | 58 | 00 |
| 30 | 26 | 59 | 00 | | 30 | 26 | 60 | 00 | | 30 | 26 | 63 | 00 |
| 30 | 26 | 64 | 00 | | 30 | 26 | 65 | 00 | | 30 | 26 | 67 | 00 |
| 31 | 13 | 21 | 00 | | 31 | 13 | 23 | 00 | | 31 | 13 | 24 | 00 |
| 31 | 13 | 25 | 00 | | 31 | 13 | 27 | 00 | | 31 | 13 | 28 | 00 |
| 31 | 13 | 31 | 00 | | 31 | 13 | 32 | 00 | | 31 | 13 | 33 | 00 |
| 31 | 13 | 35 | 00 | | 31 | 13 | 36 | 00 | | 31 | 13 | 37 | 00 |
| 31 | 14 | 16 | 00 | | 31 | 14 | 20 | 00 | | 31 | 14 | 28 | 00 |
| 31 | 14 | 30 | 00 | | 31 | 15 | 15 | 00 | | 31 | 15 | 16 | 00 |
| 31 | 15 | 17 | 00 | | 31 | 15 | 18 | 00 | | 31 | 15 | 19 | 00 |
| 31 | 15 | 20 | 00 | | 31 | 15 | 21 | 00 | | 31 | 15 | 22 | 00 |
| 31 | 15 | 23 | 00 | | 31 | 16 | 15 | 00 | | 31 | 16 | 16 | 00 |
| 31 | 16 | 17 | 00 | | 31 | 16 | 18 | 00 | | 31 | 16 | 19 | 00 |
| 31 | 16 | 20 | 00 | | 31 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 16 | 22 | 00 |
| 31 | 16 | 23 | 00 | | 31 | 16 | 24 | 00 | | 31 | 16 | 25 | 00 |

31 / 16 / 26 / 00	31 / 16 / 28 / 00	31 / 16 / 29 / 00
31 / 16 / 30 / 00	31 / 16 / 31 / 00	31 / 16 / 32 / 00
31 / 16 / 33 / 00	31 / 16 / 34 / 00	31 / 20 / 15 / 00
31 / 20 / 16 / 00	31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 16 / 00
31 / 21 / 17 / 00	31 / 21 / 18 / 00	31 / 21 / 19 / 00
31 / 25 / 15 / 00	31 / 26 / 15 / 00	31 / 26 / 16 / 00
31 / 26 / 17 / 00	31 / 27 / 16 / 00	31 / 28 / 17 / 00
31 / 28 / 18 / 00	31 / 28 / 19 / 00	31 / 28 / 20 / 00
31 / 28 / 21 / 00	31 / 28 / 22 / 00	31 / 28 / 23 / 00
31 / 28 / 24 / 00	31 / 31 / 11 / 00	31 / 31 / 12 / 00
31 / 31 / 13 / 00	31 / 31 / 14 / 00	31 / 31 / 15 / 00
31 / 31 / 16 / 00	31 / 31 / 17 / 00	31 / 35 / 11 / 00
31 / 35 / 12 / 00	31 / 35 / 13 / 00	31 / 35 / 15 / 00
31 / 35 / 16 / 00	31 / 35 / 17 / 00	31 / 39 / 16 / 00
31 / 39 / 17 / 00	31 / 38 / 13 / 00	31 / 41 / 15 / 00
31 / 41 / 16 / 00	31 / 41 / 17 / 00	31 / 41 / 19 / 00
32 / 14 / 10 / 00	32 / 14 / 11 / 00	40 / 10 / 15 / 00
40 / 10 / 16 / 00	40 / 10 / 17 / 00	40 / 10 / 18 / 00
40 / 10 / 19 / 00	40 / 10 / 20 / 00	40 / 10 / 21 / 00
40 / 14 / 16 / 00	40 / 14 / 17 / 00	40 / 14 / 19 / 00
40 / 14 / 20 / 00	40 / 14 / 25 / 00	40 / 16 / 15 / 00
40 / 16 / 16 / 00	40 / 16 / 17 / 00	40 / 16 / 18 / 00

40	17	15	00		40	17	16	00		40	17	17	00
40	17	19	00		40	17	21	00		40	17	22	00
40	17	23	00		40	17	24	00		40	17	25	00
40	17	26	00		40	17	27	00		40	17	28	00
40	17	29	00		40	17	30	00		40	17	31	00
40	17	32	00		40	17	33	00		40	17	35	00
40	17	36	00		40	17	38	00		40	17	39	00
40	17	40	00		40	17	41	00		40	17	43	00
40	17	44	00		40	17	45	00		40	17	46	00
40	17	49	00		40	17	50	00		40	17	51	00
40	17	52	00		40	17	53	00		40	18	15	00
40	18	17	00		40	18	18	00		40	18	19	00
40	18	20	00		40	18	22	00		40	18	23	00
40	18	24	00		40	18	26	00		40	18	28	00
40	18	29	00		40	18	30	00		40	18	31	00
41	10	17	00		41	10	18	00		41	10	24	00
41	10	29	00		41	10	34	00		41	10	40	00
41	10	41	00		41	10	42	00		41	10	48	00
41	11	15	00		41	11	18	00		41	11	19	00
41	11	22	00		41	11	23	00		41	11	24	00
41	11	25	00		41	11	26	00		41	11	30	00
41	11	33	00		41	11	36	00		41	11	38	00
41	11	39	00		41	11	40	00		41	11	41	00
41	11	42	00		41	11	43	00		41	11	44	00
41	11	45	00		41	11	46	00		41	11	57	00
41	11	64	00		41	11	65	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	16	00		22	10	17	00
22	10	19	00		22	10	20	00		27	11	15	00
27	11	33	00		27	11	32	00		27	11	28	00
27	11	27	00		27	11	25	00		27	11	22	00
27	11	21	00		27	11	20	00		27	11	19	00
30	19	18	00		41	10	17	00		41	10	24	00
41	10	34	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	31	00		72	10	33	00		72	11	10	00
72	11	11	00		72	15	11	00		72	15	14	00
72	15	15	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	23	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	28	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	19	00		77	10	20	00
77	11	15	00		77	11	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	12	17	00
80	13	15	00		80	14	15	00		80	14	17	00
80	16	15	00		80	16	18	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	18	00

81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	11	18	00
81	12	15	00	81	12	16	00	81	13	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	19	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	25	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	15	15	00	10	15	17	00	10	15	20	00
10	16	15	00	10	16	16	00	10	16	18	00
10	16	19	00	10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00	10	19	15	00
10	19	17	00	11	10	15	00	11	10	16	00
11	10	17	00	11	10	19	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	17	00	11	12	18	00
11	12	20	00	11	13	15	00	11	19	15	00
11	19	18	00	12	16	15	00	12	16	22	00
12	16	26	00	12	16	30	00	12	18	15	00
12	18	16	00	12	19	15	00	12	35	24	00
12	35	25	00	15	10	15	00	15	10	16	00
15	10	18	00	15	11	15	00	15	11	17	00
15	12	15	00	15	12	18	00	15	12	19	00

20 / 10 / 15 / 00	20 / 10 / 16 / 00	20 / 10 / 17 / 00
20 / 10 / 18 / 00	20 / 10 / 19 / 00	20 / 10 / 20 / 00
20 / 10 / 22 / 00	20 / 10 / 23 / 00	20 / 11 / 15 / 00
20 / 11 / 16 / 00	20 / 11 / 17 / 00	21 / 10 / 15 / 00
21 / 10 / 21 / 00	22 / 10 / 15 / 00	22 / 10 / 16 / 00
22 / 10 / 17 / 00	22 / 10 / 18 / 00	22 / 10 / 19 / 00
22 / 10 / 20 / 00	25 / 18 / 17 / 00	25 / 19 / 17 / 00
27 / 11 / 15 / 00	27 / 11 / 16 / 00	27 / 11 / 17 / 00
27 / 11 / 18 / 00	27 / 11 / 19 / 00	27 / 11 / 20 / 00
27 / 11 / 21 / 00	27 / 11 / 22 / 00	27 / 11 / 23 / 00
27 / 11 / 24 / 00	27 / 11 / 25 / 00	27 / 11 / 26 / 00
27 / 11 / 27 / 00	27 / 11 / 28 / 00	27 / 11 / 29 / 00
27 / 11 / 30 / 00	27 / 11 / 31 / 00	27 / 11 / 32 / 00
27 / 11 / 33 / 00	30 / 10 / 15 / 00	30 / 10 / 17 / 00
30 / 10 / 18 / 00	30 / 10 / 20 / 00	30 / 10 / 22 / 00
30 / 10 / 23 / 00	30 / 10 / 24 / 00	30 / 10 / 28 / 00
30 / 10 / 29 / 00	30 / 10 / 31 / 00	30 / 10 / 32 / 00
30 / 10 / 35 / 00	30 / 10 / 36 / 00	30 / 10 / 37 / 00
30 / 10 / 38 / 00	30 / 10 / 39 / 00	30 / 11 / 15 / 00
30 / 11 / 16 / 00	30 / 11 / 18 / 00	30 / 11 / 19 / 00
30 / 12 / 15 / 00	30 / 12 / 16 / 00	30 / 12 / 17 / 00
30 / 12 / 18 / 00	30 / 12 / 19 / 00	30 / 13 / 15 / 00

| 30 | 13 | 16 | 00 |

| 30 | 13 | 17 | 00 |

| 30 | 14 | 15 | 00 |

| 30 | 14 | 16 | 00 |

| 30 | 14 | 17 | 00 |

| 30 | 15 | 15 | 00 |

| 30 | 15 | 16 | 00 |

| 30 | 15 | 17 | 00 |

| 30 | 15 | 18 | 00 |

| 30 | 15 | 19 | 00 |

| 30 | 15 | 20 | 00 |

| 30 | 15 | 21 | 00 |

| 30 | 16 | 15 | 00 |

| 30 | 16 | 16 | 00 |

| 30 | 16 | 17 | 00 |

| 30 | 16 | 19 | 00 |

| 30 | 16 | 21 | 00 |

| 30 | 16 | 22 | 00 |

| 30 | 16 | 23 | 00 |

| 30 | 17 | 15 | 00 |

| 30 | 17 | 16 | 00 |

| 30 | 17 | 18 | 00 |

| 30 | 17 | 19 | 00 |

| 30 | 17 | 20 | 00 |

| 30 | 18 | 15 | 00 |

| 30 | 18 | 16 | 00 |

| 30 | 18 | 18 | 00 |

| 30 | 19 | 15 | 00 |

| 30 | 19 | 16 | 00 |

| 30 | 19 | 17 | 00 |

| 30 | 19 | 18 | 00 |

| 30 | 24 | 15 | 00 |

| 30 | 24 | 16 | 00 |

| 30 | 24 | 17 | 00 |

| 30 | 25 | 15 | 00 |

| 30 | 26 | 15 | 00 |

| 30 | 26 | 16 | 00 |

| 30 | 26 | 17 | 00 |

| 30 | 26 | 18 | 00 |

| 30 | 26 | 20 | 00 |

| 30 | 26 | 22 | 00 |

| 30 | 26 | 23 | 00 |

| 30 | 26 | 24 | 00 |

| 30 | 26 | 28 | 00 |

| 32 | 14 | 10 | 00 |

| 32 | 14 | 11 | 00 |

| 39 | 10 | 16 | 00 |

| 39 | 10 | 18 | 00 |

| 39 | 10 | 19 | 00 |

| 39 | 11 | 15 | 00 |

| 39 | 11 | 16 | 00 |

| 39 | 11 | 17 | 00 |

| 39 | 11 | 18 | 00 |

| 39 | 11 | 19 | 00 |

| 39 | 11 | 21 | 00 |

| 39 | 11 | 26 | 00 |

| 39 | 12 | 10 | 00 |

| 39 | 12 | 11 | 00 |

| 39 | 12 | 17 | 00 |

| 39 | 12 | 21 | 00 |

| 39 | 12 | 22 | 00 |

| 39 | 12 | 23 | 00 |

| 39 | 13 | 15 | 00 |

| 39 | 13 | 16 | 00 |

| 39 | 13 | 17 | 00 |

| 40 | 14 | 16 | 00 |

| 40 | 14 | 17 | 00 |

| 40 | 14 | 19 | 00 |

| 40 | 14 | 20 | 00 |

| 40 | 14 | 25 | 00 |

| 40 | 17 | 15 | 00 |

| 40 | 17 | 16 | 00 |

| 40 | 17 | 19 | 00 |

| 40 | 18 | 15 | 00 |

| 40 | 18 | 16 | 00 |

| 40 | 18 | 18 | 00 |

| 40 | 18 | 19 | 00 |

| 40 | 18 | 22 | 00 |

| 40 | 18 | 24 | 00 |

| 40 | 18 | 29 | 00 |

| 41 | 10 | 17 | 00 |

| 41 | 10 | 24 | 00 |

| 41 | 10 | 34 | 00 |

| 41 | 11 | 28 | 00 |

41	11	17	00		41	11	38	00		41	11	39	00
41	11	40	00		41	11	42	00		41	11	45	00
41	11	46	00		70	13	15	00		70	13	16	00
70	13	17	00		72	10	15	00		72	10	33	00
72	11	10	00		72	11	11	00		72	12	10	00
72	12	11	00		72	12	12	00		72	12	14	00
72	12	15	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	14	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	14	17	00		72	15	11	00		72	15	12	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	19	00
72	15	20	00		72	15	21	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	28	00		72	15	29	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	11	16	00		80	11	17	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	18	00		81	10	20	00		81	10	25	00
81	10	27	00		95	10	15	00		95	10	16	00
95	10	17	00		95	10	18	00		95	10	19	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	15	00
95	12	17	00		95	12	19	00		95	12	20	00
95	12	23	00		95	12	24	00		95	12	25	00

95 \| 12 \| 26 \| 00	95 \| 12 \| 27 \| 00	95 \| 13 \| 15 \| 00
95 \| 13 \| 16 \| 00	95 \| 13 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 15 \| 00
95 \| 14 \| 16 \| 00	95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 18 \| 00
95 \| 14 \| 19 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUPATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD	SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD	SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00
22 \| 10 \| 18 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
27 \| 11 \| 15 \| 00	27 \| 11 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 17 \| 00
27 \| 11 \| 18 \| 00	27 \| 11 \| 19 \| 00	27 \| 11 \| 20 \| 00
27 \| 11 \| 21 \| 00	27 \| 11 \| 22 \| 00	27 \| 11 \| 27 \| 00
27 \| 11 \| 28 \| 00	27 \| 11 \| 31 \| 00	27 \| 11 \| 30 \| 00
27 \| 11 \| 33 \| 00	30 \| 10 \| 15 \| 00	30 \| 10 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 18 \| 00	30 \| 10 \| 23 \| 00	30 \| 10 \| 24 \| 00
30 \| 10 \| 28 \| 00	30 \| 10 \| 31 \| 00	30 \| 10 \| 35 \| 00
30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 10 \| 38 \| 00	30 \| 10 \| 39 \| 00
39 \| 10 \| 16 \| 00	39 \| 10 \| 18 \| 00	39 \| 10 \| 19 \| 00
39 \| 11 \| 15 \| 00	39 \| 11 \| 16 \| 00	39 \| 11 \| 18 \| 00
39 \| 11 \| 19 \| 00	39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 16 \| 00
40 \| 10 \| 16 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 21 \| 00
72 \| 10 \| 29 \| 00	72 \| 10 \| 31 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 11 \| 10 \| 00	72 \| 11 \| 11 \| 00	72 \| 12 \| 10 \| 00
72 \| 12 \| 11 \| 00	72 \| 12 \| 12 \| 00	72 \| 12 \| 13 \| 00
72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 12 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00

72 14 11 00	72 14 13 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 13 16 00
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 14 17 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 20 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	95 10 15 00
95 10 16 00	95 10 17 00	95 10 18 00
95 10 19 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 20 00

95	12	23	00		95	12	24	00		95	12	26	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00718799 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00745543 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00787534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2022.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00810762 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 123-2013
FECHA INICIO: 2013/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.460.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451624
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 209-2014
FECHA INICIO: 2014/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 53.377.569,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498776

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CC. 001-2015
FECHA INICIO: 2015/02/01
FECHA TERMINACION: 2015/10/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508532

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

FORMATOS DE CALIDAD

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS obrando en nombre propio quien en adelante me denominare "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecuciónefectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,
Nombre del Proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C. C. No. 63.451.241 de Floridablanca
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House - 48
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

SAMC-047-2022

FORMATO 7B— DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS obrando a nombre propio, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar enla obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de quela maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciaciónde la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C. C. No. 63.451.241 de Floridablanca
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House - 48
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

SAMC-047-2022

FORMATO 7C— PLAN DE CALIDAD

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS obrando en nombre propio, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C. C. No. 63.451.241 de Floridablanca
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House - 48
Correo electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Ciudad: Zipaquirá



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PROPUESTA ECONOMICA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

[Los proponentes deben usar el presente formulario para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]
[El presente formato aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios, la Entidad debe ajustarlo cuando la modalidad de pago corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	11,80	$ 18.589,00	$ 219.350,20
2	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C.	M3	92,32	$ 90.021,00	$ 8.310.738,72
3	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	149,84	$ 677.755,00	$ 101.551.644,62
4	630.7	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	M3	30,37	$ 366.911,00	$ 11.143.087,07
5	640,1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	3.168,74	$ 9.857,00	$ 31.234.270,18
Subtotal								
SUBTOTAL OBRAS BASICO DE OBRA (A)								**$ 152.459.090,79**

SUBTOTAL OBRAS	$ 152.459.090,79
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 1.598.057,61
VALOR BASICO OBRA = (C)	$ 154.057.148,00
VALOR BASICO COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	**$ 1.598.057,61**
VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (E)	$ 303.631,00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (F)	$ 801.337,00
VALOR TOTAL = C+E+F (AIU = 30%, I = 5%, U = 5%)	**$ 156.760.173,61**
VALOR TOTAL	**$ 156.760.173,61**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	5%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	30%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]			

Firma del Proponente o de su Representante Legal

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

FACTOR DE DESEMPATE

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

FORMATO 8H- ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

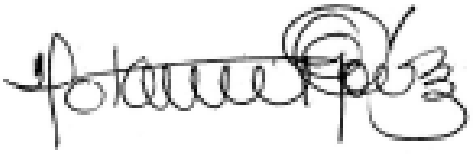
REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

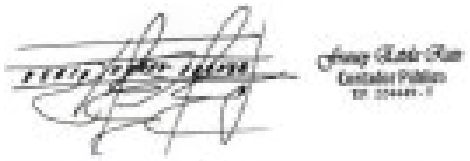
FRANCY ESTELA RUIZ y JOHANNA GOMEZ VANEGAS identificado con C.C. 37.946.932 de Socorro y C.C. 63.451.241 de Floridablanca, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: Micro Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los veintinueve (29) de enero de 2024.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca



FRANCY ESTELA RUIZ
C.C. 37.946.932 de Socorro
CONTADORA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

ACREDITACIÓN MIPYME

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

FORMATO 13B- ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

FRANCY ESTELA RUIZ y JOHANNA GOMEZ VANEGAS identificado con C.C. 37.946.932 de Socorro y C.C. 63.451.241 de Floridablanca, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: Micro Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los veintinueve (29) de enero de 2024.

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

FRANCY ESTELA RUIZ
C.C. 37.946.932 de Socorro
CONTADORA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SAMC-047-2022

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ de lo siguiente:

1) LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido

político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ para la atención al público (057) (1) 8245311 O (057) (1) 8245154, el correo electrónico contratacion@zipaquirá-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en http: //www.zipaquirá-cundinamarca.gov.co/, disponibles de lunes a jueves de 7:00 am a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: JOHANNA GOMEZ VANEGAS

Firma: 
Identificación: 63.451.241 de Floridablanca
Fecha: 29 de enero de 2024

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

SAMC-047-2022

FORMATO 12B — ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados señores:

JOHANNA GOMEZ VANEGAS identificada con 63.451.241 de Floridablanca, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cualmanifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio JOHANNA GOMEZ VANEGAS, identificada con C.C. 63.451.241 de Floridablanca durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto cedula de ciudadanía, así como la copia del registro mercantil.

En constancia se firma en Floridablanca a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.



JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 25202769400ND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1989-04-15
APELLIDOS
FRANCO AMAYA
NOMBRES
OSCAR JAVIER
C.C. 79.788.446
UNIV.CATOLICA DE COLOMBIA

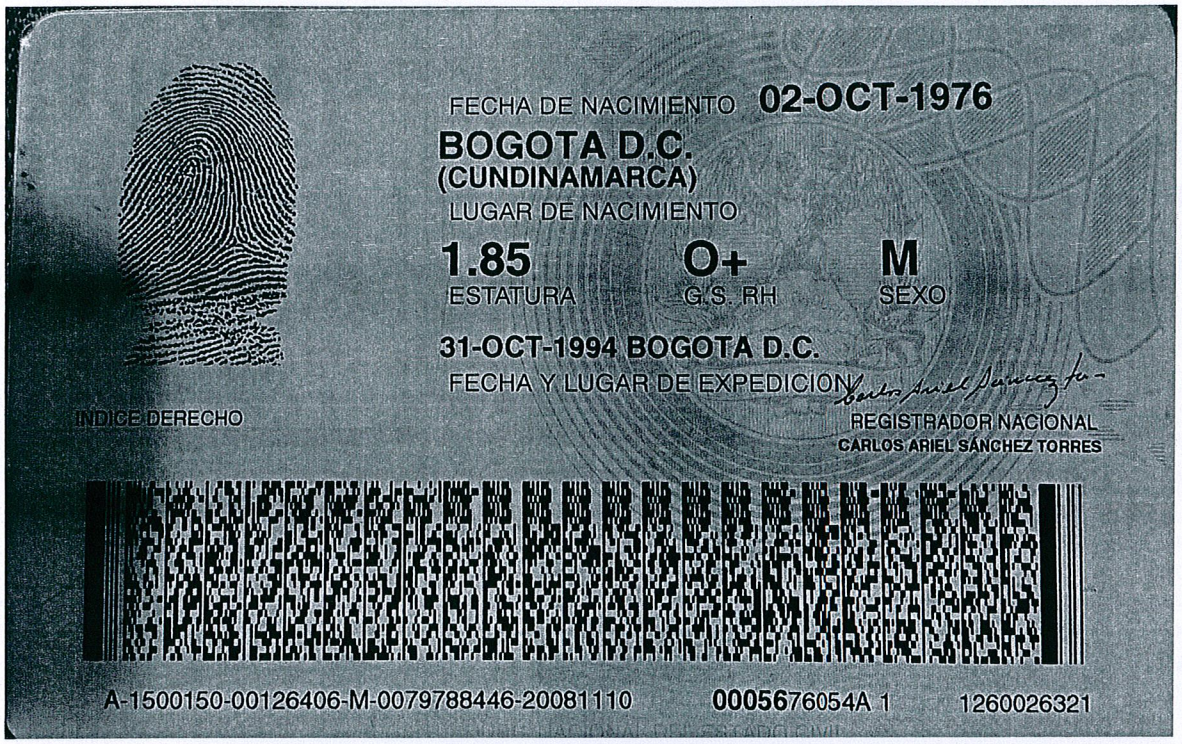
Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.788.446
FRANCO AMAYA
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

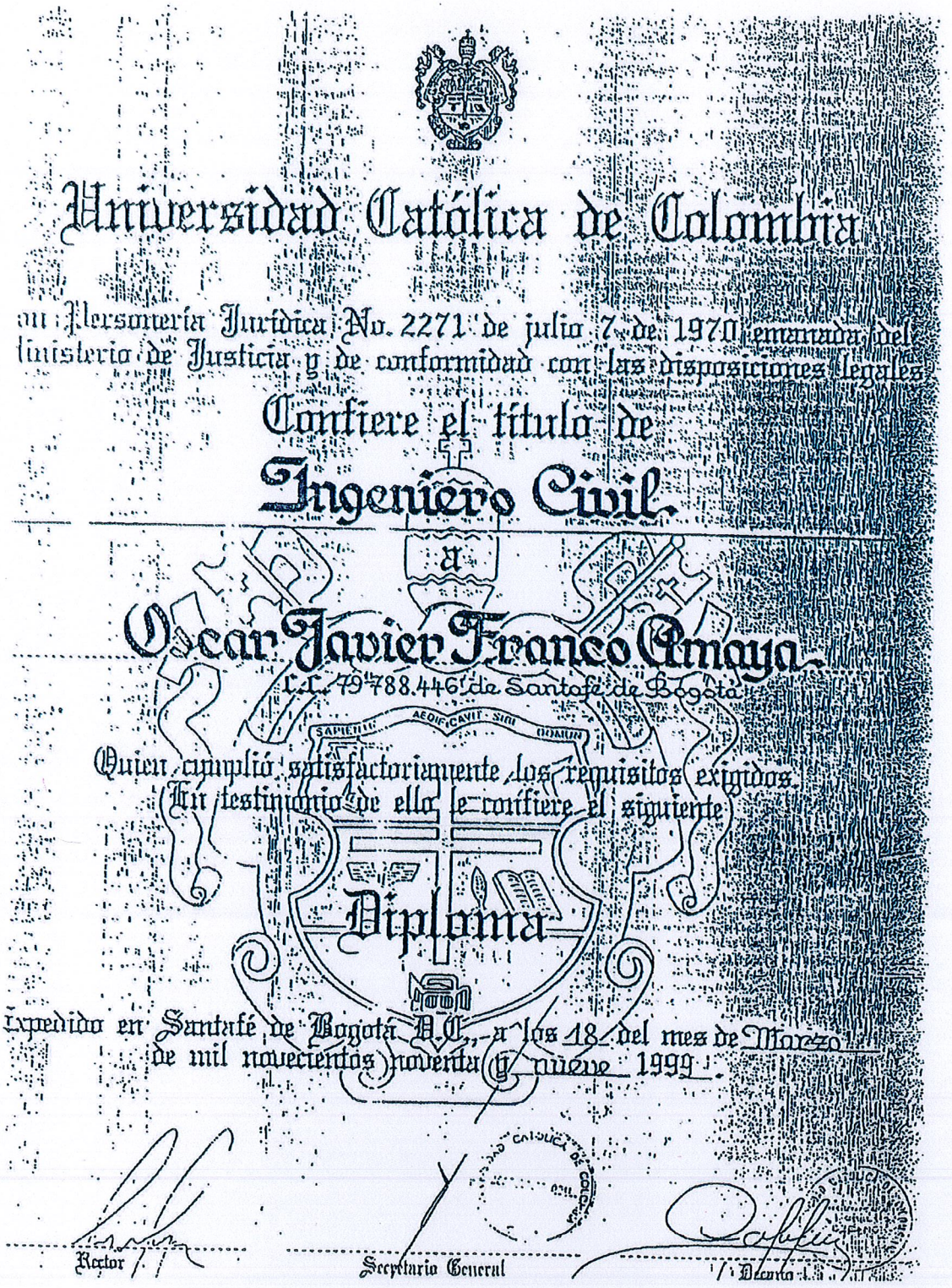
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-00126406-M-0079788446-20081110 **00056**76054A 1 1260026321

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Ingeniero Civil

a

Oscar Javier Franco Amaya

C.C. 79'788.446 de Santafé de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 18 del mes de Marzo
de mil novecientos noventa y nueve 1999.

Rector

Secretario General

Decano

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 1758-IC-99

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA con cédula de ciudadanía No. 79.788.446 de Santafé de Bogotá, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 2700 de noviembre 30 de 1990, confiriéndole el título de INGENIERO CIVIL- mediante el siguiente juramento:

JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. que lo acredita para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) JORGE LEYVA DURAN
RECTOR

(FDO.) RAFAEL PEREZ CARMONA
DECANO

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Santafé de Bogotá, 18 de marzo de 1999

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SELLO DE REGISTRO
Anotado al Folio 140 No. de Registro 1758-
del 16 de Marzo de 1999

SECRETARIO GENERAL

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUIE

Franco Amaya Oscar Javier

C.C. N°79.788.446 de Santafé De Bogotá D.C.

, CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y
POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

pecialista en Diseño Y Construcción De Vías Y Aeropista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 04 Días DEL MES DE Septiembre DE 2015

TC. Ricardo Rojas Urdaneta RECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	CR. Fredy Ricardo Chinome Parra INSPECTOR DE ESTUDIOS N°6897	MSc. Laura Patricia Ortiz Cárdenas SECRETARIA GENERAL

Libro No. 12
Folio No. 12

Escuela de Ingenieros Militares

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CÓDIGO SNIES 9187

ACTA DE GRADO No. 245

En la ciudad de Bogotá el día 04 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel RICARDO ROQUE SALCEDO, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS Y AEROPISTAS

A **Franco Amaya Oscar Javier,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.788.446 de Santafé De Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma Nº 6897, Libro Nº 12 y Folio Nº 12 que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Septiembre de 2015

Firmada por

Teniente Coronel RICARDO ROQUE SALCEDO
Rector

Capitán FREDY CHINOME PARRA
Inspector de Estudios

Msc LAURA PATRICIA ORTIZ CARDENAS
Secretaria General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA

C.C. 79788446 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 6 DE 2018

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 323 2 PC LIBRO 2 DEL 6 DE ABRIL DE 2018

20767

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 760-PGO-2018

En la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril del año Dos Mil dieciocho (2018), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ***OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA*** *con cédula de ciudadanía No.* ***79788446*** *de* ***BOGOTÁ D.C.*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 4140, se le hizo entrega del diploma 20767, que le confiriere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

GERENCIA DE OBRA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, JAIME DÍAZ ORTIZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 06 de abril de 2018

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No 323 02PC - Libro 2 06 de abril de 2018

Scanned by CamScanner

OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA

Ingeniero Civil con Especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas y en Gerencia de Obras.

PERFIL

Ingeniero Civil con Experiencia General de Veinte (20) años y Experiencia Especifica de Dieciséis (16) años en Proyectos de Infraestructura Vial, Construcción de obras de urbanismo, Espacio público y Redes de servicios públicos, con capacidad y actitud de dirigir y coordinar macro proyectos de ingeniera en el sector privado y estatal.

EXPERIENCIA LABORAL

INTERINGENIERIA SAS

Cargo: Director de Obra
Periodo: Junio 21 de 2018 a la fecha.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
COP-088-2017- Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
• Tramite de Acta de pago ante la entidad contratante.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

CONSORCIO UNO

Cargo: Director de Obra
Periodo: Febrero 1 de 2018 a la fecha.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
COP-125-2017-Contratar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de santa fe y su espacio público asociado módulo 2.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
• Tramite de Acta de pago ante la entidad contratante.

UNION TEMPORAL EDIVIAL FAHESO 19

Cargo: Director de Obra
Periodo: Febrero 2 de 2018 a Marzo 15 de 2019.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Contrato No. 01-0131100-01252-2017- Construcción de redes de acueducto, alcantarillado, sanitario y pluvial en el barrio Buenavista II, acción popular AP 2006-01588, y líneas de refuerzo de acueducto en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAB-ESP.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO

Cargo: Director de Obra
Periodo: Febrero 1 de 2018 a Diciembre 15 de 2018.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
COP-099-2017- Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la Localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
• Tramite de Acta de pago ante la Alcaldía Local de Chapinero.

UNION TEMPORAL VIAL DE BOGOTA

Cargo: Director de Obra
Periodo: Enero 11 de 2017 a la fecha.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de construcción de vías locales y de espacio público de la Localidad de Bosa.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
• Tramite de Acta de pago ante la Alcaldía Local de Bosa.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

CONSORCIO CILPES

Cargo: Director de Obra
Periodo: Marzo 09 de 2015 a Diciembre 12 de 2016.
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Realizar por lista de precios unitarios la construcción de la malla vial local y espacio público de las UPZ´s 66,68,69 y sector rural de la Localidad 19"

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en los sectores asignados de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes

CONSORCIO REHABILITACION VIAL BOGOTA

Cargo: Director de Obra
Periodo: Septiembre 01 de 2014 a Marzo 01 de 2015
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Construcción y/o rehabilitación de accesos a barrios y pavimentos locales Grupo 2 localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá en Bogotá D.C.

Funciones:
• Dirigir y coordinar la ejecución de los frentes de obra en las localidades asignadas de acuerdo a la priorización de intervención dada por la entidad contratante
• Evaluación y contratación de contratista por mano de obra y todo costo, según las necesidades de cada frente de obra.
• Control presupuestal del proyecto.
• Elaboración de informes ejecutivos para presentar a la Junta de socios mensualmente el avance, dificultades y estrategias del contrato
• Control programa de obra y de inversiones.
• Aprobación requisiciones, cortes de obra a contratistas, pago a proveedores, etc.
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

APIROS S.A.S.

Cargo: Jefe de Urbanismo
Periodo: Julio 10 de 2013 a Agosto 04 de 2014
Soacha-Cundinamarca

Proyecto:
Construcción obras de urbanismo en el macro proyecto Hogares Soacha de Apiros Compensar, para 17.000 viviendas de interés social.

Funciones:
Dirigir y coordinar la construcción de las obras de urbanismo, con una Inversión a la fecha de $ 28.500´000.000.oo para las primeras Tres (3) Etapas, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:
• Construcción de redes de servicios públicos, en las que se incluye redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, redes de media tensión y alumbrado público y gas natural
• Conformación de estructura de pavimento de acuerdo a especificación IDU-ET-2011.
• Control presupuestal y de programación
• Evaluación y selección de contratistas
• Elaboración de informes para la Gerencia de Construcciones, donde se resaltan la desviación real de los presupuestos iniciales vs las condiciones reales del proyecto.
• Aprobación corte de obra para contratistas

CONSORCIO DICONSULTORIA-JOYCO CALLE SEXTA

Cargo: Residente de Interventoría
Periodo: Octubre 08 de 2012 a Julio 09 de 2013
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Adecuación de la Av. Calle 6 al sistema Trasmilenio entre las troncales Av. Caracas y NQS, incluido el intercambiador vía en la intersección de la Av. Calle con NQS.

Funciones:
Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato IDU-049-2010, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:
• Supervisión técnica en obra de cada uno de los procesos desarrollados por el contratista en obra
• Control presupuestal del contrato de Interventoría y Contratista.
• Control programas de obra y de inversión.
• Elaboración de informes semanales y mensuales para presentar a la entidad contratante IDU
• Elaboración y aprobación actas de avance parcial de obra.
• Seguimiento renovación de redes e instalación de tubería por el sistema PIPE-JACKING.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

CONCRESCOL S.A.

Cargo: Director de Obra
Periodo: Octubre 22 de 2011 – Octubre 07 de 2012
Soacha-Cundinamarca

Proyecto:
Construcción de Vías y Redes Hidrosanitarias en el Macro proyecto Ciudad Verde de Amarilo, en el frente 3 de la Etapa 2.

Funciones:
Dirigir y coordinar la construcción de Vías y Redes Hidrosanitarias, con una Inversión aproximada de $ 10.300´000.000.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:
• Construcción de redes de servicios públicos, en las que se incluye redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial hasta de 45".
• Conformación de estructura de pavimento de acuerdo a especificación IDU-ET-2005.
• Control presupuestal y de programación de obra
• Evaluación y selección de contratistas
• Elaboración de informes para la Dirección de Construcciones.
• Aprobación corte de obra para contratistas
• Coordinar la entrega de las obras construidas a las empresas de servicios públicos

CONSORCIO PEATONALES

Cargo: Director de Obra
Periodo: Marzo 01 de 2011 – Octubre 14 de 2011
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Construcción del puente peatonal Av. Alberto lleras Camargo (AK 7) con Calle 182, del puente peatonal Av. Laureano Gómez (AK 9) con Calle 130 B y del puente peatonal Av. Laureano Gómez (AK 9) con Calle 123, incluida la renovación de redes de alcantarillado y de servicios públicos, contrato IDU-079-2009.

Funciones:
Dirigir y coordinar la construcción de los puentes peatonales en estructura metálica, renovación de redes de servicios públicos y adecuación de plazoletas, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

• Control presupuestal del contrato de obra.
• Control programas de obra y de inversión.
• Presentación de actas de avance parcial de obra.
• Evaluación y selección de contratistas
• Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
• Elaboración de informes P&G a junta directiva del Consorcio.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

CONSORCIO CALLE 134

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Junio 01 de 2010 – Febrero 28 de 2011
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Construcción de Andenes en la Av. 19 entre las Calles 134 y 161, incluida la renovación de redes de alcantarillado y de servicios públicos.

Funciones:
Coordinar la construcción de los andenes, con una Inversión aproximada de $7.500´000.000.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:
• Renovación de redes de servicios públicos, en las que se incluye redes de acueducto, media tensión, ETB y alcantarillado sanitario y pluvial.
• Conformación de estructura de andén con relleno fluido.
• Control presupuestal y de programación de obra
• Evaluación de contratistas
• Elaboración de informes para la Dirección de Obra.
•Elaboración de actas de obra para entidad contratante IDU y para contratistas
• Realizar la entrega de las obras construidas a las empresas de servicios públicos

CONCRESCOL S.A.

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Marzo 23 de 2010 – Mayo 31 de 2010
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Trabajos de refuerzo de carpeta y parcheo en la vía Bogotá-Facatativá-Los Alpes

Funciones:
Coordinar y programar las actividades diarias necesarias para realizar el mantenimiento a la vía Bogotá-Facatativá-Los Alpes para la concesión CCFC, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

• Control presupuestal del contrato de obra.
• Control programas de obra y de inversión.
• Presentación de actas de avance parcial de obra a la concesión.
• Programación diaria de mezcla asfáltica.
• Control de maquinaria y recursos en obra.
• Construcción de alcantarillas para tubería de 36” y cruces de vía en Box-Culvert.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2010

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Septiembre 29 de 2009 – Marzo 22 de 2010
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Zona Centro-Oriente Grupo 2, incluidas obras de arte (Antigua Vía al llano, Chipaque y Caqueza)

Funciones:
Coordinar y programar las actividades diarias necesarias para realizar el mantenimiento a la antigua vía al llano para el Instituto Nacional de Vías, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Presentación de actas de avance parcial de obra al INVIAS.
- Programación diaria de mezcla asfáltica.
- Control de maquinaria y recursos en obra.
- Elaboración de cortes de obra a contratistas.
- Control de maquinaria y recursos en obra.
- Construcción de alcantarillas para tubería de 36” y cruces de vía en Box-Culvert.

CONSORCIO INFRAVIAL

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Julio 01 de 2008 – Julio 15 de 2009
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Mantenimiento vías locales y urbanas de la zona Norte de Bogotá, incluida la vía Suba Corpas

Funciones:
Coordinar y programar las intervenciones en toda la zona norte de Bogotá, incluyendo mantenimiento y construcción de vías, renovación de redes de alcantarillado en tubería Novafort y de concreto, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Presentación de actas de avance parcial de obra a la entidad contratante IDU.
- Control de maquinaria y recursos en obra.
- Elaborar cortes de obra a contratistas.
- Construcción de alcantarillas para tubería de 36” en la vía Suba-Corpas.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

EUROESTUDIOS COLOMBIA

Cargo: Residente de Interventoría
Periodo: Mayo 10 de 2007 – Junio 14 de 2009
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Construcción y rehabilitación de las vías y renovación de redes de alcantarillado y acueducto para las rutas alimentadoras del sistema Trasmilenio en Suba.

Funciones:
Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato IDU-BM-170-05, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

• Supervisión técnica en obra de cada uno de los procesos desarrollados por el contratista en obra
• Control presupuestal del contrato de Interventoría y Contratista.
• Control programas de obra y de inversión.
• Elaboración de informes semanales y mensuales para presentar a la entidad contratante IDU
• Elaboración y aprobación actas de avance parcial de obra.

INCON S.A.

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Enero 16 de 2006 – Octubre 31 de 2006
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Construcción y conservación de la ciclo ruta y andenes de la Av. Agoberto Mejía desde la Av. Bosa hasta la Calle 42 Sur

Funciones:
Coordinar y programar las actividades necesarias para la construcción de los andenes de la Av. Agoberto Mejía, incluida la renovación de redes de servicios públicos (ETB, Codensa, Acueducto y Alcantarillado), donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

• Control programas de obra.
• Presentación de actas de avance parcial de obra a la entidad contratante IDU.
• Control de maquinaria y recursos en obra.
• Elaborar cortes de obra a contratistas.
• Entregar las obras a las Empresas de Servicios Públicos

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

COOPERATIVA NACIONAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL " Coopmunicipal"

Cargo: Coordinador de Obra
Periodo: Junio 02 de 2005 – Enero 15 de 2006
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Rehabilitación y mantenimiento de las vías en la Localidad de Bosa, con diseños realizados a través de la UEL del IDU.

Funciones:
Coordinar la construcción de las vías y andenes, al igual que la renovación y la construcción de redes de servicios públicos, incluidas en el convenio 04 de 2004, con una inversión de $ 2.808´960.000.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Presentación de actas de avance parcial de obra.
- Evaluación y selección de contratistas
- Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
- Elaboración de informes P&G para Gerencia del proyecto.

COOPERATIVA NACIONAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL " Coopmunicipal"

Cargo: Coordinador de Obra
Periodo: Febrero 2005 – Junio 2005
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Rehabilitación y mantenimiento de las vías en la Localidad de Usaquén.

Funciones:
Coordinar las actividades necesarias para realizar el mantenimiento de las vías incluidas en el convenio 04 de 2004, con una Inversión aproximada de $ 2.860´000.000.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Presentación de actas de avance parcial a la Alcaldía Local de Usaquén.
- Selección y contratación de contratistas.
- Construcción de sumideros e instalación de tubería para conexión de los mismos.

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

COOPERATIVA NACIONAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL " Coopmunicipal"

Cargo: Coordinador de Obra
Periodo: Enero 2004 – Febrero 2005
Bogotá-Colombia

Proyecto:
Rehabilitación y mantenimiento de las vías en la Localidad de Bosa, con diseños realizados a través de la UEL del IDU.

Funciones:
Coordinar la construcción de las vías y andenes, al igual que la renovación y la construcción de redes de servicios públicos, incluidas en el convenio 03 de 2003, con una inversión aproximada de $ 4.300´000.000.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:

- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Presentación de actas de avance parcial de obra.
- Evaluación y selección de contratistas
- Gestión ante las empresas de servicios públicos, secretaria de movilidad y demás entidades participantes.
- Elaboración de informes P&G para Gerencia del proyecto.

E.M.P INGENIERIA LTDA

Cargo: Residente de Obra
Periodo: Noviembre 07 de 2001 – Diciembre 26 de 2003
Bogotá – Colombia

Proyecto:
Adecuación y pavimentación de la vía del muelle de Puerto Inírida al aeropuerto y la vía Comuneros en San José de Cúcuta.

Funciones:
Coordinar las actividades necesarias para realizar el mantenimiento de las vías referenciadas, con una Inversión de $ 1.188´952.778.oo, donde se resaltan principalmente las siguientes actividades:
- Control presupuestal del contrato de obra.
- Control programas de obra y de inversión.
- Selección y contratación de contratistas.
- Construcción de alcantarillas para tubería de 36"

Dirección:
Calle 165 B No. 14 A 07
Torre 2 Apto 1510

Cédula:
79.788.446 de Bogotá

Celular:
3108547226

E-mail:
ing.oscarfranco@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIOS DE PRE-GRADO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
Ingeniero Civil
Marzo de 1999
Bogotá-Colombia

- ESTUDIOS DE POST-GRADO

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas
Septiembre de 2015
Bogotá – Colombia

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
Especialización En Gerencia de Obras
Abril de 2018
Bogotá-Colombia

REFERENCIAS PERSONALES

- **ING. IVAN GARCIA DE ANGULO**
 Director de Interventoría
 Tel: 3143825036
 Bogotá - Colombia

- **ING. ALEJANDRO ESPINOSA**
 Representante Legal JMS
 Tel: 3214872340
 Bogotá - Colombia

- **ING. GONZALO GUIOT**
 Director de Obra
 Celular: 3124137135
 Bogotá- Colombia

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados Señores:

Yo, **OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA**, identificado con C.C. 79.788.446 de Bogotá D.C, me encuentro a plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente **JOHANNA GOMEZ VANEGAS** en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** y con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente;

OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA
C.C. 79.788.446 de Bogotá D.C
M.P. 25202-76940CND

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CONSORCIO CILPES

Proyectos y Construcciones

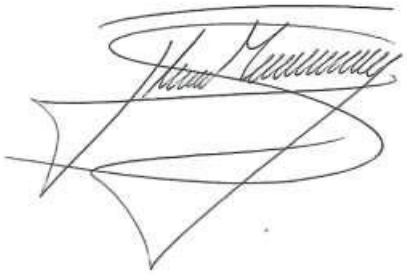
A QUIEN INTERESE

Con la presente certificamos que el señor **OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.788.446 de Bogotá, laboró con nosotros desde el día 09 de Marzo de 2015 hasta el día 12 de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** del contrato de obra pública No. COP- 121 – 2014 cuyo objeto era "Realizar por lista de precios unitarios la construcción de malla vial local y espacio público de las UPZ´S 66, 68, 69 y sector rural de la Localidad 19, con un valor final de Veintiún mil Ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos veintiséis mil setenta y siete pesos m/cte **($21.895´426.077.oo).**

Se destacado por ser responsable, colaborador y cumplidor de su trabajo.

Dada en Bogotá a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2016 a solicitud del interesado.

Cordialmente



JHON JAIRO MONROY SUAREZ
Representante Legal
CONSORCIO CILPES

CONSTRUCCION, CONSULTORISA, INTERVENTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS
Calle 138 No. 54 – 60 Torre 03 Oficina 904, Bogotá D.C. Teléfono 6021019
Email: jhonjairo92@gmail.com – ingpescuchabarragan@hotmail.com

Bogotá, 17 de enero de 2018 *CGH –104-18*

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CONCRESCOL CON NIT 830.071.114-6

HACE CONSTAR QUE

El señor **OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.788.446 de BOGOTA D.C., trabajo en esta empresa desde el 22 de OCTUBRE de 2011 hasta el 7 de OCTUBRE de 2012, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA de los siguientes contratos:

- CONTRATO No. 005, cuyo objeto fue LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL FRENTE 3: AV POTRERO GRANDE ENTRE AV. TIERRA NEGRA Y CR. 12, CARRERA 12 ENTRE AV. POTRERO GRANDE Y CALLE 10, CALLE 10 ENTRE CARRERA 12 Y AV. TIERRA NEGRA, CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 AV. POTRERO GRANDE EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE URBANISMO ETAPA 2, por un valor de Dos mil quinientos treinta y nueve millones doscientos noventa y tres mil treinta pesos m/cte $2.539´293.030.

- CONTRATO No. 006, cuyo objeto fue LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL FRENTE 3: AV POTRERO GRANDE ENTRE AV. TIERRA NEGRA Y CR. 12, CARRERA 12 ENTRE AV. POTRERO GRANDE Y CALLE 10, CALLE 10 ENTRE CARRERA 12 Y AV. TIERRA NEGRA, CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 AV. POTRERO GRANDE EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE URBANISMO ETAPA 2, por un valor de Dos mil cuatrocientos veintiún millones ochocientos sesenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos m/cte $2.421.869.084.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CIELO OJEDA URREGO.

CONCRESCOL S.A.
Cra. 9 No. 72 - 61 Ofc. 501
PBX: (571) 255 78 91
Bogotá D.C. - Colombia

www.concrescol.com

Scanned by CamScanner

CONSORCIO REHABILITACION VIAL BOGOTA
NIT: 900.678.002-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.446 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **DIRECTOR DE OBRA** para el contrato **IDU 1724 de 2013** que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 2 - LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, FONTIBÓN Y ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, D.C,** desde el 2 de Octubre de 2013 hasta el 1 de Marzo de 2015, mediante contrato Individual de Trabajo por Duración de Obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Marzo de del año 2015.

Cordialmente,

ING. CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS CULMA
Residente Administrativa
Consorcio Rehabilitación Vial Bogotá

c.c. Archivo

Anexo: sin

Elaboró: Aux. Admón.
Reviso: Ing. Claudia P. Castellanos C.

CONSORCIO PEATONALES
NIT. 900.333.601-0

Bogotá D.C., Octubre 18 de 2011

OFICIO A-16-1407-2011

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el Ing. OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.788.446, laboro para Consorcio Peatonales, desde el día 01 de Marzo de 2011 hasta el día 14 de Octubre de 2011, en el proyecto "Construcción del Puente Peatonal A. Alberto Lleras Camargo (AK7) por Calle 182, del Puente peatonal Av. Laureano Gómez (AK9) por Calle 130B y del Puente Peatonal Av. Laureano Gómez (AK9) por Calle 123, correspondiente respectivamente a los códigos de Valorización 302,305 y 306 del Acuerdo 180 de 2005 de Valorización en Bogotá D.C." Desempeñando el cargo de Director de Obra.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2011.

Cordialmente,

CONSORCIO PEATONALES
NIT. 900.333.601-0

DIANA CAROLINA AVUS CERVANTES
Recursos Humanos

Consorcio Peatonales

Elaboro: D.C.A.C.
C.C. Archivo

UNIÓN TEMPORAL
VIAL DE BOGOTA

UNION TEMPORAL VIAL DE BOGOTA
NIT: 901028786-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSCAR JAVIER FRANCO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.446 de Bogotá, labora con nuestra empresa para el contrato **COP-116-2016** que tiene por objeto **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAS LOCALES, REDES HIDROSANITARIAS Y DE ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.,** en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** desde el 11 de Enero de 2017 – hasta la fecha, mediante contrato Individual de Trabajo por Duración de Obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de del año 2018.

Cordialmente,

LUIS FELIPE CASTRO
Representante Legal

c.c. Archivo

CARRERA 96 N° 72 - 49 Bogotá. Tel-Fax: 7-049549 Cel: 310-8547226
utvialdebogota@gmail.com

Scanned by CamScanner

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

RESIDENTE DE OBRA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Zipaquirá, 29 de enero de 2024

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21021680

RIAÑO MOLANO
APELLIDOS

OMAIRA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

24-ABR-1987 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1529200-39091291-F-0021021680-20011002 05417 01271A 02 077326550

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 25202097875CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 24/04/2003
APELLIDOS
RIAÑO MOLANO
NOMBRES
OMAIRA
C.C. 21021680
UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

Omaira Ríos Molano

cc. 21.021.080 Yacuanquer-Nariño

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios le confiere el título profesional de

Trabajadora Social

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C., el día 18 del mes de Diciembre del año 2001.

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el Nº 111

Anotado al folio Nº 111 del Libro Nº

Firma de la Titular

Bogotá, D.C., a 1º de Marzo del 20

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ean universidad
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A:

OMAIRA RIAÑO MOLANO

Documento de Identidad C.C. N° 21.021.680 expedido en Tocancipá

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Acto de Graduación realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el 27 de agosto de 2021, en testimonio firmamos y sellamos.

Rectora | Secretaria General | Decano | Coordinadora Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Ean N° 2 FIN
Folio N° 88 Registro N° 2811 Acta de Grado N° 73

Código de Seguridad: 2812-BB-024771

©Universidad Ean | SNIES 2812 |

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Ean

Facultad de Ingeniería

Especialización en Gerencia de Proyectos

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, el **27 de agosto de 2021**, siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **Universidad Ean**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **OMAIRA RIAÑO MOLANO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **21021680** de **Tocancipá** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** en metodología **Virtual**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, Programas de Especialización N° **2**, Folio N° **88**, Registro N° **2811**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA, Rectora
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretaria General
ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA, Decano de la Facultad
SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO, Coordinadora Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **73** del **27 de agosto de 2021**.

SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
Coordinadora Registro Académico
Secretaría General

COPIA ELECTRÓNICA - AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ean universidad
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación

A:

OMAIRA RIAÑO MOLANO

Documento de Identidad C.C. N° 21.021.680 expedido en Tocancipá

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Acto de Graduación realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el 25 de marzo de 2022, en testimonio firmamos y sellamos.

Rectora | Secretaria General | Decano | Coordinadora Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Ean N° 3 FIN
Folio N° 3 Registro N° 3043 Acta de Grado N° 81

Código de Seguridad: 2812-BB-027893

©Universidad Ean | SNIES 2812 |

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Ean

Facultad de Ingeniería

Especialización en Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, el **25 de marzo de 2022**, siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **Universidad Ean**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **OMAIRA RIAÑO MOLANO** con documento de identidad cédula de ciudadanía número **21021680** de **Tocancipá** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación** en modalidad **virtual**, mediante el diploma que le acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, Programas de Especialización N° **3**, Folio N° **3**, Registro N° **3043**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA, Rectora
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretaria General
ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA, Decano de la Facultad
SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO, Coordinadora Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **81** del **25 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
Coordinadora Registro Académico
Secretaría General

COPIA ELECTRÓNICA - AUTÉNTICA

Certificado
73194644 / 157436268

OMAIRA RIAÑO MOLANO

Cursó y Aprobó la formación que lo acredita como:

Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en

UNIVERSIDAD EAN

Entre las fechas
29 Septiembre 2021 - 14 Noviembre 2021

Catalina Doncel González
Product Manager KNOWLEDGE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RIAÑO	*MOLANO*	*OMAIRA*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. X C.E PAS No. 21.021.680	F X M	COL. X EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 01 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIOTOCANCIPA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO TOCANCIPÁ

TELÉFONO 857 50 31 EMAIL omariano226@gmail.com

.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:BACHILLER COMERCIAL*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	12	X		INGENIERO CIVIL	12	2 0 0 1	25202097875
ES	2	X		GERENCIA DE PROYECTOS	08	2 0 2 1	
ES	2	X		GERENCIA DE PROYECTOS DE	03	2 0 2 2	
				CALIDAD E INNOVACIÓN			
ES	2	X		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03	2 0 2 2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD *MUNICIPIO DE SOPO*		*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *CUNDINAMARCA*	*MUNICIPIO* *SOPO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 11 AÑO 2013		*FECHA DE RETIRO* DÍA 24 MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL *CONTRATISTA*	*DEPENDENCIA* *INGENIERA CIVIL*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *MUNICIPIO DE CHOCONTA*		*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *CUNDINAMARCA*	*MUNICIPIO* *CHOCONTA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 25 MES 01 AÑO 2013		*FECHA DE RETIRO* DÍA 07 MES 05 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL *CONTRATISTA*	*DEPENDENCIA* *INGENIERA CIVIL*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *MUNICIPIO DE CHOCONTA*		*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *CUNDINAMARCA*	*MUNICIPIO* *SUESCA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 21 MES 06 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 26 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL *CONTRATISTA*	*DEPENDENCIA* *INGENIERA CIVIL*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *MUNICIPIO DE SOPO*		*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *CUNDINAMARCA*	*MUNICIPIO* *SOPO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 07 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 08 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL *CONTRATISTA*	*DEPENDENCIA* *INGENIERA CIVIL*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	5	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-047-2022**,** en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Estimados Señores:

Yo, **OMAIRA RIAÑO MOLANO**, identificado con C.C. 21.021.680 de Tocancipá, me encuentro a plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente **JOHANNA GOMEZ VANEGAS** en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** y con una dedicación del cien por ciento (100%), para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente;



OMAIRA RIAÑO MOLANO
C.C. 21.021.680 de Tocancipá
M.P. 25202-097875CND

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

GUILLERMO CAICEDO NIETO
INGENIERO CIVIL

CERTIFICA

Que la Ingeniera **OMAIRA RIAÑO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **21.021.680** expedida en Tocancipá, trabajo para el ingeniero **GUILLERMO CAICEDO NIETO** con **C.C. 11.345.741 de Zipaquirá**, desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el siguiente contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO	088-2007
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CALLE 17 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA ENTRE TRANSVERSAL 7 Y AUTOPISTA NORTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
VALOR	$10.817.950,00
FECHA DE INICIO	25/04/2007
FECHA DE TERMINACIÓN	24/05/2007

La presente se firma, a solicitud del interesado, en el Municipio de Zipaquirá, a los treinta y un **(31)** días del mes de febrero del 2007, en constancia firma:

GUILLERMO CAICEDO NIETO
C.C. 11.345.741 de Zipaquirá

OMAIRA RIAÑO MOLANO
INGENIERA CIVIL

CERTIFICA

Que la Ingeniera **OMAIRA RIAÑO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **21.021.680** expedida en Tocancipá, se desempeñó en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el siguiente contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO	126-00-GCACOM-4-GRADUAL-2012
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO REHABILITACION Y CONFORMACION DE LA VIA PERIMETRAL DE ACCESO A LA ZONA OPERATIVA DE CACOM 4 POR EL RUBRO PRESUPUESTAL (204-5-10 MANTENIMIENTO DE VÍAS, ESTRUCTURAS Y REDES)
CONTRATANTE	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - CACOM 4
VALOR	$138.425.000,00
FECHA DE INICIO	05/10/2012
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2012

La presente se firma, a solicitud del interesado, en el Municipio de Zipaquirá, a los dieciocho **(18)** días del mes de diciembre del 2012, en constancia firma:

OMAIRA RIAÑO MOLANO
C.C. 21.021.680 de Tocancipá

OMAIRA RIAÑO MOLANO
INGENIERA CIVIL

Calle 7b No. 4C – 48 Los Alpes
Tocancipá - Cundinamarca

Teléfono: 321 2070665
Correo electrónico:
omariano226@gmail.com

CONSORCIO HUELLAS GOBERNADOR 2015

CERTIFICA

Que la Ingeniera **OMAIRA RIAÑO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **21.021.680** expedida en Tocancipá, trabajo para el **CONSORCIO HUELLAS GOBERNADOR 2015**, desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el siguiente contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO	122-2015
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS VEREDA GOBERNADOR SECTOR JUSTO MANCERA – VEREDA TIERRA NEGRA SECTOR CAREPERRO - VEREDA EL UVAL ENTRADA PARA LA ESCUELA – VEREDA ESPIGAS SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO LA SANTAFEREÑA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATANTE	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR	$352.999.999,00
FECHA DE INICIO	09/12/2015
FECHA DE TERMINACIÓN	14/10/2016

La presente se firma, a solicitud del interesado, en el Municipio de Zipaquirá, a los dos **(02)** días del mes de noviembre del 2016, en constancia firma:

LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRAN
Representante Legal.
C.C. 422.437 de Tocancipá

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PLAN DE CALIDAD

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PLAN DE CALIDAD

VERSION 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SMAC-047-2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021".

CONTRATISTA:

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS

ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA v
2. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN v
3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN v
3.1. REFERENCIAS Y TERMINOLOGÍA. v
3.2. NORMATIVA APLICABLE. vi
4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. vi
4.1. REQUISITOS GENERALES. vi
4.1.1. ENFOQUE A PROCESOS. vi
4.1.2. MAPA DE PROCESOS. vii
4.1.3. SUPLEMENTO. viii
4.2. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN. viii
4.2.1. GENRALIDADES. viii
4.2.2. MANUAL DE CALIDAD. viii
4.2.3. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS. ix
4.2.4. CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA CALIDAD. x
4.3. ELEMENTOS DE ENTRADA. xi
5. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN. xi
5.1. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN. xi
5.1.1. EFICIENCIA DEL PROCESO. xi
5.2. ENFOQUE AL CLIENTE. xi
5.3. POLÍTICA DE CALIDAD xii
5.3.1. OBJETIVO DE LA POLITICA. xiii
5.4. PLANIFICACIÓN. xiv
5.4.1. OBJETIVOS DE LA CALIDAD. xiv
5.4.2. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. xiv
5.4.3. COMPROMISO GERENCIAL. xv
5.5. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN. xv
5.5.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD. xv
5.6. FUNCIONES DEL PERSONAL. i
5.6.4. GESTION DE CALIDAD. Es el profesional encargado de todos y cada uno de los procesos de control de calidad. i
5.7. DEFINICIÓN DE FUNCIONES. i
Representante Legal i
Director de Obra. i
Residente de Obra. ii
5.8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN. ii
5.8.1. GENERALIDADES. ii
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE CALIDAD iii
5.1. CONTROLES iv
6. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD iv
6.1. TRAZABILIDAD iv

6.2 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE v
6.3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD v
- NUESTRA VISIÓN: v
- NUESTRA MISIÓN: v
- NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD: vi
- NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD: vi
- DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DENTRO DE LAS FUNCIONES Y NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN: vii
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO: vii
- DOCUMENTOS APLICABLES: viii
- CONTROL DE DOCUMENTOS viii
- CONTROL DE REGISTROS viii
- ACCIONES CORRECTIVAS viii
- ACCIONES PREVENTIVAS viii

8. GESTIÓN DE LOS RECURSOS. ix
8.1. SUMINISTRO DE RECURSOS. ix
8.2. RECURSOS HUMANOS. ix
8.2.1. GENERALIDADES. ix
8.2.2. COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN. ix
8.3. INFRAESTRUCTURA. x
8.3.1. PLANIFICACIÓN DE OBRA, INSTALACIONES Y EQUIPOS. x
8.3.2. PLANES DE SEGURIDAD. x
8.4. AMBIENTE DE TRABAJO. xi
8.4.1. SEGURIDAD DEL PERSONAL. xi
8.4.2. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES. xi
9. REALIZACIÓN DE LA OBRA. xi
9.1. PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. xi
9.1.1. SUPLEMENTO. xi
9.1.2. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. xii
9.1.3. CONFIDENCIALIDAD. xii
9.1.4. CONTROL DE LOS CAMBIOS. xii
9.2. PROCESOS RELACIONADOS CON LOS CLIENTES. xii
9.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES. xii
9.2.2. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES. xiii
9.2.3. COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES. xiii
9.3. COMPRAS. xiii
9.3.1. PROCESO DE COMPRAS. xiii
9.3.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS. xiv
9.4. OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y DE SERVICIOS. xv
9.4.1. CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN. xv
9.4.2. VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS Y FASES. xvii

9.4.3. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD. xviii
9.4.4. BIENES DEL CLIENTE. xviii
9.4.5. PRESERVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. xviii
9.5. CONTROL DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA Y SEGUIMIENTO. xix
9.5.1. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN. xix
9.5.2. REGISTROS DE CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN. xix
9.5.3. REQUISITOS PARA EL LABORATORIO. xx
10. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA. xx
10.1. GENERALIDADES. xx
10.1.1. IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS. xx
10.1.2. CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS. xx
10.2. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO. xxi
10.2.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. xxi
10.2.2. AUDITORÍA INTERNA. xxi
10.2.3. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA. xxii
10.3. CONTROL DE LAS INCIDENCIAS. xxiii
10.3.1. SUPLEMENTO. xxiii
10.3.2. CONTROL DEL PRODUCTO REPARADO. xxiii
10.3.3. INFORMACIÓN AL CLIENTE. xxiii
10.4. ANÁLISIS DE DATOS. xxiv
10.4.1. ANÁLISIS Y USO DE LOS DATOS. xxiv
10.4.2. PLANIFICACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA. xxiv
10.4.3. ACCIONES CORRECTIVAS. xxv
10.4.4. ACCIONES PREVENTIVAS. xxv
11. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. xxv

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.MODIFICACIONES DEL MANUAL. x
Tabla 2.DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL. x
Tabla 3.Descripción del Sistema general de Calidad. iv
Tabla 4.Relación de procedimientos. xxvi

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.Organigrama JOHANNA GÓMEZ VANEGAS i

LISTADO DE GRAFICAS

Gráfica 1. DIAGRAMA DE PROCESOS vii

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El **JOHANNA GÓMEZ VANEGAS** se crea con la finalidad de responder al objeto de **MINIMA CUANTÍA**, cuyo propósito es el **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021,** los siguientes son los datos de contacto:

- Ubicación: Avenida Bicentenario Lote 12 Casa 12 - Conjunto Natura House
- Cel: 3203025110
- email: ing.johannagomez@gmail.com
- Zipaquirá - Cundinamarca

2. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Nuestro objetivo es la satisfacción del cliente, por tanto, esta Dirección ha decidido establecer una Política de Calidad mediante la implantación de un Sistema de Calidad que nos convierta en capaces de cumplir con los requisitos exigidos en la Norma y también por el Cliente.

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
Representante Legal
Enero/2024

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Sistema de Calidad se aplica a:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021

3.1. REFERENCIAS Y TERMINOLOGÍA.

Se definen los siguientes conceptos:

MARCO LEGAL Y DE REFERENCIA

PLIEGO DE CONDICIONES MINIMA CUANTÍA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021

Anexo Especificaciones técnicas de construcción y materiales.

DEFINICIONES.

PROPONENTE: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS; en caso de ser adjudicatario será el responsable de realizar la obra.
OFERTA: Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
OBRA: Cosa perdurable que resulta de la aplicación del trabajo, conocimiento humano, materiales de calidad y un conjunto de ideas, que para este caso resulta en "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

3.2. NORMATIVA APLICABLE.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, aplica las siguientes normas y reglamentos:

- NTC – ISO 9001:2015
- NTC – ISO 10005:2018

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

4.1. REQUISITOS GENERALES.

4.1.1. ENFOQUE A PROCESOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS ha analizado todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, y ha determinado la siguiente distribución de procesos.

4.1.1.1. PROCESOS OPERATIVOS.

Son procesos esenciales para el buen funcionamiento de la Obra:

- Proceso de Planificación.

- Proceso de Construcción.
- Proceso de Compras y Contratación.
- Proceso de Gestión de Personal.

4.1.1.2. PROCESOS ESTRATÉGICOS.

Son procesos que incumben a la Dirección y a su mejora.

- Proceso de Mejora Continua (ver procedimiento)
- Proceso de la Calidad.
- Proceso de Productos y/o servicios no conforme.
- Proceso de Control de documentos y registro.

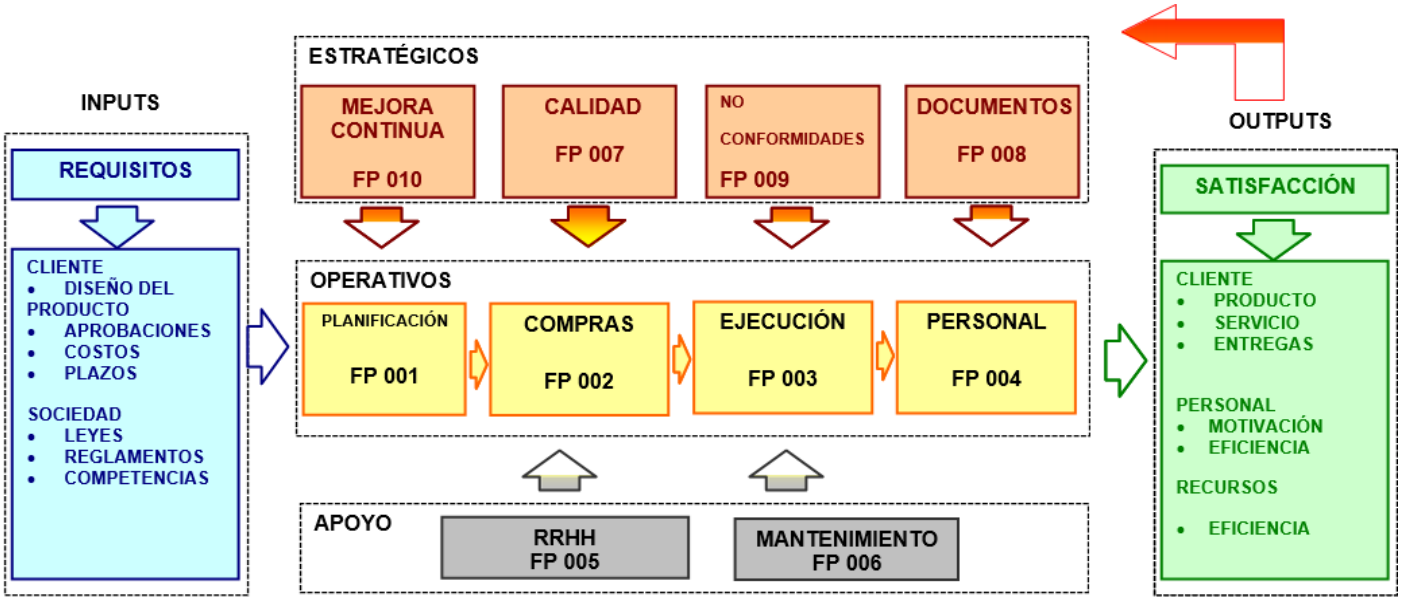
4.1.1.3. PROCESOS DE APOYO.

Son procesos de apoyo a los básicos y estratégicos.

- Proceso de Formación.
- Proceso de Mantenimiento.

4.1.2. MAPA DE PROCESOS.

En el siguiente diagrama puede verse la interacción entre los procesos anteriormente detallados:



Gráfica 1. DIAGRAMA DE PROCESOS.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

4.1.3. SUPLEMENTO.

En el caso de subcontratar externamente alguno de los procesos anteriores, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, no queda eximida de la responsabilidad de cumplir los requisitos del cliente.

4.2. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN.
4.2.1. GENRALIDADES.

La documentación del sistema de la calidad incluye:

a) Declaraciones documentadas de una política de calidad.
b) Un manual de calidad.
c) Procedimientos documentados.
d) Los documentos necesarios por la organización para asegurarse de la eficacia, planificación, operación y control de sus procesos.
e) Los registros requeridos.

4.2.2. MANUAL DE CALIDAD.

REDACCIÓN Y REVISIÓN.

El manual es redactado por el Coordinador de Calidad de manera clara y concisa para permitir una interpretación exenta de ambigüedades, cuidando la coherencia de las diferentes partes del manual y evitando redundancias.
El residente del proyecto se encarga de revisar el manual de calidad.

APROBACIÓN.

El Representante Legal es responsable de la aprobación y de la declaración de carácter obligatorio del manual para todo el personal es JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

IDENTIFICACIÓN.

Cada copia del Manual de Calidad se identifica con el nombre de “MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD”, el número de revisión y el número de copia (cuando la distribución sea controlada).

REVISIONES.

El Coordinador de Calidad actualiza el manual siempre que alguna de las siguientes situaciones lo requiera: cambios en la organización, cambios en cualquier proceso, leyes en vigor, normativas que afecten a este manual y auditorías.

La revisión y la aprobación de las actualizaciones la realiza el Residente de Proyecto y el Representante Legal respectivamente.

Cada vez que se lleva a cabo una revisión del manual, se cambia el número de revisión y se registra en la hoja “Modificaciones del Manual” que obra en poder del Coordinador de Calidad.

DISTRIBUCIÓN.

El Coordinador de Calidad se encarga de la distribución de copias del Manual de Gestión de la Calidad. Existen dos tipos de copias, controladas y no controladas.

a) COPIAS CONTROLADAS.
 El Coordinador de Calidad distribuye copias controladas a los departamentos que hagan parte del equipo de trabajo, a Interventoría o Supervisión que Dirección considere que deben disponer de la información actualizada sobre la política de calidad del JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.
 Estas copias son mantenidas al día por el Coordinador de Calidad, de forma que cuando se realiza una modificación del manual, se les entrega nuevas copias controladas con acuse de recibo a cada uno de los destinatarios.
 El Coordinador de Calidad se encarga de destruir las copias obsoletas y únicamente se guarda el original obsoleto identificándolo como tal.
b) Copias no controladas:
 El responsable de Calidad distribuye copias no controladas a clientes, proveedores y colaboradores que lo requieran, acompañadas de acuse de recibo.
 El responsable de Calidad mantiene un registro de la distribución del manual, que permite conocer en cada momento: el destinatario de la copia, si ésta es controlada o no, el número de copia (cuando se trate de copias controladas), el número de revisión y la fecha de entrega.

4.2.3. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, en el procedimiento *P 004 Control de la documentación y registros* y *P022 Planificación avanzada de la calidad*, desarrolla el proceso para asegurar la revisión, distribución e implantación oportunas de todas las normas y/o especificaciones técnicas del cliente en los plazos definidos, así como de sus modificaciones:

- El plazo de revisión es lo antes posible.
- JOHANNA GÓMEZ VANEGAS mantiene un registro de la fecha de implantación en producción de cada cambio.

- La implantación incluye la actualización de la documentación.

4.2.3.2. MODIFICACIONES DEL MANUAL.

Revisión	Fecha	Modificaciones	Autor
1	29/01/2024	Edición Inicial	Calidad

Tabla 1.MODIFICACIONES DEL MANUAL.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.2.3.2.1. DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL.

Número	Entidad / Dpto.	Rev.	No. Copia	C/NC	Fecha entrega	Compañía
ING. JOHANNA GOMEZ VANEGAS	REPRESENTANTE LEGAL	1	1	C	29/01/2024	
ING. OSCAR ALFONSO	RESIDENTE DE OBRA	1	1	C	29/01/2024	

Tabla 2.DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.2.4. CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA CALIDAD.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define en el procedimiento *P-015 Control de los Registros de Calidad*, un sistema para controlar los registros requeridos por el sistema de gestión de la calidad, incluidos aquellos especificados por el cliente. Estos registros se mantienen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos y del funcionamiento efectivo del sistema de gestión de la calidad.

En el procedimiento *P-015 Control de los Registros de Calidad* se detalla la identificación, almacenamiento, recuperación, protección, conservación temporal y destino final de los registros de la calidad.

4.2.4.1. OBSERVACIÓN DE LOS REGISTROS.

En el procedimiento *P-015 Control de los registros de Calidad*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS asegura que el control de los registros satisface los requisitos reglamentarios y del cliente.

4.3. ELEMENTOS DE ENTRADA.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS para dar cumplimiento al objeto del contrato tiene los siguientes elementos de entrada

- Pliego de condiciones MINIMA CUANTÍA
- Especificaciones técnicas solicitadas por el cliente
- Cronograma de actividades establecido por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
- Norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018
- Reglamentos, normas, leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas establecidos por la entidad.

5. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN.
5.1. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN.

La Dirección JOHANNA GÓMEZ VANEGAS está comprometida con el desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad por medio de:

- La comunicación a todos los trabajadores de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS de la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.
- La difusión de la política de calidad y la fijación de los objetivos de la calidad.
- La realización de revisiones por la Dirección.
- El suministro de los recursos necesarios.

5.1.1. EFICIENCIA DEL PROCESO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS revisa, en el procedimiento *P-019 Dirección y Mejora continua*, todos los procesos asegurando su eficacia y eficiencia.

5.2. ENFOQUE AL CLIENTE.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS tiene como propósito lograr la satisfacción del

cliente mediante el cumplimiento de sus necesidades y expectativas, incluyendo los requisitos legales y reglamentarios *(P-003 Revisión del Contrato y P-020 Satisfacción del Cliente).*

5.3. POLÍTICA DE CALIDAD

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, persona jurídica tiene la finalidad desarrollar el objeto del contrato: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021" y tiene como pilares fundamentales de su estrategia: la Calidad, la protección al Medioambiente y la Prevención de riesgos laborales asociados a su actividad.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS busca continuamente satisfacer las necesidades y expectativas de MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, así como gestionar la actividad preventiva, controlar y reducir los residuos, los niveles sonoros y las emisiones contaminantes a la atmósfera, y en general el cumplimiento al SIG.

Esta Política está enfocada hacia la consecución de la mejora continua de nuestros propios procesos en cuanto a costos, servicios, prácticas medioambientales, prevención de la contaminación, prevención de los riesgos laborales y la eficacia del sistema integrado.

En particular nos comprometemos a cumplir los requisitos de Calidad, con toda la legislación y reglamentación medioambiental y de riesgos laborales aplicable y cualquier otro requisito que adopte o suscriba por su cuenta.

Es voluntad JOHANNA GÓMEZ VANEGAS establecer como objetivos generales:

- ✓ Promover la eficiencia energética y el reciclado a través de procesos adecuados.
- ✓ Proporcionar información medioambiental a nuestro cliente y proveedores, así como al público en general.
- ✓ Cumplir, o cuando sea, posible, rebasar las exigencias de nuestro cliente o legislación y reglamentos relevantes y establecer normas propias allí donde no exista ninguna.
- ✓ Colaborar con nuestros proveedores y subcontratistas para que sus

actuaciones se realicen asegurando el cumplimiento de nuestras normas cuando su actividad se desarrolle en la jurisdicción de la Obra que adelanta JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

- ✓ Proporcionar la apropiada formación a nuestro personal para trabajar con la eficacia y calidad necesaria, animarlos a trabajar con seguridad y a desarrollar buenas prácticas medioambientales.

Se aplicarán principios y prácticas de gestión para llevar a cabo estos compromisos y alcanzar unos objetivos exigentes y accesibles.
Anualmente, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS revisa esta política, aprueba la declaración medioambiental y fija y revisa los objetivos concretos de acuerdo con esta política y determina los recursos (humanos, formativos, materiales) necesarios para su consecución.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, adquiere el compromiso de que la política descrita en este capítulo sea llevada a efecto y se comunique a todos los estamentos del mismo implicados en la revisión vigente.

La Política de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS está totalmente a la disposición del público que la solicite.

Representante Legal
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
20/01/2024

5.3.1. OBJETIVO DE LA POLITICA.

Establecer los procedimientos y actividades que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS llevará a cabo en la “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021” según la MINIMA CUANTÍA SAMC-047-2022.

5.3.1.1. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE CALIDAD.

El Plan de Control de Calidad, tiene como propósito asegurar la calidad de las actividades proyectadas durante el desarrollo de la “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

Este requisito es aplicable a todas las actividades que impliquen estar dentro del plan de control de calidad.

5.3.1.2. RESPONSABILIDADES DEL MANEJO

Corresponde al representante legal, definir la política y objetivos de calidad, establecer las funciones y responsabilidades del personal y proporcionar los recursos necesarios para el Plan de Calidad.

Corresponde al personal aplicar las políticas de calidad y colaborar en el logro de los objetivos de calidad.

5.3.1.3. CALIDAD DE OBRA

Nuestros logros en el desarrollo de calidad se medirán a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Satisfacción del cliente.
- ✓ Comodidad y calidad en la prestación del servicio.

5.4. PLANIFICACIÓN.

5.4.1. OBJETIVOS DE LA CALIDAD.

Los objetivos de la calidad son definidos inicialmente por la Dirección en documento aparte y las mediciones que permiten desplegar la política de la calidad. Estos objetivos se incluyen también en el plan de gestión, responden a las expectativas de los clientes y son alcanzables en periodos de tiempo definidos *(P-019 Dirección y mejora continua).*

Los objetivos de la calidad de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS son medibles y coherentes con la Política de Calidad.

5.4.2. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS considera necesarias las siguientes actividades para el cumplimiento de los requisitos del cliente.

- ✓ Los procesos del sistema de gestión de la calidad,
- ✓ Los recursos necesarios.

- ✓ La mejora continua del sistema de gestión de la calidad.

La planificación debe asegurar que los cambios se realizan de una forma controlada y que la integridad del sistema de gestión de la calidad se mantiene durante estos cambios.
En el *P022 Planificación avanzada de la calidad* se indican todas las actividades llevadas a cabo por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS para la planificación avanzada de la calidad.

5.4.3. COMPROMISO GERENCIAL.

Con el fin de cumplir los requisitos de calidad exigidos por el Municipio de Zipaquirá, el Representante legal, designará al profesional SSTA, encargado del Aseguramiento o Gestión de la Calidad en obra quien velará por el cumplimiento del Plan de Control de Calidad para el contrato y por la calidad durante la ejecución de los trabajos. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios, manteniendo una comunicación permanente con el cliente.

Se informará al personal acerca del desarrollo del contrato, así como de sus funciones y responsabilidades. Todas las actividades estarán orientadas a garantizar el desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de los colaboradores de la empresa.

5.5. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN.
5.5.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

El JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define funciones y sus interrelaciones dentro de la organización, incluyendo las responsabilidades y las autoridades.

5.5.1.1. RESPONSABILIDAD PARA LA CALIDAD.

En el procedimiento *P-012. Control de las no conformidades,* JOHANNA GÓMEZ VANEGAS establece que el personal con responsabilidad y autoridad en este caso dicha responsabilidad le es asignada al residente de obra **OSCAR ALFONSO,** para acciones correctivas es informado rápidamente de procesos que no cumplen con los requisitos.

Además, todos los turnos de las operaciones de construcción tienen personal responsable o con delegación para asegurar la calidad de la obra. Dicho responsable tiene autoridad para detener la construcción y en caso de que sea necesario, corregir problemas de calidad.

5.5.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

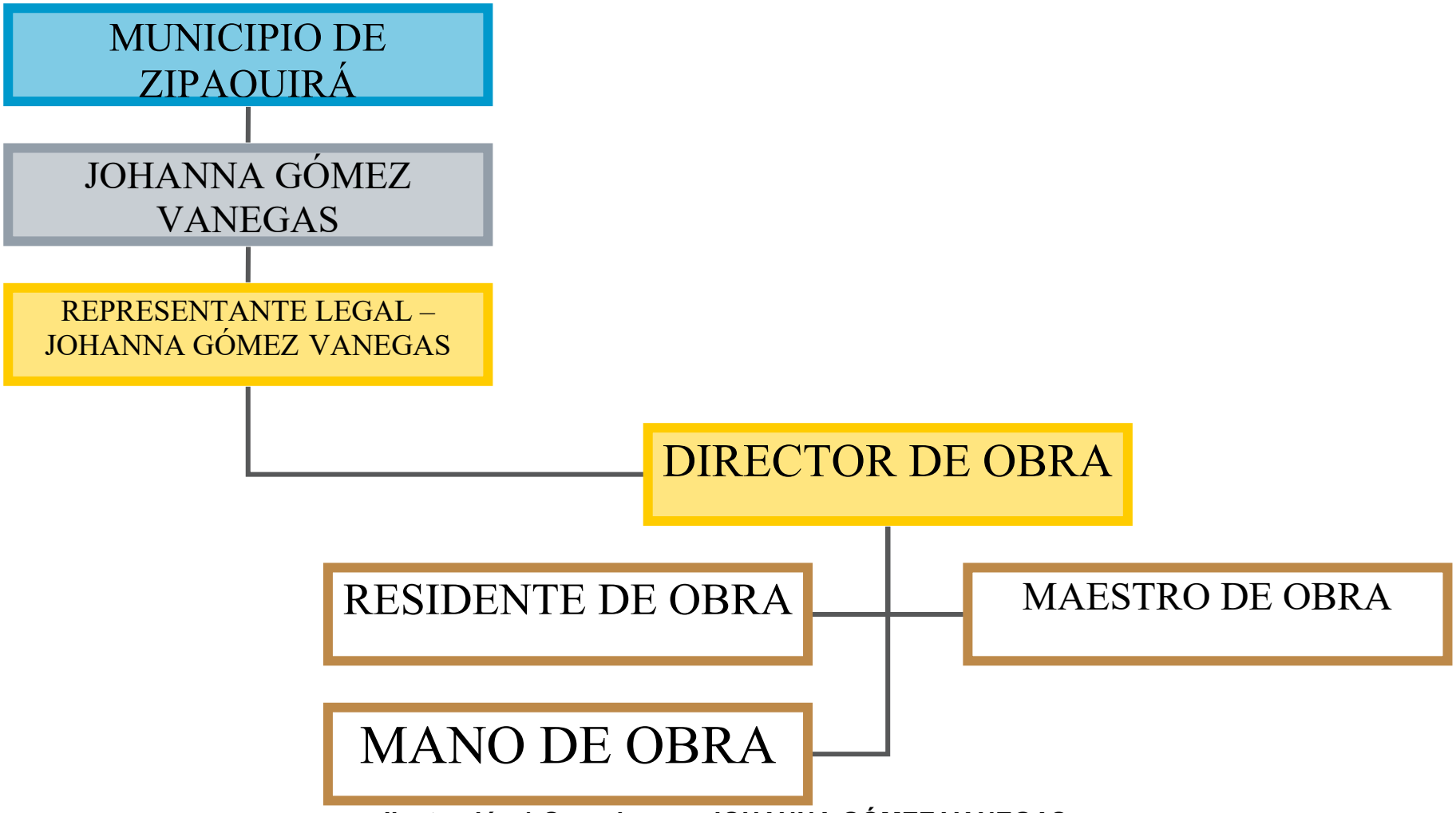


Ilustración 1.Organigrama JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
FUENTE: Elaboración Propia.

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

5.6. FUNCIONES DEL PERSONAL.

5.6.1. REPRESENTANTE LEGAL. Coordinar, avalar y gestionar procesos.

5.6.2. DIRECTOR DE OBRA. Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por el Representante Legal para la ejecución del proyecto.

5.6.3. RESIDENTE DE OBRA. Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras.

5.6.4. GESTION DE CALIDAD. Es el profesional encargado de todos y cada uno de los procesos de control de calidad.

5.7. DEFINICIÓN DE FUNCIONES.

Representante Legal

- Aprobar el Manual de Gestión de la Calidad y hacerlo cumplir.
- Definir la Política de calidad.
- Conducir la revisión del sistema de calidad.
- Nombrar a los responsables de cada actividad.
- Definir las funciones y sus interrelaciones incluyendo las responsabilidades y autoridades.
- Dotar de recursos necesarios para mantener el sistema de calidad.
- Fijar objetivos de calidad y producción.
- Aprobar los procedimientos.
- Definir el Plan de Gestión de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

Director de Obra.

- Solucionar los problemas de calidad ante el cliente.
- Revisar los presupuestos.
- Controlar la calidad de las ofertas.
- Hacer el seguimiento de las compras.
- Establecer el sistema logístico lo más fluido posible de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Control de recepción.
- Control del almacén.
- Control de la Construcción

- Representar los problemas de calidad ante el cliente.
- Elaborar los presupuestos.
- Atender las reclamaciones de los clientes, que no estén relacionadas con la calidad de los productos.
- Controlar la calidad de las ofertas.
- Elaborar y revisar los pedidos.
- Planificación de las compras.
- Transmitir las hojas de pedido con todas las especificaciones técnicas.
- Comprar el material según los requisitos especificados a proveedores.
- Hacer el seguimiento de las compras.
- Aviso del transporte.
- Establecer el sistema logístico lo más fluido posible de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Avisar del transporte al cliente.
- Control de recepción.
- Preparar los materiales.
- Control del almacén.
- Control de la Construcción

5.8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.
5.8.1. GENERALIDADES.

A intervalos definidos, la Dirección JOHANNA GÓMEZ VANEGAS revisa el sistema de gestión de la calidad, para asegurar su continua consistencia, adecuación y efectividad. Mediante la revisión se detectan los cambios a realizar en el sistema de gestión de la calidad de la organización, incluyendo la política de calidad y los objetivos de calidad.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Las revisiones que efectúa la Dirección JOHANNA GÓMEZ VANEGAS incluyen todos los elementos del Sistema de Gestión de la Calidad y sus tendencias de desempeño, como parte esencial del proceso de mejora continua.
En la revisión por la Dirección se incluyen el seguimiento de los objetivos de la calidad y la preparación periódica de informes sobre los costes de la no calidad y su evaluación. Estos resultados se registran en el Informe de Revisión del Sistema (*P-001 Revisión por la Dirección*) para dar evidencia de la consecución de:

- Los objetivos especificados en el plan de gestión.
- La satisfacción del cliente respecto al producto suministrado.

INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

La revisión se efectúa en base a:

- La política y objetivos de la calidad
- Informes Auditorías Internas
- Acciones Preventivas
- Acciones Correctivas
- Reclamaciones de Clientes
- Informes de Incidencia Internas
- Informes anteriores de Revisión del Sistema.
- Cambios que afecten al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Recomendaciones para la mejora continua.
- Plan de Formación y eficacia de la Formación.
- Auditorías internas.
- Análisis de los actuales y potenciales fallos en la operación y su impacto sobre la calidad, seguridad o medioambiente.

A partir de la revisión se extraen resultados destinados a iniciar acciones asociadas a:

- Mejora del sistema de gestión de la calidad y sus procesos;
- Mejora de los entregables en relación con los requisitos del cliente;
- Necesidades de recursos;
- Aumentar la satisfacción del cliente.

En el procedimiento *P-001 Revisión por la Dirección*, se describe la metodología para llevar a cabo la revisión por la Dirección.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE CALIDAD

No.	Actividades a controlar	Acción	Responsable	Registro	Destino
1	RESPONSABILIDAD GERENCIAL		Representante legal		
2	GESTIÓN DE LOS RECURSOS		Representante legal		

3	REALIZACIÓN DEL PRODUCTO		Ingeniero Residente		
4	MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA		Ing. Calidad		

Tabla 3.Descripción del Sistema general de Calidad.
Fuente: Elaboración propia.

5.1. CONTROLES

- **Procesos técnicos a controlar**: A continuación, se describen los procesos para elaborar las actividades básicas, a los cuales les aplican los formatos técnicos de control.

 La planeación y el control a realizar involucran La Guía de Inducción para el personal de obra al inicio de la construcción, Plan General de Inspección (Sera llevado por el Profesional SSTA), en donde se encuentran los criterios que deben tener los materiales a utilizar y las actividades a desarrollar, mantenimiento adecuado del equipo de obra, involucrando al personal calificado para la realización de las actividades, lo cual permitirá la planeación completa de estas y el control adecuado de los parámetros en la ejecución.

 En cuanto al diseño, Estructural, se permitirá el recibo de información en cuanto a detalles, en hojas tamaño carta u oficio o Bitácora de obra.

 Para el almacenamiento de los materiales a utilizar en estas actividades se tendrá el Instructivo de almacenamiento ISC-AO-01 Manejo y Almacenamiento de Materiales.

 Se realizará una zona especial para el almacenamiento de los materiales de playa, con fácil descargue y para evitar la contaminación de estos.

6. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD

- Pliego de condiciones de la MINIMA CUANTÍA.
- Especificaciones técnicas particulares de la Contratación.
- Anexo Técnico de la Contratación.

6.1. TRAZABILIDAD

Se registrará la trazabilidad hasta el lote de producción a los siguientes insumos:
Todos los materiales.
Notas Importantes:
Se le recalca al Sub contratista la consecución de la paz y salvos por todo

concepto, pues son requisito indispensable para la cancelación de la última acta de pago.

Notas Aclaratorias:

- El Cronograma de actividades se debe revisar cada ocho días, evidenciando por escrito en el mismo cronograma dicha revisión.
- Adjuntar todos los certificados de calidad de los materiales que más puedan.
- Si se requiere de comisión de topografía, pedirle certificado de calibración de los equipos.
- Si existe botada de material, pedir certificación del botadero y certificado de gases o revisión tecnicomecanica a las volquetas.

6.2 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

La comunicación con el cliente se desarrollará a través de comunicaciones Escritas, llamadas telefónicas y correo electrónico.
Dirección de Notificación: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House, Barrio Las Villas - Zipaquirá
Teléfono de Contacto: 3203025110
Correo Electrónico: ing.johannagomez@gmail.com

El Representante Legal es el único autorizado para emitir Comunicaciones escritas al cliente. El Residente se pueden comunicar también por vía telefónica en modo informal.

6.3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- **NUESTRA VISIÓN:**

Empresa en su género, con participación en el mercado para América Latina; con infraestructura óptima y en crecimiento; implementando nuevos esquemas en el desarrollo de proyectos; realizando alianzas estratégicas que ofrezcan soluciones integrales, con valor agregado y eficiencia; haciendo partícipes de la misma a nuestros Asociados; manteniendo un Sistema de Gestión de Calidad, que supere ampliamente las expectativas de nuestros clientes.

- **NUESTRA MISIÓN:**

Ofrecer soluciones en obras de infraestructura en telecomunicaciones y proyectos de ingeniería, directamente o a través de convenios especiales, trabajando con calidad humana y personal competente, generando rentabilidad y oportunidades para sus Socios y Asociados, comprometidos con la paz, la preservación del medio ambiente y, el progreso económico y social del país.

- **NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD:**

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS se compromete a atender con exactitud los requerimientos de sus clientes, asignando a los proyectos personal competente y capacitado, que: los mantenga debidamente informados; responda oportunamente a las solicitudes y observaciones de los clientes, proveedores y usuarios finales y; cumpla con las normas de seguridad industrial y preservación del medio ambiente; garantizando bienestar social a sus asociados; propendiendo por el beneficio mutuo con clientes y proveedores y; velando porque se cumplan con los requisitos y la mejora continua de la eficacia del S.G.C.

- **NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD:**

 - ✓ Evaluar el desempeño de todo el personal, semestralmente o a la terminación del proyecto. Responsable: Coordinador Administrativo
 - ✓ Cumplir al 90% el programa de capacitación y entrenamiento de personal durante el año 2024. Responsable: Coordinador Administrativo
 - ✓ Presentar al cliente por lo menos 1 informe mensual del avance de cada proyecto en ejecución y las estrategias tomadas para la solución de problemas. Responsable: directores de Contrato.}
 - ✓ Cumplir al 50% el programa de Salud Ocupacional durante el alcance del proyecto. Responsable: Coordinador Administrativo.
 - ✓ Cumplir con el 100% de la disponibilidad de los recursos exigidos (materiales, herramientas y equipos) para cada uno de los proyectos. Responsable: Codirector Técnico.
 - ✓ Dar respuesta en un plazo máximo de 3 días al 100% de las quejas recibidas de los clientes, proveedores o de los usuarios finales. Responsable: Coordinador de Proyectos.
 - ✓ Cumplir antes de 2 años el 80 % del programa de fortalecimiento estratégico para con los proveedores. Responsable: Coordinador Sistema de Gestión de Calidad.
 - ✓ Diseñar antes de un año, un programa de bienestar social que incluya una política de apoyo para el estudio que realicen los colaboradores de la empresa. Responsable: Coordinador de Recursos Humanos.
 - ✓ Lograr durante el año, un promedio de 4 sobre 5 en la encuesta de satisfacción de los colaboradores. Responsable: Coordinador Recursos Humanos.

Calle 2B No. 16 -20 Zipaquirá – Barrio San Pablo
3105747220
gkairos26@gmail.com

- **DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DENTRO DE LAS FUNCIONES Y NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN:**

Mediante la matriz de despliegue de la Política y Objetivos de Calidad, establecida y/o ajustada anualmente, los Codirectores a través de los Coordinadores de áreas, realizan un plan de acción para que la política y los objetivos de calidad, sean ampliamente divulgados y entendidos por todos los miembros de la organización. Los directores de Proyecto, dejan una evidencia antes de iniciar los trabajos o servicios, de la difusión de la política y objetivos de calidad a todos los colaboradores, explicándoles a cada uno la pertinencia de sus funciones en el logro de esos objetivos. De igual manera, el Coordinador del SGC, lo hace con los colaboradores de la oficina principal y al ingreso de un colaborador nuevo.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:**

 - ✓ Realizar las "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"
 - ✓ Dentro de un plazo establecido de 4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor.
 - ✓ Velar para que cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, y cumpliendo con la inversión total de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el contratante y los términos presentados en la oferta.
 - ✓ Entregar informes semanales y mensuales de ejecución de obra de acuerdo con los modelos e instrucciones impartidas por el cliente.
 - ✓ Realizar la liquidación total del proyecto dentro del plazo establecido en el contrato de construcción.
 - ✓ Elaborar el plan de calidad del proyecto a supervisar.
 - ✓ Hacer el seguimiento y control de los procesos establecidos en el plan de calidad.
 - ✓ Hacer seguimiento a la programación de obra y proponer las medidas a tomar en caso de que se presenten desfases.
 - ✓ Realizar los resultados de los ensayos y pruebas de laboratorio exigidas.
 - ✓ Realizar actas de inicio, cortes parciales, recibo final y liquidación del contrato.
 - ✓ Dar cumplimiento de la cantidad y perfiles de la mano de obra ofrecida por el contratista.

- ✓ Dar cumplimiento de las afiliaciones a EPS y ARL y fondos de cesantías del personal de la obra.
- ✓ Realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, periódicamente para gestionar oportunamente los ajustes del proyecto y las aprobaciones a que haya lugar.

- **DOCUMENTOS APLICABLES:**

Se anexan los documentos del Sistema de Gestión de Calidad que tienen relación con la Red de Procesos más los documentos obligatorios.

- ✓ Manual de Calidad.
- ✓ Procedimientos obligatorios o requeridos por la Norma

- **CONTROL DE DOCUMENTOS**

Para el control sobre la elaboración, aprobación, revisión, distribución, actualización, identificación de cambios y vigencia de todos y cada uno de los documentos.
En cada obra que se requiera, existirá un punto de uso, en el cual aparecerán los documentos relacionados en el plan de calidad del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “Para el Control de Documentos” SGC-PR-01 y a las necesidades propias del trabajo. En cada punto de uso, aparecerá el listado maestro de documentos que aplique para cada uno de estos.

- **CONTROL DE REGISTROS**

Para identificación, clasificación, protección, recuperación (acceso), tiempo de retención y disposición de los registros generados, se establece el procedimiento “Para el Control de Registros”

- **ACCIONES CORRECTIVAS**

Los parámetros mediante los cuales se revisan no conformidades, se implementan acciones correctivas y se evalúa la eficacia de las mismas, aplicable a los procesos, áreas y actividades del SGC, están establecidos en el procedimiento “Para Tomar Acciones Correctivas” SGC-PR-04.

- **ACCIONES PREVENTIVAS**

Los parámetros mediante los cuales se revisan las no conformidades potenciales, se implementan acciones preventivas y se evalúa la eficacia de las mismas, aplicable a los procesos, áreas y actividades del SGC, están establecidos en el procedimiento.

8. GESTIÓN DE LOS RECURSOS.
8.1. SUMINISTRO DE RECURSOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS se compromete a determinar y proporcionar, en el momento adecuado, los recursos necesarios para implantar y mejorar los procesos del sistema de gestión de la calidad y para lograr la satisfacción del cliente según el procedimiento *P-019 Dirección y Mejora Continua*.

8.2. RECURSOS HUMANOS.
8.2.1. GENERALIDADES.

El personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS que tiene responsabilidades definidas en el sistema de gestión de la calidad, es competente en base a la educación aplicable, formación, habilidades prácticas y experiencia.

8.2.2. COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN.

Para ello la Dirección:

- Determina las necesidades de competencia para el personal que realiza actividades que afectan a la calidad.
- Proporciona la formación para satisfacer dichas necesidades.
- Evalúa la eficacia de la formación proporcionada.
- Asegura que sus empleados son conscientes de la relevancia e importancia de sus actividades y que contribuyen a la consecución de los objetivos de la calidad.

En el procedimiento *P-021 Entrenamiento*, se detalla la metodología para la gestión de la formación del personal y se describe el establecimiento de registros relativos a la formación.

8.2.2.1. FORMACIÓN.

El personal dispone de la calificación requerida por el puesto de trabajo que se le ha asignado prestando especial atención a la satisfacción de los requisitos del cliente.

8.2.2.2. FORMACIÓN EN EL TRABAJO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS proporciona formación en el trabajo, incluso si se trata de personal provisional o subcontratado, sobre cualquier puesto de trabajo

nuevo o modificado que afecte a la calidad del producto.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS informa al personal de las consecuencias para el cliente de las no conformidades con los requisitos de calidad que puedan verse afectados por su trabajo.

8.2.2.3. MOTIVACIÓN DEL PERSONAL.

En el procedimiento *P-021 Entrenamiento*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS establece la sistemática para motivar a los empleados a lograr los objetivos de la calidad, para hacer mejoras continuas y crear un entorno que promueva la innovación. Además, incluye la promoción del conocimiento de la calidad y la tecnología a través de toda la organización.
Asimismo, en dicho procedimiento se establece la metodología para medir la extensión a la cual el personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS es consciente de la relevancia e importancia de sus actividades y cómo ellos contribuyen a alcanzar los objetivos de la calidad.

8.3. INFRAESTRUCTURA.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS proporciona los equipos y los servicios de apoyo necesarios para lograr la terminación del entregable en sus diversas fases y los mantiene siguiendo las indicaciones de los procedimientos *P-009 Mantenimiento en Obra* y *P-019 Dirección y Mejora Continua*.

8.3.1. PLANIFICACIÓN DE OBRA, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

En el procedimiento *P-022 Planificación Avanzada de la Calidad*, se describe el enfoque multidisciplinar que usa JOHANNA GÓMEZ VANEGAS para desarrollar planes de obra, instalaciones y equipos. La distribución en obra de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS optimiza el flujo de actividades, la manipulación y el valor añadido del uso del espacio, además de facilitar el flujo sincronizado de materiales.
Asimismo, en dicho procedimiento se establecen los métodos para evaluar y hacer el seguimiento de la eficacia de las operaciones existentes.

8.3.2. PLANES DE SEGURIDAD.

En el procedimiento *P-009 Mantenimiento en Obra*, JOHANNA GÓMEZ

VANEGAS establece los planes de seguridad para satisfacer los requisitos del cliente en caso de emergencias: interrupciones eléctricas, retraso de materiales primordiales, insuficiencia de personal, fallos de equipos clave.

8.4. AMBIENTE DE TRABAJO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS identifica y gestiona los factores físicos y humanos del entorno de trabajo necesarios para lograr la conformidad de los entregables *P-008 Control de las operaciones de construcción*.

8.4.1. SEGURIDAD DEL PERSONAL.

En el procedimiento *P-009 Mantenimiento en Obra*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define los requisitos de seguridad de la obra, así como los medios para reducir al mínimo los riesgos potenciales para los empleados, en particular en las actividades del proceso constructivo.

8.4.2. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES.

En el procedimiento *P-008 Control de las operaciones de construcción*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS establece las exigencias de orden, limpieza y mantenimiento de acuerdo con las necesidades del proceso.

9. REALIZACIÓN DE LA OBRA.
9.1. PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

Durante la planificación de los procesos para la realización de la obra, *P022 Planificación avanzada de la Calidad*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS tiene en cuenta, cuando sea necesario, los siguientes aspectos:

- Los objetivos de calidad para la obra.
- La necesidad de establecer procesos y documentación, y proporcionar los recursos y materiales específicos para el desarrollo de la obra.
- Llevar a cabo actividades de verificación y validación, y los criterios para la aceptación de los Entregables.
- Los registros que sean necesarios para proporcionar confianza con la conformidad de los procesos y de los entregables resultantes.

9.1.1. SUPLEMENTO.

Se incluyen en la planificación de la realización de la obra, como componentes del

plan de la calidad, tanto los requisitos del cliente como la referencia a sus especificaciones técnicas (*P-022 Planificación avanzada de la calidad*).

9.1.2. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

En el procedimiento *P-022 Planificación avanzada de la calidad*, se establece cómo los criterios de aceptación de cada uno de los entregables son definidos por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS y dónde se requiera, aprobados por el cliente.
Para los planes de muestreo por atributos, el criterio de aceptación es cero defectos.

9.1.3. CONFIDENCIALIDAD.

En el procedimiento *P-004 Control de la documentación y registros* se establece la metodología por la que se asegura la confidencialidad de la obra contratada con el cliente, de las fases en desarrollo y de la información relativa al cumplimiento del objeto contractual.

9.1.4. CONTROL DE LOS CAMBIOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define en el procedimiento *P-022 Planificación avanzada de la calidad* cómo se controla y reacciona frente a los cambios que tienen impacto sobre la realización de la obra.
Los efectos de cualquier cambio, incluso aquellos originados por proveedores, deben ser evaluados, y se definen las actividades de verificación y validación, para asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente. Dichos cambios son validados antes de su implantación.

9.2. PROCESOS RELACIONADOS CON LOS CLIENTES.

9.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES.

En el procedimiento *P-003 Revisión del Contrato*, se describe la metodología para identificar los requisitos de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ incluyendo:

- ✓ Los requisitos de disponibilidad, entrega y apoyo;
- ✓ Los requisitos no especificados por el cliente, pero necesarios para la utilización prevista o especificada;
- ✓ Las obligaciones asociadas al producto, incluyendo los requisitos legales y reglamentarios.

9.2.2. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES.

En el procedimiento *P-003 Revisión del Contrato*, se describe la metodología para revisar y registrar los requisitos de los entregables, de manera que se asegure que:

- ✓ Los requisitos para cada uno de las Fases están definidos.
- ✓ Los requisitos del cliente son confirmados antes de su aceptación.
- ✓ Las diferencias existentes entre los requisitos del contrato y los expresados previamente, son resueltas.
- ✓ JOHANNA GÓMEZ VANEGAS tiene la capacidad para cumplir con los requisitos definidos en cada una de las Fases.

Además, se establece el sistema para asegurar que, si los requisitos de los entregables cambian, la documentación relevante se modifica y que el personal apropiado es informado de los requisitos modificados.

9.2.2.1. SUPLEMENTO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS realizará la revisión formal de los pedidos del cliente según lo establecido en el procedimiento *P-003 Revisión del contrato*.

9.2.3. COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES.

En el procedimiento *P-003 Revisión del Contrato* se establece como se identifica e implanta disposiciones para la comunicación con los clientes, relativas a:

- La información sobre la obra;
- El tratamiento de consultas, contratos y peticiones especiales, incluyendo las modificaciones;

Las reclamaciones de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ se gestionan de acuerdo al procedimiento *P-012 Control de las no conformidades*.

9.2.3.1. SUPLEMENTO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS tiene la capacidad de comunicar la información requerida, incluidos datos, en un lenguaje y formatos especificados por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (*P-004 Control de la documentación y registros*).

9.3. COMPRAS.

9.3.1. PROCESO DE COMPRAS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define en el procedimiento *P-005 Compras y control de los proveedores*, la metodología para controlar sus procesos de compra

y asegurar que los productos adquiridos cumplen los requisitos.

9.3.1.1. EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES.

En el procedimiento *P-005 Compras y control de los proveedores*, se define los criterios y registros de selección y evaluación de los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos de acuerdo con los requisitos de la empresa.

9.3.1.2. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROVEEDORES.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS contribuye a desarrollar el sistema de gestión de la calidad de sus proveedores. De conformidad con la normativa ISO 9001:2015 es el primer paso en el logro de dicho objetivo (*P-005 Compras y control de los proveedores*).

9.3.1.3. FUENTES APROBADAS POR EL CLIENTE.

Cuando está especificado en el contrato (a través de especificaciones o planos de ingeniería del cliente, por ejemplo), JOHANNA GÓMEZ VANEGAS compra productos, materiales o servicios de fuentes aprobadas por el cliente (*P-005 Compras y control de los proveedores*).

El uso de fuentes designadas por el cliente, incluyendo proveedores de herramientas/galgas, no exime a JOHANNA GÓMEZ VANEGAS de su responsabilidad por asegurar la calidad de los productos comprados.

9.3.1.4. INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS.

En el procedimiento *P-005 Compras y control de los proveedores*, se definen los documentos de compra de manera que se asegure que contienen la información que describe el producto a comprar, incluyendo los requisitos para la aprobación o calificación del producto, los procedimientos, los procesos, los equipos y el personal. Así como los requisitos del sistema de gestión de la calidad.

9.3.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS.

En el procedimiento *P-017 Control de recepción*, se definen las actividades necesarias para la verificación de los productos comprados.
En el caso que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS o la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ proponga llevar a cabo actividades de verificación en los locales del proveedor,

debe especificar en la información de compra las disposiciones requeridas para la verificación y el método para la puesta en circulación del producto y servicio.

9.3.2.1. CALIDAD DEL PRODUCTO A LA RECEPCIÓN.

Mediante el procedimiento *P-017 Control de recepción* establece la metodología para asegurar la calidad del producto comprado. Se utiliza uno o más de los siguientes métodos:

- Inspección y/o ensayos a la recepción, tales como muestreos basados en el desempeño
- Evaluaciones por segundas o terceras partes o auditorias de los emplazamientos, acompañados de registros de resultados aceptables de la calidad de las entregas
- Evaluaciones de las piezas por un laboratorio designado
- Cualquier otro método acordado con la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

9.3.2.2. SEGUIMIENTO A LOS PROVEEDORES.

Tal y como se establece en el procedimiento *P-005 Compras y control de los proveedores*, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS controla el desempeño de los mismos a través de los siguientes indicadores:

- Calidad de los productos entregados
- Interrupciones a clientes, incluyendo devoluciones
- Desempeño de la programación de entregas
- Notificaciones del cliente relacionados con temas de calidad o entrega.

9.4. OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y DE SERVICIOS.

9.4.1. CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS controla las diversas Fases de la Construcción a través de *P-008 Control de las operaciones de Construcción*:

- ✓ La disponibilidad de información que especifique las características de la obra
- ✓ Donde sea necesario, la disponibilidad de instrucciones de trabajo
- ✓ La utilización y el mantenimiento del equipo apropiado para las operaciones de construcción y servicio
- ✓ La disponibilidad y utilización de equipos de medición y seguimiento
- ✓ La implantación de actividades de seguimiento
- ✓ La implantación de procesos definidos para la liberación, entrega.

9.4.1.1. PLAN DE CONTROL.

En el procedimiento *P-022 Planificación avanzada de la calidad* se establece la sistemática por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

- ✓ Desarrolla planes de control a nivel de sistema, subsistema, componente y/o material para las fases entregadas.
- ✓ Aplica un plan de control para la Fase de alistamiento y Fase de Construcción que toma en cuenta los resultados de los del proceso de Construcción.

Los planes de control son revisados y actualizados cuando ocurre algún cambio que afecta la Construcción, mediciones, logística, fuentes de suministro.

9.4.1.2. INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

En el procedimiento *P-008 Control de las operaciones de Construcción* se establece la metodología por la que se prepara instrucciones de trabajo documentadas para todo el personal.
Estas instrucciones están accesibles en el puesto de trabajo y son establecidas a partir de fuentes apropiadas, tales como el plan de calidad, el plan de control y el proceso de construcción de la obra.

9.4.1.3. VERIFICACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA.

El sitio de obra es verificado en cada ocasión, tal como al inicio o cambio de un trabajo y de un cambio de material (*P-008 Control de las operaciones de Construcción*).
Están disponibles instrucciones para el personal responsable por la verificación de la Obra. Además, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS utiliza métodos estadísticos de verificación, cuando son aplicables y adecuados.

9.4.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS mediante el procedimiento *P-009 Mantenimiento en Obra*, identifica los equipos y herramientas claves del proceso constructivo y de acabados, proporciona los recursos para el mantenimiento de las máquinas/equipos/herramientas y desarrolla un sistema eficaz y planificado de mantenimiento preventivo total. Como mínimo este sistema incluye:

- Actividades planificadas de mantenimiento.
- Embalaje y protección de equipos, herramientas y maquinaria.

- Disponibilidad de piezas de repuesto para equipos clave (Stock en Almacén).
- Documentación, evaluación y mejora de objetivos de mantenimiento.

9.4.1.5. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS dispone de recursos para las actividades de verificación de herramientas y consumibles además de establecer e implantar un sistema de gestión de las mismas que incluye (*P-009 Mantenimiento en Obra*).

- Instalaciones y personal de mantenimiento y reparación
- Almacenamiento y recuperación
- Programas de cambio de herramientas desgastables y consumibles.
- Modificación de equipos especiales y revisión de la documentación
- Identificación del utillaje, definiendo el estado (por ejemplo: en producción, en reparación o desechar).

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS implanta un sistema para seguir y controlar estas actividades en los casos que sean subcontratadas.

9.4.1.6. PROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

La Construcción es programada con el fin de satisfacer los requisitos de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, tales como la entrega justo a tiempo apoyada por un software de gestión y control de las etapas clave del proceso y que depende de las especificaciones de obra, aprobadas por Interventoría. (*P-008 Control de las operaciones de Construcción*).

9.4.1.7. REALIMENTACIÓN DEL SERVICIO Y/O GARANTÍA.

El procedimiento *P-020 Satisfacción del cliente* establece la sistemática para la comunicación de la información sobre problemas en el servicio de la actividad de Construcción, permitiendo asegurar que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS es conocedor de las no conformidades que aparecen durante el proceso constructivo.

9.4.2. VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS Y FASES.

Para demostrar la capacidad de todos los procesos y alcanzar los resultados planificados, se establece las siguientes medidas para la validación de todos los procesos (*P-022 Planificación avanzada de la Calidad*):

- La calificación de los procesos.

- La calificación de los equipos y el personal.
- La utilización de procedimientos y metodologías definidas.
- Requisitos para los registros.
- La revalidación.

9.4.3. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD.

En el procedimiento *P-007 Identificación y trazabilidad de los Entregables*, se especifica la metodología para identificar los entregables por medios apropiados, a través de toda la realización del mismo.
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS identifica de forma documentalmente inequívoca el estado de los entregables con respecto a los requisitos de medición y seguimiento (*P-007 Identificación y trazabilidad de los Entregables*).
Cuando la trazabilidad sea un requisito, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS controla y registra la identificación única de los entregables.

9.4.4. BIENES DEL CLIENTE.

En el procedimiento *P-006 Control de los Bienes suministrados por el cliente*, se describe la metodología para el cuidado de los bienes de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ mientras estén bajo el control de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, así como su identificación, verificación, protección y mantenimiento para su entrega final.

9.4.4.1. EQUIPOS ESPECIALES PROPIEDAD DEL CLIENTE.

Los Equipos especiales, equipos de ensayo y herramientas de inspección propiedad del cliente están marcados de modo indeleble para permitir que la propiedad de cada uno sea visible, y pueda ser determinada, según se especifica en *P-006 Control de los productos suministrados por el cliente*.

9.4.5. PRESERVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

En el procedimiento *P-014 Logística*, se describe la metodología para la identificación, mantenimiento, cuidado, entrega del predio de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

9.4.5.1. MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL EDIFICIO.

Según se establece en *P-014 Logística*, se evalúa a intervalos apropiados planificados del estado del predio donde se desarrollará el proyecto.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS garantiza el perfecto estado del predio, durante la vigencia del Contrato y por una estabilidad igual a cinco (5) años.
Cualquier inconformidad será tratada de acuerdo al manejo de las mismas.

9.5. CONTROL DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA Y SEGUIMIENTO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS establece en el procedimiento *P-010 Control de los equipos de medición*, *inspección y ensayo*, la sistemática para controlar, calibrar y realizar el mantenimiento de los equipos de inspección, medición y ensayo para demostrar la conformidad de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual con los requisitos especificados. Los equipos de inspección, medición y ensayo deben ser usados de manera que se asegure que la incertidumbre de la medida es conocida y compatible con la capacidad de medida requerida.
Los programas informáticos que sirven de método de inspección y los materiales de ensayo son comprobados para demostrar que son capaces de verificar la aceptabilidad de cada elemento, antes de ser usado en la construcción y son revisados con una periodicidad indicada en el procedimiento *P-010 Control de los equipos de medición, inspección y ensayo*. En este procedimiento se establece el alcance y la frecuencia de las revisiones.

9.5.1. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN.

Se realizan estudios estadísticos para analizar la variación presente en los resultados de cada sistema de medición y ensayo del que se hace referencia en el plan de control.
Los métodos analíticos y criterios de aceptación usados están conformes a los manuales de referencia del cliente relativos al análisis de sistemas de medición.
Se pueden usar otros métodos analíticos y criterios de aceptación siempre y cuando sean aprobados por el cliente.

9.5.2. REGISTROS DE CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN.

Los registros de la actividad de calibración t verificación de los equipos especiales a instalar, incluyen:

- Identificación del equipo, incluyendo el patrón contra el cual el equipo es calibrado
- Revisiones como consecuencia de cambios de especificaciones
- Todos los valores obtenidos fuera de la especificación técnica durante la calibración/ verificación

- Una evaluación del impacto de la condición de fuera de especificación
- Estado de conformidad a la especificación después de la calibración/ verificación.

9.5.3. REQUISITOS PARA EL LABORATORIO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS tiene definido su campo de aplicación, que incluye su capacidad de realizar los servicios de inspección, ensayo y calibración requeridos en el *P-010 Control de los equipos de medición, inspección y ensayo*.

9.5.3.1. LABORATORIO EXTERNO.

Las instalaciones de un laboratorio externo/comercial/independiente usadas para servicios de inspección o ensayos por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, tendrán un campo de aplicación que incluirá la capacidad para realizar las inspecciones, ensayos y calibraciones requeridas.

- Existirá evidencia de que el laboratorio es aceptable para el cliente.
- El laboratorio estará acreditado con la Norma acorde.

10. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA.

10.1. GENERALIDADES.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS define, planifica e implanta las actividades de medición, seguimiento, análisis y mejora para:

a) Demostrar la conformidad de los entregables.
b) Asegurar la conformidad del sistema de gestión de la calidad.
c) Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

10.1.1. IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS.

Durante la fase de planificación avanzada de la calidad se identifican las técnicas estadísticas apropiadas para cada proceso y se incluyen en el plan de control (*P-022 Planificación avanzada de la calidad*).

10.1.2. CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS.

Los conceptos estadísticos básicos tales como variación, control (estabilidad), capacidad del proceso y sobreajuste, son comprendidos y utilizados en toda la organización de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS (*P-018 Técnicas estadísticas*).

10.2. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO.

10.2.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

En el procedimiento *P-020 Satisfacción del Cliente*, se describe la metodología que se utiliza para hacer un seguimiento de la información sobre la satisfacción y/o insatisfacción del cliente, como una de las medidas de las prestaciones del sistema de gestión de la calidad.

10.2.1.1. SUPLEMENTO.

Se hace un seguimiento de la satisfacción del cliente con JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, a través de la evaluación continua del desempeño de los procesos de realización. Los indicadores de desempeño están basados en datos objetivos, que incluyen como mínimo:

- Cumplimiento de la calidad de la obra
- Cumplimiento de los plazos de entrega de cada Fase
- Notificaciones al cliente relacionadas con temas de calidad.

10.2.2. AUDITORÍA INTERNA.

En el procedimiento *P-016 Auditorías internas de calidad* se describe la metodología para llevar a cabo de forma periódica auditorías internas para determinar si el sistema de gestión de la calidad:

- Es conforme con los requisitos de ISO 9001:2015
- Ha sido implantado de manera efectiva y se mantiene actualizado.

El responsable de Calidad planifica el programa de auditorías tomando en consideración el estado y la importancia de las actividades y áreas a auditar, así como los resultados de las auditorias previas.
En este procedimiento se contemplan las responsabilidades y requisitos para la realización de auditorías, asegurar su independencia, registrar los resultados e informar a la dirección. JOHANNA GÓMEZ VANEGAS debe adoptar las acciones correctivas oportunas sobre las deficiencias encontradas durante la auditoria.

Las actividades de seguimiento incluyen la verificación de la implantación de las acciones correctivas y la comunicación de los resultados de la verificación.

10.2.2.1. PLANES PARA LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

Las auditorías internas de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS cubren todos los procesos relativos a la gestión de la calidad, actividades y son programadas de

acuerdo con un plan anual (*P-016 Auditorías internas de calidad*).
Cuando ocurren no conformidades internas o reclamaciones de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, la frecuencia de las auditorias se incrementa apropiadamente.

10.2.2.2. CALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES INTERNOS.

La organización tiene auditores internos que están calificados para auditar los requisitos (*P-016 Auditorías internas de calidad*).

10.2.2.3. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS aplica métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad según *P-019 Dirección y Mejora continua*. Cuando no se alcanzan los resultados planificados, JOHANNA GÓMEZ VANEGAS lleva a cabo correcciones o acciones correctivas para asegurar la conformidad de los requisitos establecidos por la Alcaldía de Tocancipá según *P-013 Acciones correctivas y preventivas*.

10.2.2.4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS EN OBRA.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS realiza estudios sobre todos los nuevos procesos de construcción para verificar su capacidad y para proporcionar datos de partida adicionales para el control del proceso (*P-022 Planificación avanzada de la calidad*).
Los resultados de los estudios de los procesos se documentan, cuando sea aplicable, con especificaciones para las actividades que se lleven a cabo en obra, medición e instrucciones para el mantenimiento.
Los acontecimientos significativos de los procesos, tales como cambios de utillaje o reparación de máquinas, también se registran. JOHANNA GÓMEZ VANEGAS pone en marcha un plan de reacción, establecido a partir del plan de control, para las características que sean inestables o no capaces.
Un plan de acciones correctivas, mencionando los plazos y responsables, es establecido por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS con el fin de asegurar de nuevo la estabilidad y la capacidad de las actividades de obra.
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS conserva los registros de las fechas efectivas de las modificaciones a los procesos.

10.2.3. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS aplica métodos apropiados para la medida y el

seguimiento de las características de la obra para verificar que se cumplen los requisitos del mismo establecidos por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ según *P-011 Inspección y ensayo*.

10.2.3.1. CONTROL DIMENSIONAL Y ENSAYOS FUNCIONALES.

Para actividades complementarias para la ejecución de obras viales y de infraestructura terminado y conforme con lo especificado en los planes de control, se efectúa un control dimensional y una verificación funcional (si aplica), respetando las especificaciones técnicas de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ para el material y el proceso (*P-011 Inspección y ensayo*).
Los resultados están a disposición de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ para su revisión.

10.3. CONTROL DE LAS INCIDENCIAS.

En los procedimientos *P-012 Control de las no conformidades* se determinan las actividades para identificar, controlar y prevenir la utilización o entrega no intencionada de aquellas actividades o entregables que no cumplen con los requisitos establecidos por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
Los entregables no conformes son corregidos, en caso que sea posible, y sometidos a una nueva verificación después de su corrección para demostrar su conformidad.
En el procedimiento *P-012 Control de las no conformidades*, se describe el tratamiento de los entregables no conformes después de la entrega o cuando se ha comenzado su utilización. En este caso JOHANNA GÓMEZ VANEGAS adopta las acciones apropiadas respecto a las consecuencias de la no conformidad.

10.3.1. SUPLEMENTO.

Los entregables sin identificación o en estado dudoso están clasificados como productos no conformes (*P-012 Control de las no conformidades*).

10.3.2. CONTROL DEL PRODUCTO REPARADO.

Las instrucciones de corrección de los entregables, incluidos los requisitos para re inspección, están accesibles y son utilizadas por el personal apropiado *(P-012 Control de las no conformidades*).

10.3.3. INFORMACIÓN AL CLIENTE.

El MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ es informadas inmediatamente en el caso de que

se haya enviado un producto o entregable no conforme (*P-012 Control de las no conformidades*).

10.4. ANÁLISIS DE DATOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS debe recopilar y analizar los datos apropiados para determinar la adecuación y la eficiencia del sistema de gestión de la calidad y para identificar dónde pueden realizarse mejoras según *P-019 Dirección y Mejora Continua*.
Estos datos son utilizados para proporcionar información sobre:

- La satisfacción y/o insatisfacción de la Alcaldía de Tocancipá.
- La conformidad con los requisitos de la Alcaldía de Tocancipá.
- Las características de la obra y sus especificaciones.
- Los proveedores.

10.4.1. ANÁLISIS Y USO DE LOS DATOS.

En el procedimiento *P-019 Dirección y Mejora continua* se establecen tendencias en calidad y desempeño operacional que se comparan con el progreso hacia el logro de los objetivos y conducen a las acciones en apoyo de:

- El desarrollo de prioridades para encontrar soluciones oportunas a los problemas relacionados con del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
- La determinación de tendencias clave relacionadas con del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ y su correlación para apoyar la revisión del estado de avance de la obra, la toma de decisiones y la planificación a más largo plazo
- El establecimiento de un sistema de información para recoger oportunamente la información que surja del avance de la obra.

10.4.2. PLANIFICACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA.

En el procedimiento *P-019 Dirección y Mejora continua*, se planifica y gestiona los procesos necesarios para la mejora continua del sistema de gestión de la calidad.
JOHANNA GÓMEZ VANEGAS facilita la mejora continua del sistema de gestión de la calidad por medio de la utilización de la política de calidad, objetivos, resultados de las auditorias, análisis de datos, acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.

10.4.2.1. MEJORA DEL PROCESO DE CONTRUCCIÓN Y ACABADOS.

La mejora continua del proceso de fabricación se enfoca al control y reducción de la variación en las características del producto y a los parámetros del proceso de

fabricación según lo establecido (cuando aplique) en *P-019 Dirección y Mejora continua* y *P-018 Técnicas Estadísticas*.

10.4.3. ACCIONES CORRECTIVAS.

En el procedimiento *P-013 Acciones correctivas y preventivas*, se describe el método para adoptar acciones correctivas para eliminar las causas de no conformidad al objeto de prevenir su reaparición. Las acciones correctivas deben ser apropiadas al impacto de los problemas encontrados.

10.4.3.1. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS utiliza métodos de resolución de problemas, detallados en el procedimiento *P- 013 Acciones correctivas y preventivas* que conducen a la identificación y eliminación de la raíz de las causas.

10.4.3.2. IMPACTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS aplica las acciones correctivas tomadas y los controles establecidos para eliminar las causas de una no conformidad a otros procesos similares (*P-013 Acciones correctivas y preventivas*).

10.4.3.3. ANÁLISIS/ENSAYOS DE LOS PRODUCTOS RECHAZADOS.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS analiza las piezas rechazadas por los laboratorios, los servicios de ingeniería y por el cliente además de minimizar el tiempo de ciclo de este proceso (*P-012 Control de las no conformidades*).

10.4.4. ACCIONES PREVENTIVAS.

En el procedimiento *P-013 Acciones correctivas y preventivas*, se describe el método para identificar acciones preventivas con la finalidad de eliminar las causas potenciales de no conformidad al objeto de prevenir su aparición. Las acciones preventivas deben ser apropiadas al impacto de los problemas encontrados.

11. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Documento	Procedimiento
P-001	*Revisión por la Dirección*

P-002	*Elaboración de procedimientos*
P-003	*Revisión del contrato*
P-004	*Control de la documentación y registros*
P-005	*Compras y contratación*
P-006	*Control de los productos suministrados por el cliente*
P-007	*Identificación y trazabilidad del producto*
P-008	*Control de las operaciones de construcción*
P-009	*Mantenimiento de Obra*
P-010	*Control de los equipos de medición, inspección y ensayo*
P-011	*Inspección y ensayo*
P-012	*Control de las no conformidades*
P-013	*Acciones correctivas y preventivas*
P-014	*Logística*
P-015	*Control de los registros de calidad*
P-016	*Auditorías internas de calidad*
P-017	*Control de recepción*
P-018	*Técnicas estadísticas*
P-019	*Dirección y Mejora continua*
P-020	*Satisfacción del cliente*
P-021	*Formación*
P-022	*Planificación avanzada de la calidad*
P-023	*Medio Ambiente*

Tabla 4.Relación de procedimientos.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

P-001 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	REV: 1

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, debe aplicar en la revisión del Sistema de Gestión de Calidad para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejora continua, para satisfacer los requisitos de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

2. ALCANCE

Aplica a todas las revisiones y seguimiento realizados por parte de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS al Sistema de Gestión de la Calidad y las actividades que se llevan a cabo en obra.

3. RESPONSABLES

Representante Legal; director del Proyecto

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acciones Correctivas: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acciones Preventivas: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Auditorias: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría y eficiente.

Manual De Calidad: documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

Objetivo De Calidad: algo buscado o pretendido relacionado con la calidad.

Política De La Calidad: intenciones y dirección global de la organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por El R.

Satisfacción de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ: opinión de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ acerca del grado en el cual la transacción ha satisfecho sus necesidades y expectativas

Eficacia: Grado en que se cumple con los objetivos y requisitos. Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Adecuación: Grado en que las disponibilidades planificadas son suficientes para cumplir requisitos, política y objetivos.

Conveniencia: Grado en que se ajusta el Sistema de Gestión de la Calidad a los propósitos de la organización.

Sistema De Gestión De La Calidad: Sistema de Gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

Representante Legal: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización en lo relativo a la calidad

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se aplicará el procedimiento de revisión por el representante legal solo cuando se haya realizado auditorías internas de calidad.

- Se realizará al menos una revisión por el representante legal durante la ejecución del contrato por ende se debe realizar al menos una auditoría Interna de Calidad en el mismo periodo.

- Es responsabilidad del representante legal realizar el informe de salida de revisión en donde se establecen estrategias para la solución de las no conformidades encontradas e informadas a interventoría y supervisión, así como el establecimiento de los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

- Es responsabilidad del director de obra consolidar los elementos de entrada para el informe de revisión por el R.L.

6. CONTENIDO

Las revisiones al Sistema de Gestión de la Calidad que realiza El R.L se desarrollan como mínimo una vez durante la ejecución del contrato, al realizar la auditoría interna de Calidad, sin embargo, se podrán hacer seguimientos cuando se requiera dejando constancia en un acta y/o cuando la interventoría lo requiera.

La Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad es desarrollada en el Comité de Calidad, el cual es presidido por el Representante JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

Los elementos de análisis y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad incluyen:

- Resultados de las Auditorías Internas.
- Retroalimentación de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
- Desempeño de los Procesos y Conformidad del servicio.
- Riesgos actualizados e identificados para la entidad.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Acciones de Seguimiento efectuadas anteriormente.
- Análisis de los cambios que pueden afectar al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Recomendaciones para la mejora.

A continuación, se describen los aspectos a tener en cuenta en la Revisión por la Dirección para cada uno de los elementos enunciados anteriormente, los cuales quedan consignados en el Acta “Acta de Revisión por la Dirección”.

6.1. RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS INTERNAS.

Como una de las entradas básicas para la Revisión por la Dirección se encuentra el resultado de las Auditorías Internas de Calidad, dentro de este elemento es importante analizar las acciones planteadas para dar solución a las no conformidades encontradas,

con el objeto de establecer fechas concretas y/o las acciones necesarias para eliminar la no conformidad.

El encargado de control Interno presenta los resultados de las auditorias en el formato respectivo y un Informe de Auditoría.

6.2. RETROALIMENTACIÓN DEL CLIENTE (MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ).

Con respecto a la Percepción la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ se ha establecido el buzón electrónico de sugerencias donde se realiza un reporte de no conformidades del periodo en estudio, que muestre el estado actual de las acciones planteadas, para dar solución o repuesta a las mismas. Este informe es presentado por el director de obra a El R.L la cual debe revisar y emitir un concepto propio del análisis realizado y comunicarlo a la interventoría

6.3. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO.

El Sistema de Gestión de la Calidad de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, está compuesto por los siguientes procesos: Direccionamiento estratégico, Estudio y gestión de cambios, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Evaluación y Control.

El R.L, para revisión periódica solicita a cada uno de estos procesos un informe acerca del estado de implementación y mantenimiento, las propuestas de mejora establecidas y el análisis del comportamiento de los Indicadores de gestión que mide los Objetivos de Calidad.

6.4. RIESGOS ACTUALIZADOS E IDENTIFICADOS PARA LA ENTIDAD

Es el control sistemático de las decisiones administrativas, las capacidades y habilidades operativas para aplicar políticas y estrategias capaces de intervenir en las condiciones de vulnerabilidad para actuar sobre las amenazas, por medio de un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo mantener la estabilidad del proyecto y el largo plazo, minimizar el impacto ocasionado por la ocurrencia de dichos riesgos.

6.5. ESTADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Las Acciones Correctivas y Preventivas se convierten en un importante mecanismo que tiene el Sistema de Gestión de la Calidad para la mejora continua tanto del servicio como de los procesos, frente a estas acciones es necesario evaluar el estado de implementación de las acciones generadas y la eficacia de estas.

El director de la obra presenta el “Estado de las Acciones Correctivas y Preventivas” a El R.L.

6.6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS REVISIONES POR LA DIRECCIÓN.

Un insumo básico para la evaluación por El R.L es el informe sobre el estado actual de las acciones planteadas como resultado de las anteriores revisiones por El R.L de tal manera que se evalúe el grado en el cual estas acciones se han implementado y han generado los impactos esperados.

6.7. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS QUE PUEDEN AFECTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

El Sistema de Gestión de Calidad debe estar en un proceso constante de evolución por la cual los factores relacionados a continuación, se convierten en elementos que pueden afectar o generar cambios al Sistema de Gestión de la Calidad establecido.

- Cambios en la estructura organizacional.
- Ampliación del alcance.
- Legislación.
- Procesos.
- Política de la Calidad.
- Requerimientos de la Norma
- Modificación a las especificaciones técnicas establecidas.

Es necesaria una fase de planeación donde se incorpore cada una de las actividades a desarrollar incluyendo los recursos, responsables y los tiempos necesarios para su ejecución, que se visualizara el formato respectivo.

6.8. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.

La implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad contribuye a un cambio de cultura organizacional enfocado hacia una cultura preventiva y participativa donde se identifican acciones o propuestas que generen mejoras tanto de la organización como del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo tanto es importante evaluar el planteamiento de estas acciones y su impacto con el objeto de aprobar o rechazar su implementación y asignar los recursos necesarios incorporándolos dentro de la planeación de actividades y los presupuestos pertinentes, para lo cual se diligencia el formato respectivo.

7. INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

Los resultados de la revisión se evidencian en el formato “Acta Revisión de la Dirección”, el cual incluye las decisiones, las acciones a seguir y como se van a implementar, relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos
- La mejora del servicio en relación con los requisitos la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
- Las necesidades de recursos y
- Las Conclusiones y Recomendaciones.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Es importante que para cada uno de los ítems descritos anteriormente se den los Análisis necesarios de tal forma que se obtenga una evaluación real del Sistema de Gestión de Calidad, e igualmente se hace necesario dar una conclusión donde se describa la situación actual y las acciones que conduzcan a un proceso de mejora global del Sistema de Gestión de la Calidad establecido.

9. ANEXOS

Anexo 1: Informe Revisión por la Dirección

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
16/05/2023	INTRODUCCIÓN	V.1

ANEXO 1: INFORME REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

	INFORME DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	CODIGO: IREV-XX-TY REV: 01 FECHA: -/-/-
Fecha:	Miembros del comité de Calidad:	

BASES DE LA REVISIÓN	CONCLUSIONES	PLAN DE ACCIONES	RECURSOS ASIGNADOS	RESPONSABLES	PLAZO
a) Política de Calidad (difusión y cambios)					
b) Objetivos de la Calidad (grado de cumplimiento de objetivos)	•	•	•	•	
c) Resultados de auditorías (análisis de desviaciones detectadas por departamento)	•	•			
d) Retroalimentación del cliente (análisis valoraciones periódicas de cliente, informes de reclamaciones)	•	•			

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

	INFORME DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN				IREV-XX-TY REV: 01 FECHA: -/-/-
BASES DE LA REVISIÓN	CONCLUSIONES	PLAN DE ACCIONES	RECURSOS ASIGNADOS	RESPONSABLES	PLAZO
e) Satisfacción del cliente respecto al producto suministrado (informe de satisfacción del cliente)	•	•			
f) Desempeño de los procesos y conformidad del producto (no conformidades internas y resultados de auditorías)	•	•			
g) Estado y eficacia de las acciones correctivas y preventivas	•	•			
h) Acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas (estado del plan de acciones del anterior informe de revisión del sistema)	•	•			

	INFORME DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN				CODIGO: IREV-XX-TY REV: 01 FECHA: -/-/-
BASES DE LA REVISIÓN	CONCLUSIONES	PLAN DE ACCIONES	RECURSOS ASIGNADOS	RESPONSABLES	PLAZO
i) Cambios que podrían afectar al sistema de gestión de la calidad (necesidades de nuevos documentos y registros para el sistema)	•	•			
j) Recomendaciones para la mejora	•	•			
k) Análisis de los problemas en el mercado, reales y potenciales, y de su impacto en la calidad, la seguridad o el medioambiente.	•	•			
l) Costes de la no calidad y su evaluación	•	•			

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

	INFORME DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN				CODIGO: IREV-XX-TY REV: 01 FECHA: -/-/-
BASES DE LA REVISIÓN	CONCLUSIONES	PLAN DE ACCIONES	RECURSOS ASIGNADOS	RESPONSABLES	PLAZO
m) Nuevos proyectos, productos y procesos (nuevos clientes, productos, calidades)	•	•			
n) todos los elementos del Sistema de Gestión de Calidad y sus patrones de desempeño	•	•			

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es especificar la manera de exponer, redactar, verificar, aprobar, distribuir y modificar los procedimientos de forma sistemática.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los procedimientos del sistema de gestión de la calidad. Que se detallan en la relación de procedimientos del Anexo 1.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 4.2.3
- Procedimiento *P004: Control de la documentación y los datos.*

4. DEFINICIONES

Procedimiento: Documento escrito que detalla la forma específica de llevar a término una actividad.

5. RESPONSABILIDADES

Este apartado define las responsabilidades de elaboración, revisión, aprobación y modificación de los procedimientos.

5.1. Elaboración y Revisión

La elaboración de los procedimientos está realizada por el representante legal.

La revisión la realiza el R.L (detallado en la relación del Anexo 1)

5.2. APROBACIÓN

Todos los procedimientos y sus modificaciones están aprobados por el Gerente y/o Representante legal.

5.3. MODIFICACIÓN

El representante legal realiza las modificaciones de los procedimientos, siempre que convenga debido a un cambio en la organización, nuevos reglamentos o exigencias del cliente.

6. EJECUCIÓN

6.1. ESTRUCTURA DE UN PROCEDIMIENTO

Todos los procedimientos tienen la estructura siguiente:

1. OBJETO (En este apartado se indican los motivos de elaboración del procedimiento)

2. ALCANCE (En este apartado se indican las zonas, áreas o productos a los cuales se aplica el procedimiento)
3. REFERENCIAS (En este apartado se indican los documentos internos o externos relacionados con el procedimiento)
4. DEFINICIONES (En este apartado se definen los conceptos utilizados en el procedimiento que puedan estar sometidos a interpretaciones subjetivas)
5. RESPONSABILIDADES (En este apartado se indican las personas o departamentos implicados en la aplicación del procedimiento)
6. EJECUCIÓN (En este apartado se describen todas las etapas en que se desarrolla el procedimiento)
7. ANEXOS (En este apartado se incluyen los documentos o formatos necesarios para la aplicación del procedimiento, convenientemente identificados)

6.2. IDENTIFICACIÓN

Los procedimientos se identificación con la letra P seguida por un número correlativo.

6.3. APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos son aplicables desde la fecha de su aprobación.

6.4. DISTRIBUCIÓN

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS es responsable de hacer copias de los procedimientos y distribuirlos a los afectados. El procedimiento que sea una copia debe llevar en la portada un tampón de “COPIA”. Asimismo, mantendrá actualizada la tabla de DISTRIBUCIÓN DE COPIAS situada en la portada de cada procedimiento original donde constan los destinatarios de los procedimientos.

Los destinatarios, a la recepción de la copia de la nueva revisión del procedimiento, cumplimentan la fila correspondiente en la tabla DISTRIBUCIÓN DE COPIAS de la portada del procedimiento original, indicando su nombre, el cargo, fecha de entrega y firma.

6.5. MODIFICACIÓN Y ARCHIVO DEL ORIGINAL

El original de cada procedimiento es archivado por el representante legal. Cada vez que se modifique un procedimiento del sistema de gestión de la calidad, se anota en el HISTORIAL DE REVISIONES, que se encuentra en la portada del procedimiento, en No. de la revisión, la fecha de la revisión, el morito de la revisión, y se sombrea el apartado modificado.

7. ANEXOS

- ANEXO 1: Relación de procedimientos
- ANEXO 2: Formato 1ª página de procedimiento.
- ANEXO 3: Formato 2ª página y sucesivas de procedimiento.

ANEXO 1: Relación de Procedimientos

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Código	Registro	Responsable Revisión
P 001	*Revizión por la Dirección*	*Gerencia*
P 002	*Elaboración de procedimientos*	*Calidad*
P 003	*Revizión del contrato*	*Comercial*
P 004	*Control de la documentación y los datos*	*Ingeniería*
P 005	*Compras y control de los proveedores*	*Dir. Industrial*
P 006	*Control de los productos suministrados por el cliente*	*Ingeniería*
P 007	*Identificación y trazabilidad del producto*	*Producción*
P 008	*Control de las operaciones de producción*	*Producción*
P 009	*Mantenimiento de los equipos de fabricación*	*Producción*
P 010	*Control de los equipos de medición, inspección y ensayo*	*Calidad*
P 011	*Inspección y ensayo*	*Calidad*
P 012	*Control de las no conformidades*	*Calidad*
P 013	*Acciones correctivas y preventivas*	*Calidad*
P 014	*Logística*	*Logística*
P 015	*Control de los registros de calidad*	*Calidad*
P 016	*Auditorias internas de calidad*	*Calidad*
P 017	*Control de recepción*	*Dir. Industrial*
P 018	*Técnicas estadísticas*	*Calidad*
P 019	*Dirección y mejora continua*	*Gerencia*
P 020	*Satisfacción del cliente*	*Comercial*
P 021	*Formación*	*Dir. Industrial*
P 022	*Planificación avanzada de la Calidad*	*Calidad*
P 023	*Medio Ambiente*	*Calidad*

ANEXO 2: Formato 1ª Página de Procedimiento

GKairôs S.A.S

<< nombre procedimiento >>
<<identificación procedimiento>>

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISION	FECHA	MOTIVO REVISIÓN

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS			
PERSONA	DEPARTAMENTO	FECHA ENTREGA	FIRMA

Redactado:	Revisado:	Aprobado:	Revisión: <n°>
<Departamento>	<Departamento>	<Departamento>	Fecha: < >
<Firma>	<Firma>	<Firma>	Páginas: x/xx

ANEXO 3: Formato 2ª Página y Sucesivas de Porcedimiento.

<< PROCEDIMIENTO>>

<<IDENT. PROCED.>>	REVISION NUM.	FECHA	HOJA NUM de

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

P-003 PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer las bases para garantizar y gestionar los procesos relacionados con la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ y la determinación de sus requisitos.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades realizadas por el JOHANNA GÓMEZ VANEGAS

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo7.2.

4. DEFINICIONES

N/A

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Determinación de los requisitos de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ. Revisión de los requisitos relacionados con las actividades de obra. Comunicación con la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	Represéntate Legal
Estudio de ítems no previstos. Comunicación con la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	Residente del Proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA OBRA

El director del proyecto determina los requisitos especificados por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ y transmite al residente de proyecto, interventoría y demás equipo de ingeniería, a través de la documentación entregada por la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (Planos, especificaciones técnicas, etc)

6.2. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES O ENTREGABLES

El Residente de Obra, conjuntamente con el equipo de asesores, examinan, confirman y documentan la factibilidad de construcción y terminación de la obra de

acuerdo a las especificaciones técnicas y al informe alcanzado en la Fase 1 y 2 del contrato.

6.3. COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, ha implantado disposiciones eficaces para la comunicación con la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, asegurando la adecuada comunicación con respecto:

a) La información sobre las actividades o entregables
b) Las consultas, contratos y actividades, incluyendo las modificaciones.
c) La retroalimentación de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, que incluye sus quejas y reclamaciones.

7. ANEXOS

No hay Anexos---

P-004 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS DATOS	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer un sistema para controlar todos los documentos relacionados con la calidad, sean de origen interno o externo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los siguientes documentos:

DOCUMENTOS INTERNOS

Todos los documentos relacionados con el sistema de calidad:

- Manual
- Procedimientos
- Documentación técnica

DOCUMENTOS EXTERNOS

Todos los documentos relacionados con el sistema de calidad:

- Planos
- Normas
- Especificaciones del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 4.2.3
- Procedimiento *P002: Elaboración de Procedimientos*.

4. DEFINICIONES

Documentación Técnica: La documentación que especifica aspectos técnicos del proceso y del producto.

5. RESPONSABILIDADES

El responsable se encarga de actualizar la Relación de documentos internos (Ver formato en Anexo 1), donde se indican todos los formatos de los documentos internos con su código, descripción, nº de revisión vigente y puntos de uso. Asimismo, actualiza también la relación de normas externas y especificaciones cliente indicando su código, versión, la procedencia y la aplicación.

El Residente del proyecto mantiene la Relación de planos actualizada por proyectos. (ver formato en anexo 2).

6. EJECUCIÓN

6.1. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN INTERNA

Para el control de los documentos de carácter interno de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, relacionados con el sistema de calidad, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos que a continuación se detallan:

A. Elaboración de documentos

Los responsables de la elaboración se indican en la portada del documento.

La decisión de elaborar un documento se toma en función de:

- Exigencia de norma, de un reglamento o una norma aplicable, o de una exigencia de un cliente.
- Si la falta de ese documento puede afectar negativamente a la calidad del producto o servicio entregado por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

B. Revisión y aprobación de documentos

Antes de su distribución todos los documentos son revisados y aprobados por el personal autorizado que se indica en el documento.

Todo documento entra en vigor en el momento de su aprobación.

C. Distribución

El responsable que distribuye es el mismo que elabora la documentación.

Las copias distribuidas de la documentación llevan el tampón de “COPIA”.

D. Modificación de documentos

El responsable de modificar el documento es el mismo que el que lo elaboró en un principio. El manual y los procedimientos están protegidos informáticamente de cualquier modificación no autorizada mediante el uso de una contraseña para su acceso. El documento debe revisarse y aprobarse por el mismo personal autorizado que revisó y aprobó el documento original, salvo que se especifique expresamente otra cosa.

En cuanto al estado de modificación de la documentación interna cabe distinguir entre:

- **Manual y Procedimientos**
 El estado de modificación se muestra a través del nº de revisión y la fecha.
- Documentación técnica
 Se indica en la parte superior-derecha el estado de modificación de su contenido a través del nº de revisión y la fecha y en la parte

inferior-derecha del documento el estado de modificación del formato a través del nº de revisión y la fecha de la misma.

Cuando sea posible en el nuevo documento se indicará el motivo del cambio.

Se tienen en cuenta las especificaciones, si las hubiera, del cliente.

E. Identificación y codificación de documentos

En la relación de documentos internos viene el código de cada documento. Este código se muestra también en la portada de todos los documentos internos.

F. Archivo del original y del documento obsoleto

El responsable de archivar el original es el mismo que elabora el documento. También guarda el documento obsoleto identificado como “nulo”.

La persona que elabora y distribuye los documentos se encarga asimismo de eliminar las copias de los documentos obsoletos.

Del manual se guardan todas las revisiones y del resto de la documentación interna sólo la revisión anterior anulada.

G. Archivos en soporte informático

Se realiza una copia de seguridad de la documentación de calidad en soporte informático cada quince días.

Los responsables de cada frente, tienen la responsabilidad de realizar las copias de seguridad de la documentación que le afecta.

6.2. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EXTERNA

6.2.1. Planos y especificaciones del cliente

El Residente del Proyecto a la llegada de un plano o una especificación nueva o modificación de uno existente, lo sella y le pone la fecha de entrada y procede a anular con el tampón “nulo” los planos de nivel anterior y sus copias, así como las especificaciones de cliente obsoletas.

Para asegurar que se está utilizando la última versión del plano, el Residente del proyecto mantiene actualizada el registro informático de los planos de todo el proyecto donde indica la descripción, el nº e índice de plano, la fecha de recepción y las referencias adjuntas, sí las hay.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Relación de documentos internos.

ANEXO 2: Relación de planos por proyectos.

ANEXO 1: Relación de documentos internos

	RELACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS	CÓDIGO: RDI REVISIÓN: 01 FECHA: xx-yy-zz	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	REVISION	PUNTOS DE USO

ANEXO 2: Relación de planos por proyectos

	RELACIÓN PLANOS POR PROYECTOS				<FECHA>	
Núm	PROYECTO	NOMBRE PIEZA	NÚM. PLANO	ÍNDICE	RECEPCIÓN	REF. ADJUNTAS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						

P-005 COMPRAS Y EL CONTROL DE LOS PROVEEDORES	REV: 1

1. OBJETIVO

Describir el sistema a seguir para asegurar que las órdenes de compras (pedidos a proveedores) efectuados por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS se realizan de acuerdo con los requisitos especificados.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la compra y a los proveedores de:

- Mezclas y Concretos.

- Materiales en Acero y metal.

- Elementos de Madera.

-- Materiales granulares.

- Equipos especiales para instalación en la obra.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.4

4. DEFINICIONES

-NO HAY-

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Responsables del proceso de compras	Residente de Obra
Asegurar la conformidad con la reglamentación de los productos comprados.	Residente de Obra
Evaluación de los proveedores	Representante Legal

6. EJECUCIÓN

6.1. PROCESO DE COMPRAS

El director de obra efectúa la compra a los proveedores definidos en el alcance de este procedimiento, mediante el pedido de compra.

El representante legal aprueba las compras antes de transmitir el pedido al proveedor.

6.2. CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN

El director de obra se asegura que todos los productos o materiales comprados utilizados en el desarrollo de la obra satisfacen las regulaciones aplicables y requisitos del cliente.

6.3. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROVEEDOR

Todos los proveedores de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS deben tener como mínimo su sistema de calidad elaborado.

Para ello, a todos los proveedores se les solicita que diligencien el cuestionario de evaluación de proveedores.

6.4. FUENTES DE SUMINISTRO.

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS es el responsable de adelantar las compras con sus proveedores seleccionados, garantizando al Cliente, las condiciones de cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

6.5. EVALUACIÓN INICIAL

A todos los proveedores se les pasa el cuestionario de evaluación de proveedor.

1. En el caso de que el proveedor disponga de una certificación de implementación de Calidad, el proveedor se clasifica como mínimo como proveedor A.
2. En el caso, de que los proveedores no tengan certificación de sistema de calidad, la nota resultante del cuestionario es superior al 80%, se clasifican como proveedores B.
3. En otro caso el proveedor se clasifica como proveedor C.

6.6. SEGUIMIENTO DEL PROVEEDOR

El seguimiento del proveedor se efectúa en base al programa Seguimiento de Proveedores.

En la Revisión del Sistema por parte de la Dirección, se procede a la reevaluación de los proveedores, en base al análisis y estudio de las incidencias habidas durante el periodo considerado.

El representante legal calcula, para cada proveedor, el Índice de Calidad del Proveedor (ICP), que se valorarán mediante 3 tipos de indicadores mensualmente:

1. Devoluciones por producto no conforme ppm`s

$$\text{ppm's mensuales} = \frac{\text{nº unidades recibidas no conformes}}{\text{nº unidades recibidas}} \times 1.000.000$$

2. Incumplimiento de plazo de entrega en %

$$\% \text{ mensual incumplimiento de plazos} = \frac{\text{nº de entregas fuera de plazo}}{\text{nº de entregas}} \times 100$$

3. Incidencias en las entregas en %

$$\% \text{ mensual incidencias en las entregas} = \frac{\text{nº de entregas con incidencias}}{\text{nº de entregas}} \times 100$$

En la Revisión del Sistema por parte de la Dirección, se marcan los objetivos para cada proveedor y para cada uno de los indicadores.

- A si cumple con el objetivo todos los meses y el promedio acumulado
- B si cumple con el objetivo promedio acumulado, pero no algún mes
- C si no cumple con el objetivo ni algún mes ni el promedio acumulado

6.7. CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Los Proveedores se clasifican en el programa Seguimiento de Proveedores de acuerdo a los resultados obtenidos y según los criterios siguientes:

1. Proveedores Preferentes **A**, los que obtengan (puntuación inicial, devoluciones, incumplimientos, incidencias) = AAAA entre AAAC.
2. Proveedores Aceptables **B**, los que obtengan (puntuación inicial, devoluciones, incumplimientos, incidencias) = AABB entre BBBC
3. Proveedores No Recomendables **C**, los que obtengan (puntuación inicial, devoluciones, incumplimientos, incidencias) = ABCC entre CCCC.

En caso de presentarse un proveedor con una clasificación B o C, se le notificará su situación y se le solicitarán acciones correctivas, si la clasificación es C el responsable de Calidad propone al representante legal el decidir sobre una de las siguientes acciones:

1. Eliminación de la “Lista de Proveedores Homologados” y sustitución por un nuevo proveedor.
2. Advertir documentalmente al proveedor de la imposibilidad de mantenerlo homologado si no mejora su situación y requerir la adopción de las acciones correctivas apropiadas a cada caso. Asimismo, se determina y documenta en la Ficha de Evaluación del Proveedor, las acciones de seguimiento necesarias y el periodo de tiempo en que permanecerá en estado de “Proveedor Homologado Provisionalmente” hasta que no haya resuelto definitivamente su situación inicial.

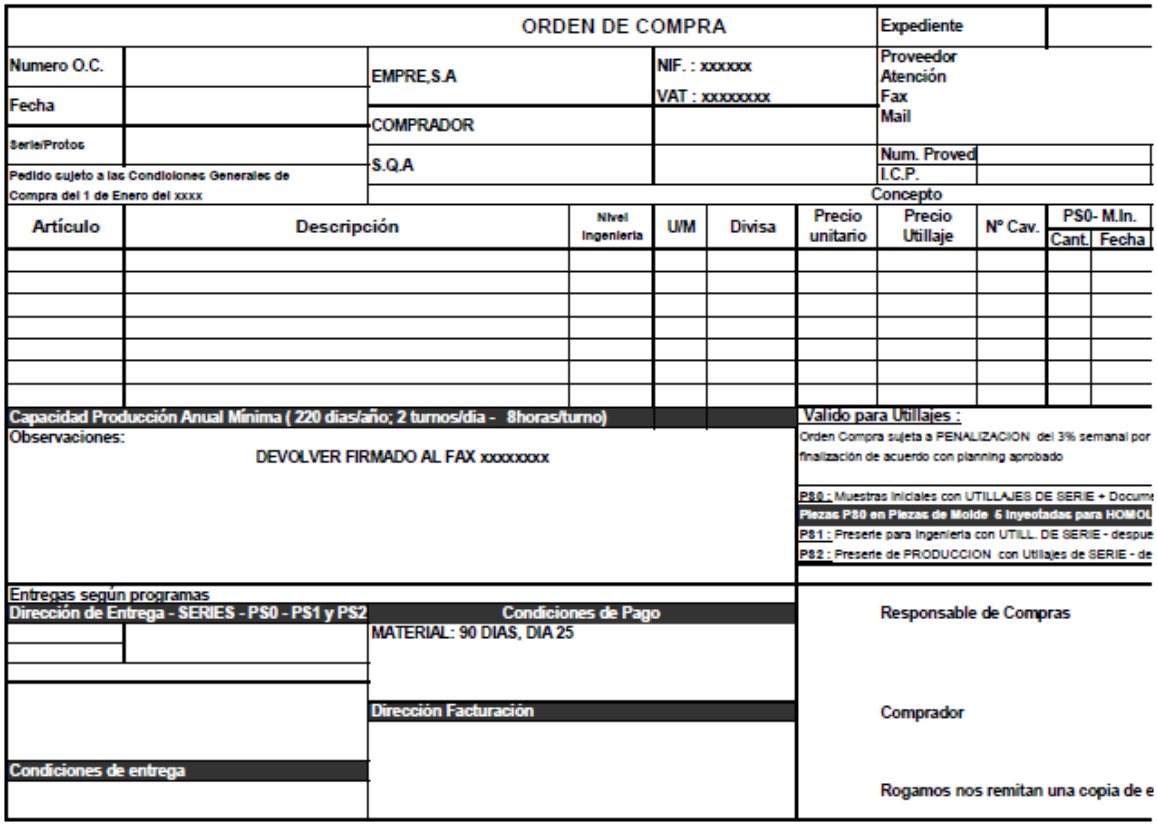
7. ANEXOS

ANEXO 1: Orden de compra

ANEXO 2: Cuestionario evaluación del proveedor

ANEXO 3: Seguimiento proveedores

ANEXO 1: Orden de compra



ORDEN DE COMPRA

Expediente

Numero O.C.		EMPRE,S.A	NIF. : xxxxxx VAT : xxxxxxxx
Fecha			
Serie/Protos		COMPRADOR	
Pedido sujeto a las Condiciones Generales de Compra del 1 de Enero del xxxx		S.Q.A	

Proveedor
Atención
Fax
Mail
Num. Proved
I.C.P.
Concepto

Artículo	Descripción	Nivel Ingeniería	U/M	Divisa	Precio unitario	Precio Utillaje	Nº Cav.	PS0- M.In. Cant.	PS0- M.In. Fecha

Capacidad Producción Anual Mínima (220 dias/año; 2 turnos/dia - 8horas/turno)

Valido para Utillajes :

Observaciones:

DEVOLVER FIRMADO AL FAX xxxxxxxx

Orden Compra sujeta a PENALIZACION del 3% semanal por finalización de acuerdo con planning aprobado

PS0 : Muestras Iniciales con UTILLAJES DE SERIE + Docume
Piezas PS0 en Piezas de Molde 6 Inyectadas para HOMOL
PS1 : Preserie para Ingeniería con UTILL. DE SERIE - despue
PS2 : Preserie de PRODUCCION con Utillajes de SERIE - de

Entregas según programas

Dirección de Entrega - SERIES - PS0 - PS1 y PS2

Condiciones de Pago

MATERIAL: 90 DIAS, DIA 25

Dirección Facturación

Condiciones de entrega

Responsable de Compras

Comprador

Rogamos nos remitan una copia de e

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 2: Cuestionario evaluación del Proveedor

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

	CUESTIONARIO EVALUACIÓN PROVEEDOR	CÓDIGO: CEP REVISIÓN: XX FECHA:--/--/--

Nombre Proveedor :	
Persona de contacto:	
Cargo:	
Dirección:	
E-mail:	
Teléfono:	
Fax:	

Su empresa dispone de Certificación de Calidad ? ☐ ISO 9001

Nº Registro: Entidad:

En caso afirmativo, adjunte copia de su certificado.

En el caso de que NO disponga de la certificación ISO 9001:2000, ruego nos transmitan un planning de implantación y certificación y responda al siguiente cuestionario:

(Marque con una cruz la opción que más se adapte a su empresa)

ISO 9001:2000 Nº de cláusula y título	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA
4.2 Requisitos de la documentación	DISPONE DE MANUAL DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO			
4.2.3.1 Especificaciones de ingeniería	DISPONE DE SISTEMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE INGENIERÍA DE CLIENTE			
4.2.4.1 Conservación de los registros	DISPONE DE LA RELACIÓN DE REGISTROS INDICANDO TIEMPO DE ARCHIVO MINIMO PRESCRITO POR EL CLIENTE			
5.1.1 Eficiencia del proceso	DEFINE PARA TODOS LOS PROCESOS DE LA EMPRESA DE LOS INDICADORES PARA LA MEDICION DE SU EFICACIA Y EFICIENCIA			
5.3 Política de la calidad	DIFUNDE LA POLITICA DE CALIDAD (PANELES INFORMATIVOS, DISTRIBUCIÓN DE COPIA, SESIÓN INFORMATIVA)			
5.4.1.1 Objetivos de la calidad - Suplemento	DEFINE LOS "OBJETIVOS" DE CALIDAD PARA EL PRESENTE AÑO. CREA UN "PLAN DE NEGOCIOS" (PLAN ESTRATÉGICO" CON LOS OBJETIVOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO)			

ANEXO 2: Cuestionario evaluación del Proveedor

ISO 9001:2000 Nº de cláusula y título	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA
5.4.2 Planificación del sistema de gestión de la calidad	**DEFINE EN EL MANUAL "LA INTERACCIÓN ENTRE PROCESOS" (MAPA DE PROCESOS)**			
5.5.1 Responsabilidad y autoridad	**DISPONE EN MANUAL, ORGANIGRAMA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**			
5.5.1.1 Responsabilidad de la calidad	***TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO TIENEN PERSONAL CON RESPONSABILIDAD PARA LA CALIDAD***			
6.2.2.2 Formación	**ELABORA:** **1. PLAN DE FORMACIÓN ANUAL** **2. FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO (INCLUIDO AUDITOR DE SISTEMA, PROCESO Y PRODUCTO)** **3. FICHAS DE DATOS PERSONALES** **4. TABLAS DE POLIVALENCIAS Y POLICOMPETENCIAS** **5. REGISTROS DE LA FORMACIÓN Y SU EFICACIA**			
6.3.2 Planes de contingencia	***DISPONE DE "PLAN DE CONTINGENCIA" DE LA EMPRESA***			
6.4.2 Limpieza de las instalaciones	**DEFINE INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES**			
7.1.4 Control de cambios	**CONTROLA LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR EL CLIENTE**			
7.2.1.1 Características especiales designadas por el cliente	**DEFINE CÓMO SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MARCAR LOS DOCUMENTOS CON EL SÍMBOLO DEL CLIENTE**			
7.2.2.2. Factibilidad de la fabricación por la organización	**REALIZA LOS "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE FABRICACIÓN" ANTES DE COMPROMETERSE CON EL CLIENTE**			
7.3.6.2 Programa de prototipos	**DISPONE DE PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRIMERAS MUESTRAS**			
7.3.6.3 Proceso de aceptación del producto	**DISPONE DE PROCESO DE APROBACIÓN DE PIEZAS PARA PRODUCCIÓN (POR EJEMPLO PPAP DE QS 9000)**			
7.4.1 Proceso de compras	***DISPONE DE PROCESO PARA LA GESTIÓN DE COMPRAS***			
7.4.3.1 Calidad del producto a la recepción	**DISPONE DE PROCESO DE CONTROL DE RECEPCIÓN**			
7.4.3.2 Seguimiento del proveedor	**REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROVEEDORES EN BASE A:** • **PPM DE DEVOLUCIÓN** • **% DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA** • **% DE INCIDENTES EN CALIDAD**			
7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio	***DISPONE DE PROCESO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIO***			
7.5.1.1 Plan de control	**ELABORA LOS "PLANES DE CONTROL" PARA TODOS LOS PRODUCTOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS**			
7.5.1.2 Instrucciones de trabajo	**ELABROA LAS "INSTRUCCIONES DE TRABAJO" PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO**			
7.5.1.4 Mantenimiento preventivo y predictivo	**ELABORA EL "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" PARA TODAS LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS (INCLUYENDO ALGUNA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO: ANALISIS FLUIDOS, VIBRACIONES, ETC..)**			

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

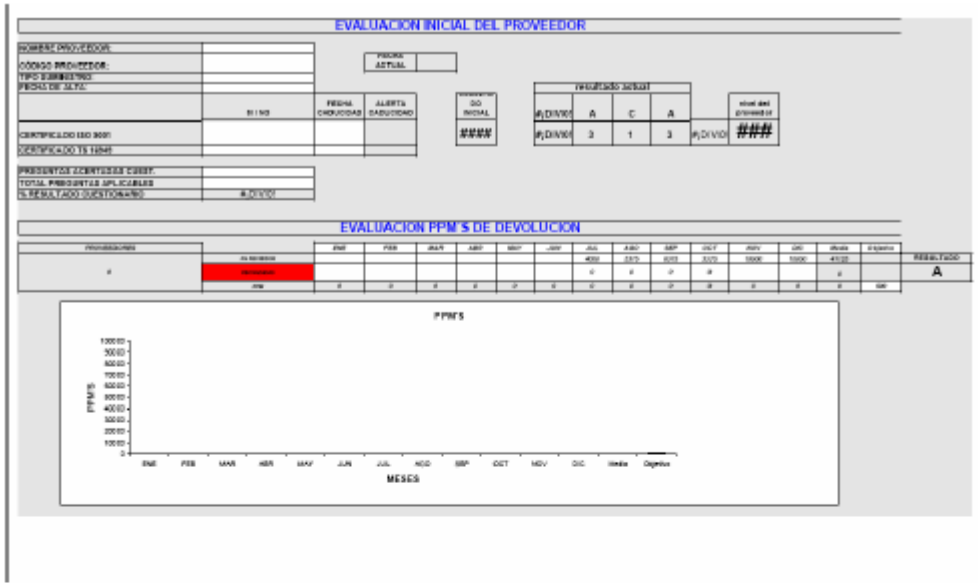
ANEXO 2: Cuestionario evaluación del Proveedor

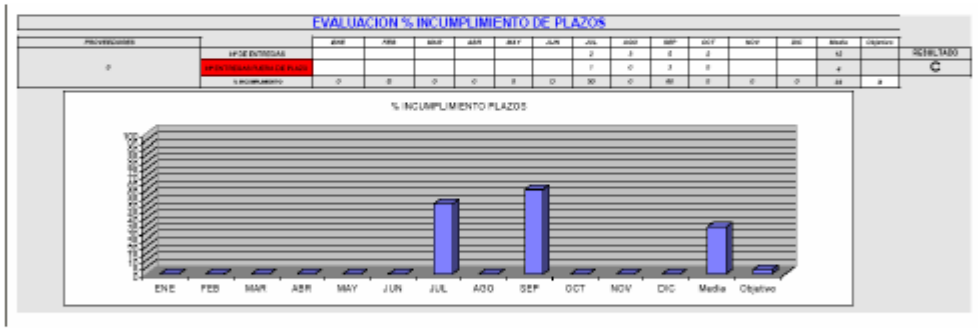
ISO 9001:2000 Nº de cláusula y título	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA
7.5.1.6 Programa de producción	DISPONE DE SISTEMA PARA PROGRAMAR Y PLANIFICAR LA PRODUCCIÓN (PLAN DE PRODUCCIÓN, MRP, MRP 2,…)			
7.5.2.1 Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio – Suplemento	VALIDA TODOS LOS PROCESO DE REALIZACIÓN DEL PRODUCTO MEDIANTE LOS ADECUADOS ESTUDIOS DE CAPCIDAD (PP, PPK, CP, CPK,…)			
7.5.3 Identificación y trazabilidad - NOTA	DISPONE DE SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO			
7.5.5.1 Almacenamiento e inventario	DISPONE DE SISTEMA QUE GARANTICE EL FIFO (FIRST IN FIRST OUT) Y EVALUACIÓN PERIODICA DEL ESTADO DEL PRODUCTO ALMACENADO			
7.6 Control de los dispositivos de seguimiento y de medición	*CALIBRA EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSPECCIÓN (CÁLCULO DE SU INCERTIDUMBRE)*			
8.1.1 Identificación de herramientas estadísticas	EN EL "PLAN DE CONTROL" DEFINE LAS TÉCNICAS ESTADÍSTICAS A UTILIZAR (X-R, CP, CPK, ETC…)			
8.2.2 Auditoría interna	*ELABORA "PROGRAMA-CALENDARIO" PARA LAS AUDITORIAS DE SISTEMA, PRODUCTO Y PROCESO*			
8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	*REALIZA LA MEDICIÓN DE LOS PROCESOS A TRAVÉS DE SUS INDICADORES*			
8.2.4 Seguimiento y medición del producto	*DISPONE DE PROCESO PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTOS*			
8.2.4.1 Control dimensional y ensayos/pruebas funcionales	DISPONE DEL PROCESO PARA CONTROLES DIMENSIONALES/ENSAYOS/PRUEBAS FUNCIONALES			
8.3 Control del producto no conforme	*DISPONE DEL PROCESO PARA EL CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*			
8.3.4 Renuncia por parte del cliente	DISPONE DEL PROCESO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE DE UNA CONCESIÓN O UN PERMISO DE DESVIACIÓN.			
8.5.2 Acción correctiva	*DISPONE DEL PROCESO PARA ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS*			
8.5.2.1 Solución de problemas	APLICA SISTEMA 8D PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS			
8.5.3 Acción preventiva	*DISPONE DEL PROCESO PARA ESTABLECER ACCIONES PREVENTIVAS*			

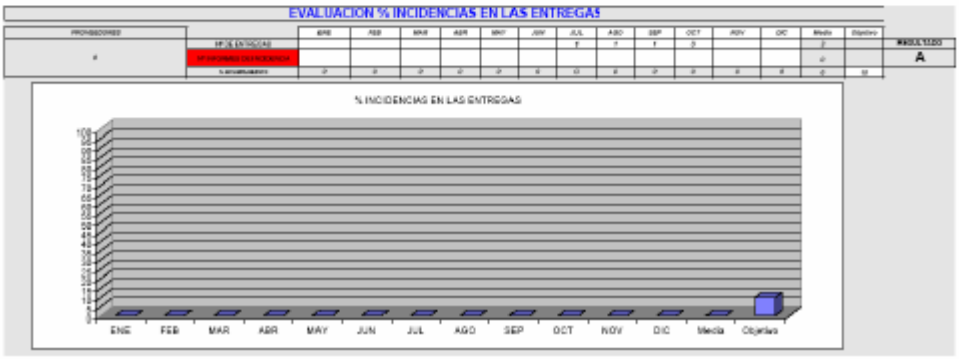
FECHA:	
FIRMA:	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 3: Seguimiento proveedores







AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer el sistema para cuidar los bienes propiedad del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ que se utilizan por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Los productos suministrados son: Los espacios dispuestos por el MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ para el desarrollo y terminación de la obra.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.5.4

4. DEFINICIONES

-NO HAY-

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Recepción del edificio donde se realizará el objeto contractual	R. L
Notificación de incidencias con el producto propiedad la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	Residente de proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Propiedad de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ donde se desarrollará el proyecto cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021”

6.2. VERIFICACIÓN ESTADO INICIAL

Los espacios son propiedad del MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, se debe entregar y reservar para adelantar las actividades de obra, se debe realizar un acta de recibo junto con la interventoría del espacio, detallando el estado y los hallazgos más relevantes.

6.3. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE

El mantenimiento y protección del predio o espacio para el proyecto es por cuenta del contratista.

6.4. NOTIFICACIÓN AL CLIENTE

En el caso de que la propiedad del cliente sufra alguna anomalía o daño, el director de obra notifica al cliente e interventoría mediante carta, correo electrónico o informe de no conformidad.

El director de obra se encarga de archivar estas notificaciones.

7. ANEXOS

-NO HAY-

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

P-007 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS ENTREGABLES	REV: 1

1. OBJETIVO

Establecer un sistema de identificación de los entregables durante las diferentes etapas del proyecto y la entrega que permitan cumplir con las especificaciones de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

2. ALCANCE

Serán sometidos a identificación todos los entregables que circulen por las instalaciones en sus distintas fases y procesos de construcción.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, 7.4.3 Identificación y trazabilidad

4. DEFINICIONES

Trazabilidad: Capacidad para reconstruir la historia de un producto mediante identificaciones registradas.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Definir la trazabilidad e identificación de los entregables	Representante Legal
Identificar los entregables en las distintas fases del proyecto	Representante Legal
Identificar el estado de inspección en recepción	Residente de Obra

6. EJECUCIÓN

6.1. IDENTIFICACIÓN

A) Recepción inicial

El método de identificación de la edificación y recibo por parte de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS y hará de la siguiente forma

Antes Inspección	Inspeccionado y conforme	Inspeccionado y no conforme	Pendiente Inspección
	Rotulado en el informe de recibo de conformidad por parte de la interventoría y supervisión marcado con un	Rotulado Enel informe de no conformidades por parte del contratista marcado con sello rojo	Entregables pendientes se identificarán con color amarillo hasta ser recibido por parte de la interventoría y/o

	sello verde en su portada		supervisión marcada con sello amarillo

B) ACTIVIDADES EN PROCESO

En el campamento se pueden verificar las actividades en proceso de acuerdo al cronograma establecido.

C) ENTREGABLES DEL PROYECTO

Método por el cual se identifica el avance de las actividades a lo largo del proyecto en las fechas establecidas por la entidad.

D) SOBRANTES DE MATERIAL

Se destinará un acopio para los materiales sobrantes para dar su disposición final.

7. ANEXOS

Sin anexos

P-008 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es definir las pautas a seguir para que el proceso de fabricación se lleve a cabo bajo condiciones controladas.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las operaciones que constituyen el proceso de fabricación del producto:

- "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.5
- Procedimiento P 007: Identificación y trazabilidad de los entregables
- Procedimiento P 011: Inspección y Ensayo
- Procedimiento P 012: Control del producto no conforme

4. DEFINICIONES

Pauta de control: Documento que indica al personal las características a controlar y la calidad del producto que se construye para garantizar la obtención de los resultados esperados.

Instrucción de Trabajo (IT): Aquella que ayuda y orienta al personal en la realización de su trabajo.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Descripción del proceso de construcción	Representante Legal
Programar la Obra	Representante Legal
Verificar los avances	Representante Legal

6. EJECUCIÓN

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Los procesos de construcción que se llevan a cabo en JOHANNA GÓMEZ VANEGAS son:

- Fase 1: Diagnóstico inicial del estado de la edificación

- Fase 2: Establecer las actividades, cantidades y balance general de la Obra
- Fase 3: Construcción de los faltantes en la edificación, su terminación y adecuación para entrega final.

6.2. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El director del Proyecto, a partir de los plazos establecidos por el Cliente, realiza la planificación de la construcción de la Obra.

Una vez planificada la misma, el Residente del Proyecto procede a iniciar el proceso constructivo de acuerdo a las actividades, enmarcadas e identificadas con un número de ítem en la IT.

6.3. CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

El obrero de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, realiza su trabajo siguiendo las indicaciones del modelo constructivo en el IT y Pauta de Control.

El residente de la obra, apunta los resultados del autocontrol en la Bitácora de la misma.

6.4. CONTROL DE LOS DEFECTOS

Cuando se detecta una actividad o procedimiento con alguna no conformidad respecto a la pauta de control, lo marca con etiqueta roja. Se anota en la bitácora de no conformes y el motivo de la incidencia.

Este proceso se detalla en el procedimiento ***P 012 Control de las no conformidades***.

6.5. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Todo el personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS debe cuidar que el nivel de orden y limpieza del lugar de trabajo y de las instalaciones sea el adecuado, para poder cumplir con las Instrucciones de Trabajo dadas.

Durante las auditorías internas efectuadas en por parte de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS se verifica el nivel de orden y limpieza del área auditada.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Orden trabajo.

ANEXO 1: ORDEN DE TRABAJO

	ORDEN DE TRABAJO	CÓDIGO: OF-TRABAJO REVISIÓN: 01 FECHA: xx-yy-zz

ORDEN DE TRABAJO Nr: OT- FECHA:

PIEZAS

Nº OF: FECHA:

OP: PIEZA:

TRABAJO A REALIZAR

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR:

FECHA	OPERARIO	HORA		DEDICACION		PIEZAS		OBSERVACIONES
		EMPIEZA	ACABA	COMPLETA	PARCIAL	BUENAS	MALAS	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

P-009 MANTENIMIENTO DE OBRA	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer la metodología para el mantenimiento adecuado de las infraestructuras y el ambiente de trabajo de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento afecta a todas las infraestructuras y ambiente de trabajo que afectan al sistema de Gestión de calidad.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 6.3; 6.4; 7.5

4. DEFINICIONES

Mantenimiento Predictivo: Actividades basadas en datos del proceso dirigidas a evitar problemas o posibles fallos o daños.

Mantenimiento preventivo: Acción planificada para eliminar causas de fallos de equipos e interrupciones no programadas de la construcción.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN/LABOR	RESPONSABLE
Mantenimiento de la infraestructura	Residente del proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1. INFRAESTRUCTURA

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos establecidos. La infraestructura incluye, cuando sea aplicable:

a) edificios, espacio de trabajo y servicios asociados,
b) equipo para los procesos, (tanto hardware como software), y
c) servicios de apoyo tales como transporte o comunicación.

Planificación infraestructura y equipos

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS utiliza un enfoque para adelantar la obra con un desglose de trabajo definido y organizado EDT, lo que permite identificar con facilidad que área de construcción se está interviniendo, para garantizar u optimizar el flujo de materiales, la manipulación y el valor añadido del uso del espacio, y facilita el flujo sincronizado de los materiales.

Se desarrollan e implantan métodos para evaluar y hacer seguimiento a la eficacia de las operaciones existentes (ver procedimiento P 019 Mejora Continua)

Planes de Seguridad

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS prepara planes de seguridad satisfacer los requisitos del cliente en el caso de emergencias tales como:

- Fallos en procesos constructivos
- huelgas, insuficiencia de personal
- fallos de equipos clave
- devoluciones de productos.

6.2. AMBIENTE DE TRABAJO

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS determina y gestiona el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto:

Seguridad del personal

La seguridad del producto y los medios para reducir al mínimo los riesgos potenciales para los trabajadores son tratados, en particular en el proceso de diseño y desarrollo del proceso de construcción (ver procedimiento P 022 Planificación Avanzada de la Calidad)

Limpieza

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS mantiene las instalaciones de obra en un estado de orden, limpieza y mantenimiento. Todo ello se comprueba durante las auditorías internas de Sistema, y/o Proceso (ver procedimiento P 016 Auditorías Internas)

6.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS identifica los equipos clave del proceso, proporciona los recursos para el mantenimiento de las máquinas/equipos y desarrolla un sistema eficaz y planificado de mantenimiento preventivo total.

Este sistema incluye:

- ✓ actividades planificadas de mantenimiento
- ✓ Actividades de mantenimiento predictivo
- ✓ embalaje y protección de equipos especiales
- ✓ disponibilidad de piezas de repuesto para equipos clave de construcción
- ✓ documentación, evaluación y mejora de objetivos de mantenimiento.

Todo ello queda plasmado en el registro PLAN-REGISTRO MANTENIMIENTO.

6.4. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS dispone de un sistema de gestión de herramientas que incluye, en el caso que convenga:

- ✓ instalaciones y personal de mantenimiento y reparación
- ✓ almacenamiento y recuperación
- ✓ puesta en marcha
- ✓ programas de cambio de herramientas des gastables
- ✓ documentación de modificaciones
- ✓ identificación de la herramienta, definiendo el estado.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Plan-registro mantenimiento equipo

ANEXO 2: Plan-registro mantenimiento instalaciones

ANEXO 1: Plan-registro mantenimiento Equipos

PLAN REGISTRO MANTENIMIENTO MAQUINAS	CÓDIGO: PL-MMAQ-XX REVISIÓN: – FECHA: –/–/–

Nº de Máquina:

SEMANA	S01	S02	S03	S04	S05	S06	S07	S08	S09	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26
DETECCIÓN DE FUGAS																										
Bloque de cierre																										
Bloque de inyección																										
Bloque expulsor y noyos																										
Turberías hidráulicas																										
Pistón de cierre																										
Pistón de inyección																										
Pistón de expulsión																										
Conjunto bombas																										
REFRIGERACIÓN																										
Comprobar circuito																										
Comprobar caudalímetros																										
Comprobar fugas tubería																										
COMPROBAR NIVELES																										
Nivel aceite hidráulico																										
Nivel aceite engrase																										
UNIDAD INYECCIÓN																										
Comprobar centraje boquilla																										
Controlar regulación temperatura																										
Verificar conexiones de las resistencias																										

SEMANA	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44	S45	S46	S47	S48	S49	S50	S51	S52
DETECCIÓN DE FUGAS																										
Bloque de cierre																										
Bloque de inyección																										
Bloque expulsor y noyos																										
Turberías hidráulicas																										
Pistón de cierre																										
Pistón de inyección																										
Pistón de expulsión																										
Conjunto bombas																										
REFRIGERACIÓN																										
Comprobar circuito																										
Comprobar caudalímetros																										
Comprobar fugas tubería																										
COMPROBAR NIVELES																										
Nivel aceite hidráulico																										
Nivel aceite engrase																										
UNIDAD INYECCIÓN																										
Comprobar centraje boquilla																										
Controlar regulación temperatura																										
Verificar conexiones de las resistencias																										

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD												
Verificar finales de carrera												
Verificar seguro de cierre hidráulico												
Verificar todas las protecciones												
Verificar peros de emergencia												
ANUALMENTE o 6000 h												
Cambio de aceite hirálulico												
Cambio de filtros (aire, aceite)												

P-010 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, INSPECCIÓN Y ENSAYO	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es asegurar la fiabilidad necesaria de los equipos de medición, inspección y ensayo que se utilizan en los procesos o actividades llevadas a cabo por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los equipos de inspección que se utilicen para controlar parámetros que se considere son necesarios para realizar las actividades necesarias en obra.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.6

4. DEFINICIONES

CALIBRAR: Comprobar las medidas de un equipo respecto a un patrón de referencia y calcular la incertidumbre.

INCERTIDUMBRE: Estimación que caracteriza el intervalo de valores en el que sitúa con gran probabilidad el verdadero valor de la magnitud medida.

5. RESPONSABILIDADES

El director de interventoría se encarga de:

- Definir las características de los equipos y calificarlos.
- Verificación de los requisitos de los equipos a su recepción.
- Calibrar e identificar los equipos.
- Evaluar los resultados de las calibraciones.

El Residente del Proyecto se encarga de:

- Adquisición de los equipos.

6. EJECUCIÓN

6.1. ADQUISICIÓN DEL EQUIPO

El director de obra define las necesidades en cuanto al tipo de útiles de inspección, medición y ensayo adecuados.

El director de obra define el tipo y las características necesarias de los útiles que deberían ser comprados, para la adquisición de los útiles se seguirá el procedimiento de compras.

6.2. RECEPCIÓN DE EQUIPOS

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS delega la recepción de los equipos al director de obra el cual comprueba que cumplen con los requisitos especificados en el pedido y lo incluye en la LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN (ver Anexo 1)

6.3. CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

Todos los equipos se codifican con dos o tres letras que serán las iniciales del tipo de equipo, seguidas de tres dígitos que representarán el número de equipo de entre los del mismo tipo.

Ejemplo: PR 002

Representaría el pie de rey, número dos.

Todos los códigos y periodos de calibración se muestran en la LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN.

6.4. PATRONES

Para la realización de las comprobaciones internas se utilizarán patrones de medida que serán sometidos a calibraciones externas en laboratorios cuyos patrones tienen trazabilidad con patrones nacionales o internacionales acreditados.

La resolución de los equipos patrones será, como mínimo, 10 veces superior al del equipo a comprobar.

6.5. CALIBRACIÓN

6.5.1. Calibración inicial

Se incluirá en las especificaciones de adquisición del equipo o se realizarán en un laboratorio externo según convenga.

6.5.2. Calibraciones periódicas

Para cada equipo o tipo de equipo se establece la periodicidad de calibración, en función del tipo de equipo, de la utilización del mismo y de las recomendaciones del fabricante. (ver LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN)

En función del resultado de una calibración el responsable de la misma podrá acortar el periodo de calibración de un equipo (Ver LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN)

6.5.3. Calibraciones internas y externas

Para cada equipo se indica si se somete a calibración interna o externa. (ver LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN)

6.5.4. Periodicidad de calibraciones

El responsable de Control de la Calidad establece la periodicidad de las calibraciones externas e internas a realizar. (ver LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN)

6.5.5. Calibración externa

La calibración externa se realizará en un laboratorio con patrones trazables a patrones nacionales o internacionales acreditados. El laboratorio envía a JOHANNA GÓMEZ VANEGAS el correspondiente informe de calibración, indicando la incertidumbre de dicho equipo.

6.5.6. Calibración interna

La calibración interna se realizará de acuerdo con una “Instrucción de Calibración” establecida al efecto.

6.5.7. Ficha de equipo a Calibrar

En cada calibración se estimará la incertidumbre del equipo, que será compatible con la capacidad de la medida requerida. El resp. De Calidad establece y mantiene la Ficha de Equipo a Calibrar (ver anexo 2) con la siguiente información: equipo, código, periodicidad de calibración, fecha de calibración, laboratorio de calibración, número de informe de calibración, incertidumbre del equipo, tolerancia del equipo, decisión tomada (Ok o No Ok) y firma del responsable de la decisión.

6.5.8. Evaluación de los resultados

Cuando se lleven a cabo las calibraciones, los resultados de estas serán analizados por el director de obra. A partir de ese análisis, y tras las anomalías detectadas, decidirá que equipos son factibles de reparar y cuáles deben ser rechazados definitivamente o destinados a otro uso.

El resultado de la calibración viene reflejado en la Ficha de Equipos a Calibrar, marcando la casilla Ok o No Ok.

En el caso que los resultados de la calibración no sean satisfactorios se documentará y se evaluarán los resultados de las inspecciones

realizadas con el equipo en cuestión desde la última calibración. El

criterio de aceptación es:

$$\pm \text{Incertidumbre} \leq \frac{\pm \text{Tolerancia}}{3}$$

6.5.9. Acciones

Si el equipo es rechazado en la calibración, se ajustará siempre que sea posible. De no ser así, se procedería a la retirada del equipo en cuestión, indicando en su etiqueta de identificación “No OK”.

6.6. COMPROBACIÓN

El director de obra se encarga de la comprobación de los equipos destinados a la realización de comprobaciones y no destinados a la garantía de la calidad. (ver LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN). Para ello establece la Ficha de Equipos a Comprobar (ver anexo 3) indicando la siguiente información: equipo, código, periodicidad de comprobación, fecha de comprobación, lado del equipo comprobado, código del patrón utilizado, medida nominal y tolerancia admisible (definida por el resp. de Calidad), tolerancia del equipo, decisión tomada (Ok o No Ok) y firma del responsable de la decisión.

6.7. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

En todos aquellos equipos en los que sea posible, se indicará su estado de calibración mediante una etiqueta pegada al propio útil. Cuando no sea posible adherir dicha etiqueta al equipo, puesto que por las condiciones de uso de este se podría ver dañada o deteriorada, se conservará la etiqueta en el lugar donde se guarda el equipo.

En las etiquetas identificadoras de los equipos figurará el código del equipo i la fecha de la próxima calibración o comprobación, en el caso de equipos rechazados se indicará No OK en lugar de la fecha.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Formato Lista de Equipos de Inspección

ANEXO 2: Formato Ficha de Equipo a Calibrar

ANEXO 3: Formato Ficha de Equipo a Comprobar

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 1: Formato Lista de Equipos de Inspección

	LISTA DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN	LEI Nº: FECHA:

CÓDIGO	EQUIPO	RESOLUCIÓN	MARCA	UBICACIÓN	CALIBRACIÓN / COMPROBACIÓN INT. O EXT.	PERIODICIDAD

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 2: Formato Ficha de Equipo a Calibrar

	FICHA DE EQUIPO A CALIBRAR	F.E.C. Nº: FECHA:

EQUIPO:			
CÓDIGO:		PERIODICIDAD:	

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN							
FECHA	LABORATORIO	N° INFORME	INCERTIDUMBRE	TOLERANCIA	OK	NO OK	FIRMA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 3: Formato Ficha de Equipo a Comprobar

	FICHA DE EQUIPO A COMPROBAR	F.E.C.B. Nº: FECHA:

EQUIPO:			
CÓDIGO:		PERIODICIDAD:	

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN							
FECHA	LADO	CÓDIGO PATRÓN	MEDIDA NOMINAL Y TOLERANCIA	MEDICIÓN	OK	NO OK	FIRMA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

1. OBJETIVO

Establecer y definir el procedimiento para las inspecciones y ensayos que se realizan en JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará a todas las inspecciones y ensayos que se realicen en la empresa.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.5.1 y 8.2.3
- Procedimiento P008
- Procedimiento P016
- Procedimiento P017

4. DEFINICIONES

N/a

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Ensayos durante el desarrollo del proyecto y durante todo el proceso	Responsable de Calidad
Autocontrol Calidad	Residente del Proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1. ENSAYOS DURANTE LA RECEPCIÓN

La inspección del material y componentes se sigue de acuerdo al P 017 Control de recepción.

6.2. ENSAYOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El responsable de Calidad se encarga de realizar los ensayos en fase de desarrollo y de registrar los resultados en la pauta/hoja de control (ver formato en anexo1) y/o elaborar los informes (ver formato en anexo 2).

6.3. ENSAYOS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Se realizan los controles resistivos de acuerdo a la pauta de control correspondiente y se registran en el Registro Control Proceso. Se realiza también un autocontrol por parte del Residente del Proyecto y éste se detalla en el P008 Control de las operaciones de

producción. Asimismo, el verificador lleva a cabo inspecciones periódicas mediante auditorías de producto (ver procedimiento P016 Auditorías internas de calidad).

7. ANEXOS

ANEXO 1: Pauta/ Hoja de control (PC)
ANEXO 2: Registro Control Proceso (RCP)

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 1: Pauta/ Hoja de control (PC)

	PAUTA CONTROL	CODIGO: PC-XXXX-YY REVISIÓN: XX FECHA: –/–/–
NOMBRE MATERIAL: ---	PROYECTO: ---	
REFERENCIA: ---	OPERACIÓN : ---	

AYUDA VISUAL

IDENTIFICACION

REALIZACIÓN:	FECHA:
REVISIÓN:	FECHA:
APROBACIÓN:	FECHA:

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 2: Registro Control Proceso (RCP)

	REGISTRO CONTROL PROCESO	CÓDIGO: RCP-XXXX-YY REVISIÓN: XX FECHA: –/–/– Hoja Nº:
NOMBRE MATERIAL: ---		OPERACIÓN: Inyección
PROYECTO: ---		MÁQUINA:
REFERENCIA: ---		FRECUENCIA CONTROL: ---
NºOF:	COLOR:	FRECUENCIA REGISTRO: ---

FECHA	HORA	RESPONSABLE	Nº MATERIAL RECHAZADAS SEGÚN DEFECTO										

Defecto :

Si sale una o más cavidades con defectos se verificará todas las cavidades de las dos inyectadas anteriores y dos de posteriores. Si en la verificación el problema se repite avisar al encargado de inyección y poner topo o etiqueta amarilla (con nombre, fecha y defecto) a la producción defectuosa. Si el defecto no se soluciona en 10-15 min. avisar verificación. Si el problema no se repite, rechazar las piezas defectuosas en caja roja.

Paro de máquina:

Si la máquina está parada un tiempo superior a dos registros consecutivos, se anotará "PARO DE MÁQUINA" en la fila de autocontrol correspondiente y se continuará con el autocontrol una vez la máquina sea operativa.

LEYENDA:

OK: Se indica con un guión -

NO OK: Se indica el nº de piezas rechazadas.

En caso de medir algun parámetro , especificar valor de la medición.

RESP. VERIFICACIÓN

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

P-012 CONTROL DE LAS NO CONFORMIDADES	REV: 1

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer un sistema que controle las no conformidades con los requisitos especificados.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que no cumplan con los requisitos técnicos especificados.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 8.3
- Procedimiento P007: Identificación y trazabilidad
- Procedimiento P013: Acciones correctivas y preventivas

4. DEFINICIONES

NO Conformidad: Incumplimiento de un requisito

Acción inmediata: Acción tomada sobre la no conformidad para subsanar.

RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Identificar las NO CONFORMIDADES en cada una de las actividades definidas	Residente del Proyecto
Decidir destino final de las no conformes	Representante Legal
Identificar las no conformidades en recepción de materiales y destino final	Residente del Proyecto
Identificar no conformidades internas	Representante Legal
Decidir destino final productos no conformes de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	Representante Legal
Decidir destino final de las reclamaciones del cliente	Representante Legal y Cliente
Negociar con el cliente las concesiones	Representante Legal
Conceder concesiones al proveedor	Representante Legal
Archivo de las no conformidades, informes de incidentes y planes de acciones	Residente del Proyecto

5. EJECUCIÓN

5.1. TIPOS DE NO CONFORMIDADES

Los diferentes tipos de No Conformidades que se pueden dar, son:

- NO CONFORMIDAD AL PROVEEDOR: si los productos o servicios suministrados por el proveedor no cumplen con los requisitos solicitados

- NO CONFORMIDAD INTERNA: Cuando la No Conformidad es causada y detectada internamente, en proceso de construcción.
- NO CONFORMIDAD DEL CLIENTE: Cuando la No Conformidad causada por el OMAIRA RIAÑO MOLANO es detectada por nuestro cliente y/o interventoría.

5.2. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

El Residente del Proyecto detecta las posibles no conformidades de los proveedores en recepción de los materiales, equipos o trabajos tercerizados para la construcción final.

El Residente del Proyecto se encarga de la detección de las posibles no conformidades internas surgidas en construcción durante el autocontrol o verificaciones.

La identificación de los productos no conformes se realiza según el procedimiento P007 Identificación y trazabilidad.

5.3. NOTIFICACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES AL PROVEEDOR

El director de obra notifica al proveedor las no conformidades en recepción de materiales, equipos u otros trabajos exteriores.

5.4. DECISIÓN SOBRE LAS NO CONFORMIDADES

El Representante Legal decide qué acción inmediata tomar sobre las no conformidades y ésta puede ser:

- Aceptar, previa concesión del cliente
- Inspeccionar al 100%
- Realizar la actividad nuevamente

5.5. REGISTRO DE NO CONFORMIDADES

JOHANNA GÓMEZ VANEGAS cuando detecta un defecto, lo anota en el registro control proceso.

Si durante la verificación interna, el Verificador detecta defectos, deja constancia en el Registro De Verificación (ver formato en ANEXO 1), en este caso, abre también el Registro de Defecto (ver formato en ANEXO 2) donde se detalla la reinspección efectuada según Instrucción de Trabajo al efecto, se detalla el origen del defecto y el resultado de dicha reinspección.

En el caso de que la Reinspección sea No Conforme, puede originarse una Orden de Trabajo (ver formato en ANEXO 3) para el reprocesado de la actividad no conforme y/o un informe de No Conformidad Interna para un análisis posterior (ver procedimiento P 013).

5.6. CONCESIONES

En el caso de No conformidades al proveedor, el director de obra, por solicitud del proveedor o necesidades y previa consulta a interventoría y supervisión, puede dar una concesión a

dicho proveedor, comunicando por escrito los datos de forma detallada (motivo, cantidad y tiempo concesión). Si la no conformidad puede afectar al producto final, previa a la concesión al proveedor, el director de obra pedirá la concesión del cliente en la Solicitud de Derogación (ver formato en ANEXO 4).

En el caso de que aparezca una no conformidad interna cuyo destino pudiera ser el de aceptación previa concesión del cliente, el director de obra comunica al cliente y a la interventoría, por escrito, los datos de forma detallada (motivo, cantidad y tiempo concesión).

5.7. ÍTEMS SIN IDENTIFICACIÓN O DUDOSOS

Todos aquellos ítems sin identificación o dudosos que estén en obra se consideran como producto no conforme y el personal tiene la obligación de identificarlo como tal.

6. ANEXOS

ANEXO 1: Registro Verificación;

ANEXO 2: Registro Defecto;

ANEXO 3: Orden de Trabajo;

ANEXO 4: Solicitud de Derogación

ANEXO 1: Registro Verificación

	REGISTRO VERIFICACION	CODIGO: REGV REVISIÓN: 01 FECHA: --/--/--

FECHA: Hoja Nº:

DENOMINACIÓN	OF	MAQ.	VERIFICADOR	Q verificada		si NO OK: Registro Defecto -RD No Conformidad Interna -NCI
				ok	NO OK	

ANEXO 2: Registro Defecto

	REGISTRO DEFECTO	CODIGO: RD-INY REVISIÓN: 01 FECHA: --/--/--

NOMBRE :		Nr de Registro: RD-
COLOR:	OF:	Fecha:
		OPERACIÓN: INYECCION

DESCRIPCION DEL DEFECTO

Punto	Característica	Especificación	Medio Control	Cantidad 2ª verificación	piezas OK	piezas NO OK	OBSERVACIONES
1	Aspecto	Defectos de aspecto aceptados en zonas no visibles	Visual				
2	Falta de material	No se acepta ninguna falta de material	Visual				
3	Rebabas	No se acepta ninguna rebaba en zona visible o que afecte a la funcionabilidad	Visual				
4	Color	El color debe ser como el de la pieza muestra	Visual				
5	Embalaje e identificación	según Ficha de Embalaje	Visual				

DECISION

☐ CONTROL OK

☐ CONTROL NOK

☐ Rechazo piezas. Cantidad rechazada

☐ Abrir ORDEN DE TRABAJO OT-

☐ Abrir NO CONFORMIDAD INTERNA NCI-

CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE CONTROL:

Control pieza:

Según criterio descrito en INSTRUCCIÓN DE VERIFICACIÓN.

Control embalaje y identificación embalaje:

Si control embalaje y/o identificación es NO OK, verificar embalaje desde último control OK.

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 3: Orden de Trabajo

	ORDEN DE TRABAJO	CÓDIGO: OF-TRABAJO REVISIÓN: 01 FECHA: --/--/--

ORDEN DE TRABAJO Nr: OT- FECHA:

Nº OF: FECHA:

OP: ACT:

TRABAJO A REALIZAR

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR:

FECHA	OPERARIO	HORA		DEDICACION		PIEZAS		OBSERVACIONES
		EMPIEZA	ACABA	COMPLETA	PARCIAL	BUENAS	MALAS	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 4: Solicitud de Derogación

	SOLICITUD DE DEROGACION	CODIGO: SD-XXXX-YY REVISIÓN: 01 FECHA: --/--/--

CLIENTE:

A LA ATENCION DE:

Referencia interna:

Referencia cliente:

Cantidades afectadas:

Detectado en :

Detectado por :

Descripción y causas de la desviación :	**Duración de la derogación:**

DECISIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

- ☐ Aceptar
- ☐ Aceptar con condiciones
- ☐ Rechazo

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

FIRMA CLIENTE:

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

P-013 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	REV: 1

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer un sistema para la investigación de las causas de las no conformidades y la determinación de acciones correctivas y preventivas que eviten su repetición y para prevenir su aparición respectivamente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los aspectos relacionados con la calidad donde se generen o puedan generarse no conformidades.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 8.5.2 Y 8.5.3
- Procedimiento P012: Control de las no conformidades

4. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción dirigida a eliminar las causas que provocan una no conformidad para evitar que se repita en lo sucesivo.

Acción Preventiva: Acción dirigida a eliminar las causas potenciales de una no conformidad para evitar que se produzca.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Plantear las acciones correctivas y preventivas	Representante Legal
Complementar informe	Residente del Proyecto
Complementar el registro de no conformidad interna	Residente del Proyecto
Gestionar acciones correctivas y preventivas, comprobar su funcionamiento y cerrarlas	Representante Legal

6. EJECUCIÓN

6.1. ACCIONES CORRECTIVAS

6.1.1. Origen

Se establecen acciones correctivas a partir de:

- No conformidades internas detectadas en verificaciones internas, reclamaciones por parte de la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
- No conformidades detectadas en el propio Sistema de calidad a través de auditorías internas (entregables, procesos o actividades).
- No conformidades detectadas en auditorías externas por entidad.

6.1.2. Acciones correctivas por reclamaciones del cliente

Para cada reclamación se le asigna un código correlativo. Se complementan los datos de la reclamación en el registro de reclamaciones (ver formato anexo 1). Se comunica a la MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ las acciones inmediatas tomadas y se registra en el mismo registro de reclamaciones. Luego, se procede al análisis de las causas de la no conformidad y la propuesta de las acciones correctivas por parte de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS. Este análisis se registra en el informe 8D (ver formato en anexo 2) en caso que así se convenga.

6.1.3. Acciones correctivas por reclamaciones de proveedores

Cuando se detecta un defecto de proveedor se le comunica inmediatamente y se registra en el registro de incidencias de proveedor (ver formato en anexo 3). Se le indica la acción inmediata a realizar y se les solicita que proponga acciones correctivas, si procede.

6.1.4. Acciones correctivas por verificaciones internas

Se abre un informe de NO CONFORMIDAD INTERNA (ver formato en ANEXO 4) cuando el verificador lo indica en el REGISTRO DEFECTO.

En el informe de NO CONFORMIDAD INTERNA se establecen las causas, las acciones inmediatas y correctivas a emprender para erradicar dichas causas.

6.1.5. Acciones correctivas por auditorías internas de las actividades, proceso y sistema y auditorías externas de cliente.

Las no conformidades internas detectadas durante las auditorias (actividades, proceso y sistema) y verificaciones del cliente y/o interventoría se registran igualmente en el registro de no conformidad interna. Las acciones correctivas que se puedan derivar figuran en dicho registro.

6.1.6. Acciones correctivas por recomendaciones del cliente

A petición del cliente se puede detectar la necesidad de establecer acciones correctivas. Dichas acciones figuran en el Plan de Acciones donde se indica la naturaleza de cada acción (ver formato en anexo 5).

6.2. ACCIONES PREVENTIVAS

6.2.1. Origen

Pueden establecerse acciones preventivas a partir de las siguientes fuentes de información:

- No conformidades internas
- Auditorías internas
- Recomendaciones del cliente
- Recomendaciones o hallazgos por parte de la interventoría
- Registros de Calidad

6.2.2. Análisis de las causas potenciales

Cuando se detecte la necesidad de establecer una acción preventiva donde se pueda generar la no conformidad potencial y el representante legal analizarán las causas potenciales que puedan provocarla, recopilando toda la información que sea necesaria y estimarán el riesgo de la importancia del defecto del problema, con qué frecuencia puede surgir y la posibilidad de detección del mismo.

La acción preventiva queda descrita en el plan de acciones. También se define el plazo de implantación previsto de la acción, el nombre del responsable de llevarlas a cabo y la fecha de cierre.

6.2.3. Ejecución de la acción preventiva

Los responsables de ejecutar la acción preventiva a llevar a cabo es el responsable del departamento implicado y determinará su plazo de ejecución hasta que finalice su implantación.

6.3. SEGUIMIENTO Y CIERRE

Calidad es el responsable de seguir el estado de la acción y de comprobar que se haya llevado a cabo la acción correctiva o preventiva indicada en el plazo acordado y de forma satisfactoria. Finalmente procederá al cierre de la misma indicando fecha.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Registro de reclamaciones de cliente

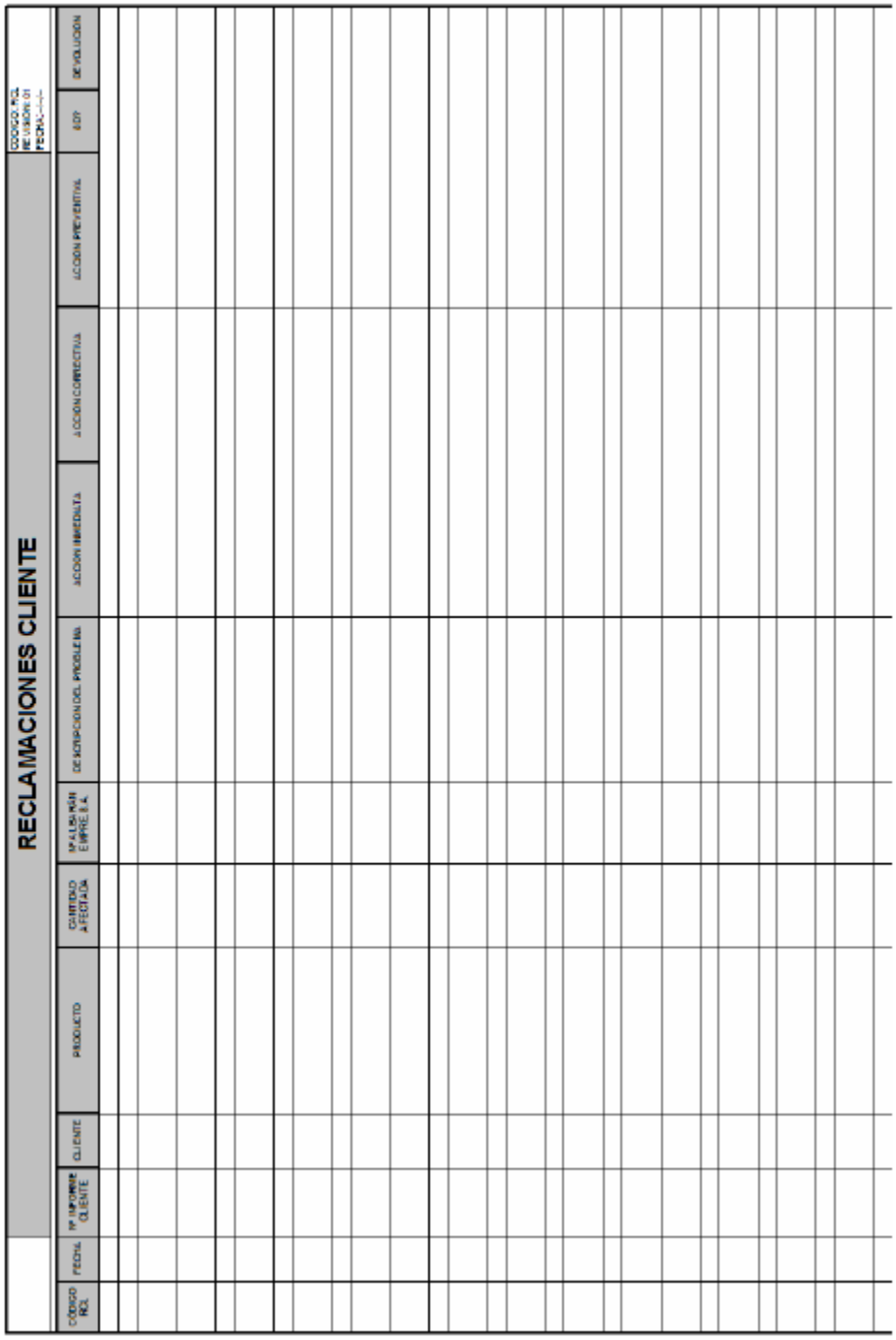
ANEXO 2: Informe 8D

ANEXO 3: Registro de incidencias al proveedor

ANEXO 4: Informe No Conformidad Interna

ANEXO 5: Plan de Acciones

ANEXO 1: Registro de reclamaciones de cliente



AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 2: Informe 8D

	INFORME INCIDENTE	RCL		Nº informe:	8D-XXX-YY
		RPR		Fecha obertura:	
		RII			

Proveedor/cliente/departamento		Cantidad afectada	
Descripción producto		Nº de lote	
Referencia producto			

1. Descripción del problema

Recurrencia	S	N

2. Análisis inicial

Donde debería haberse detectado el defecto	Razones para la no detección

3. Aplicación del problema a productos similares

4. Acciones inmediatas

	Resp.	Dept.	Fecha fin

¿Qué acciones se han tomado para evitar la entrega de productos NC ? Considerar: Selección en proceso – almacén intermedio – almacén final – cliente	Cómo se han identificado los productos OK	

5. Causa real del problema

	Responsable	Dept.
Considerar: hombre, material, máquina, método, puesta en marcha, retrabajo, mantenimiento, quien, donde, cuando, porqué		

6. Acciones permanentes

	Resp.	Dept.	Fecha fin

7. Confirmación de la efectividad de las acciones permanentes

Resp.	Dept	Fecha

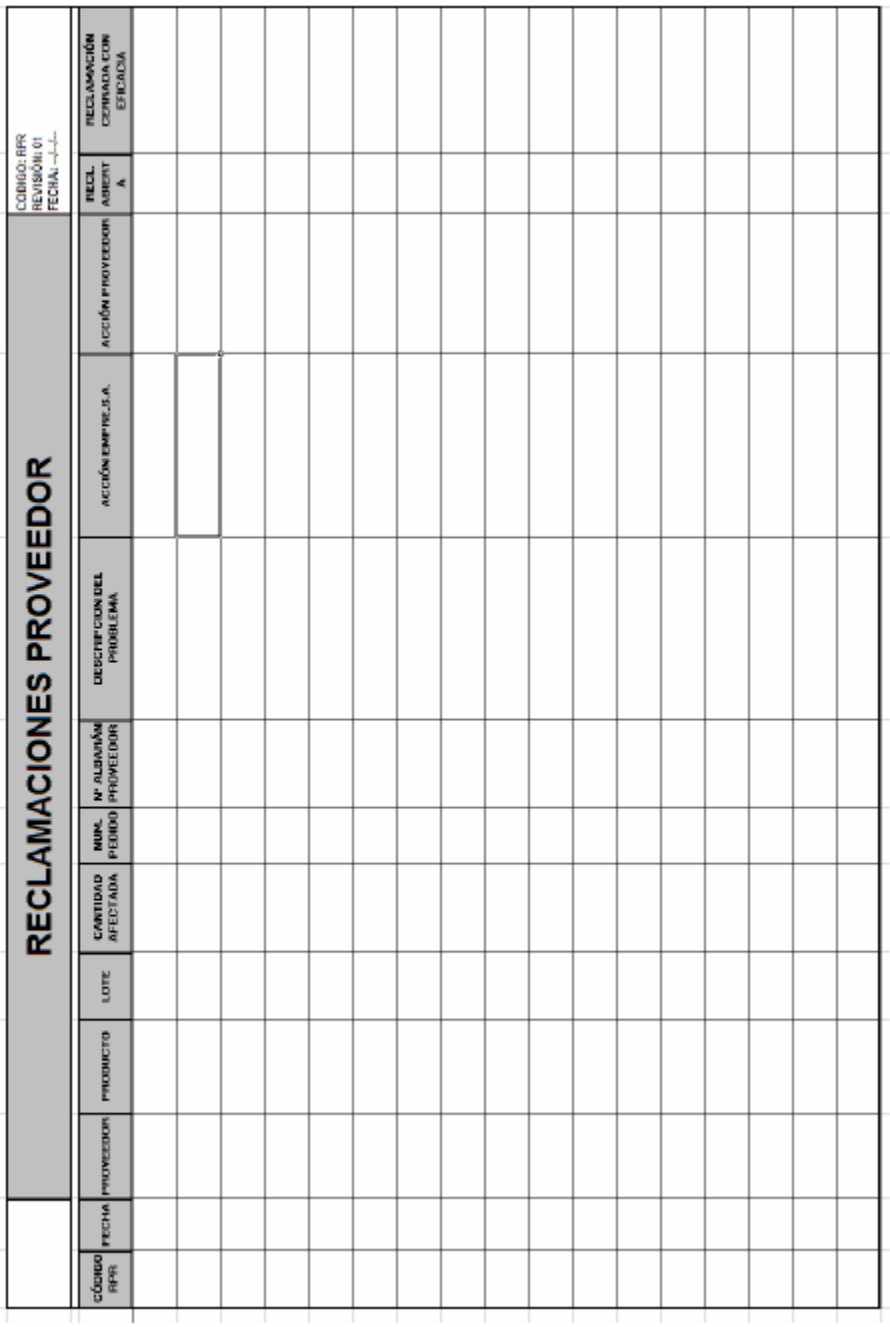
¿Cómo?. Incluir datos representativos: Estudios de capacidad, Control por atributos, informe dimensional, etc,...

8. Puesta al dia

	S	N		S	N
AMDEC			Hoja de control proceso		
Sinoptico			Plano		
Plan de control			Galgas		
Instrucciones de inspección					

Fecha cierre	Realizado por		Aprobado por:		Distribución
	Cargo		Cargo		
	Fecha		Fecha		
	Firma		Firma		

ANEXO 3: Registro de incidencias al proveedor



RECLAMACIONES PROVEEDOR

CODIGO: RPR
REVISIÓN: 01
FECHA: --/--/--

CÓDIGO RPR	FECHA	PROVEEDOR	PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD AFECTADA	NUM. PEDIDO	Nº ALBARÁN PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	ACCIÓN EMPRESA	ACCIÓN PROVEEDOR	RECL. ABIERTA	RECLAMACIÓN CERRADA CON EFICACIA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 4: Informe No Conformidad Interna

	NO CONFORMIDAD INTERNA	CODIGO: NCI-XXX REVISIÓN: 01 FECHA: --/--/--

NOMBRE PIEZA: ---		DEPARTAMENTO:
REFERENCIA: ---	PROYECTO: --	SECCIÓN: ---

DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD		
	FECHA DE APERTURA Y FIRMA:	

CAUSAS (Anásilis de las causas que han provocado la no conformidad)

ACCION INMEDIATA (Acción inmediata para subsanar la no conformidad)		
	PLAZO DE REALIZACIÓN:	

	ACCION CORRECTIVA (Acción para eliminar las causas)
	ACCION PREVENTIVA (Acción para eliminar las causas potenciales)

RESPONSABLE Y FIRMA:		PLAZO DE IMPLANTACIÓN:	

CIERRE DEL INFORME		
	FECHA CIERRE Y FIRMA:	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 5: Plan de Acciones

	PLAN DE ACCIONES	CÓDIGO: PA-XXXX-YY REVISIÓN: XX FECHA: --/--/--

CLIENTE: --- DENOMINACIÓN : ---

PROYECTO: --- REFERENCIA: ---

Nº	OBSERVACIONES	ACCIONES	I	C	P	NOTA	RESPONSABLE	PLAZO	RESULTADOS	FECHA CIERRE

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es asegurar que la manipulación, almacenamiento y conservación de los productos y materias primas se efectúen correctamente durante los procesos internos de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los materiales, actividades en proceso y la construcción final.

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad, Capítulo 7.5.5
- Procedimiento P007: IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

4. DEFINICIONES

FIFO: En gestión de almacenamiento, lo primero que entra es lo primero que sale.

LIFO: En gestión de almacenes, lo último que entra es lo primero que sale.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Ubicar las materias primas para producción y los productos acabados en los almacenes correspondientes.	Profesional SST
Gestionar las existencias de los almacenes de materias primas para producción y de productos acabados	Residente del Proyecto
Ubicar los productos en proceso de elaboración que lo precisen, en los almacenes correspondientes.	Residente del Proyecto
Evaluar el estado del producto almacenado	Profesional SST

6. EJECUCIÓN

6.1. MANIPULACIÓN

En el caso de precisar una disposición especial para la manipulación del producto para no dañarlo, esta se indica en las instrucciones de trabajo a pie de máquina o en el lugar de trabajo.

6.2. ALMACENAMIENTO

6.2.1. Zonas de almacenamiento

En los planos de la planta de las instalaciones se pueden ver las distintas zonas de almacenamiento (almacén materia prima, almacén componentes, almacén producto acabado, zonas de rechazo)

6.2.2. Sistema de Almacenamiento

Para realizar el almacenamiento se sigue el siguiente sistema:

- En cuanto a la materia prima, semielaborados y componentes, el dpto. Logística consume primero el material con la fecha de entrada más antigua (FIFO) en función del nº de O.F. y de la fecha de la ETIQUETA OPERARIO.
 En algunos productos, según criterio del Control de Calidad, el dpto. Logística consume los últimos productos que han entrado (LIFO)
 En algunos productos, el dpto. Logística define un estoque mínimo en almacén y mantiene este mínimo siempre disponible.

- En cuanto al producto acabado, el material se recibe de producción y se ubica en la zona correspondiente para ser tratado para su expedición en el momento que convenga.

6.2.3. Admisión en almacenes

Para que un producto sea almacenado debe haber pasado con éxito todos los controles efectuados hasta ese momento, de tal forma que los productos almacenados son aptos para su uso o destino.

6.2.4. Evaluación del Producto Almacenado

Durante las auditorías planificadas de producto (ver procedimiento P 016 Auditorías Internas) el Dept. Calidad evalúa el producto almacenado en función del resultado de la auditoría de producto, y en función de las preguntas del cuestionario de la auditoría directamente relacionadas sobre el producto embalado, el estado del embalaje, identificación adecuada del producto en almacén.

7. ANEXOS

No hay anexos.

P-0015 CONTROL DE LOS REGISTROS DE CALIDAD	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer el método para identificar, codificar, archivar y controlar los registros.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica a todos los registros del sistema de calidad que están listados en la relación de registros (ver formato en anexo 1).

3. REFERENCIAS

Manual de calidad capítulo 4.2.4 Control de los registros de la Calidad

4. DEFINICIONES

Registro: Formato cumplimentado en papel o soporte informático que demuestra la realización de los requisitos del sistema de calidad.

5. RESPONSABILIDADES

En la Relación de Registros se indican los responsables de la cumplimentación y del archivo de los diferentes registros.

6. EJECUCIÓN

6.1. CONDICIONES GENERALES

Todos los registros de calidad son legibles y se guardan y conservan en unas condiciones que no los deterioren.

Los registros son distribuidos, cumplimentados y archivados por sus respectivos responsables, según se indica en la Relación de Registros.

6.2. IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

La codificación de los diferentes registros se indica en la Relación de Registros.

Como norma general se codifican mediante letras que identifican el tipo de formato acompañado de un código alfanumérico que identifica el proyecto seguido de un número correlativo que indica la cantidad de registros asociados.

6.3. DISTRIBUCIÓN

En la Relación de Registros se indican los responsables de la distribución de los diferentes registros.

6.4. CUMPLIMENTO

En la Relación de Registros se indican los responsables del cumplimiento de los diferentes registros.

6.5. TIEMPO DE ARCHIVO

El tiempo mínimo de archivo es el indicado en la relación de registros salvo que el cliente determine un periodo superior o lo indique algún requisito reglamentario.

Una vez transcurrido el tiempo de archivo, se destruirán (siempre que sea oportuno) por el responsable del archivo.

6.6. MÉTODO DE ARCHIVO

El método de archivo es el indicado en la Relación de Registros.

Una vez archivados, los registros pueden ser consultados por los responsables de los distintos departamentos debiéndolo comunicar al responsable de archivo de los registros.

6.7. REGISTROS INFORMÁTICOS

En la Relación de Registros se indica si el archivo es informático. En caso afirmativo el Departamento de calidad se encarga de realizar una copia de seguridad de la Relación de Registros según la frecuencia

6.8. DISPONIBILIDAD AL CLIENTE

Siempre que se estipule contractualmente o por decisión de gerencia, el cliente puede tener acceso a los registros de calidad.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Relación de Registros

ANEXO 1: Relación de Registros

REGISTRO	CÓDIGO	DISTRIBUCIÓN	RESPONSABLE CUMPLIMENTACIÓN	RESPONSABLE ARCHIVO	MÉTODO ARCHIVO	TIEMPO ARCHIVO
Pauta/Hoja de Control	HC-XXXX-YY	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Informático / Papel	15 años
Actas de Reuniones	AR-XXXX-YY	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años
Auditoría de Producto	AUDPROD-XXXX-Y	Calidad	Control Calidad	Calidad	Papel	15 años
Auditoría de Proceso	AUDPROC-XX	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años
Informe de control de muestras iniciales (EI)	EI-XXXX-YY	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años

Estudios de Capacidad	ESTCAP-YYY	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años
Fichas de equipos de medida	FEM-YYYY	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años
Informes de control	RC-XXXX	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Informático	15 años
Informe de revisión por la dirección	IREV-XX-TY	Calidad	Calidad	Calidad	Informático /Papel	15 años
Equipo de mejora	EM	Calidad	Calidad	Calidad	Informático /Papel	15 años
Etiquetas de identificación de patrones de aspecto	IP-XX	Calidad	Técnico Calidad	Calidad	Papel	15 años
Pauta/Registro de Calibración	PCAL-XX	Calidad Laboratorio Calibración	Técnico Calibración	Calidad	Informático / Papel	15 años
Registro de mantenimiento de equipos	RME-XXXX-YY	Calidad Laboratorio Calibración	Técnico Calibración	Calidad	Informático	15 años
Registro control de proceso	RCP-XXXX-YY	Calidad	Operario	Calidad	Papel	15 años
Registro de rechazo interno	RI-XXXX-YY	Calidad/ Producción	Técnico de Calidad	Calidad	Informático / Papel	15 años
Cuestionario de evaluación de proveedor	CEP	Calidad	Proveedor	Calidad	Papel/Informático	15 años
Cuestionario de satisfacción del cliente	CSC	Calidad	Cliente	Calidad	Papel/Informático	15 años
Cuestionario de	CSP	Calidad	Personal	Calidad	Papel	15 años

satisfacción del personal						
Plan de erradicación de riesgos y defectos	PED-XXXX-YY	Calidad	Calidad	Calidad	Papel/Informático	15 años
Planes de acciones	PA-XXXX-YY	Calidad	Calidad	Calidad	Papel/Informático	15 años
Mantenimiento preventivo de máquinas	DI-PRO-MAN-01	Producción Mantenimiento	Técnico de Mantenimiento	Producción	Papel	15 años
Registro control de mantenimiento	DI-PRO-MAN-03	Producción Mantenimiento	Técnico de Mantenimiento	Producción	Papel	15 años

P-0016 AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD	REV: 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer la metodología para la planificación y ejecución de las Auditorías Internas de la Calidad.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a todas las áreas y actividades del sistema de gestión de la calidad con el fin de verificar si el sistema de gestión de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

3. REFERENCIAS

Manual de calidad capítulo 8.2.2 Auditoría interna

4. DEFINICIONES

Auditoría del Sistema Calidad: Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y los resultados relativos a la calidad, cumplen las disposiciones previamente establecidas en el Manual y Procedimientos y si estas disposiciones están implantadas de forma efectiva y si son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Auditor: Persona cualificada para efectuar auditorías del Sistema de Calidad.
No conformidad: inadecuada implantación de la documentación del Sistema o riesgo evidente de entregar producto no conforme al cliente.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Programar	Representante legal
Aprobar el planning de las auditorías de Sistema de Calidad	Representante legal
Realizar auditoria del sistema de Calidad. Emitir informe final de auditoría y documentar las no conformidades detectadas	Representante legal
Proponer e implantar acciones correctivas para corregir las no conformidades	Representante legal
Comprobar la implantación y eficacia de las acciones correctivas en plazo previsto	Representante legal
Archivo de los registros e informes generados de las auditorias de Sistema de Calidad	Representante legal

6. EJECUCIÓN

6.1. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

Se establece el planning de auditorías internas de sistema de Calidad del proyecto (ver formato en anexo 1), tomando en consideración el estado e importancia de los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de auditorías previas.

Todas las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad serán auditadas cada dos meses.

6.2. REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

Las auditorías se realizan de acuerdo con las siguientes fases:

- Realización de las auditorías cumplimentando el formato o cuestionario de auditoría de sistema correspondiente a la actividad a auditar.
- Revisión y análisis de la documentación aplicable al área auditada.
-Comprobación de la adecuada implantación de la documentación mediante el análisis de datos y registros.
-Reunión con el responsable del área auditada a quién se le informa de los resultados obtenidos.

6.4. REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS

En todas las auditorías internas, el auditor emite el resultado final de la auditoría a través de un Informe de auditoría interna en el que se indica:

- Fecha de emisión, nombre y firma de auditor
- Fecha de realización de la auditoría
- Documentación empleada
- Nombre del personal entrevistado
- Actividades del sistema a auditar
- Detalle de las no conformidades generadas
- Resultado de la auditoría
- Propuestas de mejora

El departamento auditado junto al responsable de calidad debe establecer, para cada no conformidad, las acciones correctivas que considere apropiadas con el plazo de implantación previsto en un plan de.

6.5. SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El auditor comprueba la debida implantación de las acciones correctivas propuestas por el área auditada y el responsable de calidad, ya sea dentro del plazo previsto de resolución o en próxima auditoría.

En caso satisfactorio, cierra los correspondientes planes de acción y, en caso contrario, india al área para que indique un nuevo plazo de resolución para poder proceder al cierre de las acciones.

6.7. IDENTIFICACIÓN Y ARCHIVO

Los registros de auditorías de sistema de calidad junto con los informes de las mismas y todos los planes de acción generados respectivamente son archivados en el departamento de calidad. Sus resultados se incluyen como información de entrada para la revisión del sistema de gestión de la calidad por la dirección.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Planning anual de auditorías internas
ANEXO 2: Cuestionario de auditoría de sistema

ANEXO 1: Planning anual de auditorías internas

	PLANNING ANUAL AUDITORIAS	CÓDIGO: PL-AUDIT REVISIÓN: FECHA: --/--/--
ELABORADO FECHA	REVISADO FECHA	APROBADO FECHA

	AÑO XXXX											
MES / TIPO AUDIT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AUDITORIA DE SISTEMA												

ANEXO 2: Cuestionario de auditoría de sistema

Nº de cláusula y título	ACTIVIDAD A AUDITAR	¿CUMPLE?
1 campo de aplicación – 1.1 Generalidades	DEFINIR EL “CAMPO DE APLICACIÓN” DEL SISTEMA DE CALIDAD EN EL MANUAL DE CALIDAD	
1.2 Aplicación	DEFINIR EN EL MANUAL DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES PERMITIDAS: 1) los requisitos contenidos en la cláusula 7.3, cuando la organización no sea responsable del diseño y desarrollo del producto,	
2 referencias normativas	DEFINIR EN EL MANUAL DE CALIDAD NORMAS Y REGLAMENTOS QUE AFECTEN AL PRODUCTO Y/O	
3 términos y definiciones	DEFINIR EN MANUAL TÉRMINOS Y DEFINICIONES QUE PUEDAN RESULTAR AMBIGUOS	
4.2 Requisitos de la documentación	CREAR MANUAL DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO	
4.2.3 Control de los documentos	ELABORAR “RELACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS” Y “RELACIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS”	
4.2.3.1 Especificaciones de ingeniería	CREAR SISTEMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE INGENIERÍA DE NUESTRO CLIENTE	
4.2.4 Control de los registros	ELABORAR LA “RELACIÓN DE REGISTROS”	
4.2.4.1 Conservación de los registros	EN LA RELACIÓN DE REGISTROS INDICAR TIEMPO DE ARCHIVO MÍNIMO PRESCRITO POR EL CLIENTE	
5.1 Compromiso de la dirección	EN MANUAL DE CALIDAD DEFINIR EL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN	
5.1.1 Eficiencia del proceso	DEFINICIÓN PARA TODOS LOS PROCESOS DE LA EMPRESA DE LOS INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE SU EFICACIA Y EFICIENCIA	
5.2 Enfoque al cliente	DEFINIR EL ENFOQUE AL CLIENTE EN EL MANUAL DE CALIDAD	
5.3 Política de la calidad	DIFUNDIR LA POLÍTICA DE CALIDAD (PANELES INFORMATIVOS, DISTRIBUCIÓN DE COPIA, SESIÓN INFORMATIVA)	
5.4 Planificación	DEFINIR EN EL MANUAL LOS “PROCESOS”	

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

5.4.1.1 Objetivos de la calidad - Suplemento	DEFINIR LOS “OBJETIVOS” DE CALIDAD PARA EL PRESENTE AÑO. CREAR UN “PLAN DE NEGOCIOS” (¡PLAN ESTRATÉGICO” CON LOS OBJETIVOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO!)	
5.4.2 Planificación del sistema de gestión de la calidad	DEFINIR EN EL MANUAL “LA INTERACCIÓN ENTRE PROCESOS” (MAPA DE PROCESOS)	
5.5.1 Responsabilidad y autoridad	DEFINIR EN MANUAL, ORGANIGRAMA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
5.5.1.1 Responsabilidad de la calidad	TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO DEBEN TENER PERSONAL CON RESPONSABILIDAD PARA LA CALIDAD	
5.5.2 Representante de la dirección	EN MANUAL DE CALIDAD: NOMBRAR AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	
5.5.2.1 Representante del cliente	EN MANUAL DE CALIDAD: NOMBRAR AL REPRESENTANTE DEL CLIENTE.	
5.6. Revisión por la dirección	REALIZAR EL “INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA” DEL AÑO ANTERIOR, INDICANDO: • BASES PARA LA REVISIÓN • CONCLUSIONES • ACCIONES DE MEJORA • RECURSOS ASIGNADOS • ACCIONES DE MEJORA / RESPS. / PLAZOS	
6.1 Provisión de recursos	DEFINIR LA “PROVISIÓN DE RECURSOS” DENTRO DEL “INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA” Y EN EL “PLAN DE GESTIÓN”	
6.2.2.2 Formación	ELABORAR: • PLAN DE FORMACIÓN ANUAL • FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO (INCLUIDO AUDITOR DE SISTEMA, PROCESO Y PRODUCTO) • FICHAS DE DATOS PERSONALES • TABLAS DE POLIVALENCIAS Y POLICOMPETENCIAS • REGISTROS DE LA FORMACIÓN Y SU EFICACIA	
6.2.2.4 Motivación del personal y otorgamiento de autoridad	• MOTIVAR AL PERSONAL (SISTEMAS DE SUGERENCIAS, CARTELES, PROPUESTAS DE MEJORA, ETC…) • MEDIR LA MOTIVACIÓN DEL PERSONAL (ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL)	

6.3.2 Planes de contingencia	• CREAR “PLAN DE CONTINGENCIA” DE LA EMPRESA	
6.4.1 Seguridad del personal para alcanzar la calidad del producto	• DEFINIR EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL	
6.4.2 Limpieza de las instalaciones	• DEFINIR INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES	
7.1 Planificación de la realización del producto – NOTA	CREAR PROCEDIMIENTO PARA LA “PLANIFICACIÓN AVANZADA DE LA CALIDAD”	
7.1.3 Confidencialidad	EN MANUAL DE CALIDAD O EN PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTOS Y DATOS, DEFINIR EL SISTEMA PARA LA CONFIDENCIALIDAD	
7.1.4 Control de cambios	• CONTROLAR LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR EL CLIENTE	
7.2.1.1 Características especiales designadas por el cliente	DEFINIR CÓMO SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MARCAR LOS DOCUMENTOS CON EL SÍMBOLO DEL CLIENTE	
7.2.2.2. Factibilidad de la fabricación por la organización	REALIZAR LOS “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE FABRICACIÓN” ANTES DE COMPROMETERSE CON EL CLIENTE	
7.2.3.1 Comunicación con el cliente – Suplemento	• DISPONER DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON EL CLIENTE	
7.3 Diseño y desarrollo	DEFINIR EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROCESO FABRICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO “PLANIFICACIÓN AVANZADA DE LA CALIDAD” O BIEN EN EL “INGENIERÍA”: • PLANNING APQP • AMFE DE PROCESO • PLAN DE CONTROL • INSTRUCCIONES	
7.3.6.2 Programa de prototipos	PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRIMERAS MUESTRAS	
7.3.6.3 Proceso de aceptación del producto	PROCESO DE APROBACIÓN DE PIEZAS PARA PRODUCCIÓN	
7.4.1 Proceso de compras	PROCESO PARA LA GESTIÓN DE COMPRAS	

7.4.1.2 Desarrollo del sistema de gestión de la calidad del proveedor	• LISTA DE PROVEEDORES CON LA FECHA DE CADUCIDAD DEL CERTIFICADO, PARA CONTROLAR SU ACTUALIZACIÓN • CLASIFICACIÓN A, B, C DEL PROVEEDOR	
7.4.3.1 Calidad del producto a la recepción	PROCESO DE CONTROL DE RECEPCIÓN	
7.4.3.2 Seguimiento del proveedor	• SEGUIMIENTO DE LOS PROVEEDORES EN BASE A: • PPM DE DEVOLUCIÓN • % DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA • % DE INCIDENTES EN CALIDAD	
7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio	PROCESO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIO	
7.5.1.1 Plan de control	ELABORAR LOS “PLANES DE CONTROL” PARA TODOS LOS PRODUCTOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS	
7.5.1.2 Instrucciones de trabajo	• ELABORAR LAS “INSTRUCCIONES DE TRABAJO” PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	
7.5.1.3 Verificación de los trabajos de puesta a punto	• ELABORAR INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA LA “PREPARACIÓN DE MÁQUINA Y SU PUESTA A PUNTO” • TODOS LOS TRABAJOS DE PUESTA A PUNTO, REQUIEREN VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
7.5.1.4 Mantenimiento preventivo y predictivo	ELABORAR EL “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” PARA TODAS LAS MAQUINAS Y EQUIPOS (INCLUYENDO ALGUNA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO: ANALISIS FLUIDOS, VIBRACIONES, ETC..)	
7.5.1.5 Gestión del herramental de producción	CREAR SISTEMA PARA ASEGURAR LOS ESTOCS DE RECAMBIOS ¡!!	
7.5.1.6 Programa de producción	CREAR SISTEMA PARA PROGRAMAR Y PLANIFICAR LA PRODUCCIÓN	
7.5.2.1 Validación de los procesos de la producción y de	VALIDAR TODOS LOS PROCESO DE REALIZACIÓN DEL PRODUCTO MEDIANTE LOS ADECUADOS ESTUDIOS DE CAPACIDAD	

la prestación del servicio – Suplemento		
7.5.3 Identificación y trazabilidad - NOTA	SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO	
7.5.4 Propiedad del cliente	IDENTIFICAR CON EL NOMBRE DEL CLIENTE, LOS PRODUCTOS DE SU PROPIEDAD (EMBALAJES, EQUIPOS, ETC.)	
7.5.4.1 Herramental de producción propiedad del cliente	LOS MOLDES PROPIEDAD DEL CLIENTE DEBEN IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE ¡!!!	
7.5.5.1 Almacenamiento e inventario	SISTEMA QUE GARANTICE EL FIFO (FIRST IN FIRST OUT) EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ESTADO DEL PRODUCTO ALMACENADO	
7.6 Control de los dispositivos de seguimiento y de medición	CALIBRAR EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSPECCIÓN (CÁLCULO DE SU INCERTIDUMBRE)	
7.6.1 Análisis del sistema de medición	REALIZAR ESTUDIOS DE REPETIBILIDAD Y REPRODUCIBILIDAD RyR DE LOS APARATOS DE MEDICIÓN	
7.6.3.2 Laboratorio externo	LOS LABORATORIOS EXTERNOS DEBEN ESTAR ACREDITADOS	
LABORATORIO INTERNO	CREAR DOCUMENTO CONTROLADO: “ALCANCE DEL LABORATORIO INTERNO”	
8.1.1 Identificación de herramientas estadísticas	EN EL “PLAN DE CONTROL” DEFINIR LAS TÉCNICAS ESTADÍSTICAS A UTILIZAR	
8.1.2 Conocimientos de conceptos estadísticos básicos	EN EL PLAN DE FORMACIÓN, INCORPORAR FORMACIÓN EN TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	

8.2.1.1 Satisfacción del cliente – Suplemento	• REALIZAR EL "INFORME DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE" INCLUYENDO: • % INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA A CLIENTE • EVALUACIONES DE LOS CLIENTES • RESULTADOS DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CLIENTE"	
8.2.2 Auditoría interna	ELABORAR "PROGRAMA-CALENDARIO" PARA LAS AUDITORIAS DE SISTEMA, PRODUCTO Y PROCESO	
• Auditoría del sistema de gestión de la calidad • Auditoría del proceso de fabricación • Auditoría del producto	ELABORAR "CUESTIONARIOS DE AUDITORIA" PARA AUDITORIAS DE SISTEMA, PRODUCTO, PROCESO	
8.2.2.5 Calificación de los auditores internos	CALIFICAR A LOS AUDITORES SEGÚN LA FICHA DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	
8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	MEDICIÓN DE LOS PROCESOS A TRAVÉS DE SUS INDICADORES	
8.2.3.1 Seguimiento y medición de los procesos de fabricación	• MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	
8.2.4 Seguimiento y medición del producto	PROCESO PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTOS	
8.2.4.1 Control dimensional y ensayos/pruebas funcionales	PROCESO PARA CONTROLES DIMENSIONALES/ENSAYOS/PRUEBAS FUNCIONALES	
8.2.4.2 Piezas de aspecto	DEFINIR EQUIPOS E INSTALACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE PIEZAS DE ASPECTO	
8.3 Control del producto no conforme	PROCESO PARA EL CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME	
8.3.2 Control del producto reprocesado	INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA EL REPROCESADO DE PRODUCTOS	

8.3.4 Renuncia por parte del cliente	PROCESO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE DE UNA CONCESIÓN O UN PERMISO DE DESVIACIÓN.	
8.4.1 Análisis y utilización de datos	ANÁLISIS DE DATOS: • COSTES DE NO CALIDAD INTERNOS (% DE LA FACTURACIÓN) • COSTES DE NO CALIDAD EXTERNOS (% DE LA FACTURACIÓN) • PPM DE RECHAZO INTERNO Y EXTERNO (GLOBAL Y POR CLIENTE) • % CUMPLIMIENTO DE PLAZOS A CLIENTE (GLOBAL Y POR CLIENTE)	
8.5.1.1 Mejora continua de la organización	• PLAN DE MEJORA CONTINUA (INCORPORAR TODAS LAS PROPUESTAS DE MEJORA EN EL PLAN DE MEJORA) • CREAR COMO MÍNIMO 2 EQUIPOS DE MEJORA (PARETO, ISHIKAWA Y ACTA DE REUNIÓN)	
8.5.2 Acción correctiva	PROCESO PARA ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS	
8.5.2.1 Solución de problemas	• APLICAR SISTEMA 8D PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
8.5.2.2 Métodos a prueba de error	CREAR ALGÚN SISTEMA POKAYOKE DENTRO DEL PROCESO DE ACCIONES CORRECTIVAS	
8.5.2.3 Impacto de las acciones correctivas	APLICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS A OTROS PRODUCTOS Y PROCESOS, Y EMPLAZAMIENTOS.	
8.5.3 Acción preventiva	PROCESO PARA ESTABLECER ACCIONES PREVENTIVAS	

P-0017 CONTROL DE RECEPCIÓN	REV: 1

1. OBJETIVO

Establecer y describir el procedimiento de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS para realizar el control de recepción y asegurar, de esta forma, que los productos que participan en la fabricación del producto cumplen con los requisitos especificados.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los productos recibidos por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS que son los siguientes:

- Acero
- Concretos
- Acrílicos
- Materiales de cantera

3. REFERENCIAS

Manual de calidad capítulo 7.3.3.1 Calidad del producto a la recepción

4. DEFINICIONES

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Control de recepción de materiales	Residente del proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1 RECEPCIÓN DE ACERO

- El acero es descargado y colocado en la zona de recepción de material en obra.
 Posteriormente comprueba la identificación, la cantidad de acuerdo con el pedido realizado.
- El personal contrasta el certificado del proveedor con los parámetros de la ficha técnica correspondiente de manera que coincida con el producto solicitado.

6.2 RECEPCIÓN DE CONCRETO

- Se recibe le cemento y lo agregados y son almacenados en obra para su utilización y mezcla en obra

6.3 MATERIALES DE CANTERA La recepción de los materiales de cantera se realiza indicando al trasportador donde descargar el material, el cual debe ser cubicado al momento de la recepción en obra.

7. ANEXOS

Sin anexos

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer las técnicas estadísticas que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS utilizará para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los productos.

2. ALCANCE

Aquellos productos y características en los que JOHANNA GÓMEZ VANEGAS o el cliente consideren que deben aplicarse las técnicas estadísticas para el aseguramiento de la calidad del producto y también donde contribuyan al proceso de mejora continua.

3. REFERENCIAS

Manual de calidad capítulo 8.1.1 Identificación de técnicas estadísticas

4. DEFINICIONES

ESTUDIO DE CAPACIDAD: Estudio para determinar si la máquina que realiza la pieza es capaz o no de realizarla correctamente según lo especificado y si la máquina está centrada.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Establecimiento de la necesidad de utilización de técnicas estadísticas	Laboratorios contratados
Elaboración de estudios de capacidad	Representante Legal

6. EJECUCIÓN

6.1. ESTUDIOS DE CAPACIDAD DEL PROCESO

Los estudios y pruebas de calidad de los productos entregados por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS lo realizan las empresas contratadas para tales fines de acuerdo con la normatividad vigente.

6.1.1. Criterios de aceptación

Los criterios de aceptación están definidos por la entidad y por el cliente

7. ANEXOS

Sin anexos

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer la metodología para determinar y llevar a cabo la dirección y la mejora continua de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

La aplicación de la mejora continua afecta principalmente a los todos los procesos de la empresa (definidos en el manual de calidad).

3. REFERENCIAS

- Manual de calidad capítulo 8.5.1 Planificación para la mejora continua

4. DEFINICIONES

MEJORA CONTINUA: es el incremento progresivo de la competitividad de la empresa, aumentando el valor percibido por el cliente y reduciendo el coste de los recursos utilizados, mediante la participación de todo el personal, con el esfuerzo diario y aprovechando los medios disponibles de la empresa.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Establecer los indicadores para el seguimiento de la Mejora Continua. Proponer acciones correctivas para la mejora de los indicadores.	Representante Legal
Actualizar los gráficos para el seguimiento de los indicadores de la Mejora Continua de su área. Organizar las reuniones para la Mejora Continua. Elaborar las Actas de Reunión. Proponer las acciones correctivas para la mejora de los indicadores.	Residente del proyecto

6. EJECUCIÓN

6.1 INDICADORES Y GRÁFICOS PARA LA MEJORA CONTINUA

Gerencia establece los indicadores para realizar la medición y seguimiento de los procesos en la Tabla Despliegue de Indicadores (ver formato en anexo 1).

De estos indicadores se establecen gráficos que indican la variación mensual.

Los responsables de cada proceso actualizan con la frecuencia indicada sus gráficos y los exponen en su departamento.

El responsable de cada departamento se encarga de recoger y archivar los gráficos y de suministrarlos trimestralmente a Gerencia para su revisión.

6.2. OBJETIVOS DE MEJORA

El gerente establece los objetivos de calidad de la empresa. Estos objetivos son cuantificables y perfectamente mesurables y son acordes con todos los puntos de la Política de Calidad.

Gerencia describe estos objetivos según el formato Objetivos de la Calidad (ver formato en anexo 2) y los aprueba mediante firma. Estos objetivos se exponen en el plafón de anuncios y se suministra una copia a todos los responsables de departamento.

Gerencia, durante la revisión trimestral comprueba el cumplimiento de los objetivos mediante el seguimiento de los indicadores y los gráficos elaborados.

En el caso de que no se cumplan los objetivos previstos el responsable del departamento afectado juntamente con gerencia proponen las acciones correctivas adecuadas para mejorar dicho indicador en el plan de acciones (ver formato en anexo 3).

6.3. PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

Cada responsable de proceso dispone del formato plan de acciones donde recoge los problemas detectados y las acciones que se llevan a cabo para su mejora.

6.4. REUNIONES DE MEJORA CONTINUA

Las reuniones se convocan cuando se detecta un problema que el responsable de un proceso cree necesario analizar profundamente o para realizar el seguimiento de las acciones del plan de acciones.

En esta reunión intervienen gerencia, el responsable del proceso, el responsable del departamento afectado y las personas implicadas.

En la reunión se analiza el problema en cuestión, planteando las soluciones adecuadas. De todo ello el responsable del departamento afectado establece las conclusiones que se recogen en el acta de reunión (ver formato en anexo 4).

El responsable del departamento se encarga de archivar las actas de las reuniones.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Tabla despliegue de indicadores

ANEXO 2: Objetivos de Calidad

ANEXO 3: Plan de acciones

ANEXO 4: Acta de Reunión

ANEXO 1: Tabla despliegue de indicadores

PROCESO	INDICADOR	FÓRMULA	Frec. Toma datos	Frec. Análisis de los datos

ANEXO 2: Objetivos de Calidad

OBJETIVOS DE CALIDAD

AÑO XXXX

FECHA:

FIRMA:

ANEXO 3: Plan de acciones

	PLAN DE ACCIONES	**CÓDIGO:** PA- XXX-YY **REVISIÓN:** XX **FECHA:** --/--/--

CLIENTE: ---
PROYECTO: ---

N	OBSERVACIONES	ACCIONES	NOTA	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 4: Acta de Reunión

I **ACTA DE REUNIÓN**				
OBJETIVO: PARTICIPANTES: COPIAS:				
11	CAUSA DEL PROBLEMA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es disponer de una metodología documentada para determinar la satisfacción del cliente, incluyendo la frecuencia de la determinación y que asegure la objetividad y la validez de la misma. Disponer también de tendencias e indicadores clave de la satisfacción del cliente y en la manera posible comparar las tendencias con la competencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los clientes de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

3. REFERENCIAS

- Manual de calidad capítulo 8.2.1 Satisfacción del cliente

4. DEFINICIONES

Cliente: Persona o entidad que se beneficia de los productos o servicios de una empresa a cambio de una cantidad monetaria o una obligación de pago.

5. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Recopilar datos para información	Residente del proyecto
Revisar y evaluar la información recolectada	Representante lega
Establecer plan de acción	Representante lega
Archivar documentos	Residente del proyecto
Revisar tendencias	Representante legal

6. EJECUCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Se establecen los siguientes indicadores para conocer el nivel de satisfacción del cliente:

1) Desempeño de la Calidad de las obras: COSTE DE LA NO CALIDAD.

2) Las devoluciones del cliente por actividades: % DEVOLUCIONES.

3) Desempeño de la programación: %CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

6.2. INTERPRETACIÓN DE LAS TENDENCIAS

Anualmente, durante la reunión de la revisión del sistema, el Departamento de Calidad recoge los datos informatizados y los presenta al Comité de Calidad presidido por Gerencia. El Comité interpreta los resultados de los indicadores y sus tendencias estableciendo las acciones pertinentes que conduzcan a la mejora de la satisfacción del cliente.

6.3. ACCIONES CORRECTIVAS

Cuando alguno de los resultados de los indicadores sea inferior al objetivo marcado, el responsable del departamento correspondiente establece las Acciones Correctivas pertinentes para mejorar el indicador.

6.4. RECLAMACIONES DEL CLIENTE

El departamento de Calidad recibe las reclamaciones del cliente por e-mail, informe telefónico. Dependiendo del incidente, la contestación es vía email.

7. ANEXOS

No aplica

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer los métodos a seguir para llevar a cabo la formación y conseguir la competencia del personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el personal que realice actividades que afecten a la calidad.

3. REFERENCIAS

- Manual de calidad capítulo 6.2.2.1 Formación

4. DEFINICIONES

Plan de formación: Conjunto de acciones y procesos a realizar mediante los cuales una persona se la capacita para realizar una tarea determinada.

5. RESPONSABILIDADES

Este apartado define las responsabilidades de elaboración, revisión, aprobación y modificación de los procedimientos.

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Realizar la selección del personal	Representante legal
Establecer y aprobar el plan de formación	Representante legal
Definir necesidades de formación	Representante legal
Describir los puestos de trabajo	Representante legal
Abrir las fichas de datos personales y guardar registros de formación interna y pruebas de calificación del personal de formación externa	Representante legal
Formación en el puesto de trabajo del personal nuevo	Representante legal
Cumplimentar los registros de formación	Responsable de calidad
Actualizar la matriz de polivalencia	Responsable de calidad
Evaluar eficacia formación	Responsable de calidad

6. EJECUCIÓN

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El responsable de cada Departamento establece la “Ficha de descripción de los puestos de trabajo” (Ver formato en anexo 1) donde se indica la competencia necesaria de trabajo.

Esta ficha se irá actualizando conforme a las necesidades futuras por el responsable de cada Dpto.

6.2. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

Las necesidades de formación son detectadas en cada departamento por el responsable del Departamento en función de las competencias que demuestren el personal del departamento. Los responsables de cada Departamento comunican dichas necesidades de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

6.3. SELECCIÓN NUEVO PERSONAL

La selección de nuevo personal se efectúa en función de las necesidades de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

6.4. FICHA DE DATOS PERSONALES

El responsable de Recursos Humanos abre una “Ficha de Datos Personales” (Ver formato en anexo 2) para todas las personas que ingresen a JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, donde constan sus estudios y experiencia profesional previos, cursos de formación recibidos y conocimientos en idiomas.

El responsable de Recursos Humanos irá actualizando esta ficha a lo largo del tiempo de permanencia del trabajador en la empresa haciendo constar la formación recibida.

6.5. PLANNING DE FORMACIÓN

El director del proyecto junto con los responsables de departamento establece y aprueban a partir de las necesidades de formación, plannings de formación (general o formación específica de proyecto) con los cursos y sus asistentes que se realizarán a lo largo del proyecto (ver formato en anexo 3).

El director del proyecto realiza un seguimiento y actualización de las acciones formativas puestas en práctica y las todavía pendientes para apreciar el estado de formación (ver formato en anexo 3). El director junto con el responsable de cada depto. Afectado evalúan también la eficacia de la formación en el planning de formación.

6.6. FORMACIÓN EXTERNA

Se envía a las personas que lo requieran a cursos externos o bien se contrata un profesional externo que imparta el curso en las mismas instalaciones de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

6.7. COMPETENCIA DEL PERSONAL

A través de la Matriz de Polivalencia (ver formato en anexo 4) se establecen las competencias (Conoce, domina, domina perfectamente, pueden enseñar) por persona y puesto o función de trabajo. Director del proyecto junto con el Departamento de calidad actualizan la matriz en función de la eficacia de la formación recibida.

6.8. REGISTROS DE FORMACIÓN

Los registros de formación (ver formato en anexo 5) son cumplimentados por el responsable de cada Dpto y valora la eficacia en el propio registro. El Departamento de Recursos Humanos guarda registros de los cursos de formación internos y una copia de las pruebas de calificación del personal en caso de formación externa.

6.9. PLAN DE ACOGIDA DE PERSONAL NUEVO

Cada responsable de departamento, cuando entra una persona nueva, informa sobre el funcionamiento de la empresa con su organigrama y la Política de Calidad de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS. También se le instruye sobre la utilización y manejo de los medios de trabajo, de las instalaciones y sobre la interpretación correcta de los documentos de calidad que afectan directamente su trabajo.

Antes de que la persona de nueva contratación realice autocontrol, el responsable del departamento donde esté lo instruirá.

Una vez acabado este proceso, el responsable de departamento registra esta formación en el “Registro de la Formación”.

6.10. SATISFACCIÓN DEL PERSONAL

Se realizará encuesta de Satisfacción del Personal (ver formato en anexo 6) a todo el personal para valorar su grado de satisfacción y mejorarlo continuamente.

6.11. SEGURIDAD DEL PERSONAL

El director del proyecto es el responsable de cuidar la seguridad de todo el personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS atendiendo las recomendaciones de seguridad de los fabricantes de los medios de producción, materias primas, etc.

Todo el personal de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS debe seguir las Instrucciones de trabajo que se hayan establecido en cualquier área o ámbito de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Ficha de descripción de los puestos de trabajo

ANEXO 2: Ficha de datos personales

ANEXO 3: Planning de Formación

ANEXO 4: Matriz de Polivalencia

ANEXO 5: Registro de la Formación

ANEXO 1: Ficha de descripción de los puestos de trabajo

	FICHA DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	**CÓDIGO:** FDT **REVISIÓN**: XX **FECHA**: --/--/--

Puesto de Trabajo
Denominación del Puesto..……..
Departamento.....……..
Depende de.....……...
De él depende/n…….....

Funciones

Requisitos
Titulación.....
Conocimientos _____
Experiencia _____
Cualidades Personales _____

Elaborado por Fecha:	Revisado por Fecha:	Aprobado por Fecha:

P-0021 FORMACIÓN	REV: 1

ANEXO 2: Ficha de datos personales

	FICHA DATOS PERSONALES	FDP núm.: Fecha: --/--/-- Hoja:1 de 1 REV: 01

DATOS PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO:		**D.I:**	
DIRECCION DOMICILIO:		**T.P.**	
POBLACION:		**TEL.:**	
FECHA Y LUGAR NACIMIENTO:		**Celular:**	
PERSONAS DE CONTACTO:			

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PREVIAS AL INGRESO	
ESTUDIOS REGLADOS REALIZADOS:	
EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA:	
CURSOS DE FORMACIÓN PREVIOS:	

ANEXO 3: Planning de Formación

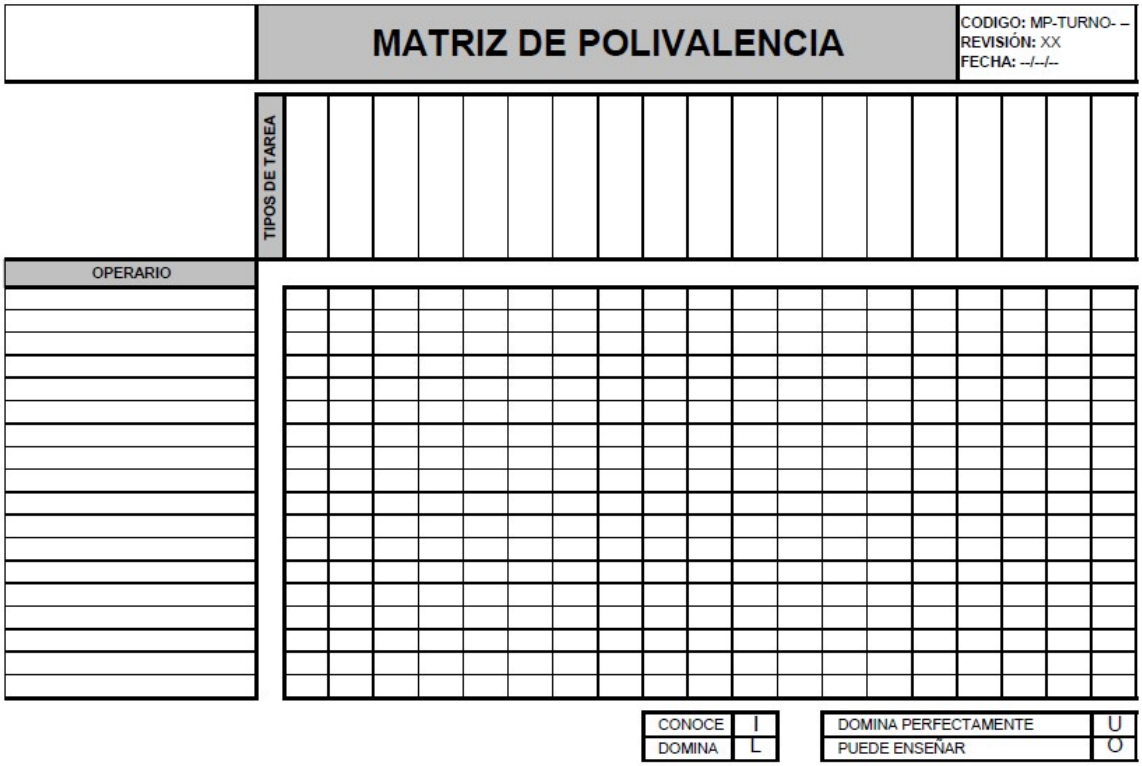
	PLANNING FORMACIÓN	**CÓDIGO:** PFOR-XXXX-YY **REVISIÓN:** XX **FECHA:** --/--/--

CLIENTE: --- **PROYECTO:** ---	**DENOMINACIÓN** **REFERENCIA:** ---	**Fecha**

Nº	OPERACIÓN	OBJETIVOS	CANTIDAD PERSONA	RESPONSABLE	FECHA	TOTAL

			S A FORMAR	FORMACIÓ N		

ANEXO 4: Matriz de Polivalencia



AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

ANEXO 5: Registro de la Formación

	REGISTRO DE LA FORMACIÓN	**CÓDIGO:** RF-XXXX- YY **REVISIÓN:** XX **FECHA: --/--/--**

ACCIÓN FORMATIVA: --- **DEPARTAMENTO:** ---

FECHA REALIZACIÓN: --/--/-- **Nº HORAS:** X

RESPONSABLE DE LA ACCIÓN FORMATIVA: ---

OBJETIVO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

ASISTENTES

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	RESULTADO ACCIÓN FORMATIVA

COMENTARIOS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

	FIRMA Y FECHA RESPONSABLE DE DPTO:	FIRMA Y FECHA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN:

ANEXO 6: Encuesta de Satisfacción del Personal

	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL	**CÓDIGO:** CSP **REVISIÓN:** XX **FECHA:** --/--/--

Por favor, puntúe del 1 al 5 (1= muy deficiente, 5= excelente) los siguientes aspectos:

		1	2	3	4	5
1	Valore el ambiente de trabajo					
2	¿Se le explican con detalle las tareas a realizar?					
3	Valore la formación diaria que recibe					
4	¿El sueldo es adecuado al trabajo que realiza?					
5	¿Es adecuado el equipo de trabajo que se le proporciona?					
6	Las herramientas de que dispone para su trabajo, ¿son suficientes y adecuadas?					
8	¿Se siente motivado por la actividad que desarrolla JOHANNA GÓMEZ VANEGAS?					

PROPUESTAS PARA MEJORAR

FECHA REALIZACIÓN ENCUESTA:

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es describir el sistema establecido para el desarrollo de las diversas fases establecidas en el contrato, ya sean procesos nuevos o modificados, con el fin de asegurar que cumplen con los requisitos especificados.

1. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las Fases y procesos nuevos o modificados, Incluyendo las siguientes actuaciones:

-Generación de cantidades de obra definitivas

-Cambio de Especificaciones técnicas

- Cambio de Subcontratista

- Suspensiones por defectos de Calidad

2. REFERENCIAS

- Manual de calidad capítulo 8.2.3.1 Seguimiento y medición de los procesos de construcción

3. DEFINICIONES

Fases: Cada una de los entregables que corresponden con los definidos en las Especificaciones técnicas y planos del contratante.

Proceso: Método mediante el cual se lleva a cabo la Construcción o elaboración de cada Fase.

Herramienta: Pieza que conforma a la materia prima para obtener el producto final. El conjunto de herramientas constituye el molde del producto en elaboración.

Utillaje: Conjunto de piezas que sujetan y sitúan adecuadamente a las herramientas.

4. RESPONSABILIDADES

Este apartado define las responsabilidades de elaboración, revisión, aprobación y modificación de los procedimientos.

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Recoger detalladamente las necesidades del Contratante	Representante Legal
Definir las características del producto y el proceso construcción	Residente de Obra

5. EJECUCIÓN

5.1. PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

A partir del diagnóstico se identifican las actividades a realizar, de las cuales se generan APUs con el fin de remitirlas a la interventoría para su aval y posterior aprobación por la Entidad Contratante.

Se inicia el proceso de Planificación avanzada de la Calidad con las siguientes

fases:

- Planning Proyecto: Se complementa el Planning Proyecto con los datos necesarios para determinar con exactitud cada una de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

- Plano de Cliente: En él se indican las dimensiones, materiales, acabados y otras características como especificaciones técnicas de los materiales y actividades a ejecutar en la construcción

- Sinóptico de Proceso: Gráfico representando las diferentes fases del proceso de construcción y señala los puntos de control durante el proceso.

- Layout de Construccion: Distribución en obra de los materiales y equipos.

- AMFE de Proceso (Análisis Modal de Fallos y Efectos): Es realizado por un equipo multidisciplinar constituido por Ingeniería, Calidad y Dirección. En él se definen las características críticas y significativas que también formarán parte del Plan de Control.

- Plan de Control: Es realizado por el mismo equipo que elabora el AMFE. Se analiza cada una de las fases de construcción los siguientes apartados:

- ❖ Datos generales o levantamiento
- ❖ Control de los materiales
- ❖ Control de las actividades
- ❖ Método de control
- ❖ Plan de reacción y acciones correctivas

5.2. CONSTRUCCIÓN

Con la documentación generada en el apartado 6.1 DIAGNOSTICO, se procede a la generación de los APUs y especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar con el fin de remitirlas a la interventoría para su aval y posterior aprobación por la entidad contratante

Las actividades aprobadas se ejecutan según especificaciones y son controladas en cada una de las fases del proceso de construcción por Ingeniería y Calidad.

Si se ha establecido en la planificación previa, se pueden realizar los siguientes estudios:

- ❖ Capacidad de máquina y/o proceso
- ❖ Auditoria de Proceso
- ❖ Aprobación de muestras iniciales de los procesos subcontratados
- ❖ Auditoria de Producto
- ❖ Informe de primeras muestras de producto acabado

A la vista de los resultados obtenidos, Ingeniería y Calidad junto con la interventoría y entidad contratante realizan las modificaciones que consideren oportunas y que serán aplicadas al proyecto correspondiente.

Una vez conformes las actividades, se confeccionan las carpetas con la documentación definitiva. La carpeta con los originales de la documentación definitiva se remite a la interventoría.

5.3. AVAL DE LAS ACTIVIDADES

La presentación de las actividades y análisis de precios unitarios de las mismas se presenta en formatos propios para su correspondiente trámite ante la interventoría.

5.4. APROBACION DE LAS ACTIVIDADES

La entidad contratante confirma la aprobación de las actividades mediante inclusión de ítems mediante comunicación propia o modificatorio

5.5. CONTROL DE CAMBIOS

Cuando el Contratante introduce y notifica un cambio en los APUS. Se analiza, asimismo, el cambio solicitado y se modifica la documentación en los puntos precisos.

Dependiendo de la importancia de la variación, se analiza la necesidad de realización de nuevos estudios o generación de actividades adicionales.

5.6. CAMBIOS DE PROCESO

Cualquier cambio en la realización de la construcción que afecte a los requisitos de la entidad contratante, debe serle notificado y esperar su autorización para ejecutarlo.

5.7. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS/ PRODUCTO DE SEGURIDAD

Ingeniería se encarga de controlar los requisitos de reglamentación y seguridad del contratante para sus actividades.

Todos los documentos de estas actividades van en papel membrete de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS

6. ANEXOS

No aplica

1. OBJETIVO

Describir la gestión de todos los residuos que se generan durante los procesos

desarrollados por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS.

2. ALCANCE

Todos los residuos generados por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS. desde la recogida de los mismos, su clasificación, almacenamiento y gestión del destino final.

3. REFERENCIAS

- Manual de calidad

4. DEFINICIONES

Residuo

Cualquier sustancia u objeto generado por las actividades productivas y/o consumo que el generador o poseedor del cual, quiera desprenderse o tenga la obligación de hacerlo porque no es objeto directo de estas actividades.

Residuo peligroso

Los residuos sólidos, pastosos, líquidos, así como los gaseosos contenidos en recipientes que, siendo el resultado de un proceso de producción, transformación, utilización o consumo, su productor destine al abandono y contengan en su composición alguna de las sustancias y materias reguladas en la legislación de residuos en cantidades o concentraciones tales que representen un riesgo para la salud humana, recursos naturales y medio ambiente.

Aspecto medioambiental

Elemento o característica de una acción, comportamiento o actividad relacionados

con el medioambiente o que pueda interactuar con éste.

5. RESPONSABILIDADES

Este apartado define las responsabilidades de elaboración, revisión, aprobación y modificación de los procedimientos.

FUNCIÓN / LABOR	DEPTO. RESPONSABLE
Registro de residuos Declaración anual de residuos Tramitación de la gestión de residuos	PROFESIONAL SST ING NATALIE TRISTANCHO
Envasado de los residuos	PROFESIONAL SST ING NATALIE TRISTANCHO

6. EJECUCIÓN

6.1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los residuos se clasifican de acuerdo a sus características y al destino que se les va a dar.

Esta clasificación permite un almacenamiento separado de los residuos, en las áreas de

almacenamiento destinadas para ello.

Se establecen las Instrucciones de Trabajo pertinentes para la clasificación de los Residuos.

6.2. ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

El almacenamiento y gestión de los residuos para toda la OBRA se realiza de forma que se respeten las reglamentaciones al efecto.

Se establecen las Instrucciones de Trabajo pertinentes para el Almacenamiento y Gestión de Residuos.

Los residuos serán almacenados en el punto ecológico y se realizara el desecho de los mismos mediante carro que transita diariamente por el acceso principal del canto a las 6 am

Los residuos de obra, escombros y demás serán acopiados en la parte sur occidental del edificio y serán recogidos por los vehículos determinas para este fin y llevados a las escombreras autorizadas tales como Cemex y maquinas amarillas

6.3. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS

El director de obra cumple con las obligaciones de tipo administrativo asociadas a la gestión de los residuos, conforme a las exigencias de la legislación vigente, con el apoyo del profesional SST

7. ANEXOS

No hay

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021"

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO GENERAL 3
Objetivo Específico 3
DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS 4
GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO 4
A. MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS 4
B. EDT DEL PROYECTO 6
C. DICCIONARIO DE LA EDT 6
D. GESTIÓN DEL TIEMPO 8
E. GESTIÓN DE COSTOS 9
F. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO 11
G. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES 14
H. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN 15
I. GESTIÓN DEL RIESGO 15
ANÁLISIS DE RIESGOS 16
CATEGORÍA DEL RIESGO 18
IMPACTO DEL RIESGO 18
VALORACIÓN DEL RIESGO 19
CATEGORÍA DEL RIESGO 19
MATRIZ DE RIESGOS 20
RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA. 25
RIESESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO 27
J. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES 27
CONCLUSIONES 28

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Zipaquirá tiene como meta garantizar el mantenimiento y construcción de las vías de acceso principal y secundario del municipio, y a la vez garantizar la durabilidad y asegurar la calidad de vida a cada uno de sus transeúntes que a diario requieren la utilización de estas infraestructuras públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Municipal estableció que la vía que comunica la vereda san Jorge que conduce del sector el gavilán al sector alto del gallo respectivamente, requieren de una intervención inmediata de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de su planta física, por lo que se establecieron las actividades a realizar en el presente proyecto.

Respondiendo a tales retos y en virtud de los diversos modelos de estandarización, se crea el presente programa de gerencia con base en el estándar del PMBOK® para garantizar la correcta ejecución y dirección del proyecto con base en las diez áreas del conocimiento descritas: Alcance, tiempo, costo, calidad, recurso humano, comunicación, riesgo, adquisiciones e interesados.

El documento desarrolla los planes para la dirección de proyectos con una descripción o declaración del alcance del proyecto, registro de interesados y plan de cada una de las áreas del conocimiento aplicado al Programa Gerencial para la obra de mejoramiento de la vía que comunica la vereda de San Jorge Municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una guía de planeación necesaria para la gestión del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021” empleando las buenas prácticas descritas en la guía del PMBOK®.

Objetivo Específico

- Definir el plan para la dirección del proyecto “mejoramiento de la vía que comunica la vereda de San Jorge Municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca”,

teniendo en cuenta los grupos de procesos y las áreas del conocimiento de la guía del PMBOK®.

- Desarrollar documentos de planeación necesarios para cada uno de los planes de gestión del proyecto.

DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Se desarrolla a continuación los planes para la dirección del proyecto para realizar el mejoramiento de la vía que comunica la vereda de San Jorge Municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca. Se presentarán los documentos en el proceso de planeación para la correcta ejecución del producto a obtener. El plan para la dirección del proyecto es un documento debidamente aceptado, el cual puede presentarse de forma resumida o detallada compuesto por uno o más planes subsidiarios y otros elementos de planificación.

GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

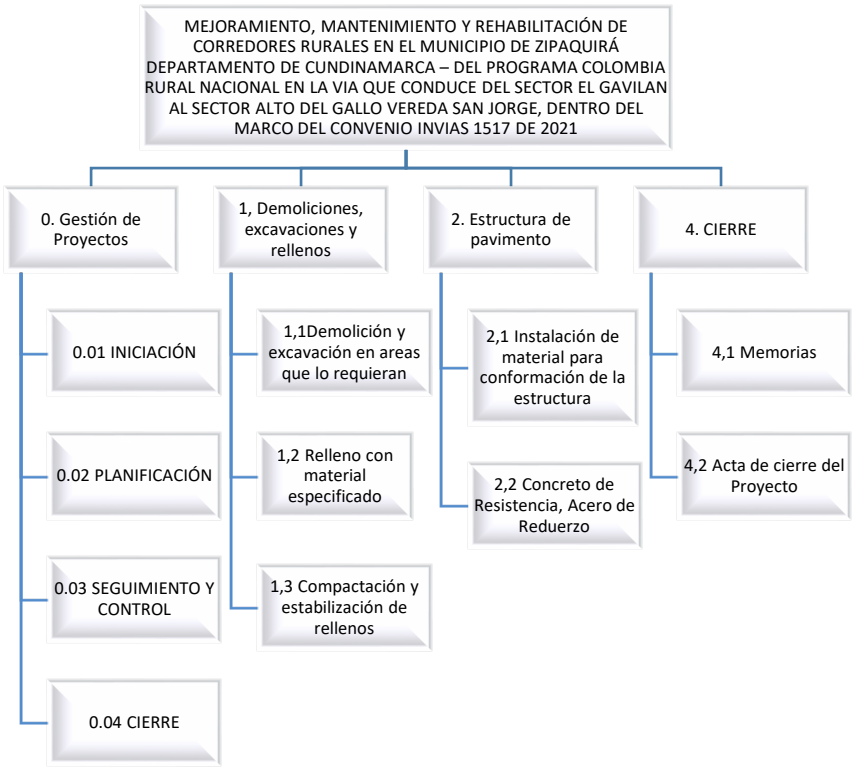
A. MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021		
Director del Proyecto	Ing. Oscar Javier Franco Amaya		
Requerimiento	**Descripción**	**Solicita**	**Trazabilidad**
1	Revisar los cálculos, diseños y planos que sean necesario para ejecutar cualquiera de las actividades	Ingeniería	Hace parte de los factores de éxito del proyecto y se menciona en el Enunciado del alcance. Estructura de desglose del trabajo. Diccionario de la EDT

2	Suministrar los equipos, herramientas, insumos y demás recursos necesarios para adelantar los trabajos acordes con las especificaciones técnicas.	RR. HH/ Procura	RRHH. Se tiene en cuenta en el organigrama la persona encargada del proceso de adquisiciones en el proyecto. PROCURA. Se introduce Plan de adquisiciones. Plan de adquisiciones para el proyecto en conjunto de acuerdo al cronograma.
3	Presentar los APUS de cada uno de los ítems de forma individual para el presupuesto	Planeación	Hace parte del plan de gerenciamiento de costos. En el apartado de presupuesto se identifican y realizan para todas las actividades.
4	Duración máxima del proyecto 60 días calendario (2 meses)	Gerente Proyecto	Hace parte de los siguientes documentos: Enunciado del alcance (objetivos del proyecto). Cronograma de obra.
5	El presupuesto debe ser de $ 164.106.844,00	Planeación / Gerente de Proyecto	Hace parte de los siguientes documentos: Enunciado del alcance, Métrica de calidad, Presupuesto de obra
6	Generar compras en los mercados locales, de acuerdo a sus necesidades de los Productos.	Procura	RRHH. Se crea perfil tiene en cuenta en el organigrama la persona encargada del proceso de adquisiciones en el proyecto. PROCURA. Se introduce plan de adquisiciones, Plan de adquisiciones: para el proyecto en conjunto y de acuerdo con el cronograma
7	Cumplir con afiliación y/o pagos de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el soporte de pagos Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación)	Administración	Factores ambientales de JOHANNA GÓMEZ VANEGAS. Proceso de RRHH estipulado y requerido por el Municipio de Zipaquirá.

8	Cero accidentes incapacitantes durante la ejecución del contrato	HSQE	Documentos: Enunciado del alcance, Identificación, categorización, impacto, severidad, gestión del riesgo. Métrica (Cero accidentes incapacitantes durante la ejecución del contrato)

B. EDT DEL PROYECTO



C. DICCIONARIO DE LA EDT

ID DEL CAPITULO	1	CUENTA DE CONTROL	
NOMBRE DEL ENTREGABLE	Demoliciones, excavaciones y rellenos		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			

Demolición de estructuras deterioradas en concreto, excavaciones y nivelación en zonas de intervención de la vía, y relleno y compactación con material en zonas que lo requieran.			
HITOS			
Estudios geotécnicos, hidráulicos, geológicos, planos estructurales			
REQUERIMIENTOS DE CALIDAD			
CRITERIOS DE ACEPTACIÓN			
Correcta instalación, aceptada por la interventoría y/o supervisión			
ID DEL ENTREGABLE		CUENTA DE CONTROL	
NOMBRE DEL ENTREGABLE	Estructura de Pavimento		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			
Instalación de la estructura según planos y especificaciones (subbase, base) con actividades de vaciado de concreto de resistencia de 21 MPa y 14 MPa para ciclópeo, tambien instalación de acero de refuerzo			
HITOS			
Planos estructurales			
REQUERIMIENTOS DE CALIDAD			
CRITERIOS DE ACEPTACIÓN			
Usar los materiales descritos, correcta instalación de la estructura			

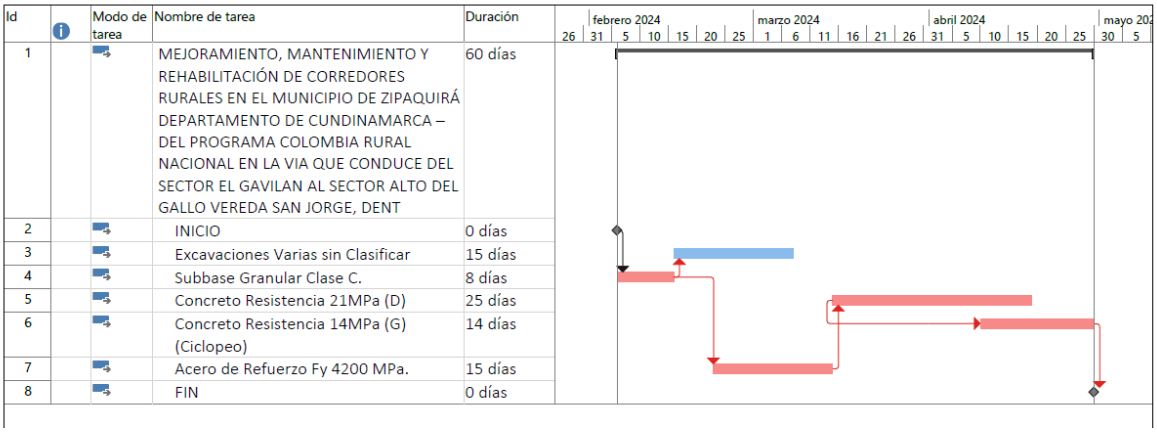
D. GESTIÓN DEL TIEMPO

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Para realizar el cronograma se determina las actividades necesarias y se determina la relación de precedencia según la tabla adjunta.

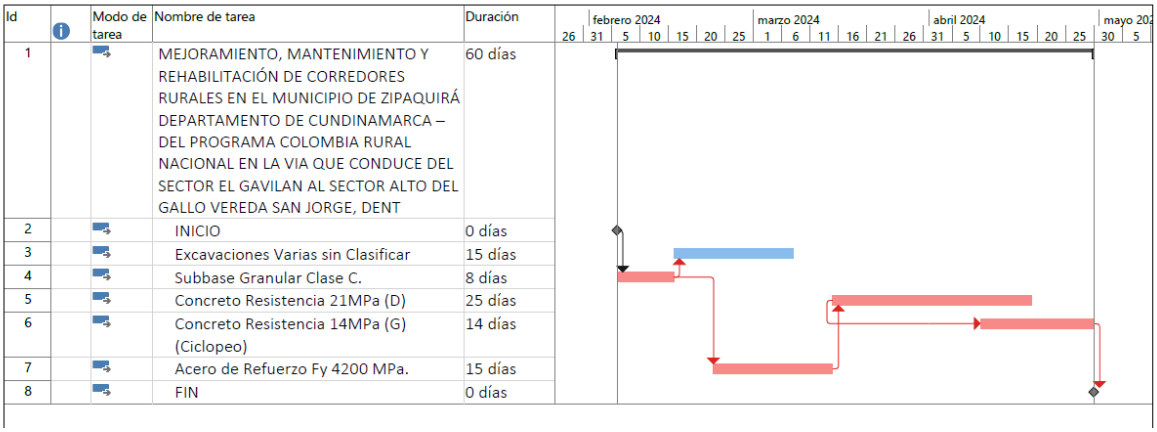
Nombre de tarea	Duración	Predecesoras
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENT	60 días	
INICIO	0 días	
Excavaciones Varias sin Clasificar	15 días	4
Subbase Granular Clase C.	8 días	2
Concreto Resistencia 21MPa (D)	25 días	7
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	14 días	5CC+18 días
Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	15 días	4FC+5 días
FIN	0 días	6

Tabla 1. Relación de precedencia para las actividades



EN el plan para la gestión del tiempo se determina la secuenciación se realizó en Microsoft Project®2010 la cual se evidencia en el diagrama de Gantt las dependencias e interrelaciones entre las actividades del proyecto; la figura a continuación, muestra las tareas resumen del proyecto por simplificación.

El proyecto de mejoramiento de la vía obtenido en Microsoft Project® muestra una duración total de 270 días, lo cual cumple y está en el rango definido en la declaración del alcance. El cronograma por actividades es el siguiente:



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENT	60 días
2		INICIO	0 días
3		Excavaciones Varias sin Clasificar	15 días
4		Subbase Granular Clase C.	8 días
5		Concreto Resistencia 21MPa (D)	25 días
6		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	14 días
7		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	15 días
8		FIN	0 días

E. GESTIÓN DE COSTOS

CALCULO DE COSTOS DE OBRA

Los costos del proyecto se calculan de acuerdo a un análisis de precios unitarios basado en cuatro categorías en un mismo formato como son equipos y herramientas, materiales o consumibles, transporte y mano de obra. Todas y cada una de las anteriores categorías se estudian con la herramienta de juicio de expertos del JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, con el fin de definir los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

NOTA: Los análisis de precios unitarios para este proyecto, hacen parte integral de la propuesta económica y pueden ser consultados una vez apertura del sobre en el proceso de licitación.

PRESUPUESTO DE OBRA

N.º	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	600.1.1	600-13	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	11,80	$ 18.589,00	$ 219.350,20
2	320.3	320-13	Subbase Granular Clase C.	M3	92,32	$ 90.021,00	$ 8.310.738,72
3	630.4	630-13	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	149,84	$ 677.755,00	$ 101.551.644,62
4	630.7	630-13	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	M3	30,37	$ 366.911,00	$ 11.143.087,07
5	640,1	640-13	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	3.168,74	$ 9.857,00	$ 31.234.270,18
Subtotal							
SUBTOTAL OBRAS BASICO DE OBRA (A)							**$ 152.459.090,79**

SUBTOTAL OBRAS	$ 152.459.090,79
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 1.598.057,61
VALOR BASICO OBRA = (C)	$ 154.057.148,00
VALOR BASICO COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	**$ 1.598.057,61**
VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (E)	$ 303.631,00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (F)	$ 801.337,00
VALOR TOTAL = C+E+F (AIU = 30%, I = 5%, U = 5%)	**$ 156.760.173,61**
VALOR TOTAL	**$ 156.760.173,61**

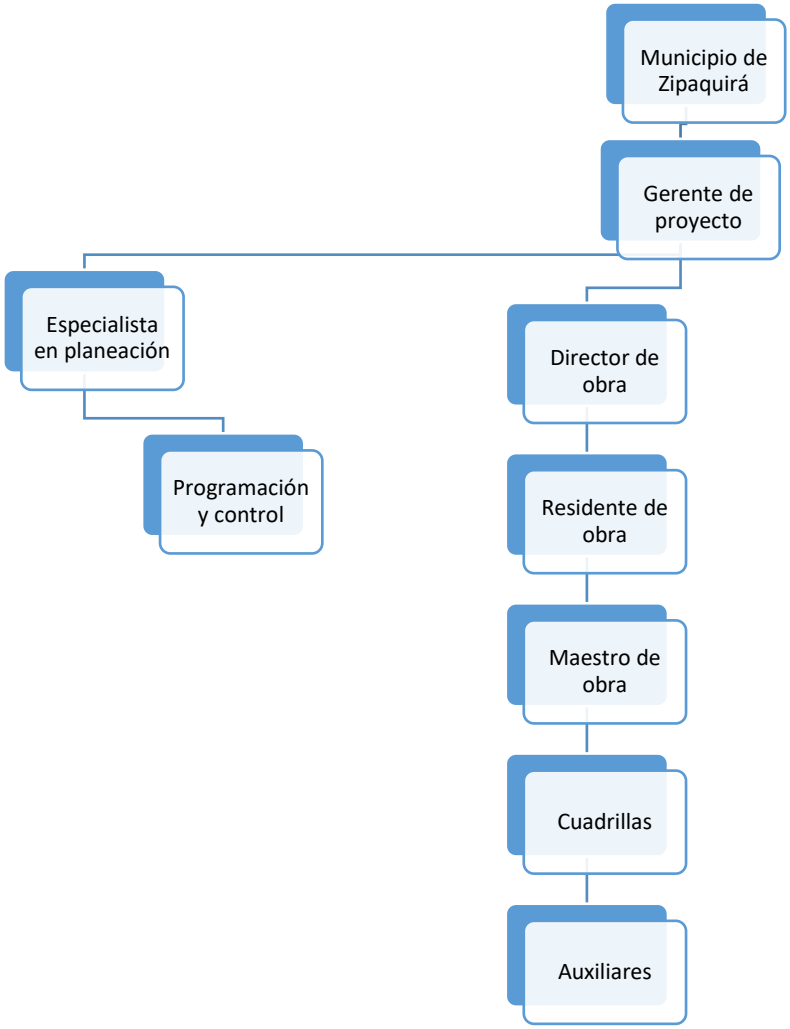
El presupuesto previsto para el presente proyecto asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS. ($156.760.173,61), INCLUYE AIU DEL 30%.

Dichos recursos los pagará el Municipio según certificados de disponibilidad presupuestal:

No. Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición	Valor
2023000072	06/01/2023	164.106.844,00

F. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

El equipo expuesto a continuación se expone el perfil del equipo mínimo para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a los requerimientos existentes en el Pliego de condiciones de la Licitación.

ANEXO No. 2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE					
CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITAR	DEDICACIÓN (%)
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS O EN VIAS	QUINCE (15) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA, COMO DIRECTOR DE OBRA EN TRES (3) CONTRATOS DE OBRA CIVIL EN VÍAS.	50%
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O DE VIAS CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS O ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE OBRA, O ESPECIALIZACION EN PAVIMENTOS O EN VIAS	QUINCE (15) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA, COMO RESIDENTE DE OBRA EN TRES (3) CONTRATOS DE OBRA CIVIL EN VÍAS.	100%

MATRIZ DE RESPONSABILIDAD

		PATROCINADOR	GERENTE DE	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	MAESTRO DE OBRA
0	GESTIÓN DE PROYECTOS					
	INICIACIÓN	P	R	I		
	PLANIFICACIÓN	I	R	P	I	
	SEGUIMIENTO Y CONTROL	I	R	P	I	I
	CIERRE	I	R	P	I	
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR		O	O	R	P
2	SUBBASE GRANULAR CLASE C		O	O	R	
3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPa (D)		O	O	R	P
4	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPa (G) (CICLOPEO)		O	O	R	P
5	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa		O	O	R	P
6	CIERRE					
	Memorias		O	A	R	
	Actas del cierre del proyecto	I	O	F	R	

R	Responsable del entregable
P	Participa en la construcción / elaboración del entregable
I	Informado del resultado del entregable
V	Verificación requerida en el control de calidad del entregable
O	Opinión requerida participa como experto
A	Autoriza la entrega del entregable
F	Firma requerida

G. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

MATRIZ DE COMUNICACIÓN

No	Actividad	FRECUENCIA DEL INFORME	MEDIO	PATROCINADOR	GERENTE DE PROYECTO	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
1	Project Charter	Única	A	R	E		
2	Plan de Proyecto	Única			E	E	
3	Informe ejecutivo semanal "EVM"	S			V	V	E
4	Información sobre seguimiento y control	S	E/A	R	V	E	R
5	Acta cierre del proyecto	Única	A	R	E	E	
6	Manual de funciones por cargo	M	E		E		
7	Políticas y objetivos del proyecto	D	R		V	E	E
8	Direccionamiento proceso de calidad	E				R	R
9	Identificación de nuevas necesidades	S	A		R	E	E
10	No conformidades	E	D		R	R	R
11	Dudas o inquietudes	E	R		V	V	
12	Informes de calidad	S	E		V	V	
13	Informes de cambios	E	E		E		
14	Actas de facturación y obra	Q	A		V	E	E
15	Riesgos	S	E/D			E	E
16	Información detallada de actividades, tiempos, costo y recursos	Única	E/A	R	V	E	E

NOTAS
FRECUENCIA: M(Mensual); Q(Quincena); S (semanal); D (diaria); E (eventual)
Medio: E (email); D (Documento); A (acta); R (reunión)
Responsabilidad: R (Receptor); E (Emisor); V (valida)

RELACIÓN DE INFORMES DEL RENDIMIENTO

1. Informes de rendimiento de trabajo
 - Estado de avance de cronograma

- Producto de entregables completados y los pendientes
- Alcance del cumplimiento de estándares calidad
- Lecciones aprendidas registradas en la base de conocimiento
- Detalle de la utilización de recursos

2. Mediciones del rendimiento (SV, CV)
3. Indicadores (CPI, SPI, TCPI)
4. Conclusión proyectada (ETC, EAC)
5. Línea base medición rendimiento
6. El reporte de avance de obra diario y semanal incluye:
 - Actividades
 - Porcentaje de avance
 - Diagrama Gantt
 - Curva S
 - Análisis de valor ganado
 - Tabla de indicadores

H. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN

I. GESTIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE RIESOS, CATEGORIZACIÓN, IMPACTO, SEVERIDAD

RIESGOS IDENTIFICADO PARA EL PROYECTO Y TRATAMIENTO

Los riesgos relacionados a continuación se emplean como una herramienta que le permita al equipo de dirección de proyecto determinar respuestas o estrategias, ante posibles afectaciones al alcance, tiempo, costos, adquisiciones, calidad, etc., del proyecto.

Las categorías para el tipo de riesgo son las relacionadas a continuación:

Tipo de Riesgo				
Técnicos	Sociales	Financieros	Geográficos	Naturales

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión

contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Factores de riesgo que pueden generar desequilibrio económico

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
 Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
2. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
 El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
 Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en

tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos y procedimientos.

4. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
5. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
6. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
7. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
8. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los

temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIV A	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio Para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Sobrecosto (1%)	Sobrecost o (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)

	CATEGORÍA	VALORACIÓ	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERA D O	MAYOR	CATASTRÓFIC O
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto

5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la licitación pública en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
					establecidos en el pliego de condiciones.						

4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATI
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATIS
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
8	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
11	GENERA	EXTERN	EJECUCION	AMBIENT AL	Costo adicional representado en la de ejecución las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIO NAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACION AL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATIS
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓ	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

					asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.						
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA

22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de los estudios y diseños, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL MUNICIPIO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía

alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO , como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO , como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.
7. La consecución de personal para la ejecución de la interventoría, así como de la póliza de cumplimiento a favor de la Entidad que ampare el cumplimiento de las obligaciones, es de responsabilidad exclusiva del contratista.

8. Resulta importante señalar que el plazo del contrato a celebrar esta establecido en el presente pliego, pero que si el proyecto se demora más el contratista debe asumir tal riesgo y asume el mismo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

J. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES

La gestión de adquisiciones se determina de acuerdo al cronograma y cantidades del presupuesto las compras a realizar en la cual, además del recurso humano visto en el Plan de gestión, los siguientes elementos son indispensables adquirirlos en el proyecto durante la ejecución los cuales están catalogados por equipo (horas requeridas para la actividad) y materiales (unidades requeridas) como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES DEL PROYECTO

LISTA DE EQUIPOS

Descripción	Unidad
VOLQUETA M3	H
MINICARGADOR	H
RETROEXCAVADORA	H
ESTACIÓN DE TOPOGRAFIA	D
MEZCLADORA 1 1/2 BULTO	D

Nota 1. La lista de equipos varía según la necesidad del proyecto.

LISTA DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CONCRETO CLASE D	M3
CONCRETO CLASE G	M3
ACERO DE REFUERZO 6000PSI	KG
SUB BASE GRANULAR	M3

Nota 1. La lista de materiales varía según la necesidad del proyecto.

Las compras o adquisiciones del proyecto son responsabilidad del departamento de compras del JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, la cual se regirá por los factores ambientales del mismo y dará la directriz para realizarlo.

CONCLUSIONES

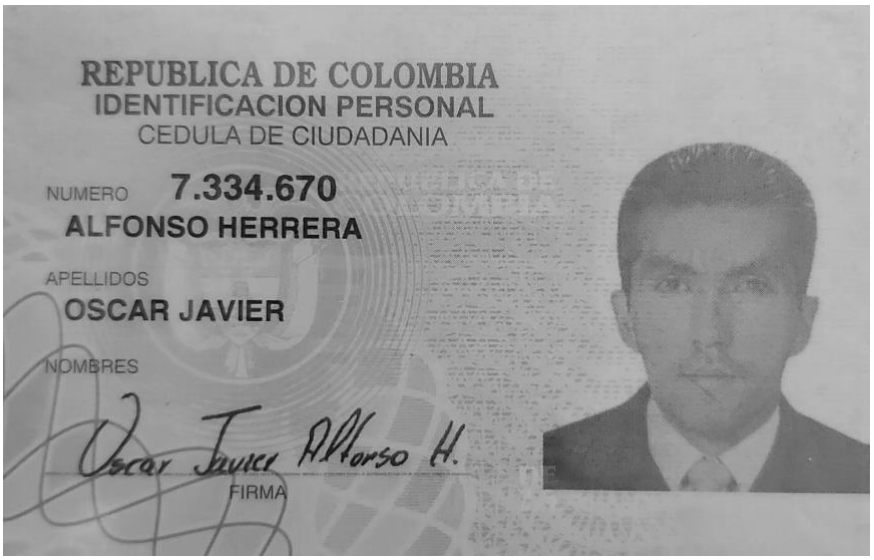
- Una adecuada planeación del proyecto permite llevar a cabo los procesos de inicio, planeación, ejecución, control y cierre con base en guías y estándares para dirección de proyectos.

- Desarrollar un plan de proyecto permite al equipo aterrizar y concretar parámetros que faculten desde el inicio del proyecto lo necesario para el desarrollo y finalización determinando factores de éxito medibles.

- Se hizo un plan de gestión del alcance, en donde se establecieron los procesos necesarios para garantizar el éxito en la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía que comunica a la vereda san Jorge en el sector el gavilán con el alto del gallo.

- Se determinó un plan de gestión del tiempo y costo, en donde se elaboraron los procesos necesarios para la administración del proyecto.

- Se concibió un plan de gestión de recursos humanos en donde se define el organigrama, perfiles principales del equipo mínimo, funciones a realizar y manera de administrar el recurso para el desarrollo del proyecto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.334.670
ALFONSO HERRERA
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES

Oscar Javier Alfonso H.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1977
SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1995 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1529200-00234637-M-0007334670-20100415 0022004071A 1 25702563

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202129485CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **22/03/2006**

OSCAR JAVIER
ALFONSO HERRERA
C.C. 7334670
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

11/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Of: 1301 Tel.: 3 220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

La República de Colombia

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

Oscar Javier Alfonso Herrera

c.c. Nº 7.334.670 de Garagoa-Boy.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C. el 10 de Diciembre del año 2004.

José Galat
El Rector

Carlos A. Pulido B.
Secretario General

Misael González Q.
El Decano

Registrado bajo el Nº 7640

Anotado al Folio Nº 160 del Libro Nº 7

Firma del Titular

Bogotá D.C. a 10 de Diciembre de 2004

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL: RESOLUCIÓN No. 007 DE MAYO 12 DE 1960
RENOVACIÓN: RESOLUCION No. 003403 DE DICIEMBRE 30 DE 1988 ICFES

ACTA DE GRADO No. .-60-2004079.-

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.-
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR JOSE GALAT NOUMER.-
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR MISAEL GONZALEZ QUINTERO.-
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR CARLOS A. PULIDO BARRANTES
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:
.-OSCAR JAVIER ALFONSO HERRERA.-
CON C.C. No. 7.334.670 QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE 2004 Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.- INGENIERO CIVIL.-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, (FDO.) JOSE GALAT NOUMER.-

EL DECANO DE LA FACULTAD; (FDO.) MISAEL GONZALEZ QUINTERO.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, (FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-

ES FIEL COPIA TOMA DE SU ORIGINAL EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.-

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Oscar Javier Alfonso Herrera

C.C. 7334670 Garagoa

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO 004 DEL 25 DE JULIO DE 2023, ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 160. FOLIO 5. LIBRO 8.

ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 160

Libro 8 Folio 5 del 25 de julio de 2023

La Corporación Universitaria de Asturias, representada por su Rectora LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ AVENDAÑO y su Secretario General GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, en sesión del Consejo Académico mediante Acta No 004 del 25 de julio de 2023, considerando que el señor(a)

Oscar Javier Alfonso Herrera

Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No 7334670 de Garagoa, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias para optar el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES 107401

En nombre y representación de la Corporación Universitaria de Asturias, la Rectora hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, válida para todos los efectos legales y académicos en la ciudad de Bogotá al 25 de julio de 2023.

LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
Rectora

GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ
Secretario General

Instituto
Europeo
de Posgrado

NÚMERO DE REGISTRO. E11580

Libro 8 Folio 5 del 25 de julio de 2023

El Instituto Europeo de Posgrado, representado por su Presidente Carlos Pérez Castro, en sesión del Consejo Académico mediante Acta No 004 del 25 de julio de 2023, considerando que el señor(a)

Oscar Javier Alfonso Herrera

Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No 7334670, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias para optar el Título de:

Especialista en Project Management

En nombre y representación del Instituto Europeo de Posgrado, el presidente hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta, en la ciudad de Madrid, España al 25 de julio de 2023.

.....

CARLOS PÉREZ CASTRO

Presidente

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

DISPOCISIÓN DE MAQUINARIA

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: FORESTAL CIMITARRA S.A
IDENTIFICACIÓN: 900501440
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
IDENTIFICACIÓN PLACA VEHÍCULO: OCK - 551
VALOR DEL CONTRATO PAGO MENSUAL: 2'300.000,00
FORMA DE PAGO: MENSUAL
FECHA DE INICIO: Desde el inicio de la obra
FECHA DE FINALIZACIÓN: Hasta la finalización de la obra

Entre los suscritos a saber FORESTAL CIMITARRA S.A, con NIT. No. 900501440, con Licencia de Conducción Vigente No. 10020650775 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte con JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.451.241 expedida en Floridablanca, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:
Placa: OCK - 551
Marca: INTERNATIONAL
Línea: 4300 4X2
Color: BLANCO
Modelo: 2014

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de COP $ 2.300.000 mensuales, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.
Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de tiempo que dure el proyecto el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante ejecución de la obra previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de material, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen.

QUINTA. Conducción: El vehículo automotor será conducido por (arrendador / arrendatario o quien éste delegue), con fines de transportar material dentro del municipio asignado.

SEXTA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:
1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.

3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

SÉPTIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

OCTAVA. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

NOVENA. **Notificaciones:** Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
Teléfono: 3203025110
Correo Electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House – Zipaquirá

DECIMA - Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA PRIMERA - Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

FORESTAL SIMITARRA S.A
NIT. 900501440

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: CRISTIAN G. FORERO B.
IDENTIFICACIÓN: 80.544.460
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
IDENTIFICACIÓN PLACA VEHÍCULO: OCK - 561
VALOR DEL CONTRATO PAGO MENSUAL: 2'300.000,00
FORMA DE PAGO: MENSUAL
FECHA DE INICIO: Desde el inicio de la obra
FECHA DE FINALIZACIÓN: Hasta la finalización de la obra

Entre los suscritos a saber CRISTIAN G. FORERO B, mayor de edad con CC No. 80.544.460, con Licencia de Conducción Vigente No. 10020650775 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte con JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.451.241 expedida en Floridablanca, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:
Placa: OCK - 561
Marca: INTERNATIONAL
Línea: 4300 4X2
Color: BLANCO
Modelo: 2014

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de COP $ 2.300.000 mensuales, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.
Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de tiempo que dure el proyecto el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante ejecución de la obra previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de material, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen.

QUINTA. Conducción: El vehículo automotor será conducido por (arrendador / arrendatario o quien éste delegue), con fines de transportar material dentro del municipio asignado.

SEXTA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:
1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.

3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

SÉPTIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

OCTAVA. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

NOVENA. **Notificaciones:** Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
Teléfono: 3203025110
Correo Electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House – Zipaquirá

DECIMA - Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA PRIMERA - Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

CRISTIAN G. FORERO B.
NIT. 80.544.460

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE MAQUINARIA AMARILLA

NOMBRE DEL ARRENDADOR: JOSE RUBEN CACERES CACERES
IDENTIFICACIÓN: 79.165.556 Paz del Rio Boyacá
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
IDENTIFICACIÓN RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE
VALOR DEL CONTRATO PAGO MENSUAL: 3'000.000,00
FORMA DE PAGO: MENSUAL
FECHA DE INICIO: Desde el inicio de la obra
FECHA DE FINALIZACIÓN: Hasta la finalización de la obra

Entre los suscritos a saber JOSE RUBEN CACERES CACERES, mayor de edad con CC No. 79.165.556 Paz del Río Boyacá, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte con JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.451.241 expedida en Floridablanca, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Maquinaria Amarilla, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:
Placa: JOHN DEERE
Modelo: 310 SG
Serie: T0310SG954355
Modelo: 2006

SEGUNDA. La Maquinaria Amarilla se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de COP $ 3.000.000 mensuales, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.
Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de tiempo que dure el proyecto el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante ejecución de la obra previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará la Maquinaria Amarilla al transporte de material, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen.

QUINTA. Conducción: La Maquinaria Amarilla será conducido por (arrendador / arrendatario o quien éste delegue), con fines de transportar material dentro del municipio asignado.

SEXTA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:
1. Entregar en óptimas condiciones técnicas La Maquinaria Amarilla para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre

vigente.

SÉPTIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

OCTAVA. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

NOVENA. **Notificaciones:** Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
Teléfono: 3203025110
Correo Electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House – Zipaquirá

DECIMA - Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA PRIMERA - Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

JOSE RUBEN CACERES CACERES
NIT. 79.165.566

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE MAQUINARIA AMARILLA

NOMBRE DEL ARRENDADOR: OMAIRA RIAÑO MOLANO
IDENTIFICACIÓN: 21.021.680 de Tocancipá
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
IDENTIFICACIÓN MINICARGADOR MARCA JOHN DEERE
VALOR DEL CONTRATO PAGO MENSUAL: 3'000.000,00
FORMA DE PAGO: MENSUAL
FECHA DE INICIO: Desde el inicio de la obra
FECHA DE FINALIZACIÓN: Hasta la finalización de la obra

Entre los suscritos a saber OMAIRA RIAÑO MOLANO, mayor de edad con CC No. 21.021.680 de Tocancipá, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte con JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.451.241 expedida en Floridablanca, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Maquinaria Amarilla, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:
Placa: JOHN DEERE
N° de Registro: MC106975
Serie: 1T0320GJLKG358754
Modelo: 2019

SEGUNDA. La Maquinaria se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de COP $ 3.000.000 mensuales, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.
Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de tiempo que dure el proyecto el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante ejecución de la obra previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará la Maquinaria al transporte de material, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen.

QUINTA. Conducción: la Maquinaria será conducido por (arrendador / arrendatario o quien éste delegue), con fines de transportar material dentro del municipio asignado.

SEXTA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:
1. Entregar en óptimas condiciones técnicas la Maquinaria para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

SÉPTIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

OCTAVA. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

NOVENA. **Notificaciones:** Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
Teléfono: 3203025110
Correo Electrónico: ing.johannagomez@gmail.com
Dirección: Avenida Bicentenario Lote 2 Casa 12 - Conjunto Natura House – Zipaquirá

DECIMA - Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA PRIMERA - Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

OMAIRA RIAÑO MOLANO
NIT. 21.021.680

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. 63.451.241 de Floridablanca

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020650775

PLACA: OCK551	MARCA: INTERNATIONAL	LÍNEA: 4300 4X2	MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 7.636	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 9193
NÚMERO DE MOTOR: 466HM2U2203310		NRO. VIN: 3HAMMAAR0EL499378	
NÚMERO DE SERIE: 3HAMMAAR0EL499378		NÚMERO DE CHASIS: 3HAMMAAR0EL499378	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FORESTAL CIMITARRA S.A			IDENTIFICACIÓN: NIT 832002803

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 245

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 152013000022852

VR: I

FECHA IMPORT: 19/03/2013

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 25/04/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/06/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT0600291380

REVISION TECNOMECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
EL CORREO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 167455083

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: INVERSIONES TAC S.A.S

NIT: 900501440 **No. de Certificado de Acreditación:** 13-OIN-029-001

Fecha de expedición: 2022/01/13 **Fecha de vencimiento:** 2023/01/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OCK551	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7636	**NRO. MOTOR:**	466HM2U2203310
NRO. CHASIS:	3HAMMAAR0EL499378	**VIN:**	3HAMMAAR0EL499378
LÍNEA:	4300 4X2		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: FORESTAL CIMITARRA_S A

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDGAR HERNANDO AVILA PERDOMO

699

SOAT

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE (AAAA/MM/DD HORAS 24)	HASTA (AAAA/MM/DD HORAS 24)
2022-01-11	2022-01-12	2023-01-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
12768100014120	OCK551	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	7638	2014

PASAJE No.	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
4300 4X2

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
466HM2U2703310	3HAMMAAR0EL400378	3HAMMAAR0EL400378	9.19

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FORESTAL CIMITARRA S A	3104851177	NIT	8320028035	TOCANCIPA

CÓDIGO DE ANDAMIAJE	CÓD. SUBLINEA CARROCERÍA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	14377024	0	TOCANCIPA

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
320	$ 694500	$ 361100	$ 1000

TOTAL A PAGAR
$ 1057500

PRIMA AHORRADA

AMPARO POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

670

FOTOS









REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020651884

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OCK561	INTERNATIONAL	4300 4X2	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.636	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	9193

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
466HM2U2203314	N	3HAMMAAR3EL499388

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HAMMAAR3EL499388	N	3HAMMAAR3EL499388	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

FORERO BEJARANO CRISTIAN GIRHAR — C.C. 80544460

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 240

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000022852

DE: I

FECHA IMPORT.: 18/03/2013

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 19/04/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/06/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002909183

675

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 157432173

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: INVERSIONES TAC S.A.S

NIT: 900501440

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-029-001

Fecha de expedición: 2022/01/12

Fecha de vencimiento: 2023/01/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OCK561	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7636	**NRO. MOTOR:**	466HM2U2203314
NRO. CHASIS:	3HAMMAAR3EL499388	**VIN:**	3HAMMAAR3EL499388
LÍNEA:	4300 4X2		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CRISTIAN G. FORERO B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDGAR HERNANDO AVILA PERDOMO

676 676

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-12-17	2021-12-18	2022-12-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA TON	MODELO
13237600007200	OCK561	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	7636	2014

PASAJER AS	MARCA		CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICUL	4300 4X2	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
466HM2U2203314	3HAMMAAR3EL499388	3HAMMAAR3EL499388	9.19

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FORERO BEJARANO, CRISTIAN GIRHAR	3104851177	CC	80544460	SOPO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	143757076	0	TOCANCIPA

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 626800	$ 313400	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 942100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticos y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional.
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos: Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

677

677

$ 48.792.916.

AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO

Agroindustriales Cañaveralejo SAS
Nit 800.214.689-7
Calle 22D # 127-84 Bodega 10
Tel. (1) 418 8455

COTIZACION		
Consecutivo		
Dia	Mes	Año
24	ENERO	2019

CLIENTE

Empresa CONYCON
Nombre PEDRO FLOREZ
Ciudad BOGOTA Estado CP
Teléfono

CANT	REFERENCIA	TIPO	DISEÑO	LONAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
2	12.5/80-18	R4		14 PR	GOOD YEAR	1.000.000		2.000.000
2	12.5/80-18	R4	BEEFY BABY	14 PR	GALAXY	750.000	142.500	1.785.000
							-	-
							-	-
						TOTAL	-	-

Tiempo de Entrega:	

Acuerdos Comerciales.
Forma de Pago: A CONVENIR
Observaciones:
Oferta Valida: ENERO

Cuentas Bancarias a nombre de : AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS

Banco de Bogota : 276335197 Cuenta Corriente

Somos Autorretenedores.

Cordialmente,

Arley Franco Leal

Asesor Tecnico Comercial
Cel: 316 481 0518
Email: arley-franco@agrocanaveralejo.com.co

www.agrocanaveralejo.com.co

681

CONMAQUINARIA S.A.

NIT 900.272.666-6

Resolución DIAN No. 320001142104
Fecha: 2014/05/15
Num. Habilitada del 418 al 2000

AV. CRA. 7 No. 127-48 OFC. 1006
Tels: 520 1247 - 520 3971 - 482 1681
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 700

SEÑOR(ES)

JOSE RUBEN CACERES CACERES

NIT: 79165568

ORDEN DE COMPRA No.	
CIUDAD	FECHA EXPEDICION
BOGOTA D.C.	FEBRERO 5 DE 2019
FORMA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
CONTADO	

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VENTA MAQUINARIA USADA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310SG, AÑO DE FABRICACION 2006 N° SERIE T0310SG954355		120.000.000

Autodización Numeración de Facturación N° 18762006236691 fecha 2018/05/16 habilitada de 672 al 2000

IMPRESO POR ARTE & PROYECCION GRAFICA NIT. 79.650.207-3 TEL.: 4117390

CONDICIONES DE PAGO: _____

CONTADO: ☐ CREDITO: _____

ACEPTADA: _____

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

FECHA DE RECIBO: _____

FIRMA Y SELLO: 682

SUB TOTAL	$	120.000.000
SOBRE UTILIDAD		
IVA	$	-
TOTAL	$	120.000.000

682

Declaración de Importación

DIAN

Privada

500

2008

Espacio reservado para la DIAN — Póliza constituida por $ 46.499.451

Póliza Confianza 3100057371

Para respuesta: 2482 TCPES/20-09-08

Firma C.C

4. Número de formulario: **062008100227983-8**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830041411 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA CON & CON LTDA

13. Dirección: DG 127 A 20 06 OF 402 | 15. Teléfono: 4821681 | 12. Cód. Admón.: 06 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860050889 | 25. DV: 4 | 26. Razón social del declarante autorizado: ADUANAS Y CARGA S.A ADUACARGA S.A. S.I.A. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0126

29. Número documento de identificación: 73127926 | 30. Apellidos y nombres: BUSTOS CASTRO GONZALO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 062008100004775	2008 - 08 - 21	No. 3748CO0000358	2008 - 08 - 12

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: NORTRAX EQUIPMENT COMPANY | 47. Ciudad: MIAMI | 48. Cod País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 343 N.W. 76 AVE.MIAMI FL, 33166 | 50. E-mail: 305592-8324

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve
82145511	2008 - 06 - 18	249	1	043	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA	2,017.53

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	S120	2	5,140.96	6	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código arancelario	74. No. cuotas	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms
99	99	249	12,714.29		11,442.86		PK	1	2	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
44,740.90	1,909.15

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
223.70	291.09

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
2,423.94	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
47,164.84	L	20341743

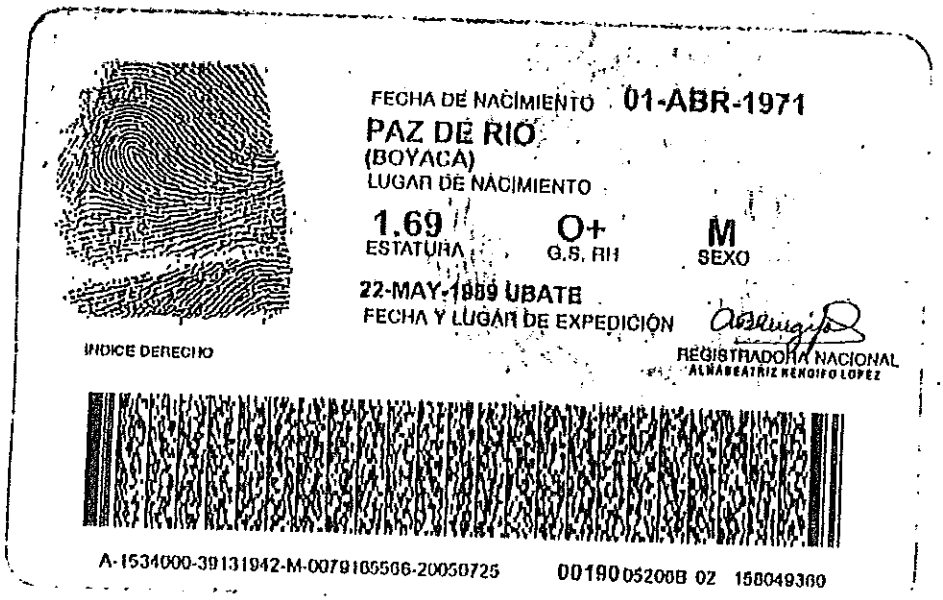
87. Cod oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2008	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

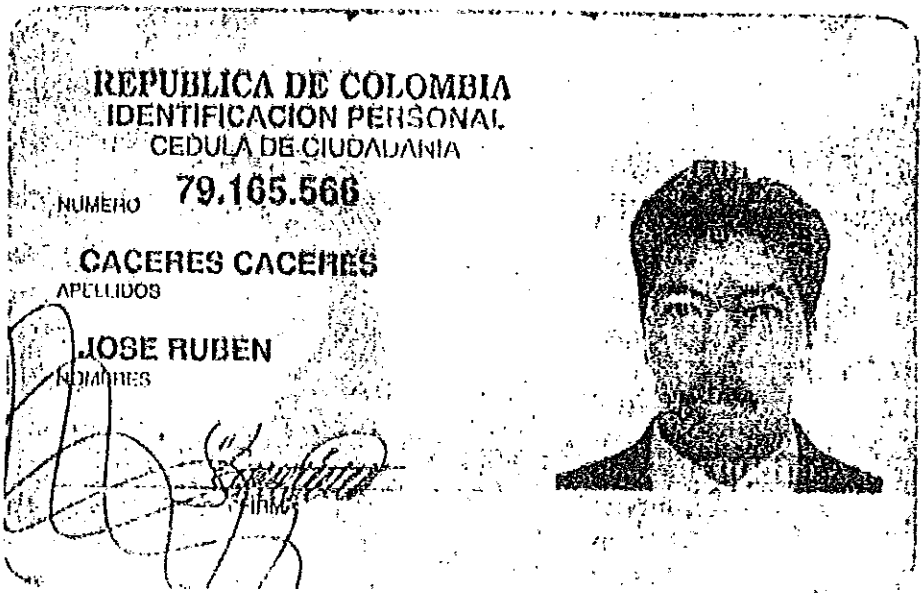
Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	47,164.84	0.00	0.00	2,358.24
IVA	16.00	49,523.08	0.00	0.00	7,923.69
Salvaguardia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos Antidumping	0	0	0.00	0.00	0.00
Sanción	0	0	0.00	0.00	
Rezago	0	0	0.00	0.00	
		Total	0.00		10,281.93

91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario)

O.C. 4Y0900108 Pedido. IMPORTACION TEMPORAL A LARGO PLAZO.NACIONALIZACION PARCIAL FACTURA 82145511 DE JUNIO 18/08.TOPADORAS FRONTALES («BULLDOZERS»), TOPADORAS ANGULARES («ANGLEDOZERS»), NIVELADORAS, TRAÍLLAS («SCRAPERS»), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS:- - LAS DEMÁS. RETROEXCAVADORA MARCAJHON DEERE, MODELO 310SG, JD 4X4 OPEN ROPS 4X4 BACKHOE LOADER 24" BUCKET 4 IN 1 ST537074, CABINA SERIAL TOP850X700116, CANTIDAD; 1 UND(Ref.RETROEXCAVADORA) XXXXXXXXXXXXXX



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1971
PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-MAY-1989 UBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENDIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1534000-39131942-M-0079105566-20050725 0019005200B 02 158049360



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.165.566
CACERES CACERES
APELLIDOS
JOSE RUBEN
NOMBRES
FIRMA

684

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber, por parte de JOSE RUBEN CACERES, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.165.566 expedida en Ubate, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará EL COMPRADOR, y por otra parte, el señor JUAN PABLO RICCI RUIZ, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. 80.417.377 expedida en Bogotá, quien obra en representación de CONMAQUINARIA S.A. y para efectos del presente contrato se denominará EL VENDEDOR, declara haber celebrado el presente contrato de Promesa de Compraventa de una maquinaria usada que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA** – OBJETO: EL VENDEDOR promete transferir a título de venta real y material a favor de EL COMPRADOR y este se obliga a recibir a igual título, el derecho dominio y posesión, que tiene y ejerce EL VENDEDOR sobre LA SIGUIENTE MAQUINARIA USADA: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310SG S/N T0310SG954355 AÑO DE FABRICACION 2006. **SEGUNDA** – SANEAMIENTO Y LIBERTAD DEL BIEN: EL VENDEDOR se compromete a entregar el bien objeto de este contrato libre de todo gravamen o limitación del dominio de cualquier orden, tales como hipotecas, embargos, anticresis, censos, invasiones, o posesiones, arrendamientos, pleitos pendientes, etc. **TERCERA** – PRECIO Y FORMA DE PAGO: COMO PRECIO LAS PARTES HAN ACORDADO LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) **CUARTA** - FORMA DE PAGO, el COMPRADOR cancela el valor mediante las siguientes facturas correspondientes a cortes de mano de obra ciudad de Tunja – Boyacá, de la siguiente manera:

1. Saldo Factura de venta N° 113, corte 10 contrato 475 de 2016 por valor de $25.618.534.
2. Factura de venta N° 114, corte 11 contrato 475 de 2016 por valor de $18.250.651.
3. Saldo Factura de venta N° 115, corte 12 contrato 475 de 2016 por valor de $3.622.008
4. Devolución Retención en garantía contrato Cogua $6.715.891.
5. Arreglos Retroexcavadora John Deere 310 SG $2.000.000

Total cuentas CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($56.207.084).

El saldo de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($63.792.916) serán cancelados QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) y CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($48.792.916) mediante el cheque 4891009 Banco de Bogotá.

QUINTA – EL VENDEDOR hace entrega de la maquinaria en el sitio en el estado en que se encuentra, libre, de gravámenes, embargos, multas impuestos y

cualquier otra circunstancia que afecten el libre comercio del bien objeto del presente contrato **SEXTA** – RECIBO DE LA MAQUINARIA. EL COMPRADOR declara que en la fecha ha recibido la maquinaria funcionando normalmente y a entera satisfacción. **SEPTIMA** – CLAUSULA PENAL. Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una o cualquiera de las estipulaciones derivadas del este acto jurídico, el 10% del valor total de la venta. **OCTAVA** -: En señal de conformidad los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá D.C. Siendo el día 17 de octubre de 2018.

VENDEDOR:

CONMAQUINARIA S.A.
Nit 900.272.666-6
JUAN PABLO RICCI RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

COMPRADOR:

JOSE RUBEN CACERES
CC 79.165.566

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 25915

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
C028053	JOHN DEERE	310SG	2006

COLOR(ES)	CLASE	No SERIE
AMARILLO	RETROEXCAVADORA	T0310SG955355

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS	MOTOR	RODAJE
PESO: 6643 Kg	ALTO: 3510 mm	7074 — 2180 mm
		NEUMATICOS

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CONMAQUINARIA S A

IDENTIFICACIÓN
NIT 800 272 [illegible]

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DPTAL TTEYITO CUNDCAJICA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
23-11-2015	07-12-2016	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	62008100227983	30/09/2008

ESTA TARJETA [illegible] CONGRESO NACIONAL

TMU100001330[illegible]

CERTIFICADO DE SERVICIO

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.
830.141.109-1
Avenida de las Américas N° 39 - 79

No:	01-84746
	PAQUETE DETEKTOR GPS BASICO
Fecha:	10/04/2015 3:24:23 PM

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S. Certifica que el vehículo relacionado a continuación está dotado con PAQUETE DETEKTOR GPS BASICO

DATOS DEL SUSCRIPTOR O USUARIO

Nombre del Suscriptor:	CONMAQUINARIA SA	Cédula:	900272666
Nombre del Usuario:	CONMAQUINARIA SA	Cédula:	900272666

INFORMACION DEL VEHICULO

Placa:	949349	Descripción:	JOHN DEERE 310SJ		
ca:	JOHN DEERE	Modelo:	2005	Clase:	Retroexcavadora
Propietario:	CONMAQUINARIA SA				
Motor:	PE404ST66674	Chasis:	T0310SG949349	Color:	Amarillo

DATOS DEL SERVICIO

Fecha Instalación:	24/09/2014	Fecha Renovación:	16/10/2015	Fecha Revisión:	19/09/2015
Marca Dispositivo:	SKT300	IMEI:	862894020005867-	Serial GPS:	
Empresa Operadora:	TRACKER DE COLOMBIA S.A.S			Serie M.A:	

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS:
El sistema monitoreo y gestión DETEKTOR GPS, es una herramienta que permite administrar y controlar vehículos, contando con una aplicación diseñada en la cual se visualiza la información trasmitida de acuerdo al plan adquirido.
El sistema DETEKTOR CAZADOR LOJACK, es diseñado para el rastreo y localización de vehículos hurtados. Nuestro servicio se apalanca en un equipo que trasmite una señal de radio frecuencia con su propio ID, permitiendo su seguimiento, gracias a nuestra red de activación y detección única en el país.
Con DETEKTOR CAZADOR LOJACK, podrá acceder a beneficios importantes en primas de hurto, ya que contamos con alianzas en las mayores aseguradoras del mercado.
El sistema DETEKTOR TELEMETRIA, es una tecnología que permite monitorear de manera remota y en tiempo real medidas de variables críticas de un proceso, almacenarlas, generar alertas y producir informes en forma automática.
La tecnología GPS instalada y aceptada por el SUSCRIPTOR, cumple con las condiciones técnicas que se fijan en el Artículo 2 de la Resolución N° 02086 del 30/05/14, en concordancia con el Decreto N° 723 del 10/04/14, la cual está sujeta a la cobertura de transmisión de acuerdo al plan escogido por el SUSCRIPTOR.

S.A.S

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO AUTORIZADO

FEBRERO 05 DE 2019 $ 54.207.084

JOSE RUBEN CACERES CACERES
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO
No.

CODIGO	*CONCEPTO*	*VALOR*
	SALDO FC N° 11910 CORTE N° 12 TTO 475 TUNJA	$ 3.622.008
	SALDO FC N° 11846 CORTE N° 10 TTO 475 TUNJA	$ 25.618.534
	FC N° 11847 CORTE N° 11 TTO 475 TUNJA	$ 18.250.651
	DEV RETENCIÒN EN GARANTIA CTTO 139 COGUA	$ 6.715.891

OBSERVACIONES:

PAGO TOTAL CORTES CTTO 475-206 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S

Valor Neto $ **$ 54.207.084**

Cheque No. Efectivo: X

Elaboro

Identificación
C.C. No 79165566 79.165.566

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber, por parte de JOSE RUBEN CACERES, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.165.566 expedida en Ubate, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará EL COMPRADOR, y por otra parte, el señor JUAN PABLO RICCI RUIZ, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. 80.417.377 expedida en Bogotá, quien obra en representación de CONMAQUINARIA S.A. y para efectos del presente contrato se denominará EL VENDEDOR, declara haber celebrado el presente contrato de Promesa de Compraventa de una maquinaria usada que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA** – OBJETO: EL VENDEDOR promete transferir a título de venta real y material a favor de EL COMPRADOR y este se obliga a recibir a igual titulo, el derecho dominio y posesión, que tiene y ejerce EL VENDEDOR sobre LA SIGUIENTE MAQUINARIA USADA: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310SG S/N T0310SG954355 AÑO DE FABRICACION 2006, **SEGUNDA** – SANEAMIENTO Y LIBERTAD DEL BIEN: EL VENDEDOR se compromete a entregar el bien objeto de este contrato libre de todo gravamen o limitación del dominio de cualquier orden, tales como hipotecas, embargos, anticresis, censos, invasiones, o posesiones, arrendamientos, pleitos pendientes, etc. **TERCERA** – PRECIO Y FORMA DE PAGO: COMO PRECIO LAS PARTES HAN ACORDADO LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) **CUARTA** - FORMA DE PAGO, el COMPRADOR cancela el valor mediante las siguientes facturas correspondientes a cortes de mano de obra ciudad de Tunja – Boyacá, de la siguiente manera:

1. Saldo Factura de venta N° 113, corte 10 contrato 475 de 2016 por valor de $25.618.534.
2. Factura de venta N° 114, corte 11 contrato 475 de 2016 por valor de $18.250.651.
3. Saldo Factura de venta N° 115, corte 12 contrato 475 de 2016 por valor de $3.622.008
4. Devolución Retención en garantía contrato Cogua $6.715.891.
5. Arreglos Retroexcavadora John Deere 310 SG $2.000.000

Total cuentas CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($56.207.084).

El saldo de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($63.792.916) serán cancelados QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) y CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($48.792.916) mediante el cheque 4891009 Banco de Bogotá.

QUINTA – EL VENDEDOR hace entrega de la maquinaria en el sitio en el estado en que se encuentra, libre, de gravámenes, embargos, multas impuestos y

cualquier otra circunstancia que afecten el libre comercio del bien objeto del presente contrato **SEXTA** – RECIBO DE LA MAQUINARIA. EL COMPRADOR declara que en la fecha ha recibido la maquinaria funcionando normalmente y a entera satisfacción. **SEPTIMA** – CLAUSULA PENAL. Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una o cualquiera de las estipulaciones derivadas del este acto jurídico, el 10% del valor total de la venta. **OCTAVA** - : En señal de conformidad los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá D.C. Siendo el día 17 de octubre de 2018.

VENDEDOR:

CONMAQUINARIA S.A.
Nit 900.272.666-6
JUAN PABLO RICCI RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

COMPRADOR:

JOSE RUBEN CACERES
CC. 79.165.566

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINA

No. 67006

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC106935	JOHN DEERE	320G	2019

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MINICARGADOR	1T0320GJLKG358754

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CH4X33T003684	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3246 Kg	2060 mm	1700 mm	3710 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903.938

695

LOCATARIO &PELLIDO(S) NOMBRE(S)

RIAÑO MOLANO OMAIRA

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION

C C 21.021.680

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

FECHA REGISTRO

15-01-2020

FECHA EXPEDICION

15-01-2020

FECHA VENCIMIENTO

FECHA DE LEVANTE

09/09/2015

ORIGEN

IMPORTACION

DEC. IMPORTACION

432015000089958

ESTADO

TV0100026336

RC NACIONAL

Morpho C1002914S6-2017-09-26

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTACION TOTAL

El señor JULIO ROBERTO CIPRIAN VACCA mayor de edad residente en la ciudad de Villavicencio, Bosques de Abajam 3 casa 124, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denomina el **VENDEDOR**, y JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, como aparece al pie de su firma y en adelante se denomina el **COMPRADOR**, hemos acordado celebrar un contrato de compraventa que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes clausulas.

PRIMERA, Objetivo: EL **VENDEDOR** transfiere a el **COMPRADOR** la propiedad de una estación total de topografía que a continuación se identifica:

ESTACION:

Marca: TOPCON modelo: GTS-102 N SERIE: 2N8833

Color: AMARILLO Y GRIS.

ACCESORIOS:

Batería BTQ52 (1 UN)

Cargador BCR-27 (1 UN)

Cable USB de descarga de datos (1 UN)

Estuche de transporte rígido (1 UN)

Forro en lona (1 UN)

Prisma con porta prisma (2 UN)

Bastones de 5.2 m (2 UN)

Trípode metálico doble seguro (1 UN)

SEGUNDA, Precio: Las partes pactan la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.700.000).

TERCERA, Forma de pago: **EL COMPRADOR** paga el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: a la firma de este contrato de venta.

Escaneado con CamScanner

VENDEDOR:

NOMBRE: JULIO ROBERTO CIPRIAN VACCA

DIR. BOSQUES DE ABAJAM 3, CASA 124 (Villavicencio)

Cel. 3168247114

COMPRADOR:

NOMBRE: JOHANNA GÓMEZ

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NIVEL

El señor JULIO ROBERTO CIPRIAN VACCA mayor de edad residente en la ciudad de Villavicencio, Bosques de Abajam 3 casa 124, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denomina el **VENDEDOR**, y **JOHANNA GÓMEZ VANEGAS**, como aparece al pie de su firma y en adelante se denomina el **COMPRADOR**, hemos acordado celebrar un contrato de compraventa que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes clausulas.

PRIMERA, Objetivo: EL **VENDEDOR** transfiere a el **COMPRADOR** la propiedad de un nivel de topografía que a continuación se identifica:

NIVEL:

Marca: TOPCON modelo: AT-B4 - SERIE: RX 1410

Color: AMARILLO.

ACCESORIOS:

Trípode metálico doble seguro (1 UN)

SEGUNDA, Precio: Las partes pactan la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000).

TERCERA, Forma de pago: **EL COMPRADOR** paga el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: a la firma de este contrato de venta.

CUARTA. Obligaciones del **VENDEDOR**: el VENDEDOR se obliga a hacer entrega del NIVEL en buen estado de funcionamiento, y calibración vigente.

QUINTA. Clausula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por mecanismos alternativos de justicia como un tribunal de arbitramiento o un centro de arbitraje a conciliación, si no existiere arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la justicia ordinaria.

SEXTA: Garantía: garantía de seis meses.

Este contrato de compraventa se firma en dos (2) ejemplares iguales, en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2021.

Escaneado con CamScanner

VENDEDOR:

NOMBRE: JULIO ROBERTO CIPRIAN VACCA

DIR. BOSQUES DE ABAJAM 3, CASA 124 (Villavicencio)

Cel. 3168247114

COMPRADOR:

NOMBRE: JOHANNA GÓMEZ

Escaneado con CamScanner

INGENIERA JOHANNA GÓMEZ VANEGAS
ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
ESP. INTERVENTORIA DE OBRAS

CESIÓN DE DERECHOS

AVENIDA BICENTENARIO LOTE 2 CASA 12 – CONJUNTO NATURA HOUSE
BARRIO LAS VILLAS- ZIPAQUIRÁ
EMAIL: ing.johannagomez@gmail.com
Celular: 3203025110

CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4498440

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
NIT:	899999318-6
CONTRATISTA:	JESÚS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
C.C.	12.974.714 expedida en Pasto
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (156.760.173,61) MDA. CTE.
PLAZO:	2 MESES

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CEDENTE: Ingeniero **JESÚS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 expedida en Pasto – Nariño.

CESIONARIO: **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 de Pasto, que en adelante se denomina el **CEDENTE**, y por otra **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca que en adelante se denomina el **CESIONARIO,** acordamos celebrar el presente contrato de **CESION TOTAL,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: **EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA** identificado con NIT No. 899999318-6 y el Ingeniero **JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 expedida en Pasto, suscribieron **el contrato de obra No.** CO1.PCCNTR.4498440, procedente del proceso de modalidad de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC - 047 - 2022,** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021".

SEGUNDA: Que el Ingeniero **JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 de Pasto, procede a realizar la **CESION TOTAL del contrato de obra No.** CO1.PCCNTR.4498440 por los motivos expuestos en el oficio de solicitud de cesión de contrato.

TERCERA: A la fecha de la presente cesión, el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4498440 se encuentra vigente.

Powered by CamScanner

CUARTA: A la fecha de la presente cesión, está pendiente por ejecutar y facturar el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, correspondiente a **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (156.760.173,61)**

QUINTA: Que es requisito **sine qúa non** para la legalidad y formalidad de la presente cesión, la **AUTORIZACION** por parte del Contratante **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA** sobre el cien por ciento (100%) de la participación del Ingeniero **JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 de Pasto, dentro del **contrato de obra No.** CO1.PCCNTR.4498440 señalado en el objeto de la presente cesión.

QUE EL PRESENTE CONTRATO DE CESION TOTAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: **EL OBJETO** del presente contrato es la **CESION** del **CIEN POR CIENTO (100%)** de la participación del hoy **CEDENTE** Ingeniero **JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.714 de Pasto, dentro del **contrato de obra No.** CO1.PCCNTR.4498440 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021" a favor del **CESIONARIO: JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca, quien cumple con el lleno de los requisitos exigidos por el Contratante **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA**, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC - 047 - 2022** y quien acepta expresamente la cesión del cien por ciento (100%) de dicha participación dentro del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4498440 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021".

SEGUNDA: **EL CESIONARIO JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca, en su condición de **CONTRATISTA** se obliga a cumplir al Contratante **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA,** el objeto del contrato señalado y el Contratante puede hacer uso de las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** expresa que conoce, acoge y adopta las demás cláusulas del contrato cedido en su totalidad.

TERCERA: **EL CEDENTE** queda sustituido en todos sus derechos y obligaciones generadas del contrato que cede, ante las entidades de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, el MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA y todas las demás entidades competentes, siendo subrogado contractualmente en todos los derechos y obligaciones, durante y después de su ejecución, por parte del **EL CESIONARIO** y quedando por tanto **EL CEDENTE** impedido y exonerado para interferir en el desarrollo de la obra y manejo de los dineros presupuestados para su ejecución.

De igual manera queda subrogado **EL CEDENTE** en todas las acciones comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio y cumplimiento de los programas de trabajo por el **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA**

Powered by CamScanner

CUARTA: **MANEJO DE CUENTAS.** A partir de la firma del presente documento y/o contrato, el manejo de cuenta se realizará de la siguiente manera: a). Para el manejo de los desembolsos correspondientes a las actas parciales, acta final y/o liquidación del citado contrato de obra, **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca, manifiesta de manera expresa que se abrirá una cuenta bancaria con su firma. b). En caso de solicitarse el uso de dispositivos fijos de seguridad tales como tokens para efectos de transacciones de la cuenta estos deberán ser tokens de manejo de uso exclusivo de **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca.

QUINTA: **DOMICILIO.** El domicilio del Contratista y Cesionario **JOHANNA GOMEZ VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 de Floridablanca, **se** fija en la ciudad de Zipaquirá Cundinamarca.

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El juramento se entiende prestado con la firma autógrafa del presente documento de cesión.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION: El presente contrato de Cesión Total se perfeccionará con la firma de las partes.

En constancia de que estamos plenamente de acuerdo con el acto jurídico celebrado, así como con el contenido de las cláusulas que lo regulan, en sendos ejemplares para las partes interesadas, se firma el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL CEDENTE,

JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
C.C. No. 12.974.714 de Pasto

EL CESIONARIO,

JOHANNA GOMEZ VANEGAS
C.C. No. 63.451.241 de Floridablanca

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto - Ley 019 de 2012
Ante mi HÉCTOR RENE BASTIDAS PAZOS NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRÁ
COMPARECE: GOMEZ VANEGAS JOHANNA
quien se identificó con: C.C. 63451241
y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser digitalizada su identidad cruzando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingresa a: www.notapaginaweb.com para verificar este documento.
Zipaquirá, 2024-02-06 09:55:17
Firma compareciente
Cod. m7bu
9897-4445-7112
HÉCTOR RENE BASTIDAS PAZOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRÁ

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 20258

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaria tercera (3) del Círculo de Pasto, compareció: JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012974714 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

20258-1



94ae3206df
01/02/2024 08:34:52

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESUIB TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA N]o C01 rendida por el compareciente con destino a: L INTERESADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alfonso Javier Benitez Guerrero
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO

ALFONSO JAVIER BENITEZ GUERRERO
Notario (3) del Círculo de Pasto , Departamento de Nariño
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 94ae3206df, 01/02/2024 08:35:15

Powered by CamScanner